



Timbre del Estado.

D. Cesario Ferrández y Molina

Inspector técnico del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en la Secretaría del Ayuntamiento  
de San Sebastián

con asistencia del Sr. Secretario

y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar en el  
día 28 de Septiembre de 1899.

no he observado infracción  
alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, expido la presente que firmo en unión  
del visitado en San Sebastián á 26  
de Marzo de 1901.

Nota. —

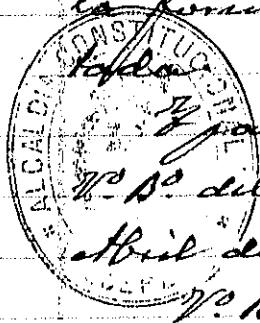
El Visitado,

Patricio Solana

El Inspector,

Cesario Ferrández

Don Patricio Blanca y Albrada, Abogado y secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Valdepeñas. Certifico: Fue en el presente dia primero de Abril de mil novecientos, y en cumplimiento del articulo setenta del Reglamento del impuesto del Fimbre fecha veintifecha de marzo ultimo, se abrió este libro destinado a contener las actas de las sesiones que desde este dia celebre el Ayuntamiento de esta ciudad. Consta de doscientos folios, los cuales se hallan sellados con el de la Corporacion municipal y subscritos por el Sr. Alcalde, segun dispone el articulo cinco de la vigente ley municipal, y será reintegrado y refundido en la forma que previene la misma disposicion ci-



para que conste estiendo la presente con el N.º 1.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a primero de Abril de mil novecientos.

Patricio Blanca

Comuniquo

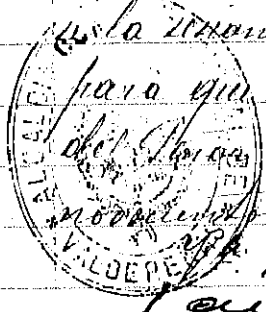
Nota: Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de la Ciudad de Valdepeñas (provincia de Ciudad Real) compuesto de doscientos folios y cien pliegos encuadrados de papel comun rayado, los cuales se hallan sellados y cubri- cada por el Sr. Alcalde estampándose en ellos, además el sello de esta oficina, cuyo libro se reintegra con dos pliegos de papel de pagoda al Estado de la clase primera, timbre de cien peretas, sumo tres mil setecientos y tres mil setecientos uno; lo que acredito por diligencia que estiendo en Valdepeñas a primero de Abril de mil novecientos.



El Liquidador

Sanctus Prun

Diligencia } Acordado por medio de la presente que por falta  
de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse  
la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y  
para que conste estampo y firmo la presente con el N.º 13º  
del Ayuntamiento de Valdepeñas a dos de Abril de mil  
Patricio Solana



Sesión extraordinaria del día 4 de Abril de 1900. En las salas consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a cuatro de Abril de mil novecientos: bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminero y Redondo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna y sucesiva convocatoria los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, con el apercebimiento de que se celebraría con el número que existe, por lo que dado: de nuevo de la mañana, hora designada, la declaró abierta el Señor Presidente, y de su orden leyó el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

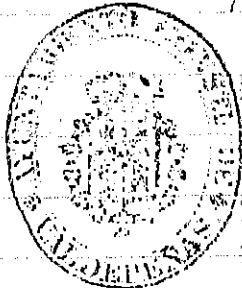
Presidente  
Luis Caminero  
Mito Gordova  
Borichino

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Señor Alcalde para la ordenación de pagos.

El Señor Presidente manifestó que, a proximándose la época de las tormentas fuertes de la primavera y del año, se aproxima también la del peligro de que se repitan las inundaciones del Arroyo de la "Requinta" y propuso que sin perjuicio de lo que en definitiva pueda resolverse en el consiguiente para la ejecución de las obras de dicho arroyo, se acordase que por los operarios de caminos y de ma. cumplidos municipales, cuyo trabajo no sean necesarios en otros sitios, se proceda a la limpieza del indicado arroyo, estrechando las tierras que en él han aumentado las corrientes de las aguas, y por

unanimidad u acuerdo cuando se lo propusiere por el Tenor Presidente.

Se dio cuenta de la carta de pago número cuatro, expedida en virtud de Marzo último, en favor de José Ferras y García, de la que consta haber pagado por completo el impuesto que en día y nueve de Febrero devió de los fincos del Pósito; y acordando que con el pago de tal cantidad ha caducado el dicho impuesto, y en virtud de lo dispuesto en los artículos setenta y nueve y ochenta y dos de la ley hipotecaria, en el setenta y tres del Reglamento para su ejecución, y en la Real Orden de día y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, se acordó por unanimidad otorgar en representación del Pósito un pliego y expreso consentimiento para que se lleve a efecto la cancelación de la hipoteca que el expresado deudor tiene constituida, mandando en su virtud que por el infrascripto Secretario se deducan certificaciones de este acuerdo con los insertos necesarios deducidos de la obligación hipotecaria, para que mediante su presentación y tenida su copia simple en el Registro de la Propiedad de este partido, constando el pago y el consentimiento de la corporación municipal tenga lugar la cancelación acordada.



Se dio cuenta de la Real orden de veintinueve de Marzo último en la que por el Ministerio de la Gobernación, se previene que todos los contratos celebrados por las Diputaciones provinciales y por los Ayuntamientos para los fines de la Administración encomendada a los mismos que con arreglo a sus estatutos deben terminarse en treinta de Junio próximo venidero, si fueran prorrogados por las partes contratantes sin nuevo acuerdo hasta fin del Diciembre del año actual, y que cuando las partes no estén conformes en la prórroga del contrato, la Corporación interesada fijará los plazos para nueva contratación a partir de la fecha de fin del servicio próximo, cuidando en que la terminación del servicio coincida con la fecha de fin de Diciembre del año en que estivo el estado de guerra, y por unanimidad se acordó que por el Tenor Alcalde se requiera a los contratantes de los arbitrios de Matadero y Puertos públicos para que manifiesten si están conformes con la prórroga del

contrato hasta el día treinta y uno de Diciembre inmediato, y caso de no estarlo, que se proroga a la duración del este mes de Diciembre de arbitrio por el tiempo que media desde el día primero de Julio próximo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don José Piñero de la Torre, en el que solicita que por la comisión de policía se le permita el señalamiento de la construcción y rasante a que debe sujetar la reedificación de la fachada de la casa de su propiedad número de las bueltas número cuatro, y por unanimidad se acordó acatar a la solicitud.

Se dio cuenta de dos facturas presentadas por el Administrador de la fábrica de la luz eléctrica, de dos lámparas de diez bujías para la Delegación de Vigilancia y de seis metros plomo y cable para la instalación en el Hospital Municipal, importantes sus precios acentuados, y por unanimidad se acordó, se prorroga el pago de las mismas con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

El Señor Presidente manifestó que para la mejor conservación de las obras ejecutadas en el Matadero y para el mayor aseo e higiene del local donde se verifica el sacrificio y cruce de las reses, sería muy conveniente recubrirlo de aruljo blanco, y que por sí el Ayuntamiento le parecía oportuno había pedido precios al maestro alarife municipal y a las personas que comercian en su género, considerando que según el primero se necesitan mil novecientos aruljos para la obra propuesta, los que según los segundos, pueden adquirirse a veintidós pesetas el ciento, puestos en el mismo Matadero, y terminada en cuenta del importe de repetidos aruljos se elbe solo a treinta y nueve pesetas y nueve pesetas, y que el precio de los materiales y mano de obra necesarios para su colocación no puede llegar tan mucho a tanto que hace necesaria la subida, se acordó por unanimidad adquirir los mil novecientos aruljos al precio ofrecido, y que una vez hecho, se prorroga a ejecutar la obra propuesta por administración municipal pagándole su importe.

con cargo al correspondiente Cabildo del presupuesto.

El Sr. Diputado Sr. Prieto también que habiendo se solicitado por los dueños de la fábrica de pan, el correspondiente permiso para cocer dicho artículo con destino al consumo fuera de la población, y no debiendo negarse el ejercicio de esa industria, había necesidad de nombrar un dependiente de la Administración de Consumos que con carácter de Inspector, vigile constantemente por el cumplimiento de las reglas que por la Administración de Consumos se figen a los dueños de la fábrica, para la cocina y salida de dicho pan, y por unanimidad se acordó que con el sueldo de dos pesetas con cuenta continúe deviendo, se nombre un inspector especial, como la práctica del servicio que queda indicado.

Se dio lectura de las Buenas y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales, revisados desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar en todo de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Pedro Camarero

Francisco Bandrés

Francisco Bandrés

Francisco Bandrés

Francisco Bandrés

Francisco Bandrés

Francisco Bandrés

Diligencia

Se dio por medio de lo presente que por falta de número de firmas Concipales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente del presente día. Y para que conste extiendo yo el presente con el V. B. del Sr. Diputado en Valdepeñas el día 15 de Abril de mil novecientos, certifico.

Pedro Camarero

Francisco Bandrés



Atenciones Precedido por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, me ha sido necesario celebrar la Sesión extraordinaria convocada al presente día. Y para que conste, extendo lo presente con el N.º 13.º del libro de actas de esta Corporación a diez y seis de Abril de mil novecientos  
Patricio Solano

Sesión extraordinaria del En las Paus Consistoriales de la Ciudad de Val  
dia 18 de Abril de 1900. a diez y ocho de Abril de mil novecientos,

Presidente. bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminero y Roldán.  
Cayula. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, y reunidos  
Cruz. previa y oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que  
Cano. se esperan en el margen, al objeto de celebrar la sesión extra-  
Sanchez. ordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento de  
Carrasco. que se celebrará con el número que existiere; por lo que, electos los  
Parahiso. nueve de la mencionada, para el quince, se declaró abierta el Señor Presi-  
Ayto 6. dente, y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior  
y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los  
acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del acta que con fecha siete del corriente ha  
celebrado la Junta pericial en la que propone se acceda a las al-  
teraciones que en sus partidos de amillanamiento han solicitado los  
contribuyentes Don Saturno Manuel Mejías, Candido Guimaraes So-  
pey por su esposa Juana Sanchez Ballalinos, José María del Puerto  
y Suñer, Néstor Marcelo Lopez y Alfonso Molina y Marcelo y en  
virtud de que de los documentos que han presentado, se elevaron las  
alteraciones que han suscido en su riqueza, de conformidad a lo pro-  
puesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder  
en un día a rectificar en el amillanamiento por medio del oportuno  
reparto a los partidos de dichos contribuyentes, y los de los demás  
a quienes abarcan las alteraciones solicitadas.

Se dio cuenta del escrito presentado por Juan Felis Pineda  
Martinez, en el que solicita que por la Comisión de Policía urbana





Marzo 16.  
Caro.  
Barchino.  
Coronado.

por el Ayuntamiento en la sesion extraordinaria del dia cuatro de este mes, habia mandado requerir a los rematantes de los arbitrios de Puertos publicos y Matadero, para que manifestasen si estaban o no conformes en renovar el contrato de arrendamiento hasta el dia treinta y uno de Diciembre proximo venidero; y que cumplida tal diligencia administrativa, habia manifestado el primero su conformidad con la prórroga del contrato, con la que no se habia mostrado conforme el segundo; por lo que, y para dar cumplimiento al ultimo extremo del citado acuerdo, se estaba en el caso de acordar el pliego de condiciones, que ha de servir de base para el nuevo arrendo, en tanto el que haya de regir para la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas, cuyos derechos vienen recaudandose por administracion municipal; y despues de dar lectura de los pliegos de condiciones, acordados por el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia diez y siete de Abril del mil ochocientos noventa y nueve, y de una amplia y detenida discusion, se acordó por unanimidad que los expresados pliegos de condiciones y tarifas, destinados a las expresadas oficinas que by the by se refieren en el expediente, se publicasen en la forma que se indica, y tiempo de duracion del contrato sean los que rijan para el nuevo arrendamiento de expresados arbitrios, autorizando al Señor Alcalde para que fije los dias de la subasta.

Se dio cuenta del expediente instruido en virtud de orden del Señor Instructor del Segundo Batallon de Artilleria de Plaza, de guarnicion en Cadix, en favor del soldado Ramon Cornejo y Jumo, numero ciento sesenta y ocho del sorteo celebrado en esta Ciudad el año mil ochocientos noventa y seis, quien alega la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien asienta, y cumpliendo de las declaraciones de los testigos consultados por el Ayuntamiento, Leoncio Poveda y Clemente y Antonio Fernandez Quiñones, y los presentados por la parte actora Jesus Carro y Berro y Blas Sanchez Gomez, con ciertos los extremos alegados, por el interesado, cuyo veridico conocimiento en su informe el Alcalde de Barrio Domingo Utrera y Lucas, de conformidad con el dictamen de Regidor Indiso, se acordó por unanimidad, informar al citado Señor Señor Instructor que, a juicio del Ayuntamiento procede la concesion

alagado por el repetido moro Ramon Camacho y Fresno.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comision de Pobra urbana respecto a los señalamientos para edificar practicados por los señores alarifes municipales, en las casas de Don Jose Prieto de la Torre, Antonia Lavaredo y Morales, Jose Maria Manoto y Maroto, Don Lorenzo Medina y Moreno, Gregorio Fernandez Torres, Canabido Guimeraei Lopez y Manuela Garcia y Blanco, aprobatorios de dichos señalamientos, y por unanimidad se acordó admitir los dichos dictámenes de la expresada Comision, y que se expidan a los interesados las correspondientes licencias para edificar.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

El Señor Presidente manifestó que por la Direccion General de la Compañia de los Ferro-carrites de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se habian concedido desde Manzanares a Ciudad Real, la colocacion de coches de viajeros en algunos bienes mercancias para que el público pueda aprovecharlos en beneficio a la comodidad de los viajes, y propuso que de acuerdo con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Alfrédela, se solicitara de la expresada Direccion, se hiciera extensivo ese beneficio a las dos indicadas poblaciones, concediéndole igual gracia para trens que enlacen con los de Manzanares a Ciudad Real, a fin de que puedan hacerse los viajes de ida y vuelta a la Capital con la mayor comodidad y economia de tiempo posible, y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado por la Direccion, autorizándole para la redaccion del correspondiente escrito, el cual será firmado por los Concejales y el mayor numero posible vecinos de esta Ciudad.

Se dio lectura de las Circulares, y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion, y por unanimidad se acordó guardar en secreto de las mismas.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion. De todo lo



una copia del Secretario legitimo. = Enmendado con tinta roja = sin  
modificacion que las de las folias en que hayam de celebrarse las se-  
siones, tipo de las mismas = todo vale =  
acumino

Pedro Carrinero.

Agustín García

Antonio de Mesa  
y Carreras

Vicente Cruz

Gaspar Maroto

Francisco Rodríguez

Gabriel Carrasco

Juan M. Pizarro

Tomás Carr-Palou

Patricio Blance

Juan José Sarda

Oligencia = Se acordó por medio de la presente que por falta de  
número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la se-  
sion ordinaria correspondiente al presente día. Y por ende  
que conste extendido y firmo la presente con el N.º 13.º del  
Ayuntamiento de Valdepeñas a treinta de Abril de mil no-  
venta y siete años. =  
N.º 13.º

Patricio Blance

acumino

Sesion extraordinaria En las Casas Consistoriales de la Ciudad de  
del día 30 de Abril de 1900. = Valdepeñas a treinta de Abril de mil noventa  
y siete años; bajo la presidencia del Señor Don Luis Carrinero y Redondo,  
Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunió en  
previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que  
se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion extraordina-  
ria a que han sido convocados, con el percibimiento de que se ce-  
lebraría con el número que existiere; por lo que dada la nueva de  
la mañana, hora designada, la declaró abierta el Señor Presidente

y de su orden se el Secretario de lectura de la acta de la anterior y  
fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de un expediente instado a instancia de  
Mena de Sans Fernandez y Sanchez, mozo del moro Monte Cruz y  
Fernandez, mismo siendo uno del alistamiento de mil ochocientos  
noventa y ocho, quien en virtud del plazo que la Comision Militar  
de Reclutamiento de la provincia le ha consultado, pretende justificar  
la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, la cual  
allegó a un tiempo en favor de su citado hijo, y resultando de dicho expe-  
diente justificada la excepcion, de conformidad con el dictamen del Ten-  
iente, se acordó por unanimidad declarar al expresado moro soldado  
condicional.

Se dio cuenta de las actas e relaciones parciales, del remate  
de la ganaderia existente en este termino municipal, practicado por  
los señores de la Junta pericial, y de la memoria que ha redactado, y  
de conformidad con lo en la misma propuesto, se acordó por una-  
nidad la republicacion de los trabajos en una acta general, y que  
se remita a la Administracion de Hacienda de la provincia, avisa-  
ndo de los datos prevenidos por la misma y por el reglamento del  
remate.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comision de  
Policia urbana respecto a los señalamientos para edificar practica-  
dos por los señores municipales en las Casas o solares de Sebastian Madrid  
Diaz, Gregorio Perez Parias, Vicente Cruz Lopez, Ramon Almodovar  
Leon, Gregorio Cuervo Valera, Manuel Fernandez Cripto y Juan Ma-  
ria Molero y Rubio, a noventa y cinco de dichos señalamientos, y por unani-  
midad se acordó aprobar los dictámenes de la indicada Comision, y que  
se expedan a los interesados las correspondientes licencias para edificar.

Se dio cuenta de la acta de la sesion que con fecha veinticinco del  
corriente ha celebrado la Junta pericial, en la que propone se acuerde  
a las alteraciones que en sus particulas de arrendamiento han solicitado  
los contribuyentes Alfonso Martin Antonaya, Carlos, Francisco y Tomas  
Delgado y Maroto y en vista de que de los documentos que han presen-  
tado se deducen las alteraciones, que han solicitado en su riqueza, de con-  
formidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por una-



rimidad proceder en su día, ó rectificar en el siguiente reunión  
to por medio del oportuno expediente las partidas de elabores,  
contribuyentes, y las de los demás si quisiera, alcancen las altera-  
ciones solicitadas.

Se dio cuenta de las Circulares, y demás disposiciones in-  
sertas en los Boletines, Oficiales, y municipales, siendo la última sesión  
y por unanimidad se acordó quedar entrado de los mismos, y por  
lo que respecta a la Real Orden Circular del Ministerio de la Go-  
bernación, fecha diez, y nueve del corriente, inserta en el Boletín  
Oficial número cincuenta y uno, que se suscribe al Ayuntamiento  
to a la Colección Legislativa debe primero de Enero de mil ochocien-  
tos noventa y ocho, consiguiéndose en el primer presupuesto or-  
dinario que se forme la cantidad necesaria para el pago de la sus-  
cripción acordada.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor  
Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.

Juan Caminero Pedro Caminero,

~~Antonio Meli~~  
~~Condovaris~~

~~Casimiro Morote~~

~~Juan Antonio Sanchez~~

Juanillo Penasco

~~Juan José Lasala~~

~~Patricio Blasco~~

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Val-  
diva 7 de Mayo de 1900 Idempinas a siete de Mayo de mil novecientos; bajo la  
Presidencia del Señor Don Luis Caminero y Redecilla, Alcalde  
Lasala Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo  
Caminero las nueve de la mañana los Señores Concejales que se expresan  
al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y  
Merto M. declarada abierta, yo el Secretario di lectura del acta de la an-  
Merto C. tenior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratifi-  
Penasco

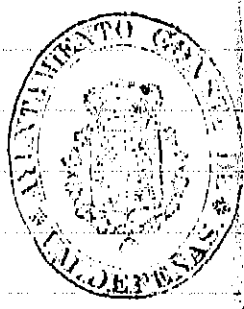
Sanchez  
Garcia  
Carasco  
Cruz  
Maroto 16.

todos los acuerdos tomados en la misma.  
Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Señor Alcalde para la ordenación de pagos.

Se dio cuenta de los dictámenes que la Comisión de Policía urbana ha emitido sobre los señalamientos pedulizados por los propietarios en las casas o solares de Don Camarero Marcha y Muñoz, Alfonso Gimenez, Carasco, José Volante Barrera, Mateo Amarillo Gimenez, Juan Aquilar, Ramon Gimenez Pallasteros, Martin Lopez de Lerma y Cifuentes Marquer y Romero, aprobatorias de dichos señalamientos, y por unanimidad se acordó aprobar los dictámenes de la expresada Comisión, y que se expidieran a los interesados las correspondientes licencias para edificar.

Se dio lectura de las Cautelas u demás disposiciones insertadas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.—



Quilancunio

Pedro Carrasco.

Vicente de Mesa  
J. Carasco

Gabriel Carasco

Juan Antonio Sanchez

Vicente Cruz

Diego Garcia

Benigno Maroto

Juan M. Peñares

Oliverio Merlo

Juan Francisco

Patricio Blasco

Sesion ordinaria del 7 En las casas consistoriales de la Ciudad de Valladolid dia 14 de Mayo de 1900 depués a catorce de Mayo de mil novecientos

Presidente.  
Merlo M.  
Garcia.  
Carrasco.  
Borichino  
Ruiz.  
Caminero.  
Sanchez.  
Maroto M.  
Merlo C.  
Cruz.  
Carrasco.  
Caro.

bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminero y Redecilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo las nueve de la mañana los Señores Concejales que se exponen al margen, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y declarada abierta, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Abril, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comision de Policia urbana, respecto de los señalamientos practicados por los peritos municipales para las edificaciones que tienen pretendidas Don Cipriano Prieto y Tiver, Alfonso Benito Garcia, Jose Maria Garcia Perez, Prudencio Martinez Cerrillo, Cruz Carraston Lopez y Maria Navarro y Fernandez, y por unanimidad se acordó aprobar los expresados dictámenes y que se expida a los interesados las correspondientes licencias para edificar.

Se dio cuenta de las tres facturas presentadas por el representante de la Fabrica de la Luz Electrica de esta Ciudad, de la adquisicion de tres lamparas de diez bujias cada una para el Juzgado de primera Instancia, Delegacion de Vigilancia y Hospital Municipal, importantes en junto siete pesetas, y por unanimidad se acordó que con cargo al correspondiente Capitulo del presupuesto, se proceda al abono de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

L. Carrasco

Gabriel Carrasco

Merlo M. Garcia

Tomás Caro-Patru

Oscaris Merlo

Nicasio Garcia

Francisco ~~Barrios~~

Juan Ruiz Cornejo

~~Casimiro Maroto~~

~~Vicente Curo~~

Pedro Laminero

Juan M. Perasco

Juan Antonio Sanchez

Patricio Blanca

Diligencia y Credito por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste expedio la presente con el N.º 13.º del Señor Alcalde en Valdepeñas a veintuno de Mayo de mil novecientos



certifico =  
17.º 13.º

Patricio Blanca

otro

Credito por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste expedio la presente con el N.º 18.º del Señor Alcalde en Valdepeñas a veintiocho de Mayo de mil novecientos

certifico =  
17.º 18.º

Patricio Blanca

Sesion extraordinaria En las Casas Consistoriales de la Ciudad del dia 30 de Mayo de 1900. Ciudad de Valdepeñas a treinta de Mayo de mil novecientos; bajo la presidencia del Señor Don Luis C. Laminero y Reducilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan en el margen de



Tucuba.  
Cura.  
Sanchoz.  
Morales D.  
Garcia.

objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados, con el experecimiento de que se celebraria con el numero que existiese, por lo que desde las nueve de la mañana, hora designada, la declaró abierta el Señor Presidente, y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la denuncia formulada por los señores clarifes municipales Pedro Ruiz y Marcos Caballos, respecto al estado ruinoso en que se encuentra la fachada de la casa de Don José Amorano y Medina, que dá a la Plaza de la Constitución, por estar escapandose los pies derechos de la galvia de la misma, y por unanimidad se acordó, requerir al expresado Don José Amorano para que en termino de ocho dias proceda al hundimiento y demolicion de la dicha fachada, expereciendole que de no verificarlo, se procederá a hacerlo a su costa, por los operarios municipales, siendo responsable de los daños que su demoramiento pueda causar, advirtiendole al propio tiempo que antes de proceder a levantar la fachada cuyo hundimiento se le ordena, debe cumplir con lo prevenido en el artículo doscientos noventa y ocho de las Ordenanzas municipales de esta Ciudad.

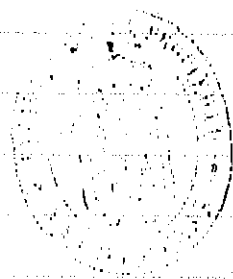
Se dió cuenta del expediente formado para la construcción de un nuevo Cementerio, y muy especialmente del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria del día diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, el cual aparece certificado al folio suenta y tres del citado expediente, y por unanimidad se acordó que se guarde y cumpla con la brevedad posible el preitado acuerdo, a cuyo efecto se desglosen los Planos y demás documentos facultativos del expediente y se remitan al autor del proyecto para que introduzca en el mismo las modificaciones prevenidas por el Arquitecto provincial y Real Consejo de Sanidad, asumptando las reformas al proyecto de construcción de nichos en la forma establecida por la Real orden de quince de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, y que luego que se halla cumplido este acuerdo se dié cuenta nuevamente para acordar

Lo demás que corresponde.

Se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Pórtico urbano, aprobatorios de los señalamientos practicados e informes emitidos en las solicitudes de licencias que para edificar y modificar las fachadas de sus casas han presentado Manuel Pérez y otros, Lindero Fernández, Morote, Manuel Ruiz y Ferrnández, Juan Antonio Sanchez Morote, Alberto Gimenez y Valverde, Manuel Alcide Rodero y Antonio Melina Gámez, y por unanimidad se acordó aprobar los expresados dictámenes y que se expidan a los interesados las licencias que tienen practicadas.

Se dió cuenta del acta de la Sesión que con fecha veinte del corriente ha celebrado la Junta pericial, en la que propone se acceda a las alteraciones que en sus particidas de amillaramiento han sufrido los contribuyentes Antonio Melina Gámez, en nombre de su esposa María Josefa Gutiérrez, y María Dolores Bartolomé Serrano y Camara, Jacoquin Muñoz de Luna, en representación de su esposa María Josefa Dolores Gámez Carrasco, Cuervo Cepeda y Cornejo, Alejandro Julian Romero y Ferrnández, Tomás Carrasco y Guerrero, José Carmine Navarro por su esposa Cecilia Benegas Lopez, Antonia Montalvo de Mercedes y Campello, Juan Sanchez y Ruiz, Lucia Merchán y Morote, Juan Ferrnández y José Ferrnández Morote y Ferrnández, y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza, de conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su día a rectificar en el amillaramiento por medio de apertura a pública de las particidas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes alcanzan las alteraciones solicitadas.

Se dió cuenta del presupuesto entablado para las obras de reparación del Hospital Municipal de esta Ciudad, formado por el perito alcaide Pedro Ruiz, ascendente a ochenta pesetas, y por unanimidad se acordó proceder inmediatamente a la ejecución de las obras presupuestadas y al blanqueo completo del edificio, aunque esta obra no está comprendida en el presupuesto, pagándose el importe de todas ellas de los limosnas



en su tiempo dirigidas al Administrador, y en otro caso o en el de que  
no hubiere bastante suma, el resto de ellas del correspondiente  
título en el presupuesto.

Se dio lectura de las CIRCULARES y demás disposiciones  
insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última se-  
sion, y por unanimidad se acordó quedar en todo de la mis-  
mas.

Después de haberse oído las cuentas de que trata, el Señor Presi-  
dente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario, cer-  
tifico =

Pedro Laminero

Vicente de la Cruz  
J. G. G. G.

Vicente Cruz

Gaspar María Martínez

Vicente G. G.

Pedro Laminero

José Carrasco

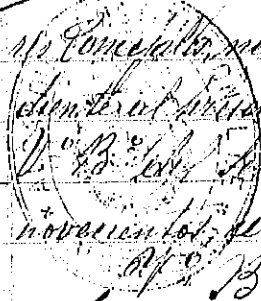
Francisco Sánchez

Antonio P. P.

Patricio Solano

Diligencia

Audite por medio de la presente que por falta de número el Se-  
ñor Concejal, no ha podido celebrar la sesion ordinaria correspon-  
diente al presente día. Y para que conste espido la presente con el  
V. B. del Sr. Alcalde, en Valdepeñas a cuatro de Junio de mil  
novecientos, certifico =



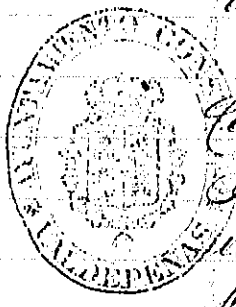
Patricio Solano

Laminero

Sesion extraordinaria del Consejo Comunitario de la Ciudad  
 dia 6 de Junio de 1900 del Voluptuario a las 10 de Junio de mil nove

Presidente  
Luzola  
Merlo L  
Pueblo.  
Corrao.  
Baro.

cientos: bajo la presidencia del Sr. Don Spio Caminero y Reducilla,  
Mudal Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron en una  
apertura regular convocatoria los Señores Concejales que se encon-  
tan al margen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que  
han sido convocados, con el espresamiento de que se celebraria con  
el numero que existiere; por lo que siendo las once de la mañana  
havia designada, se declaró abierta el Señor Presidente, y en su orden  
yo el Secretario de lectura de la acta de la anterior y fué aprobada  
por unanimidad y en igual forma, ratificadas las actas firmadas  
en la misma.



Se dió cuenta del estado calculado para la distribucion de los  
dineros en pago de las obligaciones municipales correspondientes al su-  
perá más, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar  
al Sr. Mudal para la ordenacion de los pagos.

Se dió cuenta de la Circular que la Comision Organizadora del  
Congreso Social y Economico Hispano Americano, ha dirigido al  
Sr. Mudal con fecha veinte de Mayo último, invitándole a  
asistir a dicho Congreso y a prestar el mas eficaz apoyo a los tra-  
bajos de la Union Americana, ya por si, ya en representacion del  
Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó adherirse al apre-  
ciado Congreso en las condiciones que expresa el artículo segundo  
del Reglamento, contribuyendo espresamente a su realizacion, solici-  
tando su inscripcion como socio de número a los efectos del arti-  
culo segundo adicional del citado Reglamento a cuya virtud se  
dirija comunicacion al Sr. Presidente de la referida Comi-  
sion Organizadora, poniendo en su conocimiento tal acuerdo, ad-  
juntándole libranza de cincuenta pesetas que se abonaran con  
cargo al correspondiente Capitulo de impuestos, y manifiesta-  
ble que a su tiempo se nombrará un delegado para que asista  
a las sesiones del Congreso.

Se dió lectura de las Cuentas y demas disposiciones in-  
sertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion, y por  
unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente  
levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Luis Lominero Juan José Saco

Monte de Rito  
y Corruan

Comand. Caro. Patro

Gabriel Carrasco

A Puebla

Patricio Blance

Señor ordinario del, En las Casas Consistoriales de la Ciudad  
dia 14 de Junio de 1900 de Puebla a once de Junio de mil no-  
President. cientos: bajo la presidencia del Señor Don Luis Lominero  
Garcia. y Realcilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la mis-  
Luna. ma, se reunieron siendo las nueve de la mañana los Señores Con-  
Ruiz. sejalas que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la se-  
Borchiño. sion ordinaria de este día, y declarada abierta, yo el Secretario di-  
Puebla. lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad  
Maroto M. y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la mis-  
Merlo C. ma.  
Maroto M. Se dio cuenta del oficio que con fecha nueve del corriente  
Caro. ha dirigido el Señor Presidente de la Comisión Organizadora  
Carrasco. del Congreso Social y Económico Hispánico Americano, con es-  
Merlo M. tando el oficio que por la Presidencia, le fue dirigido comunican-  
Lacata. dole el acuerdo tomado en la sesión anterior, con el que manifiesta  
que la Corporación municipal, queda inscrita en el Registro de ad-  
hesiones, acusando recibo de las cincuenta pautas que se le remitieron,  
y manifestando lo grato que seria si la Junta saludar al represen-  
tante, en las sesiones de la Asamblea Internacional, y por unani-  
midad se acordó quedar enterado del mismo.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de policía urbana sobre los reconocimientos y señalamientos practicados por los peritos alifios municipales en las fincas solicitadas para utilidad y reformar las fachadas de sus casas, por los señores Antonio Huerta de Mondrago, Convolacion Sanchez de los Ruedas, Don Juan de Dios Montemayor, Juan José Cámara y Baquijillo, Casadiego Fernandez Sanchez, y por unanimidad se acordó aprobar los expresados dictámenes y que se expidan a los interesados los límites pretendidos.

Se dio lectura de las Círculos y demás disposiciones insertadas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, y por unanimidad se acordó quedar enterado de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Tenor Pre-sidente levanta la sesión de todo lo cual y el Secretario certifica.

per la Comision

Juan Pedro Sanchez

Tomás Caro Pastor

Narciso Garcia

Vicente Urua

Juan Ruiz Correo

Casimiro Martos

Aurelio Merlo

Antonio Mola y Caldera

Gabriel Casanova

Francisco Barrios

Francisco Maroto

A Parthe

Fabiano Blauel

Diligencia y Acusito por medio de la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido ser



breve la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y  
para que conste se hizo la presente con el V.º P.º del Sr.  
Alcalde Don Valdepenas a diez y ocho de Junio de mil  
novecientos certifico =

V.º P.º

Patricio Solano

Comunio

Sesion extraordinaria del  
dia 20 de Junio de 1906  
Presidencia  
Garcia  
Puello  
Melo C.  
Ruiz

En las Casas Consistoriales de la  
ciudad de San Juan de los Rios, a veinte  
de Junio de mil novecientos: bajo la presidencia del Sr.  
Don Luis Ramirez y Redocilla, Alcalde Presidente del Ayun-  
tamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda con-  
vocatoria los Senores Concejales que se espusan al margen, al obje-  
to de celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convoca-  
dos, con el especificamento de que se celebraria con el numero  
que convienen, por lo que dada la hora de la mañana, hora de-  
signada la debio abrir el Sr. Presidente, y de su orden yo  
Secretario di lectura de voto de la anterior y fue aprobada  
por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente de subasta para el arriendo del  
arbitrio de Anas y Molinos, del que resulta que a pesar de haber-  
se celebrado el dia diez y siete del corriente la segunda subasta con  
la rebaja del veintinueve por ciento del tipo fijo para la pri-  
mera, no se han presentado licitadores; por cuya razon, ha queda-  
do abierta la licitacion publica, y por unanimidad se acordó que  
de conformidad a lo establecido en el parrafo tercero del articulo  
cuarto de la Ley de Bienes de dominio de la Union de mil ochocientos no-  
venta y uno, se proceda a la rescencion del arbitrio por Administracion  
municipal.

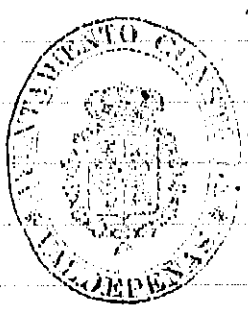
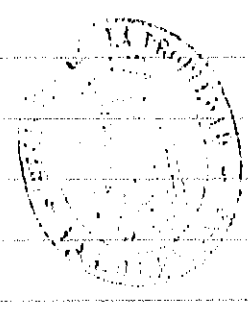
Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados  
por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el  
mes de Mayo, y por unanimidad se acordó aprobar-  
lo y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia  
para su insercion en el Boletin oficial de la misma.

Se dio cuenta de los dictámenes que la Comisión de Policía urbana ha emitido en las solicitudes que para edificar y reformar fachadas han solicitado los señores Doña María Mercedes Aparicio, Manuel Fernando Cuzco, Juan José Caminos, Santiago, Pedro Lopez Rodas y Melo, Fulgencio Huerta de Mendoza, Cristóbal Pedro Pardo y Camilo Santos Oyarzun, y por unanimidad se acordó aprobar los expresados dictámenes y que se expidan a los interesados las licencias que tienen solicitadas.

Se dio lectura de las Cédulas y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales, recibidos desde la última sesión, y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

El Concejal Señor Pacheco, presentó a la Presidencia un escrito que habia comunicado a Don Nicolás Calvo representante de las obras del puente de Niño para la Calle de la Virgen de esta Ciudad, con respecto a una multa de diez puellas diarias, hasta tanto que debiera colocarse el dicho puente sobre el arroyo de la Vequilla, por haber expiado el plazo de contrato y se pidió que se le hiciera un embargo en efecto dicha condonacion; pero como consta que el Señor Calvo no ha recibido el puente en el término de veinte días de buca días y en esta Ciudad en lo que resta de mes, y en su virtud se acordó por unanimidad prorrogar el término del contrato para la terminacion de las obras del puente y su colocacion en la Calle de la Virgen, hasta el día treinta del presente mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó el Sr. Presidente la sesión de este día, acordando el Secretario certificar =



Don Comandante

Juan Pacheco

Juan Ruiz Carrasco

Francisco Milla y Cordova

Antonio Pallas

[Signature]

Francisco Blasco



Señor ordinaria del Ex. Co. Consistorial de la Ciudad de  
dia 25 de Junio de 1900. V. a. l. e. n. o. a. s. i. n. t. i. m. e. n. t. o. de Junio de mil no-  
Presidente. vientos: bajo la presidencia del Señor Don Luis Carrizosa y  
Layola. Redecilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se  
Garcia. reunieron siendo las nueve de la mañana los Señores Concejales  
Cruz. que se reúnen a. m. o. r. g. e. n. con el objeto de celebrar la sesión or-  
dinarie de ese día y balorada abierta, se el secretario di lectu-  
Meche C. ra del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad  
Meche M. y en igual forma ratificadas los acuerdos tomados en la mis-  
Ruiz. ma.

Caro. Se dio cuenta del expediente de subasta para el au-  
Harold B. riendo de arbitrio sobre aquellas de rases en el matadero, y  
Pública. por unanimidad se acordó aprobar las de subastas sublea-  
Carrizosa. das en el mismo, adjudicando definitivamente el remate al  
postor Eugenio Velasco y Barrios en la cantidad de cincuen-  
ta y dos mil doscientas pesetas, y que se le requiera para que  
en término de ocho días presente la fianza definitiva fijada  
en el pliego de condiciones.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Co-  
mision de Policía Urbana en los señalamientos practicados  
por los peritos municipales sobre las licencias que para edifi-  
car y modificar las fachadas de sus casas tienen pretendidas  
los vecinos Domingo Crespo Sanchez, José Pérez y Lopez,  
y José Sevilla Vilasro, y por unanimidad se acordó apro-  
bar los expresados dictámenes y que se expidan a los interesa-  
dos las licencias pretendidas.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Julian de las He-  
ras y Crespo, en representación de Don José Lombardo y Medina  
en el que manifiesta que en los primeros días del mes de Julio pró-  
ximo, piensa proceder al derribo de la fachada de la casa propie-  
dad del último, que da a la Plaza de la Constitución, y solicita que  
por la Comisión de Policía Urbana se practique el señalamien-  
to de alineacion y resante si que deba sujetar la reedificacion de  
dicha fachada, y por unanimidad se acordó requerir al citado Don  
Julian de las Heras, para que manifieste si su representado va a recon-

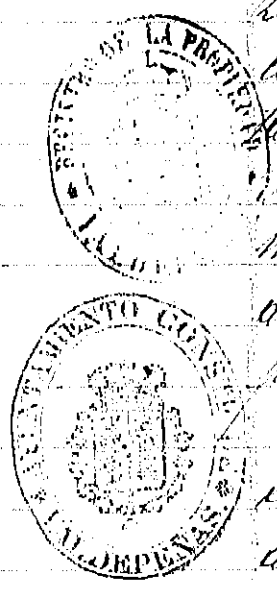
trava la dicha boveda con arreglo al nuevo plano que tiene presentado e si va a tomar por modelo los planos de la dicha Plaza, y para que cuando tenga elevada la prohibida actual, de el aviso correspondiente para que la Comision de Policia urbana pueda practicar el cumplimiento pretendido.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de que la Junta municipal no habia existido ni la procesion de la Octava del Santisimo Corpus Christi, por que segun le habia manifestado el Director de la misma, a las once de la mañana del dia de dicha Octava, los ministros mas adelantados se habian negado a concurrir por no abandonar el trabajo ordinario, y por lo avanzado de la hora, no habia podido tomar determinacion alguna contra dichos ministros, ni contra la banda en general por lo que se queraban cometer contra la obligacion que les impone el Reglamento de tener en la expresada festividad, y por unanimidad se acordó eleger e fije al Director de la expresada banda manifestandole el disgusto que habia causado a la Corporacion.

El Sr. Presidente, pidiendo tambien a una autorizacion al Sr. Cura Párroco de esta Ciudad, para que destruya y quite el depósito de aguas ubicado a la Iglesia Parroquial de la Plaza de la Constitucion, para evitar los daños y perjuicios que a los muros del templo ocasiona la humedad de dicho depósito, y además para que desaparezca un centro de inmundicia, y de constante peligro para los niños que concurren a la Plaza, y habiendo considerado a los razones expuestas por la Presidencia, se acordó por unanimidad, conceder al expresado Sr. Cura Párroco, la autorizacion indicada, advirtiendole de que los materiales a disposicion del Ayuntamiento, depositaríndolos en el Molino de Tiron.

Se dio lectura a las Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines recibidos desde la ultima sesion, y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.



Presidente levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario con-  
fijo =  
Juan Caminero Juan José Sánchez

Mercedes García

Mercedes Cruz

Mercedes de Mesa  
y Cardenas

Aurelio Merlo

Tomás Caro León

Gasparino Montoya

Juan Ruiz Cornejo

Pedro Caminero

A Pablos

Patricio e Blanca

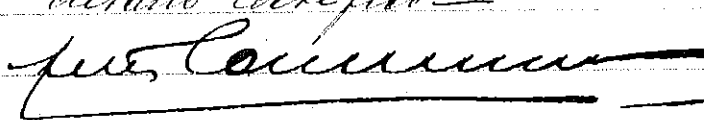
Sesión extraordinaria del 30 de junio de 1900. En las Casas Consistoriales de la  
ciudad de Valdepeñas a treinta de  
junio de mil novecientos: bajo la presidencia del Señor Don  
Luis Caminero y Redecilla, Alcalde Presidente del Ayunta-  
miento de la misma, se reunieron previa oportuna convocatoria  
los Señores Concejales que se expresan a mayor al objeto de ce-  
lebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, por  
lo que dados los diez de la mañana hora designada, y habiendo  
concurrido suficiente número de Señores Concejales, la declaró  
abierto el Señor Presidente, y en orden yo el Secretario de esta  
se del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.  
Se dio cuenta del oficio que con fecha veintiocho del  
corriente ha dirigido al Sr. Alcalde la Administración de

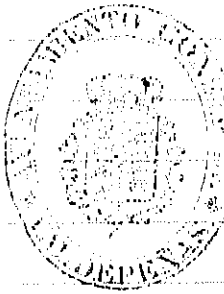
Puebla.  
Canero.  
Barahona.  
Garcia.

Hacienda de la provincia elevando la copia certificada del expediente instruido para la subasta del arriendo del impuesto de Consumos de esta Ciudad, como particular del segundo semestre del año actual y a los años de mil novecientos uno, mil novecientos dos, y mil novecientos tres, a cuyo fin se ha aprobado por la Administracion de Hacienda, a la subasta celebrada en seis de Mayo ultimo, en la que fue rematada y adjudicada provisionalmente la recaudacion de dicho impuesto a favor de Don Jose Perez y Perez, como unico postor, en la cantidad de un millon ochocientos y dos mil quinientas tres pesetas veintidós centimos, que sirvió de tipo para dicha subasta, y por unanimidad se acordó quedar enterado y que se notifique al rematante Don Jose Perez y Perez, requiriéndole a la vez para que en termino de quince dias, cumpla con la condicion septima del pliego de condiciones, elevando la fianza provisional a la definitiva, consistente en la cantidad de setenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con veintidós centimos en dos clases de valores determinados en dicha condicion.

El Señor Presidente manifestó que aun cuando en el día de mañana debia entrar en posesion del arriendo de Consumos el referido rematante Don Jose Perez y Perez, tenia necesidad de su resolucion acerca de la aprobacion del Ayuntamiento no confirmada hasta tanto que hubiese la fianza definitiva, otorgue la escritura publica correspondiente, obligandose al cumplimiento del contrato, y esta y la fianza sean aprobadas por el Ayuntamiento o por la minoridad, si el Reglamento exige dicho tramite, y por unanimidad se acordó en conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Y habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico—

por  Juan Jose Laraña



Onelio Merle

Quante Carr

Pedro Caminero

Uente de Mesa

epian Antonio Sanchez

J. Contreras

Guillermo Martorello

Hernan Car. Salan

Zabriel Carrasco

Francisco Barahona

Nicolai Garcia

Juan Ruiz Coronado

Francisco Marto

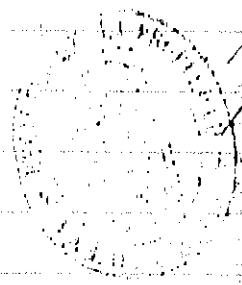
A Puebla

Patricio Blanae

Sesion extraordinaria en los Cuos Consistoriales de la Ciudad del dia 30 de junio de 1900 (ciudad de Tlaldepeñas a treinta de junio de mil novecientos: bajo la presidencia del señor Don Luis Caminero y Redecilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa convocatoria hecha con el caracte urgente, los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados, y siendo las cuatro de la tarde hora designada, y habiendo concurrido suficiente numero de señores Concejales, la declaró abierta el señor Presidente y de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en lo mismo.

Pachino.  
Ruiz.  
Carrasco.  
Palacios.  
Penas.

Se dio cuenta de la cuenta de pago número tres del concepto expedida por el Depositario de fondos municipales intervenida por el Contador, y pasada por el Señor Alcalde Presidente, de la que consta que Don José Pérez y Perea, arrendatario del impuesto de Consumos, ha consignado en la Caja municipal la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en concepto de fianza definitiva para responder de los pagos que tanto al Herrero, cuanto al Ayuntamiento tiene que hacer del importe de la cantidad en que ha resmatado el citado impuesto, en los plazos que debe cumplir con arreglo al pliego de condiciones que sirve de base para la subasta, y por unanimidad se acordó aprobar dicha fianza, autorizando al Señor Alcalde, para que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo doscientos ochenta y nueve del Reglamento de once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, proceda a elevar a escritura pública el contrato de arrendamiento celebrado con el repetido Don José Pérez y Perea, y en vista de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y ocho del citado Reglamento, autorizar también a la Presidencia, para que otorgue si este la posesión del edificio a fin de que pueda entrar en funciones si las obra de la noche del día inmediato en que debe cesar la actual Administración Municipal.



El Señor Presidente manifestó, que según fuere el artículo diez y nueve del vigente Reglamento de Consumos, en el día de mañana deben de empezar a practicarse los afijos que dicho artículo determina, por una Comisión compuesta del Alcalde, un Concejal, un mayor Contribuyente, el Secretario de la Corporación municipal y el Administrador entante y saliente o los que hagan sus veces, y por lo tanto que se estaba en el caso de designar la forma en que los Señores Alcaldes y Concejales, han de turnar en el cumplimiento del expresado servicio, y por unanimidad se acordó que la expresada Comisión en los días que el Señor Presidente no pueda concurrir sea presidida por los cuatro Henientes de Alcalde, alternando por su orden

de  
ne  
ris  
le  
ob  
vo-  
a-  
les,  
Se  
on  
los

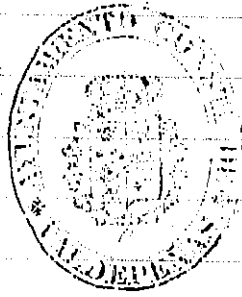
diariamente: que diariamente tambien el tenon por el orden con que figuran en la Corporacion los Señores Concejales: que de la lista de mayores contribuyentes con derecho de elegir compromisarios para la de Senadores, se designe diariamente por el orden con que figuran en dicha lista el contribuyente que deba formar parte de la Comision, y por ultimo cuando el despacho de los asuntos de la Secretaria se lo permitian sucesiva el Secretario del Ayuntamiento, y cuando no, deleye en el empleado de la Secretaria cuyos trabajos sean menos urgentes y preventorios, concurrendo diariamente el Administrador saliente y el arrendatario del impuesto.

El propio Señor Presidente manifestó tambien que cumpliendo el arrendatario con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo quinto del Reglamento de Consumos le habia manifestado su proposito de establecer cinco fieltos exteriores, situados uno en la caseta de Madra establecida en la entrada del paso de la Estacion, otro a la entrada de cada una de las Cameteras de Santa Cruz de Mudela, Infantes y Marmamoras y otro a la entrada del Camino de Solana, y por unanimidad se acordó quedar enterado y aprobar la instalacion de dichos fieltos, sin perjuicio de requerir al arrendatario para que varie los sitios de instalacion o su aumento si las necesidades del servicio lo aconsejaron, y que se anuncie al publico por medio de bandos y se participe a la Administracion de Hacienda de la provincia.

El repetido Señor Presidente manifestó tambien que segun dispone el artículo veintidos del repetido Reglamento de Consumos durante el periodo en que se practiquen los apros por la Administracion entrante y saliente, podria esta intervenir los fieltos establecidos por aquella, a fin de evitar que sean incluidas en los apros las especies introducidas en dicho periodo, y por unanimidad se acordó hacer uso del derecho de intervencion concedido por el artículo citado, designando para que practiquen esa operacion a Don Valeriano Villar y Robo, Don Florencio Gilabert, Don Enrique Donado, Don Juan

de Mata de la Boca Pacheco y Don Julian Talbuna, autorizando al Administrador saliente para que designe al piloto que en uno de estos Señores ha de intervenir, dejando para cuando terminen el servicio encomendado ordenen la plantilla de uno que ha de retribuirseles.

La misma Presidencia, supuso tambien la necesidad de practicar un inventario de todos los muebles, efectos, documentos y papeles que existen en la Administracion de rentas municipales correspondientes al ramo de Consumos, pasando al Archivo municipal los libros y documentos pertenecientes a la Administracion de Consumos, reservar de los efectos y muebles los que son necesarios para la oficina de rentas municipales, enagenando los restantes en la forma legal correspondiente, y por unanimidad se acordó llevar a la practica segun la presidencia se ha servido proponer, dictandose por la misma las ordenes necesarias para su cumplimiento.



Por último el propio Señor Presidente manifestó tambien la necesidad que la su juicio existe de que en la presente sesion quede modificada la plantilla de la Administracion de rentas municipales, toda vez que despojandose de su jurisdiccion el ramo de Consumos, es innecesario la mayor parte del personal de que hoy se compone, y por unanimidad se acordó que la expresada plantilla quedé reducida a un Administrador con el sueldo de dos mil quinientos pesetas anuales, un Interventor recaudador con mil doscientos cincuenta y un escueto con seiscientos treinta y ocho pesetas setenta y cinco escuetos tambien anuales, continuandole en el primer cargo Don José de la Caballeria y Muñoz, nombrandole para el segundo a Don Juan Alcázar y para el tercero a cualquiera de los dependientes de la Administracion de Puas y Espectáculos que sepa leer y escribir y esté versado en contabilidad, y por último, y tambien por unanimidad se acordó que en el día de hoy y hora de las doce de la noche cesen en el desempeño de su cargo todos los empleados y dependientes de Consumos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se



por Presidente honro. de la Mm. de todo lo cual yo el Secretario  
Certifico

Luis Caminero Juan Francisco Sanchez

Pedro Caminero

Amelio Merlo

Vicente Merlo Juan Antonio Sanchez

J. Cordova

Casimiro Marto

Rafael Garcia

Juan M. Penas

Francisco Sanchez

Vicente Cruz

Gabriel Carrasco

Casimiro Placido

Juan Ruiz Cornejo

Francisco Marto

A. Rubio

Esteban Blance

sesion ordinaria del In las Casas Constitucionales de la Ciudad de  
dia 2 de Julio de 1.900. Valdepenas a dos de Julio de mil novecientos: ba  
Presidente. jo la presidencia del Senor Don Luis Caminero y Reduilla, Al.  
Larola. calde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron  
Caminero. siendo las nueve de la mañana los Senores Concejales que se expre  
Merlo M. san al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este  
Garcia. dia y declarada abierta, yo el Secretario di lectura del acta  
Cruz. de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual  
Sanchez. forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.  
Merlo C. Se dio cuenta del estado calculado para la distribucion de  
Marto N. fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al  
Ruiz. presente mes y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al

Petrujos.  
Caro.  
Berhino.  
Maroto Mr.  
Pentoso.

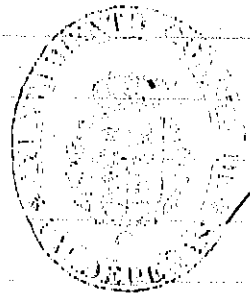
Señor Alcalde para la ordenacion de pagos.

Se dio cuenta del oficio que con fecha veintinueve de junio ultimo, ha presentado Doña Bertha Solana y Sanchez, renunciando el cargo de Caya auxiliar de la Escuela de Partidos de esta Ciudad, y dando gracias a la Corporacion por el tiempo que le ha permitido desempeñar el cargo, y por unanimidad se acordó admitir la dimision presentada.

Se dio cuenta del escrito que con esta misma fecha, ha presentado Doña Mariana Palomar Astudillo, solicitando la plaza de Caya auxiliar de la Escuela de Partidos de esta Ciudad, vacante por la renuncia que ha presentado Doña Bertha Solana y Sanchez, y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado, y en su virtud conferir el cargo de Caya auxiliar de la referida Escuela a la citada Doña Maria Palomar y Astudillo, a quien por la Presidencia se le conferirá posesion del cargo.

Se dio cuenta del escrito que tambien con esta misma fecha ha presentado Don Eugenio Velasco y Barrios, representante del arbitrio del dequitillo de ruses en el Matadero, solicitando que la obligacion en que se halla de constituir fianza metálica o hipotecaria para garantizar el pago de la cantidad en que ha rematado el expresado arbitrio, se sustituya por la fianza personal que esta dispuesta a prestar su madre Rosa Barrios, constituyendose en fiadora solidaria del pago de dicho arbitrio, y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado, y que se someta este acuerdo a la aprobacion de la Junta municipal.

El Señor Presidente municipal, que habiendose reunido nuevamente el foro del Matadero, ha tenido que ordenar como el año anterior la adquisicion del agua necesaria para la limpieza del establecimiento, y despues de una breve discusion sobre el particular, se acordó por unanimidad se proceda a profundizar el expresado foro lo que sea necesario, hasta el punto de agua corriente para las necesidades del Matadero, y que tanto el agua adquirida como la que se adquiriera en adelante, se pague del Capitulo de



imprevistos.

Se dió lectura de los Círculos y demás disposiciones  
insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión  
y por unanimidad se acordó que se entrase de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor  
Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.

Juan José Sánchez      Juan José Sánchez

José Antonio Sánchez      Vicente Milla  
Juan Ruiz Corrajo      J. Jordana

Agustín García      Dominico Malato  
Capitana Malato      Francisco Bardina

Aurelio Merlo      Pedro Caminero  
Vicente Cruz

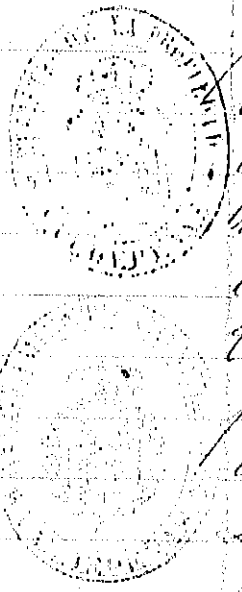
Caruato Palacios      Tomás Carrón Pelón

Juan M. Pizarro      Fabiano Blanes

Sesión ordinaria del En las Casas Consistoriales de la Ciudad de  
dia 9 de Julio de 1900 Valdepeñas a nueve de Julio de mil novecien-  
tes: bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminero y Re-  
sueldo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se  
reunieron siendo los nueve de la mañana los Señores Concejales que  
se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de  
este día y declarada abierta, yo el Secretario di lectura del acta de

Patencia.  
 Monte C.  
 Monte A.  
 Caminos.  
 Puerta.  
 Barahona.  
 Cruz.  
 Caro.  
 Carrizal.  
 Barahona.

la anterior y fue aprobada por unanimidad.  
 El Señor Presidente propuso al Ayuntamiento que para evitar  
 las responsabilidades que al Ayuntamiento e a los Clérigos de la Ca-  
 ja municipal pudiere resultar por cualquier accidente impre-  
 visto que en cualquier forma jurídica haya desaparecido las se-  
 tenta y cinco mil pesetas consignadas por el remanente del impues-  
 to de Consumos Don José Ruiz y Ferrer como fians de garantía  
 para responder del cumplimiento del contrato, veria con gusto  
 que el Ayuntamiento se sirviera acordar el depósito de dicha  
 suma en concepto de depósito necesario en la Tesorería de la Ca-  
 ja general de Depósitos establecida en la Delegación de Hacienda  
 de esta provincia; y habida consideración a las razones ex-  
 puestas por la Presidencia, se acordó por unanimidad que las  
 setenta y cinco mil pesetas de referencia se consignen en con-  
 cepto de depósito necesario en la Tesorería que la Caja gene-  
 ral de Depósitos tiene establecida en la Delegación de Hacia-  
 da de esta provincia, a disposición del Ayuntamiento de esta  
 ciudad para cuando ocurriere la devolución del mismo ya  
 por haber espirado el término del contrato, ya por cualquier  
 causa de rescisión que lo viera por terminado; autorizando al  
 Depositario de fondos municipales Don Julian Carrasco  
 y Molinero para que se traslade a la Capital y realice la opo-  
 ración de depósito acordada, recogiendo el resguardo correspon-  
 diente.



Se dio cuenta del acta de la sesion que con fecha cinco del  
 corriente ha celebrado la Junta municipal, en la que propuse  
 se acordó a las alteraciones que en sus puntados de cobro a-  
 nuales han solicitado los contribuyentes Valentin Gonzalez  
 y Garcia, Pedro de la Cruz y Pintado y Alfonso Garcia y Cam-  
 les, el primero por su propio derecho y el segundo y tercero  
 como legítimos representantes de sus respectivos esposos Josefa  
 y Eugenia Gonzalez y Garcia, Fabian Garcia Sabatan y Abad,  
 Juan José Ruiz Barba, Martin Cruz y Molero y Pedro Lopez  
 de Sierra Carrimero, por sus esposas, Gabriela y Saturnina  
 Verdijo y Chicharro, Matias Madrid Molina, Juan Pedro

Marcos Gomales, Juan Francisco Lozano Torres, Pedro Lapa bello y Arto, José Mariano Mejia, en nombre y representación de su esposa Juana Chín y Martín y Gerónimo Lancha Barrios, todos vecinos de esta Ciudad y Sigüenza Prieto y Martín vecino de Linas, y en vista de que de los documentos que han presentado y de ellas las alteraciones, que han sufrido en su requisa, de conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su día a restipiar en el Ayuntamiento por medio del oportuno expediente, las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes alcanzan las alteraciones solicitadas.

El Sr. Presidente manifestó, que en la Calle del Pezadero existían nueve carros de piedra y doce en la de la Canal, procedente de los demantos que en ellos ha sido preciso hacer para su empicero, la cual ha sido tomada por el Jefe de los empicadores y pedreros Caminecos, a razón de una peña cada carro de pedras, la cual tiene solicitada compra Ramon Parra y Aquilino Del Toro, respectivamente la de cada Calle, y por unanimidad se acordó autorizar a la Presidencia para la enajenación de dicha piedra a los sujetos expresados, y sin las formalidades de subasta, previo pago de su importe que ingresará en la Caja Municipal, con las formalidades correspondientes.

El propio Sr. Presidente propuso tambien a la Corporación el arreglo de la habitación que en el piso bajo de la Casa de Telégrafos existe a la derecha de la entrada de dicha casa quitando la reja que da a la Calle y colocandole en su lugar una puerta de entrada para que sirva de oficina a la Administración de rentas municipales, y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por la Presidencia, y que se practiquen las obras por el mismo individuo.

El Consejo Sr. Fernando Puebla con la venia de la Presidencia manifestó: que en su concepto debían darse por terminadas las obras de entrada que con arreglo al artículo diez y nueve del Vigésimo Reglamento de Consumos han venido practicándose en los establecimientos públicos de venta, en atención a que se han practicado ya en todos los Comercio y tiendas abiertas constantemente al público

pues en su concepto no pueden considerarse como tales establecimientos públicos de venta las Casas de los Concejales, ya sean estas solo de Cavallos, ya sean tambien de vino por los productos que tengan existentes, de sus sembras, o de su Industria, puesto que en estos no se vende ningun producto; y ademas por constar que en dichas Casas no existen espaldas, de ellas algunas que tengan pagados de derechos que debieron abonarse al Comendatario, siendo conveniente que por el Ayuntamiento se fixe un criterio para que cada Comision aforadora no establezca uno diferente: pues segun se han manifestado algunos señores Concejales, por las razones que he expuesto, tienen el mismo criterio que el expuesto y no están dispuestos a practicar los aforos en las Casas de los representados señores; y despues de una amplia y detenida discusion, en la que se dieron voz de la palabra casi todos los señores presentes, se acordó por unanimidad, dar por terminados los aforos, a que se refiere la Disposicion legal al principio citada, y que se ponga este acuerdo en conocimiento del representante del impuesto, siéndole a la vez para que concuerde a la Secretaria del Ayuntamiento para liquidar con el Administrador saliendo el importe de las especies aforadas.

Se leyeron y se las Círculos y Demas Disposiciones, insertas en los Boletines, oficiales, recibidos, sendo la ultima sesion, y por unanimidad se acordó quedar autorizado a los señores

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan Carreras

Aurelio Ornela

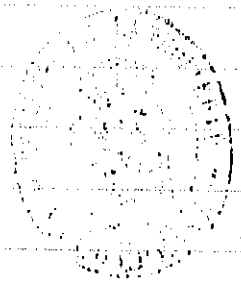
Juan Francisco

Reula Garcia

Antonio de Moya y Carreras

Francisco Banchico

Vicente Cruz



Juan Antonio Sanchez

Pedro Caminos

Thomas Caro-Palau

Gabriel Carrasco

Casimiro Morote

Casuals Palacios

Juan M. Penasco

A. Tebbler

Talicio Roman

Señor extraordinaria del en las Casas Constitucionales de la Ciudad  
 dia 14 de Julio de 1900 del Valdepenas a catorce de Julio de mil  
 novecientos, bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminos y  
 Redilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma,  
 u reunion para convocatoria hecha con carácter de urgente  
 siendo las seis de la tarde los Señores Concejales que se expresan  
 al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que han  
 sido convocados y reunida a dicha hora que fue la señalada en  
 la convocatoria suficiente numero de señores Concejales la Decla-  
 ro abierta el Señor Presidente y de un orden yo el Secretario de letra  
 en el acta de la anterior y fue aprobado por unanimidad.  
 El Señor Presidente expuso que el objeto de la sesion como  
 la convocatoria expresada, no era otro que el de dar a cono-  
 cer la presencia de un Delegado del Señor Gobernador Civil de la  
 provincia para quea una visita de inspeccion a la Admini-  
 stracion y Contabilidad del Pósito, acordándose por unani-  
 midad, que por mi el infrascripto Secretario presentara los  
 libros y documentos para que pudiera reconocerse su cometi-  
 do, y asi verificase, en acto especial celebrado con separacion  
 desta y que quedara unida a este libro, se hizo constar por  
 dicho Señor Delegado el estado de los diferentes libros, relacio-  
 nes de deudores, inventarios del patrimonio, repartimientos y cin-  
 tigos y cuentas corrientes, y otras cosas de los fondos del Beneficio  
 Establecimiento, a cuya acta fue suscripta por el Señor Sub-  
 delegado Don Sergio Hernandez del Pósito, Alcalde Presi-

de

Scito, Depositario e' in prescripto secretario; quien por lectura de la misma al Ayuntamiento acordado por unanimidad queda enterado del contenido de la misma; en caso de los administrados que la misma contiene.

Yo tambien asio cargo la presente convocatoria, el tenor de la misma leyendo la Sesion de hoy la cual yo el secretario certifico

Juan Carreras Juan Francisco

Urbano de Medo  
y Comarcal

Francisco Barahona

Aurelio Mesa

Manuel Garcia

Casimiro Masola

Juan Antonio Sanchez

Juan Ruiz Cornejo

Manuel Masola Gabriel Camacho

A Puerta

Patricio Blance

Diligencia y Acreditado por medio de la presente que por falta de numero de Senores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste certifico y firmo la presente con el n.º 18º del tenor Alcalde en Valdepenas a diez y seis de julio de mil novecientos. certifico =

Juan Carreras

Patricio Blance

Sesion extraordinaria en las Casas Conistoriales de la Ciudad de Valdepenas a diez y ocho de julio de mil



Lavata  
Pachla  
Puir  
Merlo L.  
Sancho  
Barahina  
Maroto M.  
Carrasco  
Maroto et.  
Garcia.  
Merlo M

novientos: bajo la presidencia del señor Don Juan José Lavata y Garcia, Alcalde accidental de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los señores concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesion extraordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraria con el numero que asistiere; por lo que a las tres horas y media de la mañana hora designada, la Sesion abierta al Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificadas los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del oficio que con fecha diez y seis del corriente, ha dirigido al señor Alcalde el Administrador de Hacienda de la Provincia, en la que manifiesta que habiendo recibido la Administracion de Consumos de esta localidad un queja de que por la Alcaidia y Comision aforadora no se le presta la debida cooperacion toda vez, que sin haber terminado los aforos a que se refiere el articulo diez y nueve del Reglamento de Consumos, se la ha citado para practicar las liquidaciones de los actos de aforos practicados; ha acordado prevenir a la repetida Alcaidia, a saber en que esta se atenga en este punto estrictamente al Reglamento y de prestar al arrendatario su cooperacion y los auxilios que legalmente le sean precisos y de la Alcaidia se requirieran para llevar a efecto cuantos aforos sean reglamentariamente debidos, asi en depositos como en establecimientos publicos de venta; y despues de una amplia y detenida discusion, se acordó por unanimidad contestar al Sr. Administrador de Hacienda que la Comision aforadora a que se refiere el articulo diez y nueve del vigente Reglamento de Consumos, no ha negado su concurso al Arrendatario del impuesto; pues ha practicado los aforos en cuantos establecimientos publicos de venta existen en esta Ciudad.

Se dio cuenta del Real Decreto del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes fecha seis del corriente, en el que se inserta la Instruccion de igual fecha para llevar a efecto

en la Peninsula e Islas Adyacentes el Censo general de los habitantes el dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos, segun lo dispuesto en la ley de tres de Abril del ano actual, y por unanimidad se acordó quedar enterado y guardado y con fidedigna puntu- almente con lo prescrito en las disposiciones de que a la cabe- cuenta y en cumplimiento del articulo susodicho y en virtud de la citada Instruccion y del septimo del Real Decreto citados, que en el proximo presupuesto ordinario se consigne la cantidad ne- cesaria para el pago de los gastos que originen los trabajos censales y sus preparatorios y que no habiendo de regir hasta el dia pri- mero de Enero de mil novecientos uno dicho presupuesto se con- sulte con la superiorsidad de donde deban abonarse los trabajos preparatorios que deban efectuarse antes del ejercicio de di- cho presupuesto.



Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayun- tamiento en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de Junio, y por unanimidad se acordó aprobar y que se remite copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletin oficial de la misma.

El Sr. Presidente manifestó, que segun lo prevenido en el Capitulo quince de la vigente Ley de recopilacion y en el ar- ticulo sexto de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fe- cha vintinueve de Diciembre ultimo, el dia primero de Mayo proximo, si el Gobierno no evidenciara otra cosa debe verificarse el ingreso en caja de los moros recuadros que haya sido de- rados utiles. En el presente auto, debiendo designarse un Comisio- nado para el cumplimiento de este servicio, y por unanimitud se acordó nombrar tal Comisionado a Don Jose Moya y Navarro para que con la anticipacion debida se presente en la Capital con los documentos necesarios para realizar la entrega de los expresados moros.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual es el Secretario que firma =  
Jesús Carreras José María Sarralbo

Plenitud de Poderes  
y Ordenados Juan Antonio Sanchez

Francisco Marato Gabriel Carrasco  
Casimiro Marato Francisco Barchina

Isabel Garcia

Urbelio Merlo

Juan Ruiz Gomez

J. Rubio

Patricio Solano

Reliquias Acordado por medio de la presente que por no haber concurrido a la Casa Comunal mas Concejales que los Señores Sauala, Fernando Puebla, Caro Paton, Carrasco, Melo Corrova, Barahino y Ruiz, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste extendo la presente con el N.º 18.º del Sector de Maipo, haciendo constar los Concejales que han concurrido a instancia de los mismos en Valdeparaiso a los trece de Julio del mismo año en los siguientes certificaciones =

Patricio Solano

Patricio Solano

Reliquias Acordado por medio de la presente que por no haber concurrido a la Casa Comunal mas Concejales que los señores Presidente, Sauala, Fernando Puebla, Melo Corrova, Barahino, Caro Paton, Carrasco, y Franco, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente dia. Y para que conste extendo la presente con el N.º 18.º del Sector

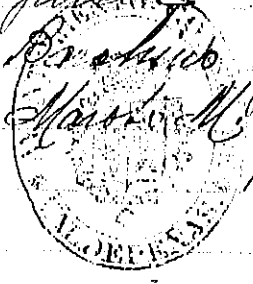
Medio, haciendo constar los Censales, que han concurrido a instancia de los mismos, en Valdepenas a treinta y cinco de Julio de mil novecientos y tres.

Acta

Patricio Solano

Señor extraordinaria. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a treinta y cinco de Julio de mil novecientos y tres, bajo la presidencia del Sr. Don Luis Canivezo y Redulla Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna convocatoria hecha en carata de un tanto los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria la que han sido convocados, y a las tres de la mañana hora de rigorada y habiendo concurrido numero suficiente de señores Concejales, se declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden leyó el secretario el acta de la sesion anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma se tuvieron los acuerdos tomados en la misma.

Presidencia  
Luis Canivezo y Redulla  
Alcalde  
Marta M.  
Marta C.  
Sancho  
Juan  
Carrasco  
Domingo  
Marta M.



El Sr. Presidente manifestó que como la convocatoria expresada, el objeto de la sesion no era otro que el de dar cumplimiento del Real Decreto de la Presidencia de Consejo de Ministros fecha veintinueve del presente inserto en el Boletín oficial con respecto al Via de agua, en el cual se declaran suprimidas las Cajas especiales de fuentes de primera instancia de las provincias, las cuales deben ser liquidadas por las Juntas de Instrucción Pública de que dependen en las localidades expresadas, ingresando en el Tesoro los saldos que resulten al fin último del actual trienio a favor de los Ayuntamientos, y por ende de estos en cuyo caso cesaran definitivamente las Cajas, y por unanimidad se acordó autorizar a Don Miguel Colado y Torres, Alcalde del Ayuntamiento en la Capital para practicar liquidacion definitiva con la expresada Caja especial de primera instancia y para

que perciba el dote que resulte á favor del Ayuntamiento  
convocándose en su sesión á sesionación de mañana.

Y acordando otro objeto la convocatoria de esta sesión  
al Señor Presidente de la Junta de todo lo cual por el Secretario  
certifico =

Juan José Larrea

Pedro Caminero

Vicente Cruz  
y por mayor

~~Francisco Matute~~

Francisco Matute

Vicente Cruz

Francisco Matute

Nicolás García

Urelio Merlo

A Tubo

Patricio Blance

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad  
del día 1º de Agosto de 1900. De 14 de Septiembre á primero de Agosto de mil  
novecientos: bajo la presidencia del Señor Don Juan Larrea  
Presidente. y Pedrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma  
ciudad. Se reunieron para oportuna sesión convocatoria los Señores  
Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión  
extraordinaria á que han sido convocados, con el apercibimiento  
de que se celebraría con el número que asistiere, por lo que da-  
dos los números de la materia, hora designada, la Cédula abierta el  
Señor Presidente y de su orden por el Secretario de la Junta del acta  
de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma  
ratificadas las acuerdos tomados en la misma.  
Se dio cuenta del voto calculado para la distribución de

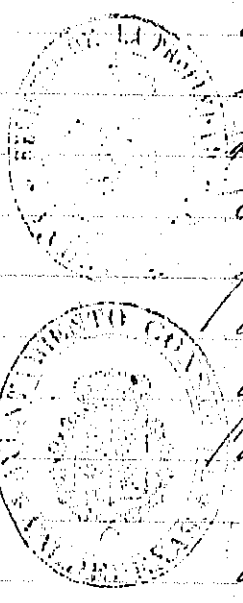
por los su pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Sr. Alcalde para la cobranza de los pagos.

Se dio cuenta de los autos de las sesiones que la Junta Municipal ha celebrado los días veintidos y veintitres del pasado mes de Julio, en las que proponen se acuerda a los alteracioneros, que en sus partidas de amillaramiento han solicitado los contribuyentes, Domingo Zambrano y Comolero, Juan Marcos Lopez por su esposa Francisca Dominga Lopez, Doña Mariana Muga y Muga, Don Antonio José Torco y Antonmaria, Manuel, José, Vicente, Juan, Rafaela, Mariana y Reyes Galan y Zambrano, Santiago Lopez Barba, Tomas Madaleno, Rafael Fontana Gomez, por su esposa Carolina Garcia de Amador y Mercedes Victoria, y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza, se conformó con lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad aprobar en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes alcancen las alteraciones solicitadas.

Se dio cuenta del oficio que con fecha treinta del mes de Julio ha dirigido el Excmo. Sr. Juan Martin Torco, solicitando un mes de licencia para ausentarse de esta población, y por unanimidad se acordó concederle la licencia solicitada.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Policía Urbana en las sesiones que para discutir y reformar los decretos han pretendido los señores José Cepeda, Manuel, Juan Francisco Calzado Calles, Manuel Lavanderos, Jacinto Torres, por Enrique Coronado Carabía, Antonio Sanchez Acosta, Juan Lopez del Valle, Agustín Sanchez de la Cruz, Antonio Juan de la Cruz, Don Carlos Arto y Arto, Miguel Lavanderos Zambrano, Pedro Novas Arto, Doña Dolores Benito Garcia y Santiago Manuel Garcia, y por unanimidad se acordó aprobar los expresados dictámenes, y que se repitan a los interesados, las licencias que tienen pretendidas.

Se dio cuenta del presupuesto formado por el Sr. Carpintero



Don Vicente Caravantes para el mejoramiento del local que ocupa la escuela elemental de niñas que dirige Doña María de las Virtudes de Obis y Coridon, ascendente a la cantidad de trescientos veinte pesos en el presente presupuesto, y por unanimidad se acordó aprobar el expresado presupuesto y que se proceda a la ejecución del mejoramiento por Administración municipal, toda vez que el importe de las obras está cubierto de las formalidades de la ley para el artículo enunciado de la Constitución de veinticinco de Abril último.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Lorenzo Paredes Cortellanos y otros en el que solicita se proceda al empídeo de la travesía de la Victoria, a cuyo efecto se obligan a facilitar los cuantos que sean necesarios para dicha obra, y por unanimidad se acordó acceder a la solicitud, luego que por los vecinos se cumpla la oferta de los cuantos y se haga un terreno.

Se dio lectura de las propuestas y peticiones presentadas en las sesiones oficiales recibidas desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

No teniendo otro objeto la convocatoria de esta sesión el Sr. Presidente la levantó, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Juan Caravantes Juan Paredes

Aurelio Ornelas

Antonio de la Cruz

Francisco Barchino

Antonio Goyas

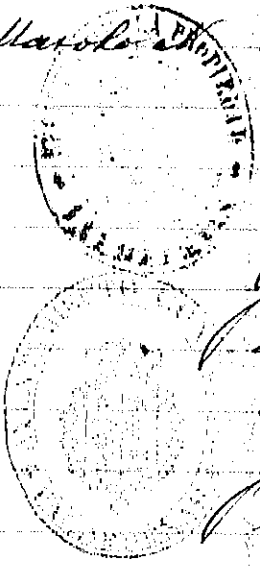
Vicente Cruz

A. Paredes

Patricio de la Cruz

Se dio lectura ordinaria del libro de las Causas Consistoriales de la ciudad de Valdeguías a sus de agosto de mil no...

Presidente *sesiones*; bajo la presidencia del Sr. D. Luis Cominero  
 Zascaleta y Reducilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
 Cominero la misma, se reunieron siendo Jefe mesa de la ma-  
 rzo 6. riana los Sr. Concejales, que se expresan al margen  
 al objeto de celebrar la sesion ordinaria de 6 de  
 Comarca y declarada abierta, y o el Sr. de lectura del acta  
 marzo 6. de la anterior y que aprobada por unanimidad,  
 caso en igual forma ratificados los acuerdos tomados,  
 Cominero en la misma.  
 marzo 6. se dio cuenta del expediente instruido para  
 Barahona cumplimiento el acuerdo tomado por el Ayunta-  
 marzo 6. miento en sesion del dia nueve de septiembre  
 de mil ochocientos noventa y ocho, relativo al  
 arreglo de las fachadas de las casas de la Plaza  
 inferior a la calle Principal, propias de los Srs. D.  
 Juan Carbon de las Heras, Dña. Maria Josefa e Antonia  
 Maria y Dña. Dolores de Holar del Ayuntamiento  
 tido por la Comision de Policia urbana en dia  
 y ocho de marzo de mil ochocientos noventa y  
 nueve respecto al señalamiento de alineacion y  
 rasantes de la fachada que da a la Plaza de la  
 Constitucion y de las demas diligencias practi-  
 cadas en dicho expediente; y habiendo informado  
 el Sr. Presidente, que Sr. Jefe Cominero, atento en  
 la actualidad de la casa del Sr. Heras y los demas  
 Srs., se niegan al abona de la parte de solar que  
 deben formar de la Plaza, conforme al acuerdo  
 tomado en sesion de veinte de marzo de mil ochocien-  
 tos noventa y nueve, se acordó por unanimi-  
 dad, revocar este ultimo acuerdo y que la aline-  
 acion para la fachada que va a ser edificar  
 los expresados Srs., se sigue a las mismas rasantes  
 y lineas que hasta ha servido.



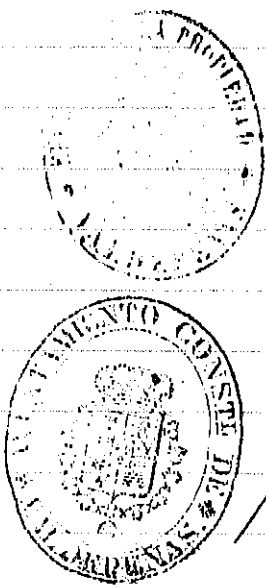
El Sr. Presidente manifiesta que, aproximandose  
 para la guerra de la finca de esta ciudad se esta



ba en el caso de acordar con toda urgencia los  
juicios que hubieran de celebrarse de frente ella con  
el fin de que no decaiga su importancia, y despu-  
es de una amplia y detenida discusión se acor-  
do por unanimidad: que en perjuicio de los demás  
juicios que por la Comisión correspondiente pue-  
dan acordarse, se diere por el Hospital munici-  
cipal y en su nombre y representación por el  
superintendente confo Taberna del beneficio esta-  
blecimiento y administrador de sus bienes, con  
vistas de feros de acreditadas ganancias, por lo  
dicho que puedan exentarse de los que mas  
aportarian y fero bien en el arte del taxeo, an-  
tes de ampliamente a la Comisión provin-  
cial de Pósitos, Parias y mercados, para que en  
nombre de la Corporación municipal, y en el  
concepto de Taberna y administrador del  
Hospital, se practiquen cuantas justicias sean con-  
ducientes para la celebracion de las dos corridas de  
Pósitos firmadas por su presidente D. Abelardo Per-  
nandez Tuesta los contratos y documentos que se  
an necesarios: que por dicha Comisión y en la rep-  
sentacion ya indicada se invite a los Caberos, Comen-  
dantes, Escribanos y otros propietarios de esta ciu-  
dad para que en concepto de subseccion contribuyan  
con las sumas que se acuerden al mejor resul-  
tado de la fiesta nacional con el objeto de alisar  
toda contribucion de jirdida para el santo Hospi-  
tal: que en los fondos que de dicha subseccion  
se consideren sobrantes e innecesarios para asegu-  
rar el éxito de las dos corridas de Pósitos se acuer-  
den por la expresada Comisión los demás juicios  
que hayan de celebrarse durante la fiesta, formen  
lombos los castillos anunciados de los mismos: que  
los productos que se obtengan de las dos corridas de

Poros ingresen en fondos municipales con cargo al capitulo ficticio del presupuesto de ingresos, y han destinado aumentos la cantidad presupuestada en el articulo sexto, del capitulo quinto del presupuesto de gastos, a favor la subvencion destinada al Hospital municipal, y por ultimo que se solicite de la Administracion de Hacienda de la provincia la concesion de los beneficios de que habla el numero undecimo de la tabla de exenciones, cuya al Reglamento de la contribucion industrial.

El propio Sr. Presidente manifesto tambien que con motivo de las diferencias surgidas entre el Ayuntamiento y el arrendatario de caudales, sobre el alcance que deba darse al articulo diez y nueve del vigente Reglamento del ramo, durante los dias que por las fiestas de San Pedro dia de designar la alcaldia, se habian celebrado negociaciones con dicho arrendatario por algunos señores Concejales con el objeto de conseguir la cantidad que al primer habia de abanzarse en concepto de resultado de los afijos de entrada por lo que respecta al vino, bajo la base de renunciar el por el primero a la practica de dichos afijos, y que por ambas partes se habia convenido en entregar a dicho arrendatario la cantidad de nueve mil quinientas pesetas en que ha calculado el importe de los derechos correspondientes a dicho liquido existente en los establecimientos publicos de venta el dia primero de Julio ultimo, cuyas negociaciones para su perfeccionamiento se las Compravarias para que adoptase el acuerdo que tenga por conveniente, y despues de una amplia y detenida discusion se acordó por unanimidad aprobar los trabajos de dichos señores Concejales, y que se entregase al arrendatario de cau-



unos, las nueve mil quinientas, puestas conveni-  
das en los plazos fijados en el pliego de condi-  
ciones para la subasta, extendiéndose previamente  
la acta del ceremonial celebrado con el referido  
arrendatario, en el que consta la renuncia volun-  
taria, expresa y terminante de que se continuen  
practicando los afijos de subasta, sujetos al  
vino.

Se dio lectura de las Circulares y demás dis-  
posiciones emitidas en los Boletines oficiales, see-  
lidos desde la última sesión y por unanimidad  
se acordó guardar enterados de las mismas.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo  
cual go el secretario, certifica—

Pedro Carreras Presidente

Pedro Carreras

Tomás Carreras

Juan Antonio Carreras

Juan Antonio Carreras

Vicente Carreras

Juan Antonio Carreras

Benigno Carreras

Benigno Carreras

Vicente Carreras  
y Carreras

Juan Antonio Carreras

Juan Antonio Carreras

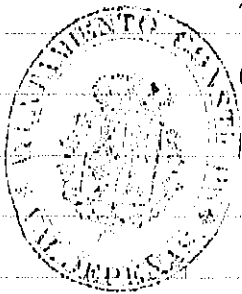
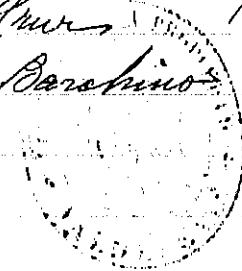
Juan Antonio Carreras

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Valaparas a diez de Agosto de mil no-

Presidente Vicenta: bajo la presidencia del Sr. Don Luis Caminero y Re-  
saca Builla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma,  
Se reunieron siendo las nueve de la mañana los Señores Conci-  
jales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion or-  
dinaria de este dia, y celebrada abierta y o el Secretario de Cultura  
Parsons Del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Garcia Caro Se dio cuenta del acta de la sesion que con fecha once del cor-  
niente ha celebrado la Junta Local de esta Ciudad, en la que pro-  
pon se acuerde a las alteraciones que en sus partidas de arriendo  
Maroto M. arriendo han solicitado los contribuyentes Don Manuel Lopez  
Cura Barahino Pagan, Ajunt. Ejecutivo, en nombre de la Capellania fundada por  
Don Pedro y Cristobal Viveros, Lucinda Polanco Lopez, Tiburcio  
Queros y Garcia, y su esposa Emilia Pintado y Delgado, Eusebio  
Fuentes Perez, Jose Antonio, Ecolancho, Mercedes, Camelo  
y Juan Manuel Rodriguez Prioz, Alfonso Ejido y Garcia,  
Montero, Francisco del Trueno Lopez, y Valentin Cisneros,  
Montalban, y en vista de que de los documentos que han pre-  
sentado se verifican las alteraciones que han sufrido en su  
siguiente, de conformidad a lo propuesto por individual finca,  
se acordó por unanimidad proceder en su dia a rectificar en  
el arrendamiento por medio del oportuno aperturas las par-  
tidas de dichos contribuyentes y las de los vecinos a quienes  
alcanzen las alteraciones solicitadas.

Se dio cuenta del oficio que con fecha once del corrien-  
te ha dirigido a la Presidencia el hermano mayor de la Co-  
fradia de Nuestra Señora de Consolacion, en el que manifiesta  
que la Junta Directiva de la misma, ha acordado invitar  
a la Corporacion Municipal para que abone los gastos que  
ha de originarse la Justiticia Religiosa que en honor de su be-  
celso titular ha de celebrarse el dia de la Gloriosa Natividad  
de la Virgen, en atencion a ser la Patrona de esta Ciudad, y a  
que el estado pecuario de los fondos de la Cofradia no le permitia  
celebrar su Novenario con la sumptuosidad acostumbrada, y



terjando en sufragio la razon alegada de que Nuestra Señora de  
Consolacion, es la Patrona del pueblo, que a la funcion Religiosa  
del dia ocho del proximo Septiembre, acude el Ayuntamiento en  
corporacion y a la costumbre general de los demás pueblos de la  
Peninsula de costear con fondos municipales el Culto que se tu-  
culta a sus Patronas titulares, se acordó por unanimidad que se con-  
go al Capitulo de imprentas del presupuesto municipal se abo-  
nen los gastos de la festividad Religiosa del dia de la Virgen, y que  
se ponga este acuerdo en conocimiento del hermano mayor de la Cofradia  
del dia de la Santissima Virgen.

Se dio cuenta del oficio que con fecha siete del corriente ha di-  
rigido el Sr. Gobernador Civil de la provincia en concepto de Presi-  
dente de la Junta provincial del Censo de poblacion en el que  
contestando a la consulta que con fecha veintinueve de Julio  
ultimo le fue dirigida por la Merced de esta Ciudad, previene  
que los gastos que origine el Censo general de habitantes dentro del  
año actual se laboren del Capitulo de imprentas y que si en el  
no hubiere suficiente cantidad, se forme un presu-  
puesto extraordinario que se republiquen en el ordinario del presente  
año, y que para los gastos que dichos trabajos originen en el año  
proximo, se consignen expresamente en el presupuesto que ha  
de formarse, la cantidad necesaria para su abono, y por una-  
nidad se acordó guardar y cumplir cuanto se previene en  
el referido oficio.

Se dio cuenta de la carta Circular que con fecha trece de  
Julio ultimo se ha acordado dirigir al Sr. Merced Don José B.  
Gonzalez, en la que se opone a practicar todos los trabajos prelimi-  
nares y repetitivos del Censo general de habitantes que puedan  
hacerse en la Capital de la provincia, mediante la distribucion de  
ciento veinte vueltas por cada mil habitantes, comprometiendose  
a efectuar dichos trabajos conforme a las leyes e instruc-  
ciones vigentes, y considerando que para la expedicion del servi-  
cio de referencia seria necesario aumentar considerablemente el  
personal de la Secretaria y pagar gran parte del que en concepto  
de Secretarios de las Comisiones de que habla el numero segundo

El artículo once de la Instrucción Vigante, forman parte de la Junta municipal en atención a que sus cargos no son obligatorios, en los gastos ha de ser aproximado a la retribucion que solicita por los sujos el Señor Comandante y que la incompetencia de los primeros pudiera ser motivo de nulidad en algunas de las operaciones, con perjuicio de la aprobacion del Censo, se acordó por unanimidad, que con arreglo a las bases establecidas por repetido Señor Comandante en la Carta Circular de que se ha dado cuenta, se le encarguen los trabajos del Censo que pueda efectuarse en la Capital, abonandose su importe con cargo al Capitulo de imperativos del siguiente presupuesto o al extraordinario que se forme y al ordinario que ha de regir en el año proximo venidero.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Julio, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remitiera copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

El Señor Presidente municipal: Don José del Campo de Bombros de esta Ciudad, se le habia reclamado el pago de la mitad de la subvencion que el Ayuntamiento le tiene asignada por los trabajos que realizan en la extincion de incendios y los corresponden por el semestre vencido en Junio ultimo, y por unanimidad se acordó que con cargo al correspondiente Capitulo del presupuesto se abonen al Cuerpo de Bombros las dos cuantas elementales pagadas que importa la mitad de su subvencion anual.

Se dio cuenta de los dictámenes que la Comision de Policía urbana ha emitido en las licencias que para reparar y reformar fachadas han presentado Lucio Aparicio y Blasquero, Valentin Masera y Francisco, Alfonso Garcia Magro, Benito Fernandez Sanchez y Don Manuel Rodriguez de Luna, y por unanimidad se acordó aprobar los respectivos dictámenes, y que se expediera a los interesados las licencias pretendidas.

Se dio lectura de las Cuentas y Puntas Responsores



insertar en los Boletines oficiales recibidos sobre la última sesion  
y por unanimidad se acordó quedar enterado de los sucesos.

El Concejal Sr. Barahino, propuso a la Corporacion que  
hallandose vacante la plaza de Archivero del Ayuntamiento que  
actualmente desempeña su cuñada de la Secretaria mediante la  
indigna atribucion de veintenas cincuenta pesetas, se nombrase  
para desempeñar dicha plaza a Don Pedro Maria Munoz  
y Valenzuela, aumentando el sueldo de la misma hasta la can-  
tidad de mil pesetas.

Varios Señores Concejales hicieron uso de la palabra im-  
pugnando la proposicion del Sr. Barahino, y otros en pro  
de la misma, y no habiendose logrado unanimidad de votos  
se sometió a votacion nominal que resultó por los  
votos de los Señores Fernando Puebla, Merlo Montes, Guin, Car-  
rasco, Faro y Maroto Megia, contra cinco de los Señores Lasa-  
ta, Barahino, Garcia, Merlo Cidosa y Presidente.

Se dió cuenta de un escrito presentado con esta misma  
fecha por el Concejal Don Gabriel Carrasco y Maroto, en el que  
manifestaba no le es posible continuar desempeñando el cargo  
de Concejal por encontrarse enfermo, cuyas circunstancias le  
impiden cumplir con los deberes de su cargo, por cuya razon  
presentaba la dimision del mismo, rogando se le admitiera, y  
por unanimidad se acordó no haber lugar a lo solicitado por  
dicho Sr. Concejal.

El Sr. Presidente manifestó: que el presupuesto para  
pago de medicina a los presos que se hallan enfermos se ha apo-  
tado por completo y propuso el nombramiento de una Comi-  
sion para que examine las recetas de prescripciones de lo que se ve de  
ante, e informe cuanto sobre el particular estime conveniente, y so-  
bre todo acerca de si las formulas estan bien ordenadas y colocadas  
con arreglo a tarifa, y por unanimidad se acordó acceder a lo  
solicitado por el Sr. Presidente y designar a los Concejales Señores  
Maroto Monter, Palacios y Lois, para que examinen el informe pre-  
tendido.

Se dió cuenta del oficio que con esta misma fecha ha diri-

gido el Sr. Alcalde el arrendatario de los muros de esta Ciudad  
 manifestando que en el siniestro ocurrido en la noche del día de  
 este día en la casa de Don José Simons, Calle de Castellanos,  
 los dependientes del resguardo Don Juan Romero Madrid, Don  
 Gregorio Lier, Don Ramon Garcia, Don Emilio Barban y  
 Don Maximino Sanchez, abandonando el servicio, se constituyeron  
 en el sitio del suceso y en union del Concejal Don Francisco Barachi  
 no, contribuyeron a sofocar el incendio con exposicion de su vida,  
 cuyo hecho poria en conocimiento de la prudencia por si se  
 hubieran hecho acreedores a alguna recompensa y por iniciati  
 vida se acordó se conterte al arrendatario Sr. Ferrer, el bene  
 placito con que el Ayuntamiento se ha enterado del noble  
 comportamiento de los expresados dependientes, y que en nom  
 bre de la Corporacion se viva Paris las gracias.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.  
 Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Se  
 cretario certifico =

Luis Carreras

Uurelio Merlo

Vicente Merlo  
Ferreras

Francisco Gervasio  
Francisco Barrios

Vicente Cruz  
Juan Ferreras

Al. Carr. Pata  
A. Pata

Gabriel Carrasco

Pianico e Haroto

Pedro e Blanca

Diligencia servida por medio de la presente que por falta de





numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste expedido la presente con el N.º B.º del Señor Alcalde, en Valdepenas a veinte de Agosto de mil novecientos, certifico =

N.º B.º  
Luis...

Patricio a Blanca

Otra

Acordado por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste expedido la presente con el N.º B.º del Señor Alcalde, en Valdepenas a veinte de Agosto de mil novecientos, certifico =

N.º B.º  
Luis...

Patricio a Blanca

Otra

Acordado por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste expedido la presente con el N.º B.º del Señor Alcalde, en Valdepenas a tres de Septiembre de mil novecientos, certifico =

N.º B.º  
Luis...

Patricio a Blanca

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Valdepenas, a cinco de Septiembre de mil novecientos. bajo la presidencia del Señor Don Juan Sacala José Sacala y Garcia, Alcalde accidental de la misma, se reunieron previa oportuna y legal convocatoria los Señores Concejales que se representan al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados, con el apercebimiento de que se celebraria con el numero que concurriese; por lo que todas las veces de la mencionada hora de

segunda, lo cual se acuerda al Señor Presidente y de su orden se  
al Secretario de Instrucción del acta de la anterior y fue aprobada  
por unanimidad.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución  
de fondos en pago de las obligaciones municipales confor-  
mante al presente mes y por unanimidad se acordó a-  
probado y autorizar al Señor Alcalde para la ordena-  
ción de pagos.

Se dio cuenta de un oficio dirigido por el Alcalde de Pa-  
lencia, al de esta Ciudad, revolviendo el que por la presidencia  
le fue dirigido en venturoso de Julio último, en el que apare-  
ce la comparencia formulada ante aquella Real Audiencia por  
Don Agustin Fraile de Hija, en la que manifiesta que el  
puente de hierro a que hace referencia, que es el que ha de  
colocarse sobre el arroyo de la "Veguilla" en la Calle de la Virgen  
de esta Ciudad, está contratado por Don Nicolás Celso, rema-  
tante del mismo, en la casa de los Señores Chaverrí Pastenante  
y Compañía, en Moravillas, y por unanimidad se acordó  
quedar enterado.



Se dio cuenta de los dictámenes que por la Comisión  
de Policía urbana se han emitido en las solicitudes que  
para edificar y reformar las fachadas de su propio  
cabo han presentado los vecinos de esta Ciudad Ramón  
Maroto y Maroto, Perfecto Murcia Marin, Juan Me-  
gía García, Leon Comala y Leon, Vicente Carreras y Ca-  
minero, Mateo Rodríguez Merlo y José Crespo y San-  
chez, y por unanimidad se acordó aprobar los expresados  
dictámenes, y que se expidan a los interesados los licen-  
cias correspondientes.

Se dio lectura de las Cuentas y Demasí Disposiciones  
insertas en los Boletines oficiales, habiendo leído la últi-  
ma sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado  
de las mismas.

El Señor Presidente manifiesta que de cuando pro-  
cederá sin levantar mano a la cobranza de las Cédulas

personales, se intera en el caso de nombrar miembros de las  
mismas y por unanimidad se acordó nombrar al mandado  
a Don Pedro José Navarro.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secre-  
tario certifico =

Juan José Lasala

Francisco Barahona

Pedro Caminero

Vicente del Maestro  
Gordoa

A Pueblos

Salvino e Olave

Diligencia Acordado por medio de la presente que por falta de mi-  
nimo de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión  
ordinaria correspondiente al presente día. Valdepeñas, día  
de Septiembre de mil novecientos, certifico =

N.º 8.º

Caminero

Salvino e Olave

Sesión extraordinaria En las Casas Concejales de la Ciu-  
dad de Valdepeñas, a los 12 de Septiembre de 1900, por el Sr. Valdepeñas y Don de Septien  
Presidente de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. Don  
Lacalo Luis Caminero y Presidencia, Alcalde Presidente del Ayun-  
tamiento de la misma, se reunieron para a oportuna se-  
ción queda convocados los Señores Concejales que se expresan  
Barahona al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a  
que han sido convocados, con el apercibimiento de que se ce-  
lebraría con el número que existiere, por lo que desde las  
nueve de la mañana, hora designada, la Sesión abrió el  
Señor Presidente, y de su orden yo el Secretario de lectura del  
acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en

igual forma ratificadas los acuerdos tomados en la misma.  
 El Señor Presidente manifestó: Que apenas se habiese  
 notificado a Doña Dolores de Edo en veintinueve de Octu-  
 bre de mil ochocientos noventa y ocho y en veintinueve de  
 Abril de mil ochocientos noventa y nueve, los acuerdos to-  
 mados por el Ayuntamiento en las sesiones, celebradas las  
 seis y siete de Setiembre y veintinueve de Diciembre  
 de dicho año y en veinte de Marzo de mil ochocientos  
 noventa y nueve, respecto al hundimiento y reedifica-  
 cion de la fachada del predio urbano que tiene en la Plaza  
 de la Constitucion, dicha Señora, no ha concurrido aun el  
 Partido del mismo, a pesar de que los señores Duques estan re-  
 edificando ya dicha fachada, cuya conducta por parte  
 de la Señora de Edo, priva a sus coterraneos la continua-  
 cion de las obras, con grave perjuicio de sus intereses, del or-  
 nato publico y del cumplimiento que debe prestarse a los  
 acuerdos del Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó  
 a requirir nuevamente a la repetida Señora Doña Dolores  
 de Edo, para que en termino de veintita y ocho horas, proce-  
 da sin levantar mano al hundimiento y reedificacion del cuar-  
 to de su propiedad antes referido, apercibiendola de que tras-  
 curado el plazo concedido, se procederá a la ejecucion de las  
 obras por los operarios municipales y a costa de dicha Señora.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Gregorio Gar-  
 cia y Castellanos, Valerio de Gregorio y Muelo y Berroso Bo-  
 rero y Lopez, en los que manifiestan conserpondles en pro-  
 piedad unas Eras en este termino y sita en las plazuelas  
 del Caserío, inmediatas a la Plaza de Toros, las cuales  
 piensan vender para construir casas, indicando la conve-  
 niencia de abrir una Calle que atraviese dichas Eras, obli-  
 gándose a ceder por su cuenta la superficie que de sus di-  
 chas Eras ocupe la referida Calle, en favor de los vecinos de ellas,  
 solicitando que por la Comision de Policia urbana se prac-  
 tique el señalamiento de dicha Calle, y por unanimidad  
 se acordó aceptar la union gratuita que los proponentes



hacen de las partes de B. B. que son necesarias para la apertura de la nueva Calle, y que por la expresada Comision de B. B. se practique el adelantamiento de la misma.

Se dio cuenta de las facturas presentadas por el representante de la Fabrica Electrica Valpenense, importantes de cincuenta y siete cincuenta y cinco, en parte de estora lamparas incandescentes de B. B. y sus bujias, adquiridas para el Hospital y oficinas municipales y local de la banda de musica, y por unanimidad se acordó se abone el importe de las mismas con cargo al correspondiente Capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la Circular de la Junta provincial de Instruccion publica fecha tres del corriente, inserta en el Boletim oficial numero ciento nueve, correspondiente al curso del mismo, en la que se recuerda a los Ayuntamientos el cumplimiento del articulo ochenta y cuatro del Reglamento Organico de primera instruccion de seis de Julio Ultimo, preceptivo de que en toda localidad donde haya Escuelas completas, los Maestros que las desempeñan quedan obligados a dar clase noturna para adultos, percibiendo por este servicio una gratificacion que como minimum sea la cuarta parte del sueldo que perciban los indicados Maestros, y por unanimidad se acordó, que a su tiempo se tenga presente por la Comision de presupuestos para su cumplimiento si a ello hubiere lugar.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Agosto, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su insercion en el Boletim oficial de la misma.

Se dio lectura de las mociones y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, y por unanimidad se acordó guardar en todo de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, de

todo lo cual yo el Secretario certifico =

Francisco Burchard Pedro Lammiero  
Juan José Saracho

Hon. Carlos Paterson

Patricio Solance

Diligencia Acordito por medio de la presente que por falta de  
numero de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion  
ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste  
entiendo y firmo la presente con el N.º 18º del Señor Al-  
calde en Valdepeñas a diez y siete de Septiembre de mil  
novecientos. certifico =



Lammiero

Patricio Solance

Sesion extraordinaria del En las Casas Consistoriales de la  
dia 21 de Septiembre de 1900 Ciudad de Valdepeñas a veintuno  
de Septiembre de mil novecientos: bajo la presidencia del Se-  
ñor Don Luis Lammiero y Portuella, Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de la misma, se reunieron para a por su  
segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan  
al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que  
han sido convocados con el caracter de urgente, con el a fin de  
bienvisto de que se celebraria con el numero que asistiese, por  
lo que sobre las nueve de la mañana hora designada, la se-  
clavo abierta el Señor Presidente, y de su orden yo el Secretario  
di lectura del acta de la anterior, y fue aprobada por unani-  
midad y en igual forma ratificado los acuerdos tomados en la  
reunida.

Se dio cuenta de la Cedula de la Administracion de Hacien-  
da de esta provincia fecha catorce del corriente, inserta en el Bo-

Letra número cuatro anterior, correspondiente al Sur y este  
Elmundo, y por unanimidad se acordó aprobar y cumplir cuanto  
en la misma se prescriba, autorizando al Sr. Alcalde para que  
nombre el personal que considere necesario para el asunto y re-  
cibo a las hojas Preparatorias y estension de ellas en su caso, y  
Quanto que segun la presion legitima de la expresada Caceria de  
recurso que haya de imponerse a las Cédulas personales, puede ser  
Basta hasta el día Sur del próximo Octubre, que se haya perdido  
te de acuerdo este extrajo hasta otra sesion para que conve-  
na mayor número de Sres. Concejales.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comi-  
sion de Policia urbana en las solicitudes que para mejorar  
y reformar fachadas han presentado los señores Juan San-  
cho y Osado, Manuel Lopez Moreno, Tomas Barrios  
Sánchez, Claudio Saguma Sanchez, Juan Caro de la Rosa,  
Manuel Quintana y Rubio, Jorge Donoso Motta, Mar-  
tin Palmitero, y Molero, Antonio Fern Jimeno, Victoria  
no Louisa Paredes, Francisco Diaz Jimenez, Andres del Pied-  
ro Barba, Esteban Pedro Jimeno, Juan Pedro Muñoz Holbe, Apa-  
pinto de la Her y Lopez, Don Antonio Sanchez Montalvo  
y José de la Torre Gonzalez, y por unanimidad se acordó  
aprobar los expresados dictámenes, y que se expedan a los  
interesados las licencias correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el se-  
ñor Presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el  
Secretario Certifico —

Francisco Sanchez

Francisco Sanchez

Antonio Motta

Antonio Motta

Sesion extraordinaria del En las Casas Conistoriales, de la  
dia 22 de Septiembre de 1900 Ciudad de Valparaiso a veinte y dos  
Presidente de Septiembre de mil novecientos: bajo la presidencia del  
Borochino Sr. Don Luis Camarero y Orellana, Alcalde Presidente

Sr. D. N. M.  
 Sr. D. J. G.  
 Sr. D. C.  
 Sr. D. P.  
 Sr. D. G.  
 Sr. D. M.  
 Sr. D. P.  
 Sr. D. C.

del Ayuntamiento de la misma; se reunieron para convocar a todos los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de elevar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el carácter de urgente, con el ceremonial de que se celebraría con el número que asistiese; por lo que desde las once de la mañana hora designada, la Sesión abrió el Sr. Presidente, y de su orden se dio lectura al acta de la anterior, y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificada. Los los acuerdos tomados en la misma.

El Sr. Presidente manifestó: Que por noticias particulares que tiene, indicadas tambien por la prensa de esta Ciudad, los Ingenieros de la Provincia tienen terminados los planos para la construcción de un Pantano en Nava Sancha, con capacidad para ochenta millones de metros cúbicos de agua, con lo que puede atender al cultivo de nueve mil y tres hectáreas de terreno de este término municipal y de el de Hornosueva, y propuso que de acuerdo con el Ayuntamiento de esta Villa, se acordase gestionar la construcción de dicho Pantano, para que este se lleve a efecto cuanto antes y sin perjuicio de dejar para serias precisiones los elementos que la Corporación municipal pueda aportar para disminuir los gastos de la obra o para atender a estos, procurando por los mayores facilidades posibles, se acordó por unanimidad, de conformidad con lo propuesto y por la presidencia, que de acuerdo con el Ayuntamiento de Hornosueva, se gestione por cuantos medios estén al alcance de uno y otro pueblo la ejecución de las obras de dicho Pantano.

El propio Sr. Presidente manifestó tambien: Que por noticias particulares que tiene, confirmadas por la prensa de gran circulación de Madrid, parece ser un hecho la venida del Sr. D. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, a la Capital de la provincia, para poder allí trasladarse a Fernán Caballero, para inspeccionar las obras del pantano de Nava Sancha, y propuso se de





siguiente una Comisión que se trasladara inmediatamente  
a Madrid, para invitar a los señores de esta Ciudad  
con el objeto de que pueda visitar los terrenos del Pantano de Mari  
Sanchez, haverse cargo de las obras que es indispensable ejecutar en la  
Verquilla, para poder ir cubierto a esta Ciudad de nuevas inundaciones,  
de la necesidad de colocar el puente proyectado en la Calle Ancha,  
y por último, de la necesidad de ensanche de la Estación del Ferro Car  
til y realización de otras obras indispensables para la mayor comu  
nicación y prontitud en el tráfico mercantil de esta población, con cuya  
visita se conseguiría, por lo menos que el Excmo Señor Ministro, se con  
venciera por sí mismo de las necesidades locales que ha apuntado  
y se resolviera a activar su ejecución con acuerdo de su merced;  
y habiendo considerado a las razones expuestas por la presi  
dencia, se acordó por unanimidad, que los Señores Presidente y Conce  
jal Excmo. Narciso Tizón, asociados del Diputado Provincial don  
José Cornejo, a quien se invitará previamente, se constituyan en  
Comisión y se trasladaran a Madrid en el tren como de la pró  
xima noche para invitar al Excmo Señor Ministro, a que  
reciba su visita a esta Ciudad y nombren otra Comisión  
compuesta de los Señores Presidente, Carreras, Palacios y  
Melo Córdoba, para que se trasladen a la Capital de la  
provincia a saludar al repetido Excmo Señor Ministro, a  
nombre del Ayuntamiento y de la población; pagándose  
los gastos que dichos viajes ocasionen con cargo al Capitu  
lo de impuestos.

El Sr. Excmo de su oficio de la Comandancia de la  
sección facultativa de Montes, de la Primera zona región  
correspondiente a esta provincia acompañando el pliego ge  
neral de condiciones facultativas y reglamentarias, el adminis  
trativas a que ha de sujetarse la subasta de los montes del  
Monte Volans o "Castellón", en el que previene que por el  
Ayuntamiento se redacte el de las condiciones económicas,  
el cual se elevará en su día al Sr. Delegado de Hacien  
da para su aprobación, y por unanimidad se acordó que  
se cumpliera cuanto en la expresada comunicación se pre

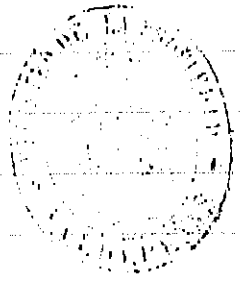
vienen.

Se dio cuenta de un oficio dirigido con fecha diez y ocho del corriente, por el Sr. Comandante de Conserjos de esta Ciudad, en el que formula representaciones sobre los censos obligatorios del extranjerismo, y por unanimidad se acordó nombrar una Comision compuesta de los señores Ferrnandez de Ma. Caminero y Barahino, para que con vista de los datos y antecedentes que posegan necesarios, tener en cuenta, estudien dicho asunto y formulen dictamen proponiendo el acuerdo que estimen procedente para resolver en otra sesion lo que le estime (procedente) digo de justicia.

Se dio cuenta de una certificacion expedida por el Licenciado de Medicina y Cirujia, Don Antonio Garcia Lara en veinte del corriente, presentada por el Concejal Don Tomas Cano Estan, en la misma fecha, con la que acredita haberse este paciente de Hipertension Cerebral con espasmos intermitentes y ruidos y temblores de oidos que le impiden trabajar a toda clase de trabajos tanto corporales como mentales, y por unanimidad se acordó tenerla por vista a los efectos de la presente sesion.

Se dio cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion anterior respecto a la Comision de la Administracion de Hacienda de esta provincia fecha catorce del corriente cuya lectura se repitio en la presente y por unanimidad se acordó que el impuesto de Cédulas personales correspondientes a laño economico proximo venidero de mil novecientos uno, se recargue con el cincuenta por ciento del importe de dichas Cédulas.

Se dio cuenta del acta de la sesion que la Junta Ferrial celebró en el dia de ayer, en la que propone se acida a las alteraciones que en sus partidas de arrendamiento han solicitado los constabulantes Andres Mejia y Quirones, Segundo Madrid y Carrasco, Marcos Garcia y Garcia y Rogueta. Seutor Diaz, y en vista de que de los documentos que han presentado se revisen las alteraciones que han sufrido en su vigencia, de conformidad a lo propuesto por la indicada junta, se acordó por unanimidad proceder



en su día se rectifica en el amillaramiento por medio del oportuno  
apudarse las partidas de dichos contribuyentes y las de los donantes  
a quienes abarcan las alteraciones solidarias.

Se dio cuenta de los incidentes y demás disposiciones in-  
tervenidas en los Boletines oficiales recibidos. Cerró la última sesión y  
por unanimidad se acordó guardar silencio de las mismas y por  
lo que respecta a la Real Orden Secretaría del Ministerio de Ins-  
trucción Pública y Bellas Artes fecha doce de Agosto último sus-  
crita por el Sr. Gobernacion, que se guarde y cumplga en su  
la misma se previene.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, cer-  
tifico =

Francisco Martínez

Francisco Martínez

Vicente de Merlo  
y C<sup>o</sup> + D<sup>o</sup> + V<sup>o</sup>

Marcelo Merlo

Juan Antonio Sanchez

Pedro Laminero

Vicente Cruz

Carlos Palacios

Yasimiro Marstos

Rosalia Garcia

A Pueblos

Tadrisio Blance

Diligencia Se verificado por medio de la presente que por  
falta de número de Señores Concejales no ha podido  
celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al pre-  
sente día. Y por lo que compete extendiendo y firmen  
mo la presente sean el Voto Bueno del Sr. Alcalde

1  
De un Valdepenos á veinticuatro de Septiembre De mil  
noovecientos, certipico =

Amalarius

Fabiano e Honce

Señor extraordinaria del En las Casas Consistoriales De la Ciu  
dia 26 de Septiembre de 1900 (De Valdepenos) á veinticuatro de Septiembre  
Presidente De un Valdepenos, bajo la presidencia Del Señor Don Luis Ca  
mino y Reducilla, Alcalde presidente Del Ayuntamiento de la  
misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria  
los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de ele  
brar la sesión extraordinaria á que han sido convocados, con el  
aprobamiento de que se celebraría con el número que concurre  
re, por lo que desde los nueve de la mañana hora designada,  
la sesión abierta el Señor Presidente y de su orden yo el Seceta  
rio de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por una  
unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados  
en la misma.

El Señor Presidente manifestó que como la convoca  
toria expresada uno de los objetos de la misma era el de au  
mentar el personal de la Administración de Rentas muni  
cipales, nombrando algunos dependientes de Pesos y Mu  
ltas. Para que pueda atender á la demanda de Guardas  
para las lavas, y reconociendo la necesidad de aumentar dicho  
personal se acordó nombrar dependientes de Pesos y Mu  
ltas á Juan Manuel Lopez Alvarado y á Escobaltes Lopez, que se  
han presentado, y autorizar al Señor Presidente para que se  
gún las necesidades lo solicitan nombre los dependientes que sean  
necesarios para el buen servicio de la expresada Administración.

Del mismo modo manifestó el Señor Presidente  
que otro de los asuntos de la presente sesión, era el acordar  
la adquisición de algunas romanas para la ya citada Ad  
ministración de Rentas municipales, por no haber las ne  
cesarias, y por unanimidad se acordó también autorizar á la



presidencia para que adquiriera los romanos que se acuerdan.  
El Sr. Titular de los Negocios y Demas Disposiciones insertas  
en los Boletines, oficiales recibidos, desde la ultima sesion y por  
unanimidad se acordó quedar retirados de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levanto la sesion, de todo lo cual se el secreta  
rio certifico =

Francisco Bonifacio

Francisco Bonifacio

Vente y Corrales

7 Corrales

Francisco Bonifacio

Deligencia Acordado por medio de la presente que por falta  
de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse  
la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para  
que conste retirando y firmo la presente con el N.º B.º del Sr.  
Médico de Valdepeñas a primero de Octubre de mil novecien  
tas certifico =

Francisco Bonifacio

Francisco Bonifacio

Otra Acordado por medio de la presente que por falta de numero  
de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion or  
dinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste  
retirando y firmo la presente con el N.º B.º del Sr. Médico  
de Valdepeñas a ocho de Octubre de mil novecientos certi  
fico =

Francisco Bonifacio

Francisco Bonifacio

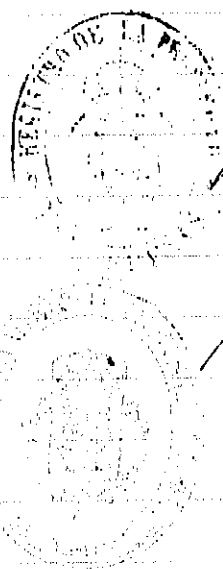
Señor extraordinario de los Negocios Consistoriales de la Ciudad  
dia 8 de Octubre de 1900 de Valdepeñas a ocho de Octubre de mil no

Presidente  
Fras. Murillo C.  
Vocales  
Carrasco

veintidos: bajo la presidencia del Sr. Don Luis Carrasco y Paredes, Alcalde Provisorio del Ayuntamiento de la misma, a reunirse previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales y Vocales de la Junta Municipal que se expresan al margen para celebrar la Sesion extraordinaria la que han sido convocados con el efecto de que se celebraria con el numero que concurriese, por lo que desde las diez de la mañana hora designada, se declaró abierta al Señor Presidente y de su orden por el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad por los Señores Concejales y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

El Sr. Presidente expuso que como la convocatoria se funda el objeto de la sesion no era otro que el de dar cuenta de las recaudaciones de Recubiertos que por Contribucion Territorial y Urbana ha presentado el Ajente Ejecutivo Pieta Nova, correspondientes a los cuatros trimestres de los ejercicios economicos de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco y de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis para hacer la clasificacion de particulas cobrables e incobrables, a cuyo efecto y para facilitar la operacion, se pusieron sobre la mesa los trabajos preparatorios realizados por la Secretaria, y en vista de los mismos se acordó por unanimidad clasificar como cobrables los Recubiertos de los Contribuyentes que aparecen con fincas amillanadas, y como incobrables los que no tienen fincas.

Conforme a tal sistema fueron declarados incobrables los siguientes, con exclusion de las cuotas que tienen en Recubiertos y motivos de su Declaracion  
Ejercicio de 1894-95. Por Faltas.



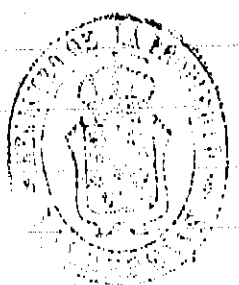
Número del Recubrido	Nombres	Cuotas	Causa de la insolvencia
52	Antonio de la Torre Cepista	9 40	Por no encontrarse fincas
568	Antonio Garcia Alvarado	6 26	Por no encontrarse fincas
295	Agustini Sanchez y Sanchez	2 72	Por estar suplicado

Numeros de Reparto	Nombres	Cuotas		Causa de la insolencia
		Reales	Cen <sup>ts</sup>	
302	Benito Calero Ortega	7	57	Por no tener fincas
545	Eugenio Rodriguez Polanco	4	54	Por no tener fincas
558	Francisco Castellanos Vera	7	56	Por tenerlas trabajadas en los años 86, 87 y 88.
613	Francisco Castellanos Vera	7	56	Por no encontrarse fincas
815	Guillermo Quiñones	15	13	Por no tener fincas rústicas
1007	José Puroyo de Blasa	1	89	Por no tener fincas
1061	Jacinto Garcia Quij	10	26	Por no encontrarse fincas.
1137	Juan Antonín Sanchez	1	82	Por tenerlas trabajadas en los años 85, 90 y 91.
1265	José Carrasco Maroto	17	72	Por tenerlas trabajadas en el año 1893.
1314	José Maroto Madrid	2	57	Por tenerlas trabajadas en los años 87, 91 y 93
1422	José Díaz Caro	7	56	Por no encontrarse fincas
1730	Manuel Mejías Pacheco	1	51	Por no encontrarse fincas
1848	Pedro Sánchez Barba	21	48	Por tenerlas trabajadas en el año 1894
1918	Ramon Jesús Gila	7	56	Por tenerlas trabajadas en el año 1884
1954	Ramon Pérez Ordo	2	72	Por no tener fincas
1963	Ramon Quiñones	3	03	Por no tener fincas rústicas en un año
2019	Sebastián Pardo Cubis	3	78	Por no encontrarse fincas
2126	Vicente Antequera Arana	5	60	Por tenerlas trabajadas en el año 1888
2554	Paula de Echeburúa	13	40	Por tenerlas trabajadas las fincas
1210	Juan Rodríguez Navarro	3	48	Por tener duplicada la finca
<b>Total</b>		<b>197 22</b>		

### Por urbano

277	Antonio Díaz Corrales	7	24	Por tenerlas trabajadas en el año 1887
363	Bernardino Moreno Sanchez	9	80	Por tenerla duplicada
666	Eladio Sánchez Cuero	16	04	Por no tener fincas urbanas
716	Francisco Barrera Fallo	8	04	Por tenerla trabajada en el año 1887
904	Francisco Marquina Diaz	1	92	Por no tener fincas
1013	Gabriel Fernandez Mayoralas	12	04	Por no encontrarse fincas urbanas
1112	José Blasco Verdugo	13	96	Por tener trabajadas las fincas en el año 1893
1151	Juan Castellanos Landa	8	04	Por no tener fincas urbanas
1214	Juan Antonio Fernandez Mejías	7	20	Por tenerla duplicada en su padre José Fernandez Vera
1257	Juan José Giménez Maroto	6	03	Por tener trabajada la finca a Nicolás Measive

Número del Reporte	Nombres	Quotas Rústicas Cent.	Causa de la insolvencia
1867	Manuel Garcia Perez	3.02	Por tener vendida la casa
2290	Raimundo Carrasco Novis	2.41	Por tener vendida la casa en el año 1887.
2296	Ramona Delgado Morales	10.76	Por tenida trasladada en el año 1887.
2619	Victoriano Ferrero Sarda	8.04	Por no encontrarle fincas urbanas
2620	Alfonso Domate (vecino del Moral)	7.08	Por no encontrarle fincas urbanas
2717	Francisco Caminos por Molina	14.76	Por no encontrarle fincas urbanas
488	Carmelo Perez Chicharro	1.53	Por tenida trasladada en el año 1886.
631	Esteban Moleu Belmonte	3.06	Por tener trasladada la finca
795	Francisco Morales Rodriguez	3.36	Por tenidas trasladadas en el año 1888.
912	Francisco Navarro Chivir	3.22	Por no encontrarle fincas urbanas.
1195	José de la Caballeria y Muñoz	4.82	Por tenidas trasladadas.
1817	Miguel Luis Ferrer Sanja	4.78	Por tenidas trasladadas las fincas
2497	Tomasa Pina Garcia	4.66	Por tenidas trasladadas las fincas en los años 85 y 87.
428	Cecilia Petrona Barbero	.16	Por tener trasladada la finca
451	Capitana Garcia Ramirez	.80	Por no tener finca alguna
1216	Juana M <sup>a</sup> Ferrer de Agosto	1.60	Por tener trasladada la casa en el año 1885.
1533	Juan José Dominguez Rodriguez	.76	Por no tener fincas urbanas
1742	José Martin Caro	2.57	Por tenida trasladada en el año 1887.
2239	Pedro Sanchez Ramirez	1.73	Por no encontrarle fincas
2448	Tomasa Barrios Merino	2.87	Por no tener fincas
2587	Francisca Lopez Andujar	2.45	Por no tener fincas
2774	Ramon Caro por José Melgarejo	1.28	Por no encontrarle fincas
	<b>Total</b>	<b>176.47</b>	



Ejercicio de 1895-96.

Por Rústico

151	Antonio de la Torre Capitán	9.40	Por no encontrarle fincas
82	Angelita Galan	11.37	Por no tener fincas
86	Alfonsa Garcia Rojas	17.78	Por tenidas trasladadas en 1875.
161	Justino Perez Chicharro	7.62	Por tenidas trasladadas en 1874.
267	Antonio Garcia Silvestre	6.36	Por no tener fincas de clase alguna
304	Benito Galan Delgado	38.40	Por no tener fincas de clase alguna.
566	Urbano Abad Solano	7.56	Por tenidas trasladadas en el 86, 87 y 88.
625	Francisco Castellanos Viver	1.87	Por no tener fincas de clase alguna.

28.

93.

94.

84.

88.

97.

1893.

Jan.

16.



Número del Expediente	Nombres	Cuotas Pesetas Cms	Causa de la insolencia
610	Feliciana Garcia Caro	17 16	Por tenerlas tratadas en 1874
830	Guillermo Reina Padro	15 16	Por no tener fincas de otra alguna
847	Gugorio Maó Merino	6 68	Por estar duplicada la finca con finca de Maó Torres
1023	José Fumayol Blasa	7 16	Por no encontrarse fincas
1076	Jaime Garcia Pajo	5 16	Por no encontrarse fincas
1107	Juan J. Maroto Rodriguez	11 10	Por tenerlas tratadas en el año 1874.
1241	Juan Ant. Picoera Arina	9 52	Por tenerlas tratadas en el 71, 73 y 74.
1280	Juan Inano Maroto	17 76	Por tenerlas tratadas en el año 1873.
1437	Juan Diaz Caro	7 60	Por no tener fincas
1782	Mamela Migia Elola	6 12	Por no encontrarse fincas
1877	Pedro Puchado Centenas	79 04	Por tenerlas tratadas en el 1874.
1890	Pedro Sanchez Barba	67 08	Por tenerlas tratadas en el 1874.
1963	Ramon Jimenez Gil	4 70	Por tenerlas tratadas en el 1884.
2183	Vicente Lopez Palentinos	9 88	Por estar duplicada la finca con Joaquin Sanchez
2305	Vicente Garcia Señor de la Capa de Juan y Joaquin	27 72	Por estar duplicada
2584	M. Dolores de Maria Labajos	13 83	Por estar tratadas en el año 1871
2605	Paula Elola Migia	43 52	Por tener tratadas las fincas
553	Gugorio Rodriguez	4 56	Por no tener fincas
756	Juan Quintano Carreras	4 48	Por tenerlas tratadas en el año 1874.
1225	Juan Rodriguez Murano	3 48	Por no tener fincas
1440	Josefa Garcia Pajo Cepido	5 "	Por tenerla mal cargada
1763	Maria y Mamela Urban	1 25	Por no tener fincas
1861	Pedro Torres	4 26	Por tenerlas tratadas en 1874.
2172	Vicente Antequera Horno	5 62	Por tenerlas tratadas en el año 1888.
2352	Antonio Sanchez Quin	5 46	Por no tener fincas
9	Antonio Barrios Guipena	. 30	Por no tener fincas
136	Anselmo Martin Carreras	1 52	Por tenerlas tratadas en 1886.
219	Angel Goloso Merino	. 11	Por no tener fincas
319	Baldomero Benito Carrasco	. 30	Por no tener fincas
805	Gerónimo Laguna Camara	. 32	Por tenerlas tratadas en el 73 y 74
1144	Juan Martin Sanchez	1 82	Por tenerlas tratadas en el 85, 90 y 91.
1327	José Maroto Madrid	2 58	Por tenerlas tratadas en el 84, 89, 91 y 93.

Numeros del Registro	Nombres	Cuentas Vecind. Con?	Causa de la insolvencia
1144	José Montañés Maroto	2 03	Por tenencia trasladada en el año 1894.
1756	Mateo Diaz Crespo	. 61	Por tenencia trasladada en el 91.
1760	Manuel Matos Pacheco	1 52	Por no encontrarse fincos
1999	Ramon Sanchez Maroto	2 75	Por no tener fincos
2042	Santiago Garcia Quijada	1 21	Por tenencia trasladada en 1894.
<u>total</u>		<u>502 07</u>	
<u>Por urbana.</u>			
296	Antonio Diaz Corales	7 68	Por tenencia trasladada en el año 89.
315	Antonio Sanchez Maroto	6 84	Por tenencia trasladada en el año 94.
364	Bernardino Moreno Sanchez	10 14	Por tenencia duplicada.
668	Blasio Sanchez Cruz	12 81	Por no tener fincos.
718	Francisco Barrera Pablos	8 56	Por tenencia trasladada en el año 87.
1014	Cabriel Fernandez Mayorales	6 40	Por no encontrarse fincos urbanos.
972	Guadalupe Laguna	13 16	Por tenencia trasladada en el año 91.
1115	José Blanco Espino Tor. Esp.	7 44	Por tenencia trasladada en el año 93.
1152	Juan Castellanos Lerida	8 54	Por no tener fincos.
1215	Juan Antonio Fernandez Molino	7 68	Por tenencia duplicada con su padre.
1257	Juan José Limber Maroto	8 56	Por tener trasladada la finca.
2295	Raimundo Carrero Mued	10 24	Por tenencia trasladada en el año 89.
2300	Ramon Delgado Morales	11 44	Por tenencia trasladada en el año 1889.
2616	Victoriano Ponsico Lerida	8 58	Por ser pecuario.
2686	Alfonso Bonnette	7 58	Por no encontrarse fincos urbanos.
2714	Francisco Capinero por Molino	15 92	Por no encontrarse fincos urbanos.
76	Antonio Fernandez Rojas	5 02	Por tenencia duplicada con su padre.
402	Ramón Diaz Hurtado	3 08	Por tenencia trasladada en el año 93.
488	Camelo Perez Chicharro	3 24	Por tenencia trasladada en el año 86.
630	Esteban Molero Belmonte	3 24	Por tener trasladada la finca.
797	Francisco Morales de Villar	3 60	Por tenencia trasladada en el año 88.
914	Francisco Navarro Cruz	3 42	Por no encontrarse fincos.
1196	José de la Cabañero Muñoz	5 14	Por tenencia trasladada.
2495	Tomasa Cruz Garcia	4 96	Por tenencia trasladada en los años 85 y 87.
101	Antonio Garcia Barba	1 02	Por tenencia trasladada en el año 94.

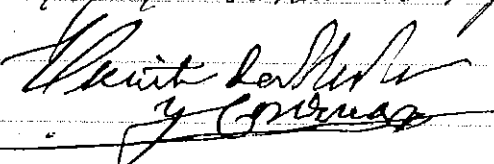


Número del Reparto	Nombres	Envolas Prestas Pen	Causa de la insolvencia
429	Linaca Asturias	17	Por tener trabada las fincas
452	Castano Garcia Parada	85	Por no tener finca alguna
458	Camilo Garcia Laderas	201	Por tener trabada la casa
520	Cepino Ciprés Comip	102	Por tener trabada en el año 93.
560	Domingo Muro Madrid	188	Por no tener fincas
671	Esteban Casano Comalu	273	Por tener duplicada en Ordoña Casano Hurtado.
775	Felipe Hurtado Belgado	119	Por tener trabada en el año 94
1217	Juana Ferrando Maroto	171	Por tener trabada en el año 85
1745	Maria Juana Pintado Martin	136	Por tener trabadas las fincas
1956	Maria Francisca Rodriguez Caro	51	Por tener trabada en el año 89
2099	Maria Anuncion Fraile Martina	153	Por tener trabada las fincas
2208	Pedro Pintado Centurias	171	Por tener trabada en el año 94
2241	Pedro Sanchez Barrera	205	Por no tener fincas
2584	Vicente Lopez Andujar	256	Por no tener fincas
2613	Vicente Navarro Bolcan	34	Por tener trabada en el año 92
2655	Vicente Rubio Maroto	85	Por no tener fincas
<u>Total</u>		<u>20710</u>	

Tambien se acordó por unanimidad se fixe al publico como copia de las prestadas relaciones, por término de cinco dias. Durante los envols se admiten las reclamaciones que contra las mismas se presenten.

Se dio cuenta de las Envolas de la Administracion de Hacienda de la provincia fechas remitidas de Septiembre ultimo insertas en los Boletines numeros ciento diez y ocho y ciento diez y nueve relativos a la formacion del repartimiento de la Contribucion Territorial, y por unanimidad se acordó proceder sin levantar mas al tanto cumplimiento de las mismas.

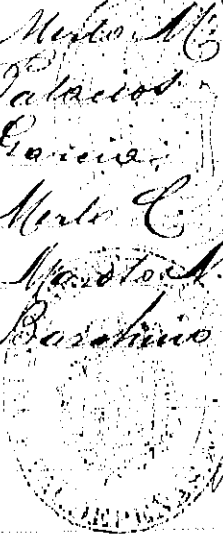
No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de todo lo cual por el Secretario certifico =

  
 y Comisario

Antonio Camacho

Palacio de Armas

Señor extraordinaria del Excmo. las Cajas Comunitarias, de la Ciudad de  
 día 10 de Octubre de 1900 Valdepenas a don D. Felipe Benito secretario  
 Presidente los; bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminero y Reñilla,  
 Secretario del Ayuntamiento de la misma, y en  
 Cominero union previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales  
 Pueblo que se reunieron al efecto, al objeto de celebrar la Sesion ex-  
 Traordinaria a que han sido convocados, con el objeto de celebrar la  
 Cuya que se celebraria con el número que concuerden; por lo que se  
 Parados Por las leyes de la mencionada hora reunida, la Sesion abierta a las  
 11 de la mañana, y se leyó el Acta de la Sesion anterior, y se aprobó por unanimidad y en igual forma  
 Gaceta una ratificadas las cuentas de la misma.  
 Mente C. Se dio cuenta de los Cuentas de la Administracion de Hacienda  
 Madrid de la provincia fecha 20 de Septiembre último insertas  
 Barahona en los Boletines especiales número cinco por y ocho y cinco por  
 y nueve relativos a la formacion de los presupuestos de la Contribu-  
 cion Comunitaria, y por unanimidad se acordó guardar y cumplir  
 quanto en los mismos se previene, procediendo sin levantar  
 cosa a la ejecucion de los trabajos encomendados y que se im-  
 pongan a las cuentas de la república con tribucion al fin y fin por  
 ciento de recargo para cubrir las atenciones del primer presupuesto  
 municipal.



Se dio cuenta de otra cuenta de la propia Administracion  
 de Hacienda de la provincia fecha 20 de Septiembre  
 último inserta en el Boletín especial número cinco y cinco  
 conteniendo diversas prevenciones, para la formacion de la Ma-  
 trícula de Subsidio Industrial para el año económico de mil  
 novecientos uno, y por unanimidad se acordó guardar y cum-  
 plir quanto en la misma se previene, procediendo sin levantar  
 cosa a la ejecucion de dicho servicio, recargo tambien las cues-  
 tas de dicho Contribucion con el fin y fin por ciento para cu-  
 brir atenciones del presupuesto municipal.

Se dio cuenta de una Circular de la propia Administracion de Hacienda de igual fecha que se acuerda insertar en el mismo Boletín Oficial comunicando instrucciones para la formacion del padrón de Carneges de hijo, y por unanimidad se acordó tambien guardar y cumplir cuanto en lo mismo se previene, procediendo en los trabajos preliminares para tal operacion de dicho servicio, publicandose el correspondiente bando reclamando de los contribuyentes las relaciones reglamentarias y que las cuotas de este impuesto se recargue con el cincuenta por ciento para cubrir atenciones del presupuesto municipal.

Se dio cuenta del Estado actualizado para la distribucion de fondos en pago de las obligaciones municipales, acordandose al presente mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Sr. Alcalde para la expedicion de pagos.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Septiembre, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Se dio cuenta de los Dictámenes emitidos por la Comision de Policía Urbana en los denunciamientos y reconocimientos que para reedificar y reformar fachadas han solicitado los señores Juan de Mata Sanchez, y Juan Ramon Sanchez Ramon, y por unanimidad se acordó aprobar los expresados Dictámenes y que se expidan a los interesados los licencias que tienen pendiente.

Se dio cuenta del escrito presentado por don Juan Quinto y Guillote, en el que manifiesta le es imposible continuar cumpliendo la plaza de Médico Titular por no rendirle lo suficiente para mantener con el decoro debido, y teniendo en cuenta el motivo justificado que alega el recurrente, se acordó por unanimidad admitir la dimision que presenta y con el objeto de que el servicio

Comicio Sanitario no queda presentando, nombra con el  
 carácter de Intendente para el servicio de la plaza que queda va  
 cuenta a Don Juan Antonio Palacios y Garcia, y que por el  
 Sr. D. Leon se cono que dentro de ocho dias a la Junta  
 Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el  
 articulo once del Reglamento de catorra de junio de mil  
 ochocientos noventa y cinco.

Se dio lectura a las Circulares y demas disposiciones  
 sueltas en los Colegios, oficiales recibidos, desde la ul  
 tima sesion y por unanimidad se acordó quedar actua  
 do de las mismas.

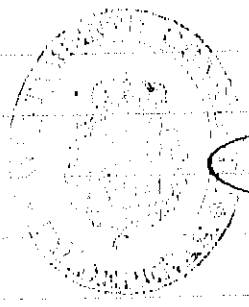
No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secre  
 tario certifico =



Juan Antonio Palacios y Garcia Pedro Lumbreras

Vicente Carr

Casimiro Maroto Vicente de Melo  
Juan José Sandoval J. Contreras



Juan Antonio Sanchez Juan Antonio Revuelta

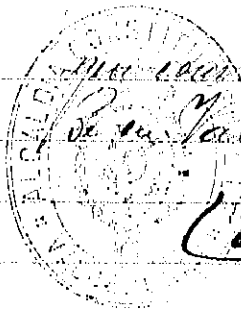
Francisco Garcia Manuel Merlo

Juan M. Vinas Antonio Garcia

Carmelo Palacios y Garcia Pedro Blasco

Juan Antonio Palacios y Garcia

Diligencias Hechas por medio de la Junta que por falta  
 de número de Sres. Concejales, no ha podido celebrarse  
 la sesion ordinaria correspondiente al presente Dia. Y para

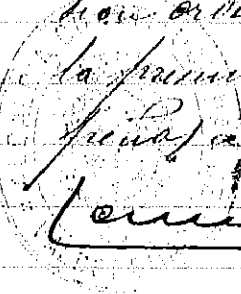


Se acordó expedir la presente con el N.º 1.º del Señor Alcalde  
 de Valdepeñas a quince de Octubre de mil novecientos  
 N.º 1.º  
 Camarero

Antonio Sánchez

Otras

Se acordó por medio de la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. Y para que conste expedir la presente con el N.º 1.º del Señor Alcalde de Valdepeñas a quince de Octubre de mil novecientos con copia  
 Camarero



Antonio Sánchez

Señor extraordinaria de la en las Cortes Constitucionales de la Ciudad de Valdepeñas a 24 de Octubre de 1900 y en 25 de Octubre de mil novecientos

Presidente  
 Camarero  
 Tebleta  
 Merito Mr.  
 Barahino  
 Cruz

los: bajo la presidencia del Señor Don Luis Camarero y Revilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se dió origen por una oportuna respuesta convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, con el especificamiento de que se celebraría con el número que conveniere, por lo que pasado las nueve de la mañana, hora designada para la sesión abierta el Señor Presidente, y de su orden yo el Secretario, de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad, y en igual forma ratificadas las cuentas, tenidas en la misma.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión permanente de Policía Urbana en las licencias que para edificación y reformas pichadas han solicitado los vecinos de esta Ciudad Don Alfredo Mompío y Mompío, Blas María Ropé, Juan Manuel San Mr. Ramera, Antonio Valiente y Pared, Manuel García Conales, Luis Hurtado Arce, José Cruz Utrera, Belarba Donas furar, Vicente García, José Mariano Herrera, José García Cespo, Marcos Sánchez Ballutros, Aquilino Lucas Prieto y Enrique Martín Chicharro y por unanimidad se acordó a probar los expresados dictámenes y que se expedan a los interesados las licencias que tienen pichadas.

Se dio cuenta del acta que la Junta Pericial ha celebrado con fecha 20 de el corriente en la que propuso se acuerda a las alteraciones, que en sus partidas de amillaramiento han solicitado los contribuyentes Blasio Molero Polban, vecino de Huéscar, Pedro Ruiz y Cabero y otros, Miguel Cijado y Barba, Roso Rubio y Maroto, por su esposa Juana Maroto y Mejia, Lorenzo Mejia y Garcia, Martin Maroto Mejia, Esteban Maroto y Mejia, Melchoriano Maroto y Mejia y Francisco Maroto y Mejia, por si y por su esposa Dolores Mejia y Garcia, y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su respectiva, de conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó proceder en su día a verificar en el amillaramiento por medio del oportuno apercibido las partidas de dichos contribuyentes y las de los Romanos a quienes alcanzan las alteraciones propuestas.

Se dio lectura de los fundamentos y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó aprobar el estado de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos, de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Camarero

Pedro Camarero

*[Signature]*

Ourelio Mesle

de Puebla

Francisco Barahona

Francisco Barahona

Fabian S. S. S.

Señor extraordinaria en los Casos Consistoriales, en la Ciudad del día 29 de Octubre de 1908. Valdepena a veintinueve de Octubre de Presidente municipal: bajo la presidencia del Señor Don Luis Camarero N. uno y Reducido. Malo Presidente del Ayuntamiento de la Puebla misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los



Marcos M.  
Rivar  
Cruz  
Borchiño  
Merto M.  
Caminero  
Salvador  
Apelo C.  
García  
Larala  
Vocales  
Camacho  
Mocedal  
Cejudo  
Dr. Gorgonio

Senores Concejales y Vocales de la Junta Pericial que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraria con el numero que existiere; por lo que pasas los unos de la mañana hora diez y media la del otro abierta al Señor Presidente, y de su orden por el Secretario de lectura del acta de la extraordinaria del día ocho del corriente y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificada, los actas, tomados en la misma.

El Señor Presidente manifestó que contra el acuerdo tomado en la sesion cuya acta se acaba de aprobar y contra la relacion de contribuyentes declarados fallidos en la misma, no se ha presentado reclamacion alguna en los cinco días que ha estado expuesta al publico ni en los sucesivos hasta la fecha; por cuya razon la sesion presunte no tiene otro objeto que el de confirmar dicho acuerdo, y en vista de lo expuesto por el Señor Presidente, se acordó por unanimidad confirmar el acuerdo tomado en la ya citada sesion extraordinaria del día ocho del corriente, declarando por todas fallidas la suma de cuarenta y siete puntas y siete centavos continuos importe de los cuatro trimestres del ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco por Quintos; ciento setenta y seis puntas cuarenta y siete centavos por igual ejercicio y concepto de urbanos; quinientas dos puntas siete centavos importe de los cuatro trimestres del ejercicio del noventa y cinco al noventa y seis por Quintos y por ciento las siete puntas diez centavos por igual ejercicio y concepto de urbanos, lo que ascienden el importe de las cuatro relaciones, cuyas sumas las forman los cuates de los contribuyentes comprendidos en las mismas que son copia exacta de la certificacion expedida por el Agente Ejecutivo de esta Honra; y que se entreguen originales los expedientes al citado Agente, para que devuélvanlos los mismos los recibos talonarios, los remita a la Tesoreria de Hacienda para su aprobacion, si lo mereciere.

No teniendo otro objeto la presente convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesion despues de entender en buena forma por la presente acta, que leída en alta voz fue aprobada de todo.

Por lo cual yo el Secretario certifico  
Valderrama

Casimiro Maroto  
y Francisco Maroto

Vicente Cuervo

Pedro Caminero

Francisco de Merlo  
y Cordovez

Francisco Pacheco

Juan Francisco

Isabel Govea

Juan Ruiz Gomez

Onelio Merlo

A. Puchas

Antonio Camacho

Casimiro Palacios  
Garcia

Esteban Alvarez



Señon ordinaria del mis. En las sesiones Constitucionales de la Ciudad de  
mo dia 29 de Octubre de 1900 Valdeponas, a veintinueve de Octubre de mil  
Presidente novecientos; bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminero y  
Maroto M. Reboilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma;  
y que Puebla. se reunieron siendo las nueve de la mañana los Señores Consejeros  
pa. Maroto M. que se expresan al margen, el objeto de celebrar la sesión ordinaria  
ita Ruiz. de este día, y declarada abierta, yo el Secretario di lectura de  
ciere Cuervo. acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual  
el Sr. Pacheco forma ratificados, los acuerdos tomados en la misma.  
Merlo M. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento  
Peto Caminero lo el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision

Polanco,  
Merlo C.  
Garcia  
Larola.

Se le seno nombra al efecto para el año economico de mil novecien-  
tos uno y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta po-  
blacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad a donde  
que se fige al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal  
y transcurridos, con diligencia que lo audite, y reeluciones que  
se presenten, se someta a la decision y votacion definitiva de la Jun-  
ta Municipal.

El Señor Presidente manifestó: que Don Carlos Caminero y Ferru-  
gillo viene desempeñando interinamente la plaza de Médico del  
Hospital desde el día veintuno de Mayo último en que presen-  
tó la renuncia de dicho cargo, sin que el Ayuntamiento se la  
admitiera, y propuso se le retribuira este servicio con la cantidad  
que el Ayuntamiento le pareciera conveniente, y por una mini-  
ra u otros que califican al citado Don Carlos Caminero y Ferrugillo  
los servicios que por encargo del Ayuntamiento viene presten-  
do como Médico del Hospital desde el expresado día, a razon de  
quinientas pesetas anuales, que es el sueldo que anteriormente  
tenia asignado como Médico de dicho establecimiento.

Se dio lectura de las Circulares y demas Disposiciones in-  
sertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y  
por unanimidad u otros queda enterado de las mismas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente  
levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Presidencia

Merlo de Merlo  
y Corduaz

Pedro Caminero

Juan Ruiz Cornejo

José de Larola

Camino Morote

Francisco Barclay

Necolas Garcia

Vicente Cruz

Francisco Galto      Mercedis Ornela

Camilo Palacios y  
Garcia

Patricio Salazar

Deligencia Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste expedido la presente con el N.º 18 del Señor Alcalde en Valdepeñas, a cinco de Noviembre de mil novecientos, certifico =  
Patricio Salazar

Otra 3 Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste expedido la presente con el N.º 18 del Señor Alcalde en Valdepeñas, a Once de Noviembre de mil novecientos, certifico =  
Patricio Salazar

Otra 3 Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste expedido la presente con el N.º 18 del Señor Alcalde, en Valdepeñas, a Diez y nueve de Noviembre de mil novecientos, certifico =  
Patricio Salazar

Señor extraordinaria del J. en las Cajas Consistoriales de la Ciudad de  
día 21 de Noviembre de 1900 (Votación a veintuno de Noviembre de mil  
Presidente.

Laminero.  
Linos.

Maroto M.

Maroto N.

Puebla.

Medo C.

noventa y uno; bajo la presidencia del Señor Don Luis Gominero y Revilla  
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron pre-  
via oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se aspre-  
sen al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han  
sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el nú-  
mero que concurren, por lo que se las, las nueve de la mañana hora  
Primeramente, la lectura abierta el Señor Presidente; y de un orden por el Secre-  
tario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y  
en igual forma ratificación, los acuerdos, tomados en la misma.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos  
en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presen-  
te mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Señor  
Alcalde para la ordenación de pagos.

Se dio cuenta de un oficio que con fecha ocho del corriente  
ha dirigido al Señor Alcalde el Ayuntamiento de Comunas de esta  
Ciudad, y como el asunto a que el mismo se refiere esta relacionado  
de un oficio del propio ayuntamiento, del que se dio cuenta en  
la sesión extraordinaria del veintidós de Septiembre último, acordó  
que nombre una Comisión especial para que con vista de los  
datos y antecedentes que juzgaren necesarios estudiase el asunto y  
presentase oportunamente el acuerdo que estimase procedente  
y acordó por unanimidad que el nuevo oficio del que se ha da-  
do cuenta, pase a la respectiva Comisión para que lo tenga pre-  
sente al emitir el informe que se le tiene encomendado.

El Señor Presidente manifestó que el contrato de arrendamien-  
to del arbitrio de Puertos públicos de esta Ciudad termina en  
treinta y uno de Diciembre próximo venidero, estando en el caso  
de acordar la forma en que hubiere de cobrarse en adelante, y  
por unanimidad se acordó enmendarlo nuevamente en publi-  
ca subasta bajo el siguiente pliego de condiciones, de las  
requeridas en todas sus partes la tarifa de Derechos, y las condi-  
ciones adicionales en el mismo contenidas, que serán idén-  
ticas a las establecidas en el año anterior.

En su virtud, el Ayuntamiento de San Pedro de Macoris, de una Ordenada Resolucion sobre todas y cada una de las condiciones y tenidas en cuenta lo dispuesto en la Instrucion de veintitres de Abril ultimo acuerdo por unanimidad el siguiente

Pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo en publico subasta del arbitrio municipal de puestos sobre la via publica de esta Ciudad, durante el proximo año economico de mil novecientos uno.

Primera. Se usara a publico subasta el arriendo del arbitrio municipal de puestos para la venta sobre la via publica de esta Ciudad, durante el proximo año economico de mil novecientos uno, cuyo acto consistira en dos remates que se verificarian en el Salon de Sesiones de la Casa Comunal, ante una Comision del Ayuntamiento presidida por el Honorable o quien haga sus veces y con asistencia de Notario, los dias veintitres y treinta de Diciembre proximo venidero, a las once de la tarde respectivamente, con arreglo a la Instrucion de veintitres de Abril ultimo, la cual regira no solo para el acto de la subasta, si que tambien para el subsiguiente contrato.

Segunda. La duracion de este arrendamiento consistira en la suma de la mañana del dia primero de Enero de mil novecientos uno y terminara a las veinticuatro del dia treinta y uno de Diciembre de dicho año.

Tercera. Servira de tipo para la primera subasta, la cantidad de veintitres mil trescientas cuarenta y tres puntas con noventa y seis centimos; y para la segunda la cantidad en que el arbitrio quedare rematado en la primera, con el aumento del diez por ciento como mejora de la misma.

Cuarta. Los licitadores presentaran sus proposiciones durante la primera media hora en pliegos cerrados, con sujecion al modelo que al final se inserta, acompañadas de su libreta personal y de la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos, o en sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, el importe del cinco por ciento del tipo fijado para la primera subasta, ascendente a la suma de mil ciento sesenta y siete puntas con diez y nueve centimos.

Quinta. Sera rechazada toda proposicion que no se presente redactada con sujecion al modelo y acompañada de los documentos prevenidos en la con-



Revisar anterior, y las que no cubran los depósitos fijados en la ley-  
Pa.

Sexta.

El licitador que resultare rematante en la subasta, queda obligado a prestar la correspondiente fianza definitiva en valores públicos, reales o hipotecaria su cantidad suficiente a garantizar el cumplimiento del contrato a satisfacción del Ayuntamiento por la suma equivalente al veinte por ciento del importe del remate. Dicha fianza deberá constituirse dentro del término de Diez Días posteriores a la notificación de adjudicación del remate y requerimiento que al efecto se le haga.

Séptima.

Terminada la subasta, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas y si entre estas hubiere dos, o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Octava.

Hecha la adjudicación provisional del remate, el Presidente resolverá en Pública de ordenado a todos los licitadores tomando nota de la fecha y número de la de cada una y unirá al expediente de subasta todos los requerimientos de depósito y todas las proposiciones presentadas, incluso los que hubiere de haber de puestas, sin mas excepción que las correspondientes a los licitadores que estén conformes en que queden puestas, sus proposiciones, los cuales, habrá de recogerlos en el acto con los requerimientos de depósito correspondientes, entendiéndose que renuncian con esto a todo derecho a la adjudicación definitiva del remate.

Novena.

No serán admitidos como licitadores, las personas comprendidas en cualquiera de los casos enumerados en el artículo once de la Constitución de ordenado de Abril último.

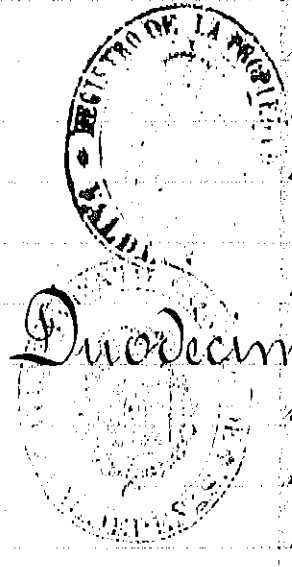
Décima.

El rematante queda obligado a satisfacer el importe de la suma en que remate el arbitrio por diversas partes o mensualidades, de ventadas, debiendo ingresar cada una de ellas en la Caja municipal de monedas de Oro o de plata o en Billetes del Banco de España, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Undécima.

En el caso de que el rematante dejare de cumplir la condición anterior en los plazos en la misma fijados quedará incurso

ipso facto en el procedimiento administrativo de apremio, en el concepto de directamente responsable por el importe del plazo que hubiere fijado de satisfacer; y además en el del cinco por ciento anual por intereses del remate desde que el apremio se inicie. Este principio en primer término contra los valores públicos, metálicos o demás bienes en que hubiere constituido la fianza definitiva o contra otros bienes en que hubiere constituido la fianza definitiva o contra otros bienes de su propiedad, a voluntad del Ayuntamiento. En el caso de que el apremio se haya seguido contra los bienes de la fianza definitiva, el rematante será responsable para que responda la fianza al completo importe de ella, y sino lo verifica dentro de los tres días de haber sido requerido al efecto, se declarará rescindido el contrato con los efectos del artículo veinticuatro de la Instrucción de veintidós de Abril antes citada, pudiendo acordar también el Ayuntamiento la rescisión del contrato en los casos de que hablan los artículos veinticuatro y treinta y dos de dicha Instrucción.



**Doceésima.** Las subas, licitaciones, o subastas, que se suscitaren entre arrendatarios y contribuyentes sean recueltas, de plazo y en el acto por la Alcadía, previos el correspondiente parte o denuncia que habrá de presentarse por escrito y previa audiencia del denunciado; y si el fallo que recaere fuere condenatorio de pago de cantidad o imposición de multa, se llevará a efecto con arreglo a la Ley Municipal o a la Instrucción de apremio según los casos, sin perjuicio de los derechos de que se creyere devuelto el condenado.

**Décima tercera.** El arriendo de un arbitrio se hace y entenderá hecho a suerte, riesgo y ventura para el arrendatario sin que por lo tanto pueda volver rebaja su persona del precio convenido por causa alguna; así como tampoco la modificación del presente pliego de condiciones y subsiguiente contrato, ni la rescisión de este. El mismo arrendatario quedará sometido a los Tribunales del domicilio de la Corporación que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse por su vez de agendada la vía administrativa.

**Décima cuarta.** Los gastos de anuncio periódico de expediente, honorarios del Notario, escrituras y los demás que ocasionen la subasta y forma





Caballerías Pequeñas, por cada una.	5	"
id. medianas, id. id.	2	50
id. grandes, id. id.	1	"
<u>Puestos en carro, fijos ó en ambulancia</u>		

De punto.	1	50
" accion univocales, por dos caballerías	8	"
" id. id. id. una id.	5	"
" una id. por dos, id.	2	50
" id. id. por una id.	1	50
" sendas,	1	"
" feria	"	50
" madera para construcciones,	1	"
" yero dos ó mas, caballerías	1	"
" id. de una id.	"	75

Los vendedores ambulantes de especies y artículos de Comercio por medio de carros ó caballerías, por cada día ó fraccion.

Los puestos, que se establezcan entre las columnas de la Plaza, pagaran por cada puesto.

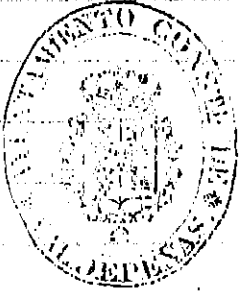
Los puestos que tengan esquina, pagaran diez centimos de peseta, sobre el precio seria tenido en esta tarifa.

## Condiciones adicionales

**Primera.** Las puestas estipuladas en la anterior tarifa, se entenderán solo por los horas ordinarias, si venta que seran hasta las nueve de la mañana desde el día primero de Abril al treinta de Septiembre, y hasta las once en los restantes.

**Segunda.** La dimension superficial de cada puesto será de un metro cincuenta centímetros de largo, por uno de anchos. El que exceda de dicha superficie sin permiso del Cabildo pagará como dos puestos, y así sucesivamente.

**Tercera.** Cuando se solicite de alguno ó algunos vendedores, la autoridad au



torio la permanencia de los puntos por unas horas que las fija-  
raz en la condiccion primera adicional, pagaran todo el arbitrio de  
la fijada para las horas ordinarias.

Cuarta.

Los derechos de la plaza, que en las puercas, o sus pueras, ex-  
pongan sus artículos para la venta, haviendo uno de muestras, ade-  
ntan el derecho establecido para los demás puntos; pero los artí-  
culos que expongan al público los colocarán fuera de los portales pa-  
ra que no interrumpan el paso del público.

Quinta.

Los derechos, impuestos, o los pueras, pueras, y derechos de venta  
se suscriben con independencia de las otras mercancías que se  
vendan en el mismo punto.

Sexta.

Quedan exceptuados del pago de este arbitrio los puntos que se  
hagan para la venta de pollo-cula, caparrones, carollos, se-  
tas, huevos, cangas de lena y los carros y cargas de agua que se  
venden para el consumo público.

Septima.

Quedan igualmente exceptuados los puntos de feria. Pa-  
ra los efectos de esta excepción se entenderá que la feria dura  
no solo los dias señalados lo pecialmente, sino aquellos por que u au-  
plic.

Modelo de proposicion que se extenderá  
en papel timbrado comun de 1<sup>a</sup> clase

Yo, D. . . . . vecino de . . . . ., residente en . . . . ., entiendo  
el pliego de condiciones, así como el anuncio inserto en el Bo-  
letín Oficial de la provincia núm. . . . ., para subastar el  
arriendo del arbitrio municipal de puntos para la venta en la  
via pública durante el año de 1901, se comprometo a tomar al  
alargo dicho arriendo por la cantidad de . . . . . Aquí la can-  
tidad en letra y puntos.

(Fecha y firma del proponente)

El D. . . . . que con fecha . . . . . del corriente ha diri-  
gido desde Barcelona al infrascripto Secretario, Don José Martínez, com-  
pitiéndole los actrices de S. M. el Rey (q. D. g.) para que justifique del  
Ayuntamiento la adquisicion de los mismos, subscrite la entrega de

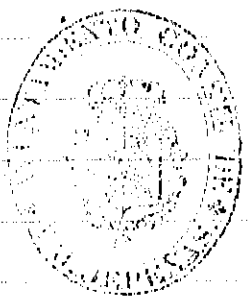
de las puestas, y por unanimidad se acordó adquirir dichos Resutatos pagando su importe con cargo al capítulo de impuestos.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don Pedro Manuel Camino solicitando se le conceda un foro (de los antiguos del alcambra de pública, de los raciones que existen inutilizadas, y por unanimidad se acordó que previa tasación pericial de antigüedad de ellos, se conceda el foro solicitado, sin las formalidades de usaber.

Se dio cuenta de un oficio que con fecha dos del corriente ha dirigido al Señor Alcalde, el Concejal Don Juan Martín Toranzo, solicitando por meses, de licencia para ausentarse de la población para atender al restablecimiento de un quebrantada salud y concurrido al Ayuntamiento la enfermedad que hace tiempo viene padeciendo el Citado Señor Concejal, se acordó por unanimidad concederle la licencia pretendida.

Se dio cuenta de los dictámenes que la Comisión de Policía urbana ha emitido en las solicitudes, que para edificar y reparar y reformar fachadas, tienen pretendidas, los vecinos que son: Juan y Colado, Marcos, Gerardo Lopez, Vicente Carriso Rodriguez, Alonso Chacon del Fresno, Jose Joaquín Santamaría y Molina, Manuel Moreno Sanchez, Eusebio Hurtado y Jimenez, Bautista Gonzalez, Manuel Lopez Herrán y Gregorio Maroto y Maroto, y por unanimidad se acordó aprobar los expresados dictámenes y que se respeten a los interesados, las licencias que tienen solicitadas.

Se dio cuenta de un oficio dirigido al Señor Alcalde por el Maestro superior de niños Don Saturno Medina y Merino en el que manifiesta que como corral donde los niños hacen sus necesidades, está sin mejorar, se ha formado con las últimas lluvias un barro tan grande e inmenso, que no hay medio de obligar a que actúan en dicho corral, se lleve a la Calle a hacer dichas necesidades, y por unanimidad se acordó proceder inmediatamente al empídeo de la Dependencia dicha y a construir un corral para que los niños puedan hacer sus necesidades convenientemente, cuyas obras, se ejecutaran por administración municipal, pagándose su importe del correspondiente capítulo del presupuesto municipal.



Se dio cuenta del acta de la sesion que la Junta Local ha celebrado con fecha diez del corriente, en el que se propone se acuerde a las alteraciones que en sus particulas de familia reunidas han presentado los contribuyentes Miguel Garcia y Garcia, Nicola Garcia y Cuervo, Antonio Garcia Robledo, Juan Calau Sanchez, por su esposa Lucinda Garcia Robledo, Nicolas Munoz Moya, por si y por su esposa Antonia Robledo, Celestino Guerrero y Garcia, Rosa Cruz y Gimenez, Blas Gimenez Jiloso por su esposa Maria Lopez de Lerma y Don Juan Jose Santamaria y Carrinero, y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza, se conforma a lo propuesto por la expresada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su dia a recibir en el amillaramiento por medio del aparcero a fin de las particulas, de dichos contribuyentes y los de los Parroquianos a quienes alcanzan las alteraciones, solista vez.

El Señor Presidente manifestó que como los Señores Concejales saben, la presunta de la localidad, aun que sin fundamento en unos casos, y con gran exageracion en todos, viene ocupandose del estado del actual Cementerio, el que no puede negarse es deplorable, cuando esta formado el expediente para la construccion de uno nuevo y con el fin de calmar la alarma que en los espíritus timorosos pueden infundir las noticias de los periódicos invitó a los Señores Concejales a reunirse sobre una materia que remedia la necesidad publica hasta que pueda procederse a la construccion del nuevo Campo Santo y del lugar de una armistia y de tunda de union se acordó por unanimidad: Primero: Que se requiera a todos los parientes o parientes de las personas fallecidas enterradas en nichos, o sepulturas hace mas de cinco años para que abonen el importe de los quinquenios vencidos, apercibiendoles que de lo contrario se procederá a la exhumacion de los restos y a su traslacion a la fosa u horario comun; Segundo: Que los maucolos, y famias, sepulturas en tierra que ocupen mas terreno del que deben ocupar, paguen a rason de las que cada uno ocupa, los quinquenios que tengan sin abonar; Tercero: Que las sepulturas

los que aun se hayan cumplido los cinco años de ocupacion  
 porque el uso de terreno que tengan ocupado con arreglo a lo  
 acordado en el mismo anterior; Cuarto y por ultimo que a solici-  
 te del Señor Gobernador Civil se esta promoviendo la correspondiente au-  
 torizacion para adquirir y tener parte en terreno elegido para la  
 construccion del nuevo Cementerio, al efecto de poder inscribir en  
 el los cacaveros de las personas que fallaren, hasta que dicha ins-  
 trucion sea un hecho.

El Concejal Sr. Cruz, manifestó, que durante las horas de  
 venta en la Plaza, son muchas las personas que se atraen con  
 carruajes, ocasionando danos a las mercancías y pudiendo ocasionar  
 los a las personas, y con el fin de evitar la repetición de esos casos  
 propuso que multar las entradas en la Plaza a aquellos ca-  
 rruajes que puedan ocurrir con un carruaje durante las horas  
 de venta pública y por unanimidad se acordó aceptar a la  
 proposición del dicho Señor Concejal.

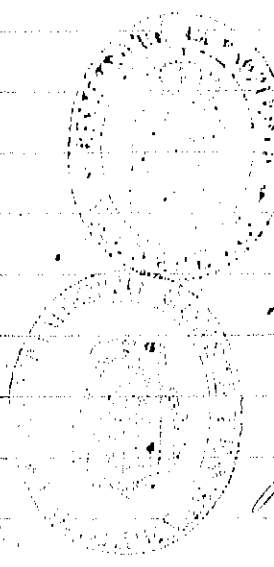
Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones in-  
 tadas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion  
 y por unanimidad se acordó guardar entera fe de los mismos.

El Señor Presidente manifestó tener necesidad de ausentarse  
 de esta poblacion por algunos dias, para asuntos particula-  
 res y que no queriendo faltar en estas circunstancias sin con-  
 sultamiento de la Corporacion solicitaba un mes de licencia para  
 ausentarse usando lo fuera necesario y por unanimidad se acordó au-  
 torizarle la licencia solicitada.

Se dio cuenta del retrato de los señores tomados en las sesiones  
 celebradas durante el mes de Octubre y por unanimidad se  
 acordó aprobarlo y que se remita copia al Señor Gobernador Civil  
 de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la  
 misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presi-  
 dente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julian Carrasco Pedro Carrasco



Casimiro Maroto  
Vicente Lora  
A. Puch  
Patricio Blance

Vicente de la Cruz  
J. Ferreras  
Francisco Maroto  
Patricio Blance

Diligencia Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extiendo la presente con el V.º B.º del Señor Alcalde en Valdepeñas a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos, certifico =  
Patricio Blance

Otra Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extiendo la presente con el V.º B.º del Señor Alcalde en Valdepeñas a diez y seis de Diciembre de mil novecientos, certifico =  
Patricio Blance

Otra Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extiendo la presente con el V.º B.º del Señor Alcalde en Valdepeñas a diez y seis de Diciembre de mil novecientos, certifico =  
Patricio Blance

Sesion extraordinaria del 7 En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas a doce de Diciembre de mil novecientos; bajo la presidencia del Señor Don Juan José Larala y Garcia, Alcalde accidental del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extra-

ordinaria si ya han sido convocados, con el consentimiento del que se celebraria con el mismo que concurre, para lo que dada la fuerza de la medida para cumplida, se declaró el Sr. Presidente, y de su orden yo el Secretario de la Junta Plena de la Intendencia y fui aprobado por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos, tomados en la misma.

Se dio cuenta del estado actualizado para la distribución de fondos, en pago de las obligaciones municipales, correspondientes al presente mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Sr. Alcalde para la redención de su cargo.

Se dio cuenta del oficio que con fecha cinco del corriente ha dirigido al Sr. Gobernador Civil de esta provincia manifestando haberse establecido el presupuesto de gastos para el próximo año económico de sus dependencias, y por unanimidad se acordó que por orden del mismo.

Se dio cuenta de otro oficio del propio Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez del corriente transmitiendo el informe emitido por la Espina Permisión provincial en el expediente de subasta para la venta de la casa de la Calle de Tacas, propia de la Ayuntamiento declarando la venta exceptuando de las formalidades de la subasta y constando al Ayuntamiento que en la actualidad existen diez o diez personas que solicitan la adquisición de dicho inmueble, se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se cite a dichas personas para el día y hora que luego a bien designar, celebrándose para que venda dicha casa y otorgue la escritura al que mayor utilidad o fuerza por la misma.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Policía urbana, en las licencias que para edificar y reformar fachadas tienen solicitadas los vecinos Antonio Vicente Díaz, Antonio Martín Afonso, Gregorio Rodríguez Sánchez, Vicente López Rodríguez, Eugenio Ballesteros Sánchez, Pedro Marcelo Lopez, y Cristóbal Díaz Parano, y por unanimidad se acordó aprobar los expresados dictámenes y que se expidan a los interesados las licencias que tienen solicitadas.

Se dio cuenta de otro oficio remitido por el referido Sr. Gobernador





Civil de la provincia de Buenos Aires, en virtud de la Di-  
creta Central de Administración, fecha diez y seis de Noviembre úl-  
timo en la que se participa haber sido aprobadas las cuentas muni-  
cipales correspondientes al ejercicio de mil ochocientos sesenta y siete  
la setenta y ocho, y por unanimidad se acordó quedar enterado de la  
misma.

Se dio cuenta del acta de la sesión que la Junta Provincial de esta  
Ciudad ha celebrado con fecha primero del corriente, en la que por pri-  
mera se accede a las alteraciones que en sus partidas de amillanamiento  
han solicitado los contribuyentes Ricardo Barroca y Modesta Delga-  
do y Novis, Martín Saenz, Gabaroz por su esposa Josefa Diaz,  
Garramón, Helario Muñoz Barba, Domingo Horro y N. de S. en  
nombre de su difunto padre Esteban Horro Muñoz, Juan Felix  
Perez y Martinez, vecinos de esta Ciudad, y Guillermino Ramon Perez, con  
poder de Vicente, Bernardo, Apolonia, Josefa y Feliciano Garcia y  
Moreno, vecinos de Madrid, y en vista de que de los documentos que  
han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su vi-  
gencia, se conformada a lo propuesto por la indicada Junta, se  
acordó por unanimidad proceder en su día a rectificar en el amilla-  
namiento por medio del oportuno expediente las partidas de Buenos  
contribuyentes y las de los demás a quienes alcanzan las alteraciones  
prestanadas.

Se dio lectura de los Circulares y Demas Disposiciones insertas  
en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, y por  
unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Pre-  
sidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario cer-  
tifico.

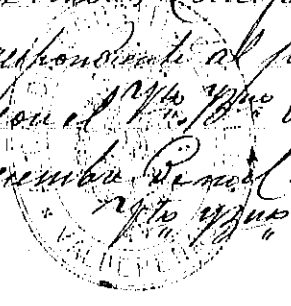
Juan José Sánchez

Vicente de la Cruz  
González

Juan José Sánchez

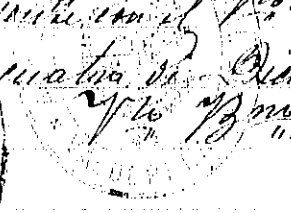
Feliciano Blanco

Diligencia { Acordito por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estubo la presente con el N.º 13.º del Señor Alcalde en Talcahuano a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos, certifico =



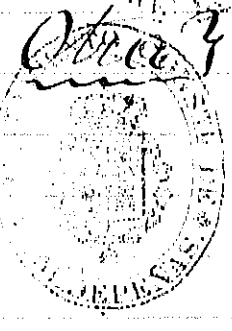
Patricio Solace

Otra { Acordito por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estubo la presente con el N.º 13.º del Señor Alcalde en Talcahuano a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos, certifico =



Patricio Solace

Otra { Acordito por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estubo la presente con el N.º 13.º del Señor Alcalde en Talcahuano a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos, certifico =



Patricio Solace

Sesion extraordinaria del { En las Cajas Consistoriales de la Ciudad dia 31 de Diciembre de 1900 } de Talcahuano a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos. Bajo la presidencia del Señor Don Marcelo C. Luis Caminero y Recaballa, Alcalde Presidente de la Junta Municipal de la misma, se reunieron breves a las once y media de la noche los Señores Concejales que se hallaban al margen. al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, con el explicitamiento de que se celebraria con el número que concurre, por lo que a las diez y nueve de la mañana hora designada, la Sala se abrió el Señor Presidente

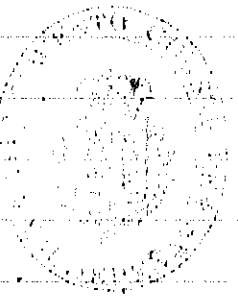
Se me ordena yo el Secretario de lectura del acta de la anterior y  
fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificadas los  
cuando tomados en la misma.

Se dio cuenta de parte de la Sección que la Junta municipal  
de Sanidad ha celebrado con fecha veinte del corriente en la  
que se propone al Ayuntamiento la adquisición de un microscopio  
especial para reconocimiento de las carnes, con los aparatos  
necesarios que sean precisos para su funcionamiento, la  
erigición de otra plaza de un lector de carnes, para la inspec-  
ción constante de la plaza en las horas de venta pública, y la  
instalación de un laboratorio: el pago de los gastos de viaje de  
Madril de un Veterinario para la adquisición de los aparatos  
para el laboratorio y para que se perfeccione a la vez en la  
forma mas breve de practicar los reconocimientos y análisis  
de las carnes y demás artículos que se pongan a la venta  
con destino al consumo público; por lo que se una delon-  
da discusión se acordó por unanimidad que un perjurio  
de atender a todas las proposiciones de la Junta, cuando el  
estado de los fondos municipales lo permita se requiera por  
la Alcaldía a los cuatro Señores Médicos Civiles para que  
cumplan con la condición cuarta del contrato celebrado con  
el Ayuntamiento, que los obliga a practicar por turno  
el reconocimiento de los artículos que para su venta se ex-  
pongan en la plaza, dando cuenta diariamente de las nove-  
dades que observen al practicar dichos reconocimientos.

El Señor Presidente manifestó que acordado con el Sub-Dele-  
gado de Medicina y como medida preventiva contra los casos de  
distentia que hasta la fecha se han dado en este pueblo, ha  
previsto quemar las vestidas de los fallecidos de dicha enfer-  
medad, con la promesa de indemnizarlos el valor de los mis-  
mos por los todos ellos sobras, y por unanimidad se acordó  
aprobar la conducta del Señor Alcalde y que tanto los ropas  
quemadas como las que haya necesidad de quemar si desgra-  
ciadamente se presentaran nuevos casos de la terrible enfermedad,  
se paguen con cargo al capítulo de imprentas.

Se dio cuenta en esta de la Sesion que la Junta Pericial ha u-  
 ltrado con fecha de ayer, en la que propuso se acordase a luz de  
 las razones que en sus pareceres se suministraron, han solicitado  
 los contribuyentes Juan Antonio Sanchez, Pedro Enriquez, Don Cris-  
 tobal y Don Manuel Sanchez Navarro, Don Francisco y Don  
 Antonio Ulloa y Sanchez, Don Juan Pedro Ruiz Ortega, Don  
 Juan Jose Melero Rodriguez, Don Antonio Sanchez, Merito de  
 y Guobal como a haberse de Doña Joaquina Solana y Aguiar  
 Doña Maria de la Antigua Munoz, Don Antonio Mencia  
 Sanchez por su esposa Doña Cecilia Melero Rodriguez, Doña  
 Jacoba Melero y Rodriguez, Don Tomas Lopez Perez y Don  
 Pedro Morales y Mencia por si y por su esposa. Mediante el  
 Comisario Rodriguez, y en vista de que de los documentos que han  
 presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su re-  
 quiza de conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acor-  
 do por unanimidad proceder en su dia a rectificar en el armillara-  
 miento por medio del oportuno expediente las partidas de recibos  
 contribuyentes y los en los demas esquines ulteriores las alteracio-  
 nes pertinentes.

El Sr. Presidente manifesto que segun Circular de la H.  
 Administracion en Hacienda de la Provincia fecha con el contenido  
 inserto en el Boletín oficial del dia anterior, debe el presente ven-  
 tual el proximo mes de mayo, debe procederse a preparar de los  
 bojas, declaratorias para la formacion del padrón de Contribuyentes  
 Personales, cuyo servicio debe quedar terminado en todo el mes  
 de febrero siguiente, y teniendo en cuenta los muchos trabajos que  
 debidamente pesan sobre la Secretaria del Ayuntamiento, propu-  
 so el nombramiento de diez auxiliares o escribientes temporales  
 para que se encarguen a reporte y recogida de los bojas declara-  
 torias, quedando de pues los que sean necesarios para la forma-  
 cion del padrón y listas, celebratorias, y habiéndose considerado a las  
 razones expuestas por la prudencia, se acordó por unanimidad  
 nombrar auxiliares o escribientes temporales para la practica de  
 dicho servicio a Don Pedro Jose Navarro, Don Pedro y Don Juan  
 Fernandez Cepillo, Don Juan Jose Lanz, Don Jose Marquez y



Don Juan Sanchez Beltranes, autorizando al Señor Alcalde  
para nombrar otros, si alguno de los designados no asistiere, y  
al mismo Secretario para que les haga saber en el momen-  
to que les sean necesarios o que terminen el servicio.

El propio Señor Presidente, encargo la municipal y convenien-  
cia de solicitar la reparacion del servicio de correos, del de telégra-  
fos, con el objeto de que uno y otro se hagan con la mayor ac-  
tividad posible, y por unanimidad se acordó acudir a lo pro-  
puesto por el Sr. Alcalde.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el  
Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes  
de Noviembre, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que sea  
mita copia a Señor Gobernador Civil de la provincia para su  
insercion en el Boletín oficial de la misma.

Se dio lectura de las CIRCULARES, y demas disposiciones in-  
sertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion  
y por unanimidad se acordó que den entera fe de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presi-  
dente levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certi-  
fico =

Juan Sanchez Beltranes

Juan Ruiz Cornejo

Gabriel Carrasco

Juan Ruiz Cornejo

Juan Sanchez Beltranes

Vicente Cruz

Francisco Masats

Facundo Blasco

Noviembre de 1901

Señor extraordinario del Sr. los Senores Comisionados de la Ciudad  
 día 5.º de Enero de 1901. Por medio de señores Don Luis Cami-  
 nerero y Don Pedro Carreras, Alcaldes Principales del Ayuntamiento de la mis-  
 ma se reunieron para oportuna convocatoria los Señores Conce-  
 jales, tales que se refieren al margen al objeto de celebrar la Sesión  
 extraordinaria a que han sido convocados, y siendo la hora de  
 las diez y cinco minutos de la tarde se hallaron concurridos en  
 primer número de señores Concejales, la declaró abierta el  
 Sr. Concejal Don Juan José Carreras y el Secretario de lectura  
 María de la Antenor y fue aprobada por unanimidad y  
 en igual forma ratificadas las actas de sesiones en la  
 forma siguiente.

El Sr. Concejal manifestó que el objeto de esta Sesión  
 es convocar a los señores concejales para que el día  
 de cumplimiento al artículo Veintiseis de la Ley de ocho  
 de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, de cuya im-  
 posición de lectura se el imparte el Secretario, acordándose  
 por unanimidad su inmediato cumplimiento, y para  
 disposición de los Señores Concejales los trabajos prepa-  
 rados para la formación de la lista de acreedores, con re-  
 specto a votar compromisos para la de San Juan y los  
 partes de la Contribución Territorial, Urbana, Industrial y  
 la Matrícula de Subsidio Industrial, como por el año  
 económico pasado en el día de ayer y hecho el oportuno exa-  
 men de dichos documentos quedo para la indicada hora  
 en la forma siguiente.

Señores Concejales del Ayuntamiento

<u>Numero de orden</u>	<u>Nombres y apellidos.</u>
1	Don Luis Caminero y Descalza
2	" Juan José Carreras y Carreras
3	" Pedro Caminero y Caminero
4	" Melchor Juanmanuel Pueblo y Herrera



- 5 Don Aurelio Merlo y Montes
- 6 " Manuel de Merlo y Herrera
- 7 " Juan Antonio Sanchez Garcia
- 8 " Francisco Marcelo Merlo
- 9 " Nicolas Garcia Colado
- 10 " Gabriel Carrasco Merlo
- 11 " Tomas Caro Paton y Albar
- 12 " Vicente Cruz Lopez
- 13 " Cosimiro Marcelo Merlo
- 14 " Lorenzo Marquez Garcia
- 15 " Juan Martin Paron y Conde Cassinero
- 16 " Carmelo Palacios Garcia
- 17 " Francisco Parahim Garcia
- 18 " Juan Ruiz Cornejo

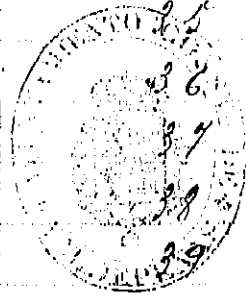
## Mayores Contribuyentes

	Contribuciones en Pesos y Céntimos
1 Don Ramon Sandoval y Molina	2812 11
2 " Ambrosio Vasco Gallego	2714 93
3 " Antonia Maria Vasco y Gallego	2677 40
4 " Carmelo Vasco Gallego	2636 18
5 " José Joaquín Sandoval y Molina	2298 77
6 " José Prieto de la Torre	1737 27
7 " Eugenio Bernier y Juve	1581 57
8 " Andrés Garcia Ruiz	1459 51
9 " Gregorio Morales Prieto	1427 83
10 " Antonia Merlo López	1427 80
11 " Luis Merlo y Merlo	1344 20
12 " Angel Carrasco Carralero	1313 96
13 " Manuel Prieto de la Torre	1235 85
14 " Francisco Morales Cruz	1230 23
15 " Lorenzo Garcia Robledo Caro	1164 47
16 " Lorenzo Molina Molina	1120 79
17 " Vicente Vasco Gallego	1041 27
18 " Carlos Olata Merlo	1028 43

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53

Don Ynacio Carrasantes Celto  
" José Ponce Juane  
" Juan Benito Molina Carrasantes  
" Francisco Ruiz Valiente  
" Antonio José Vaz Santa Maria  
" Manuel Merlo Lopez  
" Lucio Sevilla Menabre  
" Victor Fernandez Barba  
" Nicolo Mellor Celto  
" Felayo Merlo y Merlo  
" Manuel Ochoa Mejia  
" Bartolome Carrasantes Poma  
" Juanico del Puerto Fernandez  
" José Carrasantes Poma  
" Clemente Domingo Simancas  
" Pedro Lopez Celto Merlo  
" Nicolo Madrid Garcia  
" Celestino Guerrero Garcia  
" José Antonaya Poma  
" Juan Barrera Carrasantes Poma  
" Juan Blanco Poma  
" Francisco Romero Capilla  
" Eugenio Leiva Chichano  
" Nicolo Merlo Poma  
" Eugenio Celto Cepedo  
" Andres Carrasantes Celto  
" Gerónimo Cepedo Carrasantes  
" Juan Ruiz Sanchez  
" Miguel Carrasantes Carrasantes  
" Antonio Garcia Poma  
" Juan Manuel Ruiz Castro  
" Manuel Galan Carrasantes  
" Santiago Ruiz Carrasantes  
" Nicolo Cruz Lopez  
" Juan Pacheco Galan

987 58  
456 65  
946 77  
934 95  
919 75  
903 36  
880 24  
877 97  
838 37  
774 13  
739 37  
726 68  
725 88  
721 44  
682 54  
675 60  
632 12  
616 42  
606 62  
604 85  
587 32  
556 35  
555 88  
544 21  
525 72  
515 19  
512 53  
512 12  
506 77  
495 16  
490 41  
488 71  
486 87  
486 34  
472 75





54	Don Anulmo Perasso Caminero	470	18
55	" Vicente Caminero Pomar	460	99
56	" Sebastian Bermijo Fraile	440	"
57	" Luis Cepeda Pualla	438	75
58	" Vicente Julia Camacho y Ruiz	423	74
59	" Santiago Sanchez Carraro	431	48
60	" Alfonso Crespo Ramon	429	07
61	" Lorenzo Megia Garcia	417	70
62	" Ramon Morales Lopez	408	88
63	" Benifacio Moreno Reyes	402	"
64	" Domingo Ruiz de Leon Poma	400	"
65	" Francisco Leon Martin	401	32
66	" Pascual Melero Corrales	398	69
67	" Tomas Barba Poma	394	75
68	" Juan Jose Lerida Chicharro	378	03
69	" Enrique Cordova Caminero	371	65
70	" Dimaro Papé de la Torre	355	47
71	" Juan Morales Sanchez	334	70
72	" Rafael Garcia Munoz	333	24
73	" Santiago Moreno Garcia	330	57
74	" Miguel Moralo Garcia	325	08
75	" Pedro Fernandez Garcia	320	08
76	" Antonio Camacho Ruiz	319	27
77	" Francisco Caminero Courola	318	51
78	" Luis Palacios Sanchez	313	50
79	" Silvestre Moreno Camara	308	"
80	" Luis Palacios Sanchez	307	65

Quiendo viene el numero de Concejales de que debe formarse este Ayuntamiento, son ochenta el numero de contribuyentes.

Y no teniendo otro objeto la convocatoria de esta Sesion, el Señor Presidente la levanta, ordenando a jize al publico una copia de la lista formada, a los efectos legales, todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Camacho Ruiz Jefe del Pueblo

50

Pedro Caminero.      Nicolás Goyia  
 Francisco Rodríguez      Gabriel Comasco      Aurelio Merlo  
 Vicente Cruz      Francisco Harro  
 Juan Antonio Sánchez  
 A Puerto      Feliciano Cordero

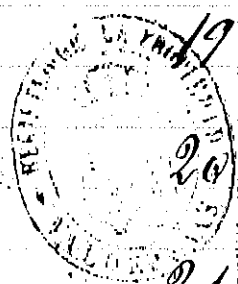


Acta del alistamiento En la Ciudad de Valdepeñas a sus 20 días de Caminero P. Buena de mis fueros, uno, reunido a las once el Ayuntamiento Local, a las once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Ca Caminero C. mirano y Rubiella con asistencia de los señores cura Don Juan Puella. 10. Don Camilo Garcia Barba, Juez Municipal Don Pedro Harro M. Manuel Camino Lopez, del Registro Sindico Don Vicente de Merlo C. Merlo Cordero y Don Juan Sanchez Concejales, en el día de Cruz. merque, en sesión pública, se leyó por el inscrito Don Ruiz, todo todo el capítulo cuarto de la Regencia Ley, se cumplió Merlo M. no, que trata de la formación del Alistamiento, y teniendo Barba M. a la vista el padrón general de vecinos de este término, los Parrales libros Parroquiales y Registro Civil y las listas a que se Harro M. fueron los artículos veintiocho en treinta, se procedió a for La Cruz Parrales mer el Alistamiento de los mozos que cumplan veinte Juez Municipal años desde el día primero de Enero del treinta y uno de Di

número del año de 1881, que son los que han de concurrir  
 a la quinta parte el recuento ordinario del Espirito; y des-  
 pués de rotados y examinados detenidamente, y oído los  
 antecedentes y noticias que se han proporcionado por los Señores del  
 margen y los vecinos e moros voluntariamente acudidos al  
 efecto, formo el siguiente alistamiento, clasificando los moros  
 al tenor de lo dispuesto en el artículo suarrito de la ley.

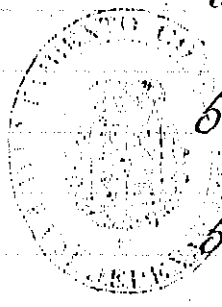
Número de orden	Nombres y apellidos de los moros y nombres de sus padres	Fecha de su nacimiento		Edad años	Estado civil que se en cuenta	Domicilio
		Día	Mes Año			
1	Juan Poveda Valmisa, de Leoncio e Yndel	12	Julio 1881	19	5°	Plaza 15
2	Enrique Molina Pazos, de Álvaro y Rosario	28	Septiembre 1881	19	5°	Plaza 18
3	Juan Antonio Delgado Garcia, de Juan Francisco y Perfecta	5	Febrero 1881	19	5°	Rcal 35
4	Antonio Gordio Garcia, de Manuel y Emilia	7	Febrero 1881	19	5°	Rcal 38
5	Pedro Somarino Garrido, de Juan y Beresa	15	Noviembre 1881	19	5°	Rcal 19
6	Francisco Garcia Borda, de Miguel y Sebastiana	25	Abril 1881	19	5°	Castellanos 23
7	Juan, Gimenez Abad, de Jorge y Romana	30	Mayo 1881	19	5°	Castellanos 32
8	Rafael de Alegria y Sanchez, de Joaquin y Juana	9	Abril 1881	19	5°	Castellanos 40
9	Tomás Dion Sereno, de Marcelino y Esperanza	12	Mayo 1881	19	5°	Marrana 4
10	Francisco Martinez Rouillo, de Salustiano y Bernarda	23	Junio 1881	19	5°	Pta. Anbrilla
11	Cabrill Poncejo Marquez, de Juan Ant. y Maria Jesus	16	Diciembre 1881	19	5°	Union 7
12	Francisco Penasco y Garcia, de Francisco y Dolores	2	Abril 1881	19	5°	Union 16
13	Juan Sanchez Sanchez, de					

	José María y Marcelina.	2	Abril	1881	17	5º	Union 22
14	Cristóbal Ruiz, García, de Dionisio y Ángela.	27	Febrero	1881	19	5º	Union 46
15	Dionisio Sánchez, Marcelo, de Miguel y María.	7	Noviembre	1881	19	5º	Union 57
16	Raimon Lopez Vello y Pozo, de Tomás y Bernabé.	22	Enero	1881	19	5º	16º Union 14
17	Manuel García y Lopez de Heredia, de José María y Carlota.	13	Agosto	1881	19	5º	Sº Marcos
18	Valeriano Olegado Salado, de Pedro y María.	11	Diciembre	1881	19	5º	Sº Marcos 28
19	Manuel Pacheco Guipuzcoa, de Fablo y Francisco.	1º	Enero	1881	20	5º	6º Sº Marcos
20	Manuel Alcázar Merlo, de José y Carmen.	3	Febrero	1881	19	5º	Comidas 11
21	Rodrigo Lopez, Córdoba, de Diego y Matilde.	12	Marzo	1881	19	5º	Separura 35
22	Compañía Merlo Merlo, de Luis y Rosario.	10	Diciembre	1881	19	5º	Jijón 13
23	Lion Juan Melero, de Caguis y Josefa.	18	Noviembre	1881	19	5º	Cousa 9
24	Wente Orosio Villa, de Juan y María.	16	Julio	1881	19	5º	Forno 15
25	Francisco Sanchez Lopez, de Segundo y Antonia.	16	Diciembre	1881	19	5º	Horno 7
26	Perez Lopez, Lopez, de Miguel y Ygnacia.	15	Abril	1881	19	5º	Horno 8
27	José Orosio Hurtado, de Antonio y Juana.	17	Marzo	1881	19	5º	Horno 11
28	José Ramón Alameda Merlo, de Juan y Mirala.	22	Septiembre	1881	19	5º	Comilla 8
29	Carmelo Perez Caminero, de Noro y Belbina.	26	Febrero	1881	19	5º	Comilla 43
30	Melchor Torregrosa Almodovar, de José y Manuela.	12	Agosto	1881	19	5º	Comilla 57



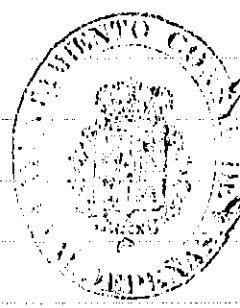
31	Juanico Ricardo Muñoz, de Alfonso y Martina	12	Agoosto	1881	19	5°	Martín Muñilla 13
32	Elvira Sanchez, de Cipriano y Juliana	1°	Setiembre	1881	19	5°	Infante
33	Lorenzo Antonio Delgado, de Lorenzo y Maximiliana	30	Julio	1881	19	1°	Infante 2
34	Ramon Cepeda y Lopez, de Antonio y Juana	17	Abril	1881	19	5°	Infante 33
35	Manuel Ricardo Rubio, de Juan y Maria	3	Setiembre	1881	19	5°	6° Infante
36	Alfonso Penabaz Sanchez, de Miguel y Maria	11	Enero	1881	19	5°	6° Infante 11
37	Ysidro Camacho Maroto, de Ysidro y Maria Juana	22	Enero	1881	19	5°	6° Infante 6
38	Rafael Prieto Cepeda, de Juan Jose y Juana	28	Marzo	1881	19	5°	Caso 15
39	Dominico Ruiz Maroto, de Manuel y Antonia	12	Mayo	1881	19	5°	Caso 45
40	Juan Orosio Melero, de Juan y Maria	18	Febrero	1881	19	5°	Posta 50
41	Pedro Carvajal Martin, de Jesus y Teresa	22	Febrero	1881	19	1°	Herman Cortes 8
42	Victoriano Laveras Sanchez, de Victoriano y Consolacion	7	Octubre	1881	19	5°	Calderas 29
43	Jose Maria Sanchez Perez, de Juan y Juana	23	Abril	1881	19	5°	Calderas 85
44	Amelmo Camara Garcia, de Gregorio y Josefa	21	Abril	1881	19	5°	Sepe 5°
45	Cabino Gomez Gomez, de Gregorio y Maria	12	Febrero	1881	19	5°	Sepe
46	Antonio Cruz Tacas, de Jose y Antonia	6	Junio	1881	19	5°	Sepe
47	Lorenzo Cruzillo Arroyo, de Alfonso y Maria Antonia	7	Agoosto	1881	19	5°	Sepe A.
48	Santos Carreras Ruiz, de						

	Coralia y Maria.	1º Noviembre 1881 19 5º Ancha
13	49 Antonio Caro Carravantes, de Jesus y Carmen.	3 Marzo 1881 19 5º Ancha 31
	50 José Hernandez, Pejuco, de Pedro y Josefa.	28 Junio 1881 19 5º Ancha 34
	51 Fernando Yrizar y Lopez, Cello, de Pedro y Carlota.	20 Junio 1881 19 5º Ancha 36
3	52 Juan José Muñoz, Cianci, de Juan José y Juana Josefa.	30 Marzo 1881 19 5º Ancha 65
	53 Eugenio Cornejo Hurtado, de Juan Antonio y Antonia.	17 Enero 1881 19 5º Ancha 66
4	54 Antonio Ramos Cano, de Antonio y Florencia.	25 Octubre 1881 19 5º Ancha 75
t6	55 José García Sanchez, de Julia y Juana.	25 Marzo 1881 19 5º Ancha 77
	56 Gabino Marquis Rodriguez, de Pedro Antonio y Francisca.	22 Junio 1881 19 5º Ancha 81
	57 Jesus Cigante Ruiz, de Ruperto y Francisca.	1º Junio 1881 19 5º Ancha 85
	58 José Mateo Romero, de Sandalio y Concepcion.	29 Marzo 1881 19 1º Ancha 117
8	59 Gabriel Camacho Nieto, de Juan Antonio y Matilde.	22 Abril 1881 19 5º Ancha 117
29	60 Juan Manuel Carrion Morales, de Cruz y Josefa.	22 Dicie 1881 19 5º Ancha 129
85	61 Narciso del Toro Torueto, de Juan Pedro y Dolores.	16 Julio 1881 19 5º Ancha 137
	62 Vicente Toledo Morales, de Antonio y Antonia.	13 Dicie 1881 19 5º 6º Navarros
	63 Juan Antonio Morote Torero, de Gregorio y Maria Juana.	13 Junio 1881 19 5º Valbuena
	64 Justo Garcia Ruiz, de Juan y Romana.	3 Noviembre 1881 19 5º Valbuena
4	65 Justo Muñoz Rodriguez, de Sandalio y Vicenta.	21 Noviembre 1881 19 5º Valbuena 51



66	Judonio Molina Ladrón, D. Antonio y Maria.	16	Novbr	1881	19 5°	Pimera 8
67	Miguel Rubio Cámara, D. Luz y Dolores.	5	Julio	1881	19 5°	Pimera 9
68	Ramon de la Torre Palau, D. Perfecto y Josefa.	27	Febrero	1881	19 5°	Pimera 16
69	Juan Manuel Martin Yermes, D. Gerardo y Josefa	17	Mayo	1881	19 5°	Pimera 21
70	Valentin Hurtado Diaz, D. Necio e Isabel.	16	Dicbr	1881	19 5°	Pimera 28
71	Juan Gonzalez Melero, D. Jose y Margarita	14	Julio	1881	19 5°	Pimera 29
72	Gregorio Celso Navarro, D. Alfonso e Isabel.	1°	Agosto	1881	19 5°	Cancal 8
73	Sebastian Pozo Garcia, D. Anselmo e Isabel.	23	Febrero	1881	19 5°	Cancal 16
74	Florentino Querola Quintana, D. Celestino y Petra.	20	Junio	1881	19 5°	Cruce 25
75	Carimiro Garcia Araque, D. Vicente e Isabel.	4	Marzo	1881	19 5°	Cruce 50
76	Lázaro Gomez Carvajal, D. Domingo y Vicenta.	27	Marzo	1881	19 5°	A. Cruce 8
77	Enrique Parada Munoz, D. Eugenio y Elia.	6	Agosto	1881	19 5°	Plta Cruce
78	Juan Romero Cámara, D. Francisco y Paula.	25	Septbr	1881	19 5°	Hospital
79	Angel Fernandez Munoz, D. Jose y Manuela.	25	Dicbr	1881	19 5°	Hospital 10
80	Juan de Mata Espadas Cruz, D. Jeliciano y Marcelina.	8	Febrero	1881	19 5°	Agosto 19
81	Blos Sanchez Ruiz, D. Juan Manuel y Marina.	16	Dicbr	1881	19 5°	Agosto 34
82	Roman Ruiz de la Hoz, D. Juan Jose y Carmen	1°	Novbr	1881	19 5°	Agosto 48
83	Melero Gaberos Hurtado, D.					

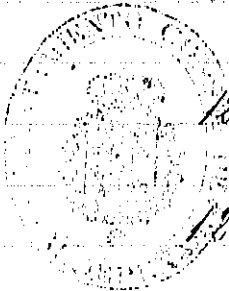
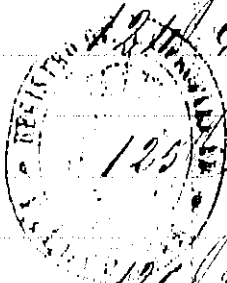
	Martin y Blosa	7 Septiembre 1881	19 5°	Ciudad 19
84	José Maria Navarro Jarama, Sr. José y Cayetana	11 Abril 1881	19 5°	Ciudad 25
85	Juan Antonio Horajada Campos, Sr. José y Juana Josefa	3 Enero 1881	20 5°	Ciudad 26
86	Comde Sanz, Sr. Julian y Cecilia	27 Marzo 1881	19 5°	Norte
87	Valeriano Senas Ruiz, Sr. Leon y Juana	14 Abril 1881	19 5°	Norte 8
88	Vicente Abad Madrid, Sr. Botero y Rita	11 Julio 1881	19 5°	Norte 21
89	Josephin Castellanos Martinez, Sr. Joaquin y Anita	6 Junio 1881	19 5°	Cubero 4
90	Maurus Heras Castellanos, Sr. Juan y Maria	6 Enero 1881	19 5°	Cubero 11
91	Juan Antonio Lopez Sanchez, Sr. Francisco y Esperanza	15 Julio 1881	19 5°	6° Cubero 2
92	Francisco Mejia Marquis, Sr. Mamuel y Bernarda	31 Mayo 1881	19 5°	6° Cubero 2
93	Angel Ruiz Camara, Sr. Luis y Venancio	26 Agosto 1881	19 5°	6° Cubero 4
94	Bernard Garcia Muiroz, Sr. José y Dolores	18 Septiembre 1881	19 5°	Canteranas 9
95	Antonio Jarama Corvela, Sr. Antonio y Matilde	25 Mayo 1881	19 5°	Canteranas 12
96	Juan Antonio Simon Orroz, Sr. Juan Manuel y Catalina	6 Julio 1881	19 5°	Canteranas 20
97	Juan Francisco Muiroz Martin, Sr. Sandalio y Dolores	26 Marzo 1881	19 5°	Canteranas 34
98	José Abad Villalón, Sr. Juan Francisco y Carmen	14 Abril 1881	19 5°	6° Canteranas
99	Juan Martin Caro, Sr. Juan y Bernarda	22 Octubre 1881	19 5°	6° Canteranas
100	Sebastian Rojas Camara, Sr. Antonio y Francisca	2 Julio 1881	19 5°	6° Canteranas 14





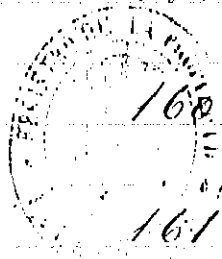
101	Blas Perez, Rodriguez, Sr. Antonio y Luis	13 Octubre	1881	19 5°	Oliva 2.
102	Fernando de la Torre Lopez, Sr. Francisco y Rosa	15 Febrero	1881	19 5°	Oliva 8
103	Alfo Navarro Ortega, Sr. Juanico y Mariana	17 Julio	1881	19 5°	Virgen 10.
104	Gregorio Merlo Leida, Sr. Mauricio y Pilar	28 Nobre	1881	19 5°	Virgen 14
105	Domingo Morales Berchiano, Sr. Hermenegildo y Beren.	22 Enero	1881	19 5°	Virgen 16
106	Fernando Morales Ruiz, Sr. Vicente y Mercedes	8 Febrero	1881	19 5°	Virgen 17
107	José Monte Campos Rojas, Sr. Manuel y Venancio	1° Septem	1881	19 5°	Virgen 59
108	Angel Ferris Leon, Sr. Celedonio y Benita	1° Agosto	1881	19 5°	Virgen 70.
109	Nicolás Perez Vacas, Sr. Andrés y Euclia.	4 Mayo	1881	19 5°	Misra 6
110	Julia Garcia Merlo, Sr. Antonio y Paz.	11 Abril	1881	19 5°	Mesta 3
111	Gregorio Merros Lucas, Sr. Dionicio y Francisca	10 Nobre	1881	19 5°	Mesta 25
112	José Dominguez Ballasteros, Sr. Gregorio y Virginia	19 Marzo	1881	19 5°	Mesta 38
113	Mario Balbomero Cuartan, Sr. Carmen y Manuela.	11 Marzo	1881	19 5°	Trinidad
114	Florencio Sanchez Garcia, Sr. Antonio y Maria Andros.	13 Dibre	1881	19 5°	Trinidad
115	José Maria Ferrero Camano, Sr. Jesmin y Fidela.	11 Enero	1881	19 5°	Trinidad 4.
116	Francisco Laguna Castellanos, Sr. Antonio y Maria Juana.	18 Junio	1881	19 5° 6°	Trinidad
117	Cecquiel Sanchez Laguna, Sr. Caractano y Catalina	10 Abril	1881	19 5° 6°	Trinidad 10.
118	José Leon Ruiz, Sr.				

119	Juan Francisco y Sacramento. Joa. Antonio Ortiz, Sr. Sr. Diego y Maria Antonia.	21 Enero 1881 19 5 <sup>o</sup> Concordia 26
120	Juan Vicente Diaz Diaz, Sr. Properiano y Antonia.	19 Marzo 1881 19 5 <sup>o</sup> Concordia
121	Francisco Garcia Garrido, Sr. Crispian y Angeles.	12 Junio 1881 19 5 <sup>o</sup> Victoria 11.
122	Francisco Ruiz Obregon, Sr. Antonio y Cecilia.	22 Julio 1881 19 5 <sup>o</sup> Victoria 33
123	Juan Blas Rodriguez, Sr. Jose Joaquin y Dolores.	21 Julio 1881 19 5 <sup>o</sup> Victoria 35.
124	Guillermo Garrido Garcia Sr. Julio y Victoria.	25 Agosto 1881 19 5 <sup>o</sup> Victoria 36.
125	Antonio Sanchez y Sanchez, Sr. Julio y Eladia.	11 Agosto 1881 19 5 <sup>o</sup> Calabazas 19.
126	Joaquín Sanchez, Sr. Diego y Juana.	11 Agosto 1881 19 5 <sup>o</sup> Libertad
127	Pedro Rincon Garcia, Sr. Juan Sr. Diaz y Maria Paz.	10 Junio 1881 19 1 <sup>o</sup> Libertad 30
128	Agustín Corneo Paula, Sr. Atrevido y Pasela.	2 Agosto 1881 19 5 <sup>o</sup> Mercedes 24.
129	Quirico Sanchez Ruiz, Sr. Victoriano y Margarita.	27 Marzo 1881 19 5 <sup>o</sup> Eschelta 16.
130	Antonio Lopez Milla y Juana Sr. Eugenio y Manuela.	30 Mayo 1881 19 5 <sup>o</sup> Luján 3.
131	Victor Sanchez Ruiz, Sr. Vicente y Teresa.	27 Agosto 1881 19 5 <sup>o</sup> Luján 6.
132	Juan José Lopez, Sr. Lema Ramona, Sr. Miguel y Gregorio.	25 Enero 1881 19 5 <sup>o</sup> San Juan 7.
133	Carlos Ubaniz Tubalson, Sr. Martin y Maria.	23 Julio 1881 19 5 <sup>o</sup> San Juan 14.
134	Emilio Moreno Castro, Sr. Juan Lujan y Maria Victoria.	17 Febrero 1881 19 5 <sup>o</sup> San Juan 56.
135	Eugenio Garcia Sanchez, Sr. Nicolas y Barbara.	15 Agosto 1881 19 5 <sup>o</sup> San Juan 72
		16 Enero 1881 19 5 <sup>o</sup> 6 <sup>o</sup> San Juan



136	Blas Cármona Lopez, de Gregorio y Juana de A.	24 Enero 1881 19 5° 8° S. Juan
137	Arnoldo Rodríguez, Cejudo, de Juana Sánchez y Rosa.	23 febrero 1881 19 5° 8° S. Juan 6.
138	Manuel Carrillo Prieto, de Justo y Mamela.	7 Enero 1881 19 5° Madre Vieja 8.
139	Comesís Ruiz, Pérez, de José y Elvira.	11 febrero 1881 19 5° Pico 3.
140	Juan Ramón Morales de la Hoz, de Mateo y Mercedes.	14 junio 1881 19 5° Pico 20.
141	Pablo Díaz y Díaz, de Vicente y Teresa.	19 Abril 1881 19 5° Pico 22.
142	Pablo Piqueras, de María Susana.	16 Sept. 1881 19 5° Chetumal 5.
143	Francisco Andrés Sánchez, de José y Juana.	19 Abril 1881 19 5° Compuera 6.
144	Simón Cajado Ruiz, de José María y María.	1° Julio 1881 19 1° P. Para Compuera
145	Quiterio Lopez Blanco, de Quiterio y Verónica.	7 Octubre 1881 19 5° J. A. Bica
146	José Ruiz Donado, de Francisco y María de los Angeles.	19 Marzo 1881 19 5° Bataunni 3.
147	Manuel Lugo y Lugo, de Mateo y Juana.	27 junio 1881 19 5° Bataunni 13.
148	Julian Molina Camacho, de Blas y Vicenta.	18 Marzo 1881 19 5° Bataunni 16.
149	Cirilo Manuel García, de Manuel y Yabel.	27 Abril 1881 19 5° Bataunni 18.
150	Juan José Maroto Sánchez, de Miguel y Trinidad.	27 Agosto 1881 19 5° Compuera 3.
151	Antonio Juanador Diaz, de Manuel y Petra.	20 febrero 1881 19 5° Compuera 26.
152	Celestino Poveda Barrera, de Vicente y Juana.	3 Agosto 1881 19 5° Compuera 29.
153	Amalio Casado Molero, de	

154	Juliana e Isabel. Nicolas Carrasco Gonzalez, Sr María y María Catalina	31 Marzo 1881 19 5° Principal
155	Emilio Marqués y Ruiz, Pareda, Sr Lorenza e Ignacia.	18 Abril 1881 19 5° Principal 36.
156	Juan Bautista Marín y Morcijo, Sr Vicente y Mariana.	4 Mayo 1881 19 5° Reprimas 7.
157	José María Ruiz Sanchez, Sr Victoriano y Mariana.	28 Septiembre 1881 19 5° Reprimas 9.
158	Emilio Cornejo Carrasco, Sr Vicente y Dolores.	3 Abril 1881 19 5° Poro 13
159	Angel Cornejo Gonzalez, Sr. Pedro y Petra	26 Julio 1881 19 5° Buencumero 17.
160	Victoriano Sanchez Ruiz, Sr Victoriano y Lorenza	24 Agosto 1881 19 5° Buencumero 27.
161	Doroteo Sanchez, Madrid, Sr Magdalena y Vicenta	12 Enero 1881 19 5° Buencumero 40.
162	Manuel Bellin Llano, Sr Vicente y Dolores.	24 Abril 1881 19 5° Buencumero 74.
163	José Ramon Calvo Gonzalez, Sr Ramon y Victoria	18 Enero 1881 19 5° Pareda 2.
164	Ramon Santos Moreno, Sr Carmelo y Lucia.	7 Julio 1881 19 5° Pareda 10.
165	Fabian Cepeda Maroto, Sr Pobonilla y Ramona	26 Marzo 1881 19 5° Miranda 1.
166	Julian Rubio Martin, Sr Juliana y Juliana	17 Marzo 1881 19 5° Miranda 7.
167	Julian Sanchez Molina, Sr Joaquin y Maria	7 Octubre 1881 19 5° Miranda 21.
168	Juan José Sanchez, Asensio, Sr Francisco y Gabriela	7 Julio 1881 19 5° Miranda 25.
169	Royas Ortega Ruiz, Sr Jose y Elena.	16 Septiembre 1881 19 5° Miranda 27.
170	Cristobal Diaz Jarama Sr, Sr Agustín y Juana.	1° Junio 1881 19 5° Miranda 48.
		15 Enero 1881 19 5° Miranda 51.



8

200

3

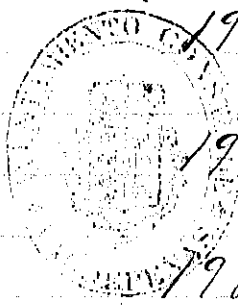
8

26

29

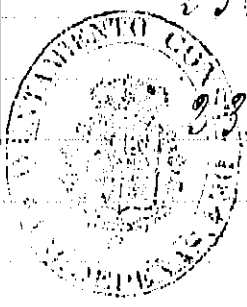
171	Gregorio Madrid y Garcia, Sr. Juan Vicente y Caimira	14 Octubre	1881	19 5°	Miércoles 63
172	Francisco Blanco del Obispo, Sr. Francisco y Rosa Jeta	25 Mayo	1881	19 5°	Miércoles 75
173	Gregorio Ruiz, Maroto, Sr. Juan Pedro y Joaquin	24 Abril	1881	19 5°	Miércoles 71
174	Miguel Sanchez y Saranduz, Sr. Francisco y Ysidra	22 Septiembre	1881	19 5°	Miércoles 101
175	Juan Bautista Muñoz Garrido, Sr. Geronimo y Gregoria	14 febrero	1881	19 5°	Miércoles 103
176	Juan Antonio Ricardo Lopez, Sr. Juan Antonio y Juana	13 Marzo	1881	19 5°	Miércoles 106
177	Julian Lopez, Cura, Sr. Carmen y Encarnacion	15 febrero	1881	19 5°	Miércoles 111
178	Agustin Ortiz, Moya, Sr. Luitolaz y Catalina	13 febrero	1881	19 5°	Miércoles 127
179	Carmen Recorro y Merlo, Sr. Jose Ramon y Yumunilda	11 Septiembre	1881	19 5°	D. Ramon. Domingo 8
180	Jose del Real Espinosa, Sr. Pedro y Rufina	20 febrero	1881	19 5°	D. Ramon. Domingo 15
181	Jose Leon Paton, Sr. Felipe y Angela	23 Abril	1881	19 5°	D. Ramon. Domingo 17
182	Domingo Marranarez Parra, Sr. Juan Antonio y Maucha	20 febrero	1881	19 1°	D. Ramon. Domingo 22
183	Miguel Santos Meade, Sr. Rosa y Trinidad	22 Abril	1881	19 5°	D. Ramon. Domingo 31
184	Flomencio Melo Castro, Sr. Genaro y Ciriaca	21 febrero	1881	19 1°	D. Ramon. Domingo 38
185	Andres Medina Sanchez, Sr. Juan y Juana	12 Septiembre	1881	19 5°	D. Ramon. Domingo 52
186	Pedro Ortega Melero, Sr. Jose y Maria del Rosario	18 Septiembre	1881	19 5°	S.° Misas 14
187	Flomencio Leon Quintana, Sr. Vicente y Landalia	11 Abril	1881	19 5°	S.° Misas 19
188	Miguel Marquez Marcon, Sr.				

	Casimiro y Maria del Carmen	26 Septiembre 1881	19 5°	P. Merico 23
189	Bernardo Melro Sanchez, de Fernando y Manuela	8 Abril 1881	19 5°	P. Merico 24
190	Vicente Placero Madrid, de Jose y Cleotilde	26 Mayo 1881	19 5°	P. Merico 32
191	Juan Vazquez (Nicharro) Sanchez, de Juliano y Maya	25 Marzo 1881	19 5°	6° P. Merico
192	Angel Martin Barba, de Gregorio y Maria Manuela	12 Febrero 1881	19 5°	Erizana 7
193	Alfonso Barron Melro, de Antonio Jose i Yabel	18 Julio 1881	19 5°	Erizana 34
194	Florencio Amador Robles, de Juliano y Maria Francisca	16 Marzo 1881	19 5°	Erizana 37
195	Alfonso Barba Caro, de Bernardo y Maria Juana	3 Marzo 1881	19 5°	Erizana 42
196	Florencio Aquilino Caro, de Francisco y Josefa	27 Enero 1881	19 5°	Erizana 50
197	Julio Fernandez Mangano, de Antonio y Julia	5 Agosto 1881	19 5°	Erizana 55
198	Gregorio Donado Perez, de Vicente y Juana	24 Mayo 1881	19 5°	Erizana 75
199	Julian Llanero Gimenez, de Francisco i Yabel	3 Agosto 1881	19 5°	Erizana 86
200	Gregorio Delgado Landobal, de Vicente y Maria del Socorro	25 Julio 1881	19 5°	Erizana 103
201	Pedro Jose Diaz, Sinto, de Jose y Juana	18 Enero 1881	19 5°	Pilar 5
202	Pedro Fernandez, Marcelo de Miguel y Catalina	25 Febrero 1881	19 5°	San Miguel
203	Sebastian Gomez Prigonal, de Jose y Dolores	15 Julio 1881	19 5°	Luaces
204	Eusebio Recendez Navarro, de Pedro i Yabela	5 Mayo 1881	19 5°	Luaces
205	Cristiano Molina Diaz, de Bonifacio y Julipa	20 Julio 1881	19 5°	Luaces 28



206	Sebastian Perez, De la Cruz, Sr. Francisco y Juana	3	Diciembre	1881	19 5°	Cruz 32
207	Gregorio Gomez, Vello, Sr. Wilo y Basilia	14	Marzo	1881	19 5°	Cruz 41
208	Domingo Lopez, Queta, Sr. Francisco y Maria	7	Agosto	1881	19 5°	Queta 8
209	Leon Gomez Quintana, Sr. Mateo y Maria	12	Diciembre	1881	19 5°	Paloma 4
210	Lucio Gonzalez Barahona, Sr. Dionisio y Josefa	1°	Agosto	1881	19 5°	Paloma 13
211	Dionisio Gomez Verdugo, Sr. Jose y Petra	31	Mayo	1881	19 5°	Paloma 20
212	Agustin Antonio Martinez, Sr. Juan Jose y Guadalupe	5	Mayo	1881	19 5°	Cordoba 14
213	Julian Gomez Navarro, Sr. Juan y Josefa	17	Febrero	1881	19 5°	Cordoba 16
214	Salto Bermudez Canton, Sr. Jose y Maria del Rosario	15	Enero	1881	19 1°	Cordoba 50
215	Geronimo Romero Sanchez, Sr. Meliton y Mariana	11	Enero	1881	20 5°	Magdalena 36
216	Julian Antonaya Rubio, Sr. Alfonso y Carmen	31	Marzo	1881	19 5°	Animas 16
217	Jerman Lopez Delgado, Sr. Juan Antonio y Maria	3	Abril	1881	19 5°	Animas 33
218	Julian Leiva Canaveros, Sr. Gabriel y Maria	24	Abril	1881	19 1°	Animas 8
219	Domingo Rodriguez Rodriguez, Sr. Mauricio y Manuela	11	Diciembre	1881	19 1°	Cailla Atchav
220	Sisto Rodriguez Fernandez, Sr. Ygnacio y Concepcion	28	Marzo	1881	19 5°	Cailla 118 110
221	Coro Manuel Sanchez y Ramirez, Sr. Francisco y Luisa	16	Junio	1881	19 1°	Falderos
222	Juan Antonio Velazquez Tenigo, Sr. Julia y Olaya	13	Octubre	1881	19 5°	
223	Juan Ruperto Salazar Salazar, Sr.					

- Lorenzo de Yabel 27 Mayo 1881 19 5º
- 224 Andrés María Jimenez, María, de Antonio y Antonia 18 Abril 1881 19 5º
- 225 Juan Jorge Cámara Ferrero, de Salvador y Francisca 23 Abril 1881 19 5º
- 226 Ruperto de Beato Salinas y María, de Rafael de Yabel 28 Junio 1881 19 5º
- 227 Cecilio Justo María Rodríguez, de Eusebio y Eusebia 2 Mayo 1881 19 5º
- 228 Juan Miguel Gregorio González, Domínguez, de María y Antonia 17 Mayo 1881 19 5º
- 229 Martín de la Cruz de Nicolás San y Salinas, de Martín y Juana 6 Mayo 1881 19 5º
- 230 Alfonso Benito Piara y Calabera, de Antonio y Juana Jacoza 11 Mayo 1881 19 5º
- 231 Silverio Camacho Carrero, de Luis y Eusebia 20 Junio 1881 19 1º (Cadastrales) 30
- 232 José Celso Moreno, de Julián de Yabel 14 Mayo 1881 19 1º (sup. de 27)



No resultando otras cosas que haber incluido en este acta minuto, se dio por terminado en la forma ordinaria, acordando se que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días según está prevenido por el artículo marcado y otro de la Ley, y que se convocar por edicto a todos los moros, intermedios, sus padres, amos o tutores, para que comparezcan al acto de la rectificación, el día Domingo de este mes y hora de las nueve sin perjuicio de la cita personal a los primeros que se hará por los señores Regidores, según está mandado.

También se acordó se requiera listas de los moros cuyo paradero se ignorara remitiendo sus nombres al Señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma; y otra al Señor Director de la Causa de Madrid con el mismo fin; firmando los tres concurrentes conmigo el Secretario de que antepuso =

*[Signature]* Casimiro Marote



Pedro Caminos

Francisco Bordinas

Juan Ruiz Bornejo

Vicente Bullido  
y Compañia

Curelio Merlo

Vicente Cruz

Juan for Sanchez

Gabriel Baranco

Francisco Matoto

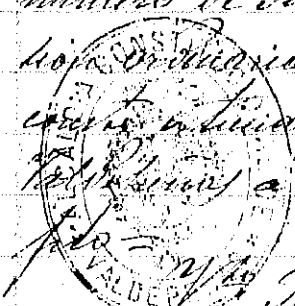
A. Puebla

Pedro Manuel  
Blanco

Juan Garcia

Patricio Solance

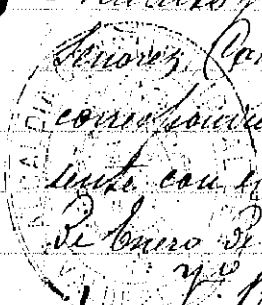
Diligencia Acordito por medio de la presente que por falta de  
numero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la se-  
sion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que  
corriente y valido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en  
Valdepenas a siete de Enero de mil novecientos uno, certi-



Patricio Solance

\_\_\_\_\_

Otra } Acordito por medio de la presente que por falta de numero de  
Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria  
correspondiente al presente dia. Y para que corriente y valido la pre-  
sente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Valdepenas a catorce  
de Enero de mil novecientos uno, certifico =



Patricio Solance

\_\_\_\_\_

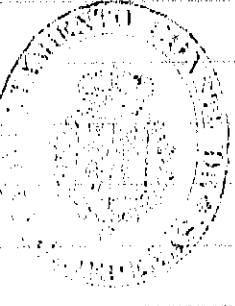
62  
Sesion extraordinaria del J. C. en las Casas Consistoriales, de la fecha  
dia 18 de Enero de 1901. Vicio de Valdehenas, a diez y ocho de Enero

Presidente de mil novecientos uno; bajo la presidencia del Sr. Don Luis  
Lamela y Alcañal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la  
Caminero. misma, se reunieron para convocatoria siendo la hora de las  
Pueblo nueve los Señores Concejales que se expresan a menager al objeto  
Merito C. de celebrar la misma Extraordinaria a que han sido convocados, y de  
Sanchez. idora a vista de el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue  
Carrasco. aprobada por unanimidad y en igual forma ratificado el acta  
Bardalino. mismo formado en la misma.

Se dio cuenta del estado calculado para la Distribucion de fondos  
por su pago de las obligaciones municipales correspondientes al  
presente mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar  
al Sr. Alcalde para la ordenacion de pagos.

Se dio cuenta del expediente de subasta para el arrendamiento del ar-  
bitrio de fuentes publicas, del que resulta que se celebró el día veinti-  
uno de Diciembre ultimo fue rematado el arbitrio por Don Faustino  
Diaz y Simon, en la cantidad de veintinueve mil trescientas noventa  
y seis pesetas noventa y seis centimos, adjudicándosele provisional-  
mente el remate como unico postor; que se celebró el día treinta  
del mismo mes, para la mejora del bien por tanto se declaró de-  
sierta por falta de licitadores, y que a pesar de los días transcurri-  
dos, no se ha presentado reclamacion alguna, y en vista de lo sus-  
puesto en el artículo veinte de la Instrucion de veintinueve de Abril  
de mil novecientos, se acordó por unanimidad declarar valida  
las subastas celebradas, adjudicando definitivamente el remate  
al postor Don Faustino Diaz y Simon, en la cantidad de veinti-  
nueve mil trescientas noventa y seis pesetas noventa y seis  
centimos, y que se conserve el resguardo del depósito provisional  
unido al expediente.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don Nicolas Cal-  
vo y Cruzado, rematante del puente de hierro para el arroyo de la Ve-  
quilla en la Calle de la Virgen, en el que manifiesta tener terminadas  
todas las obras y solicita sean reconocidas para su aprobacion de-  
finitiva, que vista de lo dispuesto en la condicion cuarta del



pliego de condiciones administrativas, y en los artículos cuarto y quinto de las facultativas que sirvieron de base para la suscripción de las obras, se acordó por unanimidad, que previo el consentimiento de dichas obras por el Ayuntamiento provincial y Comisión permanente de policía urbana se proceda a la recepción provisional del puente, si el dictamen fuere favorable.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de policía urbana en la licencia que para edificar tiene solicitada Justo Barrera y Ariza, y por unanimidad se acordó aprobarlo y, que se expida al interesado la licencia pretendida.

El Sr. Presidente manifestó: que la Junta popular formada para el acogido de ornativos con destino a la adquisición para el puente de Nuestra Señora Patrona María Santísima de Consolación, le había invitado para que el Ayuntamiento se suscribiera con la cantidad que tubiera por conveniente, y después de una amplia y detenida discusión se acordó por unanimidad se entreguen al Capítulo de impresos, al Sr. Teniente de la república Junta popular, mil pesetas, con destino a la adquisición de dicho puente, sintiendo que el establecimiento de los fondos municipales no concuerden al Ayuntamiento como fuera su deseo suscribirse por mayor cantidad.

El propio Sr. Presidente manifestó también la necesidad de hacer algunos nombramientos con arreglo al nuevo presupuesto para completar el personal de trabajadores en las Calles y Caminos, y por unanimidad se acordó nombrar Capataz de pozos comunales a Alonso Hurtado de Mendoza, juez caminero a D. D. Meléndez Barron, Juan Francisco Chaparro, Cipriano Sanchez y Pedro Serrano, oficial de imprenta a la Jefe del Puro, Juan de imprenta a Agustín Maroto y García, y guarda de pozos y arbolado a Antonio Moreno, declarando asimismo al primero o sea a Alonso Hurtado de Mendoza al cargo de Jefe Caminero que hasta la fecha ha desempeñado, cuyos nombramientos se entenderán retribuidos con el sueldo que cada uno tiene consignado en el presupuesto.

El repetido Sr. Presidente manifestó: que como consta a l

Asimismo el Molino de Vapor que denunciado hace tiempo por su estado ruinoso, que no ha sido bastante a contentar las obras de reparación que en algunas ocasiones se ejecutaron, y siendo inminente el hundimiento de la mayor parte del edificio en puntos que dan a las Calles a que hace esquina, se acordó por unanimidad proceder al derribo de toda la parte ruinosa conservándose los materiales que puedan tener aplicación en la parte del edificio que se encuentra en buen estado.

El Sr. Carrasco manifestó que con motivo del reciente incendio ocurrido en la Calle de Castellanos, esquina a la de las Brujas, se ha notado la desorganización en que se halla el cuerpo de bomberos, hasta el punto de que si adquirió las proporciones que son de lamentar fué debido a que en los primeros momentos no acudió personal facultativo, suplición hecha de dos o tres albañiles, por lo que sucesiva la necesidad de reorganizar el cuerpo de cuerpo, ya que el Ayuntamiento le retiene con quinientos fanegas anuales para que no sea enteramente inútil, y por unanimidad se acordó nombrar una Comisión espuesta a las Cajas de Sinos, Larala, Carrasco y Barabino, para que propongan las reformas que a bien creyere en la reorganización del cuerpo de bomberos, y cuanto estimen conveniente para el mejor servicio en casos de incendios.

Se dio cuenta de la denuncia presentada por el Sr. alarife Pedro Ruiz, de dos habitaciones en la Calle del Cano número cuatro y de una muralla de una boveda propia de Eugenio Díaz por estar amenazando ruina, y por unanimidad se acordó que si las dichas habitaciones y muralla dan a la vía pública y pueden ocasionar perjuicio a los transeúntes se requiera a sus respectivos dueños para que procedan al inmediato hundimiento de las mismas.

Se dio lectura de las Circulares y Decretos, Resoluciones, insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó que se insertasen en los mismos.

Se dio cuenta del escrito presentado con fecha anterior



Del expediente por Faustino Diaz y Simon, rematante del  
 arbitrio de puestos publicos en el que solicita que la fianza  
 potestaria que esta obligado a prestar se le retire de hacerlo  
 y en su lugar se le admita fianza personal a satisfaccion  
 del Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el articulo 3.º de  
 la Instruccion de 21 de Abril ultimo, se acordó  
 por unanimidad no haber lugar a lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Tenor  
 Presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secre-  
 tario certifico =

quelenunim

Francisco Sanchez

Gabriel Carrasco

Francisco Sanchez

Juan Ruiz Corrales

Onelio Ornela

Juan P. Morales

Francisco Matos

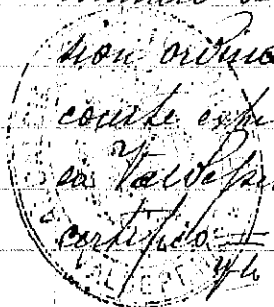
Juan Antonio Sanchez

Pedro Cummins

A Pueblo

Francisco Blance

Diligencia? Acordado por medio de la presente que por falta de  
 numero de Senores Concejales, no ha podido celebrarse la se-  
 sion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que  
 conste expido la presente con el N.º 13.º del Senor Alcalde  
 de Talcahuano, a veintuno de Enero de mil novecientos uno  
 certificado =



Francisco Blance

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de  
 Talcahuano a veintitres de Enero de mil novecientos

Presidente  
Pueblo  
Camino  
Garcia  
Maroto N.  
Barahino

cientos uno: bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminero y Pe-  
reña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunió con  
previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se espe-  
ran al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que  
han sido convocados, con el aperturamiento de que se celebraría con el  
numero que concurren por lo que a las tres y diez y ocho hora diez y  
nada, la Presidencia abrió el Libro Presidencial y de su orden yo el Secre-  
tario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimi-  
dad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la mis-  
ma.

Se dio cuenta de la lista de Señores Concejales y contribuyentes con  
derecho a elegir Comisionarios para el Sr. Gobernador, formada de el  
dia primero del corriente, y de la certificación expedida a su fin, por  
el inscripto Secretario, de la que consta haber estado expuesta al  
pueblo en el tablón de edictos del Ayuntamiento, hasta el dia  
de ayer, y que contra la misma no se ha establecido reclamacion  
alguna, y por unanimidad se acordó aprobarla como definitiva  
y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma.

El Sr. Presidente propuso por cumplimiento a cuanto  
previenen los artículos veinte y cuatro y siguientes de la Ley mu-  
nicipal, de que yo el Secretario por lectura y con firmeza los Señores  
Concejales, se acordó por unanimidad dividir los contribuyentes  
en siete secciones, y que cada una de ellas, se compongan del  
numero de vecinos siguientes

Primera seccion

Mayores Contribuyentes por territorial . . . . . 4

Segunda seccion

Medianos Contribuyentes por ibidem . . . . . 4

Tercera seccion

Menores Contribuyentes por ibidem . . . . . 4

Cuarta seccion

Contribuyentes por urbano . . . . . 3

Quinta seccion

Contribuyentes por industrial . . . . . 3



Sexta seccion  
 Contribuyentes por industria Comercial . . . . . 1  
 Septima seccion  
 Contribuyentes por industria profesional . . . . . 1  
 Total igual al número de Concejales . . . . . 20.

Se dio cuenta de un escrito presentado con fecha Diez y siete del corriente por Don Carlos Rubio y otros farmacéuticos de esta Ciudad, en el que manifiestan que habiendo ordenado el Colegio oficial de Farmacéuticos de esta provincia las condiciones en que deberá hacerse el suministro de los medicamentos para la Beneficencia municipal, y siendo obligatorio para ellos el cumplimiento de las disposiciones emanadas, el Colegio no pueden continuar efectuando el mencionado suministro en la forma que hasta ahora lo han venido haciendo y solicitan se forme el padrón de pobres, pues desde el primero del próximo Marzo, no podrán suministrar medicamentos por una cantidad obrada, y por unanimidad se acordó que el supradicho escrito pase a la Comisión permanente de Beneficencia y Sanidad para acordar en otra sesion lo que se estime procedente.

Se dio cuenta de la Comunicacion que con fecha treinta y uno de Diciembre último, ha dirigido el Sr. Comendador de Condemos sobre liquidacion de las expensas obradas con fines en las actas lechitadas en el mes de Julio último y del dictamen que sobre la misma ha emitido la Comisión oficial nombrada en sesion extraordinaria de veintidos de Septiembre proximo anterior, por unanimidad se acordó aprobar el citado dictamen y que como en el mismo se propone se dirija comunicacion al citado Comendador para que remita una liquidacion que valga en lo que por expensas se devenga la cantidad que de cada una de ellas constan en dichas actas, totalizadas a su fin, expresando los caudales que por derechos de Comunas corresponden a cada una de ellas con arreglo a tarifa.

Se dio lectura de los Círculos y Decretos, Disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion y por

unanimidad se acordó quedar entera de las mismas.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. P.  
se levantó de la sesion, de todo lo cual yo el Secretario en  
testigo =

Simulacrum

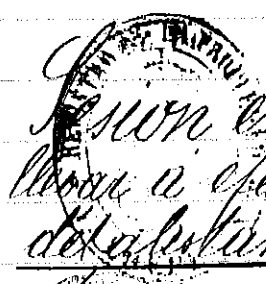
Pedro Carrasco

Francisco Banchino

Diego Garcia

A Pueblo

Patricio Blanco



sesion extraordinaria para en la Ciudad de Valdepeñas i venida  
de ella a efecto la rectificacion de un libro de mil novecientos uno por  
definitivamente. . . . . Sin convocacion al efecto y bajo la presi-

Señala	Presidencia del Sr. Alcalde auxiliar Don Juan José Salas y
Comisario	Garcia, se reunieron a las once en la sala Caballeros los Señores
Pueblo	Concejales que al margen se anotan, con objeto de proceder a la
Abogado	rectificacion del abastecimiento para el recuento del presente año,
Morales	en cumplimiento a lo que dispone el Capitulo quinto de la Ley
Morales	de veintinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y diez; abien-
Sanchez	do la sesion a presencia de los interesados, quienes habian sido
Garcia	previamente citados por papelitas, yo el Secretario de orden
Rivera	del Sr. Presidente de lectura del acta del abastecimiento formero
Morales M.	de un sesion del día diez de este mes, y de un sesion Capitulo quin-
Morales M.	to de mencionada Ley.

Por el mismo de esta Ciudad Antonio Pastoreo, se pide un in-  
tervencion en el abastecimiento en hijo Antonio Pastoreo y Mend.  
con arreglo al caso primero del articulo cuarenta de la siguiente  
Ley; presento la partida de nacimiento de su referido hijo por  
lo que resulta que dicho menor nació en veintiocho de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y uno, en la Ciudad de Mandanara  
rez, y el Ayuntamiento de su vista y por unanimidad acor-  
do incluir en el mismo a referido menor.



Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación haber  
se recibido por comunicaciones de los Señores Alcaides de Tufan  
tes y Lincea de la Concepción, en lo que respecta haber in-  
cluido en el alistamiento de usfuerzas poblacionas a los marcos Al-  
fonso Bente Riosa, Calavera y Agimundo Palmas y diez  
respectivamente milímetros, cincuenta y doscientos vein-  
tes, del alistamiento de esta Ciudad, acordando el Ayunta-  
miento por unanimidad sean excluidos de este alistamiento.

El mismo Señor Presidente manifestó haber interesado al Se-  
ñor Alcaide de Covarrubias para que este lo haga del Señor Juan  
Municipal de la misma, la partida de nacimiento del mozo fi-  
del España Cañaveros, por ignorar la madre de referido mozo la  
fecha de su nacimiento, habiéndose recibido dicha partida, en  
la que consta que referido mozo, nació en veinticuatro de Abril  
de mil ochocientos ochenta y tres, por lo cual no le corresponde ser  
sorteado en el año actual, y en su vista el Ayuntamiento por una  
minoridad acordó incluirlo del alistamiento del corriente año.

También se manifestó a la Corporación por dicho Señor Pre-  
sidente que en razón a ser denunciado el paradero y aun la exis-  
tencia de los marcos numerados cincuenta y siete, cincuenta y vein-  
tes, cincuenta y veinticuatro, cincuenta y veinticinco, doscientos  
veintiseis, cincuenta y veintiocho y cincuenta y veintinueve del alis-  
tamiento y de sus padres, proceda la formación del oportuno  
expediente para averiguar la actual residencia de dichos ma-  
rcos o de sus padres, con el fin de poder resolver definiti-  
vamente en su día; acordando la Corporación por unanimi-  
dad estar conforme con lo manifestado por el Sr. Presiden-  
te.

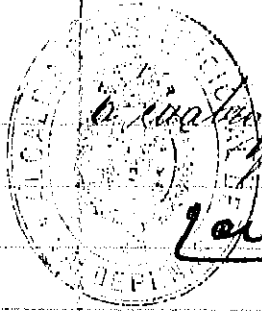
Con lo cual y hecho saber por el Señor Presidente a todos  
los interesados que a los nueve del día anterior al segundo de  
mayo del mes de febrero próximo, se reunirá el Ayuntamiento  
con los interesados que quieran asistir, para leer y discutir  
y cerrar definitivamente los libros, justificando tal  
como previene el artículo innumera y cuatro de la  
ley, se levantó la sesión firmando los Señores Con-

ejados de que yo el Secretario certifico  
Juan José Alonso de la Cruz  
Agustín García Gabriel Carrasco  
Francisco Mardones Juan Ruiz Coronado  
Onelio Menlo  
Francisco e Harito J. Puebla  
Pedro Carrasco Juan M. Pizarro  
Juan Antonio de los Rios  
Cayetano Marotta  
Patricio de la Cruz



Ortuzar { Acreditado por medio de la presente que por falta  
 de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la  
 sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que  
 conste extiendo y firmo la presente con el N.º 13.º del Señor  
 Alcalde en Valdepeñas a veintiocho de Enero de mil no  
 venta y uno, certifico =  
Patricio de la Cruz

Orta? { Acreditado por medio de la presente que por falta  
 de número de Señores Concejales, no ha podido cele  
 brarse la sesión ordinaria correspondiente al presente  
 día. Y para que conste extiendo y firmo la presente  
 con el N.º 13.º del Señor Alcalde en Valdepeñas



El día 6 de febrero de mil novecientos uno, certifico =

Patricio Solano

Comisario

Señor  
Presidente  
Merito M.  
Merito C.  
Pueblo.  
Barrio.  
Ruiz,  
Palacio  
Carrasco.

Señor extraordinario del Ayuntamiento de la Ciudad de Puebla, a seis de febrero de mil novecientos uno: bajo la presidencia del Señor Don Luis Ramirez y Revilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron por una oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales, que se reunieron al fin y al cabo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriera por lo que por los señores Ruiz y Palacio de la Presidencia el Señor Presidente, y de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificando los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos, en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Señor Alcalde para la ordenación de pagos.

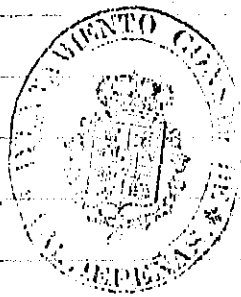
Se dio cuenta de la carta que con fecha treinta y uno de enero último ha dirigido al Señor Presidente Don Emilio Barther, en la que propone la modificación de la columna del alumbrado en el parral de la Estación, con arreglo al modelo que acompaña, siempre que por el Ayuntamiento se le abonen loscientos pesos, corriendo de cuenta del Señor Barther el exceso de gasto que ocasione la indicada modificación, y por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de Don Emilio Barther autorizándole para que lleve a efecto la reforma propuesta, con sujeción al modelo presentado y condiciones estipuladas en su carta, a cuyo efecto del Capítulo correspondiente del presupuesto se le aborran loscientos pesos exigidos.

El Señor Presidente manifiesta, que el Camino vecinal de  
Coran, se halla borrado en algunos puntos, por efecto de las lluvias,  
que los transeuntes, han hecho busecarse los puntos de sus labores,  
para poder transitar en las épocas de tempestades, y propuso el  
nominamiento de una Comisión para que haga el saneamiento  
de dicho Camino al objeto de poder borrar y limpiar lo que  
está borrado, y por unanimidad se acordó que por la Comi-  
sion permanente de Policía urbana y rural, se practique el  
saneamiento de dicho Camino, procediendo a la vez, al arreglo de  
los brazos, que se hallen en mal estado, si los propietarios, como  
antes, ellos mismos facilitan los gastos que sean necesarios.

El propio Señor Presidente manifiesta, que Pedro Serna  
no, nombrado por Caminero en la Sesion extraordinaria de  
Diez y ocho del mes de Enero último, no ha aceptado el cargo  
por haberse inventado en otra Patria particular, y por unanimi-  
dad se acordó dejar sin efecto el referido nominamiento.

Se dio cuenta de la carta que con fecha treinta de Enero último  
ha dirigido al Señor Presidente el Señor Gobernador Civil de esta pro-  
vincia, en la que manifiesta que según le dice el Excmo. Sr. Mi-  
nistro de la Gobernacion, durante los meses de Junio y Julio proxi-  
mos, se celebrará en Berlin una Exposicion Internacional de ser-  
vicios de extincion y salvamentos, en caso de incendios, a la que  
juzga muy conveniente y necesario la concurrencia de todos los  
Ayuntamientos de España de alguna importancia con sus  
respetivos aparatos, instrumentos, o reglamentos que merezcan  
ser presentados, bien enviando un Comisionado que estudie lo  
que allí ha de exponerse para explicar después lo conveniente  
en cada localidad, y por unanimidad se acordó manifestar  
al Señor Gobernador Civil de la provincia el honoro hacer que  
cuenta a la Corporacion el no poder concurrir a la Exposicion  
ni con aparatos, instrumentos, ni reglamentos, ni por medio de  
Comisionado por ser de los primeros que consentir el estado  
precario de los fondos municipales cubrir los gastos de viaje  
y permanencia en Berlin al Comisionado que se nombrara.

Se dio cuenta del oficio que con fecha treinta y cinco de Ene



no último, ha dirigido al Señor Alcalde Don Emilio Portier  
formando en conocimiento de la Corporación, que en virtud de  
la autorización que le confiere el artículo citado del pliego de  
condiciones, fecha veintidós de Abril de mil ochocientos no-  
venta y siete, que sirvió de base para la subasta, ha traspa-  
sado la Cofradía de esta Ciudad con todos sus derechos y obli-  
gaciones, como concesionario, a la Sociedad Anónima "Valpeña-  
na" constituida con fecha veintinueve del mes que fi-  
ura, ante el Notario de Madrid Don Rafael Delgado Mon-  
real, de la cual forman el Consejo de Administración Don  
Rafael S. Moya, Presidente, Don Emilio Portier, Director  
General, y Don Emilio Augusto Berthelin, Vocal y ofician-  
do que las relaciones entre el Ayuntamiento y la "Valpeña-  
na" continuarán siendo las mismas; y visto lo dispuesto en  
el artículo citado de referido pliego de condiciones, se acordó por  
unanimidad quedar enterado del oficio de que se ha dado  
cuenta.

Se dio cuenta del oficio que con fecha ocho de Noviem-  
bre último, ha dirigido al Señor Alcalde el administrador de  
Consumos de esta Ciudad y del que con fecha cuatro de Ene-  
ro próximo pasado le ha dirigido también como notario  
del primero, en el que subsiste, que con motivo de ha-  
ber sido declarada nula en diez y ocho de Septiembre último  
la relación de vecinos del extrarradio que se le remitió en diez  
y ocho de Agosto anterior, la Administración de Consumos  
se veía imposibilitada de poder dar cumplimiento a lo dis-  
puesto en el Capítulo quinto del Reglamento, y en su conse-  
cuencia sin haber efectiva la exacta parte de Plas tres mil seis  
cientas cincuenta y nueve pesetas veintinueve centimos, fi-  
jadas como cuota a dicho extrarradio en el primer trimestre que  
comenzó en treinta de Septiembre último, y proponiendo que  
como compensación a los perjuicios que esto le ha causado  
se sirviese acordar el Ayuntamiento que la repida canti-  
dad importe del primer trimestre que asciende a novecien-  
tas ochenta y tres centimos, le sea abonada

a cuenta de las cantidades que ha de ingresar en esas municipalidades por las cuotas correspondientes a los suargos autorizados sobre el Cu po del Impuesto de Consumos y Alcohol; y en vista del Dictamen emitido por la Comision especial nombrada en sesion extraordinaria de veintidos de Septiembre proximo pasado, en el que propone se acuerde no haber lugar a abonar al amudatario de Consumos la cantidad reclamada de novecientos setenta y tres, cuarenta y tres, ni ninguna otra por el dicho concepto en los trimestres sucesivos, se acordó por unanimidad aprobar el espuesado Dictamen y no haber lugar a lo pretendido por el amudatario de Consumos.



Se dio cuenta de otro oficio del propio amudatario de Consumos fecha treinta y uno de Diciembre ultimo, en el que manifiesta que no habiendose practicado aun por la Administracion del ramo liquidacion en treinta de Junio anterior, la liquidacion de los espuesos aporados en los establecimientos publicos de venta, existentes en dicha fecha y que apanen de las actas levantadas por las respectivas Comisiones, interceda de la Alcaldia a fin de ordenar la practica de dicha operacion a fin de proceder a la formalizacion de los ingresos hechos en esas municipalidades por cuenta del punto por punto de los suargos autorizados. Donde cuenta tambien de la liquidacion general comprensiva por todos conceptos, hasta treinta y uno de Diciembre ultimo extemporada a su fin, y en vista de lo espueso por la Administracion saliente en su Comunicacion fecha de ayer y del Dictamen que en el mismo Dia ha emitido la Comision especial nombrada en sesion extraordinaria de veintidos de Septiembre ultimo, se acordó por unanimidad que el defecto de no haberse practicado hasta treinta y tres, cuarenta y tres, que resulta de la liquidacion practicada por el amudatario de Consumos y que se reduce a lo de novecientos ochocientos treinta y tres, cuarenta y tres, con treinta y uno de los que es el que resulta de la liquidacion general practicada por la espuesada Comision, cuyo Dictamen y liquidacion se aprueba en todas sus partes.

Se dio cuenta de otra Comunicacion que el propio amudatario

D. Antonio de Cosumano, ha dirigido a la Real Audiencia con fecha cuatro de Enero próximo pasado en el que manifiesta que habiendo percibido los intereses devengados por la cantidad que como depósito necesario ingresó en arcas municipales a responder del remate del impuesto de Cosumano, que este Ayuntamiento acordó ingresar en la Sucursal de Depósitos de esta provincia; y solicita que por la Corporación municipal se le conceda la correspondiente autorización para el objeto expresado; y resultando que con efecto, como el Señor Arrendatario de Cosumano, expuso, la cantidad ingresada por este en arcas municipales ascendente a setenta y cinco <sup>mil</sup> ~~pesetas~~ <sup>pesetas</sup>, se constituyó en depósito por Don Julian Landicho y Molinero, Depositario de estos fondos municipales en la Sucursal de la Caja General de Depósitos establecida en Ciudad Real, según consta del resguardo otorgado a su favor en once de Julio de mil novecientos, y considerando que los intereses que dicho depósito ha devengado y devenga pertenecen al arrendatario Don Julián Pérez y Paredes, y que no existe motivo alguno para retener el cobro de dichos intereses, se acordó por unanimidad conceder al referido arrendatario Don Julián Pérez y Paredes la autorización que solicita para el cobro de los intereses del cuatros por ciento de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, a que asciende el depósito necesario de referencia, a cuyo efecto se le entregará por el Depositario de los fondos municipales la expresada carta de pago, previo recibo de entrega de la misma.

Se dio cuenta de la relación de la Delegación de Hacienda de la provincia fecha veintiocho de Enero último inserta en el Boletín oficial número quince correspondiente al día cuatro del corriente en la que consta los cantidades sobrantes que resultan a los pueblos de esta provincia, en fin del trimestre próximo pasado por fondos destinados al pago de obligaciones de primera instancia, las cuales han de satisfacerse en los días del curso al veinte del corriente mes, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo once de la Real Orden del Ministerio de Hacienda de diez de Septiembre de mil novecientos, en la que aparece esta Orden con un so-

cuando se dice mis cincuenta y una partes con diez centavos  
 y por unanimidad se acordó autorizar a plenitud a Don Del  
 fino Colorado y Gomez, Agente del Ayuntamiento, en Ciudad Real  
 para que practique las formalidades correspondientes, ficando la  
 expedada contratada, la cual conservara en su poder a disposi-  
 cion del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de los actos de las sesiones celebradas por la  
 Junta Provincial de esta Ciudad con fecha treinta de Enero ultimo  
 y estado del expediente en las que propone se acceda a las alteracio-  
 nes que en sus particulas de amillaramiento han presentado los con-  
 tribuyentes Silvestre Ynana Rincon, en nombre de su difunto pa-  
 dre Cristobal Ynana Salazar, Miguel Garcia Manaraque y  
 Moreno, Rafael Cordoba y Cano, Valeriano Rodriguez Mota,  
 Eugenio Lerida Chicharro, por si y por su esposa Refinita Maria  
 Juana Ruiz y Sanchez, Francisco Carrido Herrero, Manuel Lopez  
 Vega, Antonio Donado Molero y Felipe Macomo Diaz, veci-  
 nos de esta Ciudad, Jose Manuel Carramen y Pedro Moreno y  
 Canayo, Antonio Carrizo y Moradal, por su esposa Maria Ju-  
 sa Moreno y Canayo, y Pascual Espinosa por la suya Ofelia  
 Moreno y Canayo vecinos de Torremocha, Camacho, Escobedo,  
 Martillo, Jose Antonio y Juan Manuel Rodriguez Pines, vi-  
 uerto Roblan y Garcia, por su esposa Joaquina Martin Pinos  
 co y Esteban Carrasco Gonzalez, por la suya Apuntina Diaz  
 y Maroto, vecinos de esta Ciudad, que visto de que de los docu-  
 mentos que han presentado, se deducen las alteraciones que han  
 sufrido en su riqueza, de conformidad con lo propuesto por medio  
 de Junta, se acordó por unanimidad, proceder en su dia a rectificar  
 en el amillaramiento por medio del oportuno expediente las par-  
 tidas de dichos contribuyentes y las de los demas a quienes al-  
 cancen las alteraciones solicitadas.

Se dio lectura de las Circulares y Demas Disposiciones  
 insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima se-  
 sion y por unanimidad se acordó quedar autorizada de las  
 mismas y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Se-





por Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secre-  
tario certifico — Entubinas — mil y pico

Mieloncino

Henri Duval  
y Condusa

Juan Ruiz Gomez

Gabriel Carrasco

Francisco Barahona

Murelio Merlo

A Puebla

Carmelo Palacios

Patricio Blance

Acta de rectificación en la Ciudad de Maldepeñas a nueve de fe-  
debrativa y cinco del mes de mayo de mil novecientos veintidós. Acta de rectificación  
del acta de alistamiento Se reunieron bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Maroto, Don Luis Carrasco y Roberto, a las  
Salas nueve en la Casa Comunal los señores Loujillo, que al mes  
Carrasco C. que se reunieron con objeto de proceder a la rectificación de fin-  
A. Puebla. Alta y cinco del acta de alistamiento de marzo supra, el cumplimiento  
Maroto C. del acta en el presente año, según prescribe el artículo cin-  
Sanchez cubierta y cuatro de la viginti Ley. Abierta la sesión a las  
Carrasco. nueve de los interesados, y el Secretario de orden del Sr. Pre-  
Puig sidente, se leyó íntegramente el acta del alistamiento y de la  
Carrasco de su rectificación.  
Barahona En este acta se presentó un error el cual así como se  
Maroto M. Alonso Gimenez, Maria, natural de esta Ciudad y por el mis-  
Carrasco mo que aparece en el acta de alistamiento con el número Veintidós  
veintidós, manifestando venir a presentarse al Ayuntamiento  
to para ser incluido en el sorteo que ha de celebrarse en el día  
de mañana, puesto que no ha sido alistado en ninguna.

localidad, y sobre si han puntos, municipios, etc. etc. para que comparezca ante este Ayuntamiento, con el fin de que la Corporacion en vista de lo manifestado y visto con los hechos que alega, por unanimidad acordó sea incluido en las listas para que pueda ser sortado segun pide.

Y en virtud de cuenta a la Corporacion del expediente por medio de averiguacion de la existencia o paradero de los mozos alistados o el de sus padres, cuyos nombres se ignoran, y visto uno de ellos el mozo Andres Gimenez Mejia del Ayuntamiento por unanimidad y de conformidad con el Dictamen del Regidor Sindico, acordó excluir de dicho expediente a referido mozo Andres Gimenez Mejia y excluir del alistamiento y repartir mozos para el efecto del exclusion a Juan Antonio Valdelomar, Variego, Juan Ruperto Salazar y Salazar, Juan Jorge Camacho Lerman, Enrique Justo Pala Rodriguez, Juan Miguel Guayano Gonzalez Dominguez y Martin de la Trinidad Michel, Diaz y Palacios, disponiendo que oportunamente se dirija al Señor Gobernador Civil de la provincia la correspondiente comunicacion a los fines de la ultima parte del articulo sesenta y nueve del Reglamento.

No habiendose hecho reclamacion alguna al Ayuntamiento de finitivamente acordó las listas comprensivas de los mozos siguientes.



Numero de orden	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres	Fechas de sus nacimientos			Domicilio
		Dia	Mes	Año	
1	Juan Borja Maluica, de Leoncio e Yabel	12	Julio	1881 19 5°	Plaza 15.
2	Enrique Mejia Casas, de Moano y Rosario	28	Septiembre	1881 19 5°	Plaza 14.
3	Juan Antonio Delgado Garcia, de Juan Francisco y Teodoro	5	Febrero	1881 20 5°	Real 31
4	Antonio Garcia y Garcia, de Manuel y Eusebia	7	Febrero	1881 20 5°	Real 38
5	Pedro Simarro Garrido, de				

6	Juan y Teresa. Francisco Garcia Borda, de Nieves y Sebastiana	15	Noviembre	1881	19	5º	Real 119
7	Silvestre Camacho Lopez, de Luiz y Gboulia	25	Abril	1881	19	5º	Castellanos 23
8	Juan y Simon. Abad, de Jorge y Ramona	20	Junio	1881	19	1º	Castellanos 30
9	Ceballos Moya Sanchez, de Joaquin y Juana	30	Mayo	1881	19	5º	Castellanos 32
10	Bonifacio Llan Serrano, de Marcelino y Esperanza	7	Abril	1881	19	5º	Castellanos 40
11	Juanes Martin Rosillo, de Salustiano y Juana	12	Mayo	1881	19	5º	Mancana 4
12	Cayetano Madro Garcia, de Juan Vento y Carmen	23	Junio	1881	19	5º	P. Mumbilla 18
13	Gabriel Comijo Marquis, de Juan Antonio y Maria Jesus	17	octubre	1881	19	5º	P. Real
14	Juanes Santos Garcia, de Juanes y Dolores	16	Sete.	1881	19	5º	Union 7
15	Juan Sanchez y Sanchez, de Jose Maria y Mercedes	2	Abril	1881	19	5º	Union 16
16	Casimiro Pedro Garcia, de Dionisio y Angela	2	Abril	1881	19	5º	Union 22
17	Dionisio Sanchez Marcos, de Angel y Maria	22	Febrero	1881	19	5º	Union 46
18	Ramon Lopez Vello y Perez, de Tomaz y Bernabie	7	Noviembre	1881	19	5º	Union 57
19	Manuel Garcia y Lopez de Lerma, de Jose Maria y Carlota	22	Enero	1881	20	5º	P. Union 14
20	Valeriano Algado Salcedo, de Pedro y Maria	13	Agosto	1881	19	5º	P. Marcos 13
21	Manuel Pacheco Gujano, de Pablo y Francisca	11	Octav.	1881	19	5º	P. Marcos 26
22	Manuel Enrique Mulo, de Jose y Carmen	1º	Enero	1881	20	5º	P. Marcos 32
		3	Febrero	1881	20	5º	Sociedades 11

23	Rodrigo Lopez Corcos, de Diego y Matilde	12 Mayo 1881 19.50	Agua 21
24	Tomás Merlo Merlo, de Luis y Rosario	10 Dibu 1881 19.50	Jipón 13
25	Lion Ruiz, Merlo, de Eusebio y Juana	18 Nobre 1881 19.50	Horno 9
26	Vicente Garcia Vella, de Juan y Maria	16 Julio 1881 19.50	Horno 15
27	Francisco Sanchez Lopez, de Segundo y Antonia	16 Dibu 1881 19.50	Horno 7
28	Jesus Lopez, Lopez, de Alejandro y Juana	11 Abril 1881 19.50	Horno 8
29	José Donald Hurtado, de Antonio y Juana	17 Marzo 1881 19.50	Horno 17
30	José Ramon Munoz Merlo, de Juan y Micaela	25 Septen 1881 19.50	Hornilla 8
31	Carmelo Perez Canino, de Rosa y Balbino	26 Febro 1881 19.50	Hornilla 13
32	Melchor Hernandez Munoz, de Jose y Mariana	12 Agosto 1881 19.50	Hornilla 57
33	Francisco Durando Munoz, de Luis y Martina	12 Agosto 1881 19.50	Hornilla 13
34	Lorenzo Renteria Olgaso, de Lorenzo y Mariquina	30 Julio 1881 19.50	Infante 17
35	Elroy Sanchez Rodan, de Eduardo y Felisa	1. Dibu 1881 19.50	Infante 31
36	Ramon Cepeda y Leon Vela, de Antonio y Juana	17 Abril 1881 19.50	Infante 33
37	José Olgaso Merino, de Julian y Isabel	14 Nobre 1881 19.50	Infante 37
38	Mamuel Hurtado Rubio, de Teresa y Maria	3 Dibu 1881 19.50	Infante 8
39	Alfonso Renteria Sanchez, de Miguel y Maria	14 Enero 1881 20.50	Infante 14
40	Urbano Canacho Merlo, de		



18

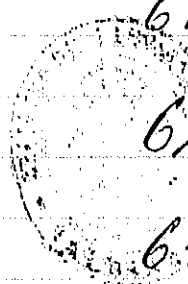
28

32

1

	Urbano y Maria Juana	22 Enero 1881	20 5°	1 <sup>a</sup> Infante 6
41	Rafael Puerto Cujado, de Juan Jose y Juana Rosa	28 Marzo 1881	19 5°	Barco 15
42	Domingo Ruiz, Navero, de Miguel y Antonia	12 Mayo 1881	19 5°	Barco 45
43	Juan Carlos Molow, de Francisco y Maria	18 Julio 1881	19 5°	Portas 50
44	Pedro Canales Martin, de Juan y Juana	22 Julio 1881	19 1°	Nueva Cortes 8
45	Pedro Manuel Sanchez Ramirez, de Francisco y Juana	16 Junio 1881	19 1°	Caldereros 4
46	Victoriano Laceras Sanchez, de Victoriano y Concepcion	7 Abril 1881	19 5°	Caldereros 29
47	José Maria Sanchez Torres, de Francisco y Juana	23 Abril 1881	19 5°	Caldereros 55
48	Guillermo Cámara y Garcia, de Gregorio y Josefa	21 Abril 1881	19 5°	Arpa 5
49	Guillermo Cipriano Navarro, de Alejandra y Isabel	1° Agosto 1881	19 5°	Arpa 3
50	Ramon de la Torre Paton, de Rufino y Josefa	27 Julio 1881	19 5°	Fin 16
51	Lorenzo Vergilio Amador, de Alejandra y Maria Antonia	7 Agosto 1881	19 5°	P <sup>a</sup> Mazaraner 1
52	Santos Camarero Ruiz, de Horacio y Maria	1° Abril 1881	19 5°	P <sup>a</sup> Mazaraner 2
53	Antonio Cruz Vazquez, de Jose y Antonia	6 Junio 1881	19 5°	Ancha 14
54	Antonio Cano Carrasquilla, de Juan y Carmen	3 Marzo 1881	19 5°	Ancha 31
55	José Juan Antonio Cujado, de Pedro y Josefa	28 Junio 1881	19 5°	Ancha 34
56	Juan Carlos Vazquez y Lopez Hella, de Pedro y Carlota	20 Junio 1881	19 5°	Ancha 36
57	Antonio Ramos Cano, de Antonio y Florencia	25 Octubre 1881	19 5°	Ancha 63

58	Juan José Muñoz García, de Juan José y Juana Josefa	30	Marzo	1881	19 5°	Ancha 65
59	José Carlos Sánchez, de Julia y Juana	25	Marzo	1881	19 5°	Ancha 77
60	Cabildo Marqués Rodríguez, de Pedro Antonio y Juana Rosa	22	Junio	1881	19 5°	Ancha 81
61	Juan Gigante Ruiz, de Purpura y Juana Rosa	1°	Junio	1881	19 5°	Ancha 85
62	José Mateo Romero, de Santolito y Concepción	29	Marzo	1881	19 5°	Ancha 117
63	Juan Manuel Coronado Morales, de Cruz y Juana	22	Diciembre	1881	19 5°	Ancha 129
64	Gabriel Guzmán Muñoz, de Juan Antonio y Matilde	22	Abril	1881	19 5°	Ancha 132
65	Ramon del Pino Pozuelo, de Juan Pedro y Dolores	16	Julio	1881	19 5°	Ancha 137
66	Cabildo Comar Comar, de Eugenio y María	12	Julio	1881	19 5°	Ancha 139
67	Manuel Robo Morales, de Antonio y Antonia	13	Diciembre	1881	19 5°	7° Mercurio 16
68	Juan Antonio Morales Valero, de Eugenio y María Juana	13	Junio	1881	19 5°	Valbuena
69	Justo Muñoz Rodríguez, de Santolito y Mercedes	21	Noviembre	1881	19 5°	Valbuena 51
70	Justo García Ruiz, de Juan y Ramona	3	Noviembre	1881	19 5°	Valbuena 78
71	Judicio Molina Labrador, de Antonio y María	16	Noviembre	1881	19 5°	Prinera 8
72	Miguel Rubio Cárdenas, de Cruz y Dolores	5	Julio	1881	19 5°	Prinera 9
73	Eugenio Gómez Hurtado, de Juan Antonio y Antonia	11	Diciembre	1881	20 5°	Prinera 15
74	Juan Manuel Martínez Álvarez, de Francisco y Josefa	17	Mayo	1881	19 5°	Prinera 21
75	Valentín Hurtado Díez, de					

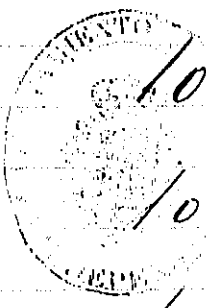


ms 1  
ms 2

3

76	Nuncio e Isabel Juan Gonzalez Madro, Sr. Jose y Margarita	16 Dicie 1881 19 50	Pinaro 28
77	Florentino Guerra Punitava, Sr. Celestino y Rita	14 Julio 1881 19 50	Pinaro 29
78	Casimiro Garcia Araque, Sr. Vicente e Isabel	20 Junio 1881 19 50	Cruito 25
79	Lorenzo Gomez Caravantes, Sr. Bomingo y Vicenta	21 Marzo 1881 19 50	Cruito 50
80	Enrique Parada Aguilar, Sr. Eugenio y Elisa	27 Mayo 1881 19 50	A. Cruito 8
81	Juan Romero Canera, Sr. Francisco y Paula	6 Agosto 1881 19 50	San Cruito
82	Angel Guzman Munoz, Sr. Jose y Manuela	25 Septem. 1881 19 50	Hospital
83	Juan de Mata Separes Cruz, Sr. Juliano y Mercedes	25 Dicie 1881 19 50	Hospital 10
84	Blas Sanchez Ruiz, Sr. Juan Manuel y Mercedes	8 Julio 1881 19 50	Augusta 19
85	Roman Ruiz de la Hoz, Sr. Juan Jose y Carmen	16 Dicie 1881 19 50	Augusta 34
86	Esteban Lamas Hurtado, Sr. Martin y Blanca	10 Nov. 1881 19 50	Augusta 48
87	José Maria Navarro Guzman, Sr. Jose y Constante	7 Septem. 1881 19 50	Figuera 19
88	Juan Antonio Hernandez Campuz, Sr. Jose y Juana Josefa	11 Abril 1881 19 50	Figuera 25
89	Valeriano Pizarro Ruiz, Sr. Luis y Juana	3 Enero 1881 20 50	Figuera 26
90	Vicente Abad Madrid, Sr. Lorenzo y Rita	14 Abril 1881 19 50	Norte 8
91	Antonio Sanchez Toledo, Sr. Julian y Cecilia	11 Julio 1881 19 50	Norte 21
92	Joaquin Castellanos Martini, Sr. Joaquin y Anita	27 Mayo 1881 19 50	Norte 26
		6 Junio 1881 19 50	Cubero 4

93	José Antonio Cortés Sincero, De Diego y María Antonia	19	Marzo	1881	19 5°	Cubero 8.
94	Manuel Ferrás Cantelero, De Juan y María	6	Enero	1881	20 5°	Cubero 11.
95	Francisco Meque Marqués, De Manuel y Dolores	31	Mayo	1881	19 5°	6.º Cubero 2.
96	Agustín Pérez Cámara, De Luis y Francisca	26	Agosto	1881	19 5°	8.º Cubero 4.
97	Francisco García Muñoz, De José y Dolores	18	Septiembre	1881	19 5°	Cantelero 7.
98	Antonio Fernández Corchero, De Antonio y Matilde	25	Mayo	1881	19 5°	Cantelero 12.
99	Juan Antonio Sainz Orosco, De Juan Manuel y Catalina	6	Julio	1881	19 5°	Cantelero 20.
100	Juan Francisco Maestre Martín, De Catalina y Pedro	26	Marzo	1881	19 5°	Cantelero 34.
101	Alfonso Benito Caro, De Bernardo y María Jesús	3	Marzo	1881	19 5°	9.º Cantelero 2.
102	Juan Martín Caro, De Juan y Juana	22	Octubre	1881	19 5°	8.º Cantelero 8.
103	Sebastián Ruiz Cámara, De Antonio y Francisca	2	Julio	1881	19 5°	11.º Cantelero 14.
104	José Alad Villalobos, De Juan Francisco y Carmen	14	Abril	1881	19 5°	1.º Cantelero 25.
105	Juan Antonio López Sanchez, De Francisco y Capriana	15	Julio	1881	19 5°	Utrilla
106	Blas Pérez Rodríguez, De Antonio y Guis	13	Octubre	1881	19 5°	Olivar 2.
107	Francisco de la Torre López, De Francisco y Rosa	15	Julio	1881	19 5°	Olivar 8.
108	Alfonso Navarro Ortega, De Francisco y Mariviva	17	Julio	1881	19 5°	Virgen 10.
109	Gregorio Chelto Leiva, De Mauricio y Pilar	28	Noviembre	1881	19 5°	Virgen 14.
110	Domingo Morales Berastain, De					





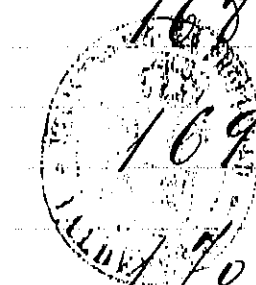
111	Hermenegildo y Ceresa. Juan Bautista Merayo Verdugo, D. Marta y Mercedes	22 Enero 1881	20 50	Virgen 16
112	Juan Antonio Cuartero Ruiz, D. Isidoro y Mercedes	25 Septien 1881	19 50	Virgen 19
113	José Monte Campos Ruiz, D. Manuel y Mercedes	8 Julio 1881	19 50	Virgen 17.
114	Angel Torres Leon, D. Eugenio y Concepcion	10 Agosto 1881	19 50	Virgen 59
115	Nicolas Perez Vargas, D. Andrés y Concepcion	10 Agosto 1881	19 50	Virgen 70.
116	José Garcia Murto, D. Antonio y Pan	4 Mayo 1881	19 50	Virgen 6
117	Eugenio Torres Lucas, D. Basilio y Juana	11 Abril 1881	19 50	Virgen 3.
118	José Dominguez Ballentinos, D. Eugenio y Concepcion	10 Noviembre 1881	19 50	Virgen 25.
119	Manuel Balbomero Cuartero, D. Blas y Mariana	17 Mayo 1881	19 50	Virgen 38
120	Francisco Sanchez Garcia, D. Antonio y Maria Antonia	4 Mayo 1881	19 50	Virgen
121	José Maria Soriano Zamora D. Fermín y Juana	13 Abril 1881	19 50	Virgen.
122	Francisco Laguna Castellar, D. Antonio y Maria Juana	14 Enero 1881	20 50	Virgen 4
123	Severino Sanchez Laguna, D. Cayetano y Catalina	18 Junio 1881	19 50	7.ª Virgen
124	José Leon Ruiz, D. Juan Francisco y Sacramento	10 Abril 1881	19 50	7.ª Virgen 12
125	Juan Monte Rio Leon, D. Dorothea y Antonio	21 Enero 1881	20 50	Coronación 36.
126	Francisco Garcia Garcia, D. Crispian y Angela	19 Junio 1881	19 50	Virgen 17.
127	Francisco Ruiz Alvarez Ruiz, D. Antonio y Cecilia	22 Julio 1881	19 50	Virgen 33
		24 Julio 1881	19 50	Virgen 35

128	Juan Abel Rodríguez, Sr. Jose Joaquin y Dolores	25	Nov	1881	19 50	Monica	36
129	Benigno Garrido Garcia, Sr. Felipe y Nicante	11	Nov	1881	19 50	Calistano	19
130	Antonio Sanchez Sanchez, Sr. Johi y Claudia	11	Nov	1881	19 50	Libertad	24
131	Joaquin Sanchez Medina, Sr. Luis y Juana	10	Junio	1881	19 10	Libertad	30
132	Santos Pinzon Garcia, Sr. Juan de Dios y Maria Pan	2	Nov	1881	19 50	Monsuello	24
133	Agustin Torres Perula, Sr. Blas y Praxela	27	Marzo	1881	19 50	Estrella	16
134	Camilo Sanchez Ruiz, Sr. Victoriano y Maximina	30	Mayo	1881	19 50	Luzes	3
135	Antonio Lopez Milla y Juana, Sr. Eugenio y Manuela	27	Dici	1881	19 50	Luzes	6
136	Blas Pinzon Lopez, Sr. Eugenio y Juana	27	Enero	1881	20 50	10a Luzes	
137	Victor Sanchez Ruiz, Sr. Nicante y Teresa	25	Enero	1881	20 50	1a Juan	20
138	Juanito Lopez de Torres y Barrera, Sr. Miguel y Juana	23	Julio	1881	19 50	1a Juan	14
139	Casto Alvarez Cavalbon, Sr. Martin y Maria	17	Febr	1881	19 50	1a Juan	16
140	Eusebio Moreno Castro, Sr. Juan Suarez y Maria Victoria	15	Dici	1881	19 50	1a Juan	10
141	Benito Rodriguez Cujado, Sr. Juan Andres y Rosa	23	Febr	1881	19 50	10a Juan	1
142	Eugenio Garcia Sanchez, Sr. Nicolas y Barbara	16	Enero	1881	20 50	10a Juan	6
143	Manuel Garrido Prieto, Sr. Justo y Manuela	9	Enero	1881	20 50	Manuel	8
144	Francisco Ruiz Perez, Sr. Jose y Clara	4	Febr	1881	20 50	Pozos	3
145	Juan Nicante Cuente, La Her, Sr.						



146	Mateo y Mercedes Pedro Quiroga y Quiroga, P. Viñeta y Teresa	14 Junio 1881	19 5°	Prisco 20.
147	Pedro Quiroga, P. María Lucero	19 Mayo 1881	19 5°	Prisco 22.
148	Juan Carlos Madrid Sanchez, P. Jose y Gabriela	16 Septem. 1881	19 5°	Chalones 5.
149	Simon, Lejandr Ruiz, P. Jose y Maria y Maria	19 Mayo 1881	19 5°	Paradero 6.
150	Guillermo Lopez Palau, P. Guillermo y Mercedes	10 Julio 1881	20 1°	Plas. P. 1000
151	José Ruiz, Donado, P. Francisco y Maria delos Angeles	7 Mayo 1881	19 5°	Jabuco 7.
152	Mamuel Luengo Luengo, P. Mateo y Julia	19 Mayo 1881	19 5°	Batanes 3.
153	Julian Maria Camacho, P. Blas y Viñeta	27 Junio 1881	19 5°	Batanes 13
154	Enriobol Munoz Garcia, P. Mamuel y Isabel	18 Mayo 1881	19 5°	Batanes 16
155	Juan José Morote Sanchez, P. Miguel y Encirada	27 Mayo 1881	19 5°	Batanes 18
156	Antonio Juanada Diaz, P. Mamuel y Petra	27 Agosto 1881	19 5°	Impedrada 3.
157	Esteban Pedro Carrera, P. Viñeta y Jacoba	20 Julio 1881	19 5°	Impedrada 26
158	Amelino Casado Molero, P. Julian y Isabel	3 Agosto 1881	19 5°	Impedrada 29
159	Nicolás Camero Goualdr, P. Martín y Maria Catalina	31 Mayo 1881	19 5°	Principal 7.
160	Enriobol Marquez y Ruiz Pareda, P. Lorena y Guadalupe	18 Abril 1881	19 5°	Principal 26
161	José Maria Ruiz Sanchez, P. Victoriano y Mercedes	4 Mayo 1881	19 5°	Reforma 7.
162	Enriobol Porras Camarero, P. Viñeta y Dolores	3 Mayo 1881	19 5°	Coro 13.
		26 Julio 1881	19 5°	Humos 19

163	Angel Conrado Gonzalez, Sr Pedro y Petra	24 Agosto 1881 19 50	Buenos Aires 24
164	Victoriano Sanchez Ruiz, Sr Victoriano y Lorenza	18 Enero 1881 20 50	Buenos Aires 20
165	Doroteo Sanchez Ruiz, Sr Magdalena y Victoria	21 Abril 1881 19 50	Buenos Aires 24
166	Manuel Mellin Llanos, Sr Vicencio y Dolores	18 Enero 1881 20 50	Puerto Rico 2
167	José Ramon Calvo Gonzalez, Sr Ramon y Estebana	7 Julio 1881 19 50	Puerto Rico 10
168	Ramon Santos Moreno, Sr Carmelo y Lucia	26 Marzo 1881 19 50	Mediovia 1
169	Patricio Cajado Maroto, Sr Petronilo y Ramona	17 Marzo 1881 19 50	Mediovia 7
170	Julian Rubio Martin, Sr Julian y Juliana	7 Octubre 1881 19 50	Mediovia 21
171	Jesús Sanchez Molina, Sr Jerman y Maria	7 Julio 1881 19 50	Mediovia 25
172	Rufo Ortega Ruiz, Sr Jose y Elena	10 Junio 1881 19 50	Mediovia 42
173	Cristobal Diaz Fernandez, Sr Agustin y Juana	15 Enero 1881 20 50	Mediovia 54
174	Francisco Mauro del Olmo, Sr Francisco y Rafaela	25 Mayo 1881 19 50	Mediovia 71
175	Gregorio Ruiz Maroto, Sr Juan Pedro y Jacquino	24 Abril 1881 19 50	Mediovia 71
176	Alfonso Sanchez y Sanchez, Sr Francisco e Ines	22 Septimbre 1881 19 50	Mediovia 101
177	Juan Bautista Muñoz Carrido, Sr Ceronimo y Guayria	14 Julio 1881 19 50	Mediovia 103
178	Juan Antonio Ricardo Lopez, Sr Juan Antonio y Francisco	13 Novm 1881 19 50	Mediovia 106
179	Julian Lopez Caro, Sr Tomas y Encarnacion	15 Feb 1881 19 50	Mediovia 111
180	Agustin Ortiz Moya, Sr		



181	Cristobal y Catalina Gonzalez Puentes Melero, D. Jose Ramon y Cumeranda	13	Febrero	1881	19	1.º	Medio Día 127.
182	José del Pío Espinosa, D. Pedro y Eufemia	21	Septiembre	1881	19	5.º	D. Ramon Orosio 8.
183	Jorge Leon Paton, D. Felipe y Augusta	20	Febrero	1881	19	5.º	D. Ramon Orosio 15.
184	Domingo Marescaux, Pava, D. Juan Antonio y Manuela	23	Abril	1881	19	5.º	D. Ramon Orosio 17.
185	Alfonso Santos Meade, D. Vicente y Trinidad	20	Febrero	1881	19	1.º	D. Ramon Orosio 22.
186	Florencio Noto Castro, D. Eugenio y Cristina	22	Abril	1881	19	5.º	D. Ramon Orosio 31.
187	Andrés Melero Sanchez, D. Juan y Juana	21	Febrero	1881	19	1.º	D. Ramon Orosio 38.
188	Pedro Ortega Melero, D. Jose y Maria del Rosario	19	Septiembre	1881	19	5.º	D. Ramon Orosio 52.
189	Florencio Leon Dumitana, D. Vicente y Sandalia	18	Septiembre	1881	19	5.º	F.º Miercio 14.
190	Miguel Marquez Morcon, D. Eduvino y Maria del Carmen	11	Abril	1881	19	5.º	F.º Miercio 19.
191	Donato Melero Sanchez, D. Fernando y Manuela	25	Septiembre	1881	19	5.º	F.º Miercio 23.
192	Vicente Ponceiro Madrid, D. Jose y Blotilde	8	Abril	1881	19	5.º	F.º Miercio 24.
193	Juan Vicente Chisleros Sanchez, D. Feliciano y Olaya	26	Marzo	1881	19	5.º	F.º Miercio 32.
194	Angel Fuentes Barba, D. Eugenio y Maria Manuela	25	Marzo	1881	19	5.º	F.º Miercio 34.
195	Alfonso Paton Melero, D. Antonio Jose y Yabel	12	Febrero	1881	19	5.º	Miercio 7.
196	Florencio Anton Rollido, D. Feliciano y Maria Francisca	18	Febrero	1881	19	5.º	Miercio 34.
197	Florencio Aguilera Caro, D. Francisco y Josefa	11	Marzo	1881	19	1.º	Miercio 39.
		27	Enero	1881	20	5.º	Miercio 50.

198 Juliá Fernandez Marquez, de Antonio y Juliá

5 Dicie 1881 19 5º Tucuman 55.

199 Gregorio Donato Perez, de Pardo y Andrea

25 Mayo 1881 19 5º Tucuman 75

200 Julián Navarro Gimenez, de Francisco i Isabel

3 Agosto 1881 19 5º Tucuman 85.

201 Gregorio Delgado Sandoval, de Riquito y Maria del Rosario

25 Julio 1881 19 5º Tucuman 103

202 Pedro José Dion Puito, de José y Juana.

18 Enero 1881 20 5º Pilar 1.

203 Celestino Fernandez Maroto, de Miguel y Catalina

25 Julio 1881 19 5º S. Miguel 13

204 Eusebio Ricardo Navarro, de Pedro i Gabriela

5 Marzo 1881 19 5º Cruzes,

205 Cayetano Nohua Diaz, de Thomas y Felipa

20 Febro 1881 19 5º Cruzes 28.

206 Sebastian Poma de la Torre, de Francisco y Gabriela

2 Dicie 1881 19 5º Cruzes 32.

207 Gregorio Gimenez Hella, de Pedro y Beatriz

14 Marzo 1881 19 5º Cruzes 41

208 Sebastian Gomez Juiginal, de José y Dolores

12 Julio 1881 19 1º Cruzes 89

209 Domingo Lopez Cuente, de Francisco y Maria

7 Agosto 1881 19 5º 6º Cruzes 8.

210 Leon Covarrubias Quintana, de Mateo y Maria

12 Dicie 1881 19 5º Paloma 11

211 Lucio Perez Bartolomé, de Dionisio y Juana.

1º Agosto 1881 19 5º Paloma 13.

212 Dionisio Gimenez Verdugo, de José y Petra

31 Mayo 1881 19 5º Paloma 20.

213 Martin Antonio Martin, de Juan José y Beatrix

5 Mayo 1881 19 5º Cordoba 14

214 Julian Gimenez Maroto, de Juan y Juana

17 Julio 1881 19 5º Cordoba 26

215 Pablo Bermudez Canton, de



216	José y María del Rosario	15	Enero	1881	20	1°	San Pedro 50.
	Juan José Sanchez Anunciación						
217	Indeciso y Gabriela	16	Enero	1881	19	1°	Magdalena 27.
	Guillermo Romero Sanchez, Sr						
218	Meliton y Mariana	11	Enero	1881	20	5°	Magdalena 36
	José Antonaya Rubio, Sr						
219	Alonso y Carmen	31	Marzo	1881	19	5°	Amuzgos 16.
	Jesús López Delgado, Sr						
220	Juan Antonio y María	5	Abril	1881	19	5°	Amuzgos 33.
	Sixto Rodríguez Jarama, Sr						
221	Ynacio y Concepción	28	Marzo	1881	19	5°	Coahuila 18 m.
	Diego Rodríguez Rodríguez, Sr						
222	Mauricio y Manuela	11	Enero	1881	19	1°	Coahuila Ochoa
	Sebastián Pérez García, Sr						
223	Asunción y Isabel	25	Febrero	1881	19	5°	Coahuila 16.
	Antonio Pastora Mares, Sr						
224	Antonio y Teresa.	28	Marzo	1881	19	1°	Coahuila Via 19.
	Andrés Giménez Negia, Sr						
	Antonio y Antonia	18	Abril	1881	19	5°	Veracruz

Con lo cual y no resultando mas cosas sostenibles para el restitucionista y cumplimiento del convenio aho, el Ayuntamiento de la Srta. terminando y cerrando definitivamente el alcazate, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que disponen los artículos cincuenta y seis y siguientes de la citada Ley. Después de anunciar al Sr. Jefe de la Srta. que en el día de hoy y hora de la tarde tendrá efecto el sorteo, se levantó la Sesión, que firmaron los Señores presentes de que goza el Sr. Secretario: Enmendado con tanta copia. Guernica: vale =

Juan José Sánchez

Diego Rodríguez  
y Concepción

Juan José Sánchez

Diego Rodríguez  
y Concepción

Nicolas Garcia

Francisco Sanchez

Gabriel Camero

Juan Ruiz Borrero

Manuel Maroto

et Puebla

Pedro Caminero

Juan Antonio Sanchez

Fabrizio Olave



Acta del sorteo

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de  
 Valdepeñas a diez de febrero de mil novecientos uno, siendo la  
 hora de las siete se reunió en el Salon de Sesiones de la Casa  
 Cruz Capitular el Ayuntamiento compuesto de los Señores ayuntamiento  
 Pueblo por el margen, con asistencia del Regidor Sindico Don Vicente  
 Garcia de Arto y Coroboro, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 Maroto M. Don Luis Caminero y Revellin, quien celebró abierta sesión  
 vecchinos sion pública.  
 Sanchez Expuesto por dicho Señor Alcalde el objeto de la misma  
 Maroto C. ma, fue leído por el infrascripto Secretario el Capitulo sup-  
 Caminero tivo de la Vigente Sup. de reemplazar el abastecimiento de este  
 Ruiz pleado, cerrado y ultimado definitivamente según aparece  
 Maroto M. El acta de la sesión celebrada en el día de ayer, en el que  
 Camero se compran con todos los marcos sorteados para el pueblo



Don  
Genaro.

Remuerto y cumplido del corriente año, y habiéndose dispuesto  
 lo por el Señor Presidente que se procediera a la preparación  
 del acto, después de confrontada la lista con el libro de nom-  
 bras de los mozos comprendidos en dicho alistamiento con  
 su original, se escribieron en doscientas veinticuatro pa-  
 pelitas iguales que se tienen preparadas de antemano  
 el nombre y los dos apellidos de dichos mozos y el nume-  
 ro de orden que a cada uno le ha correspondido en el  
 alistamiento, y en otras papelitas los números del uno  
 al doscientos veinticuatro. Leída una por una por el  
 Señor Presidente las cédulas que contenían los nom-  
 bras, se fueron introduciendo en otras tantas bolas igua-  
 les y por el mismo orden en un globo destinado al  
 efecto, y practicando la misma operación respecto a  
 las de los números que fue leyendo el Regidor Sindico  
 Don Vicente de Melo y Córdova, se introdujeron igual-  
 mente y orden correlativo en otro globo igual al ante-  
 rior sin que se interpusiera ninguna reclamación. Re-  
 movidos se permitieron los referidos globos, se pro-  
 cedió a la extracción de bolas por dos niños menores  
 de diez años, como previene el artículo sesenta y siete  
 de la ley, los cuales se colocaron convenientemente al pie  
 de cada uno de aquellos con encargo de que solo lo hi-  
 cieron de una cada vez, el uno para entregar la de los  
 nombres al Regidor Sindico, y el otro de las que conte-  
 nían los números al Señor Presidente.

Cumplido según el orden establecido las papelitas  
 que contenían las bolas, el Señor Regidor Sindico  
 Benigno para este fin, leyó el nombre en alta voz  
 y lo primero se hizo por el Señor Presidente, respecto del  
 número, y manifestadas a los señores Señores Concejales  
 y a cuantos quisieron examinarlas se fue anotando  
 el resultado por el Secretario según iban saliendo un  
 tras que el Concejal Don Vicente Cruz y Lopez, escribió  
 dichos nombres en una lista de extracción por orden

Don  
de la

De números en la forma que prescripta el artículo treinta y ocho de la mencionada Ley del modo siguiente.

Número de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los moros	Número en letra que les cupo en suerte
1	Juan Antonio Márquez Valdés	Ciento setenta y dos
2	Cecilio Fernando Maroto	dos
3	Valeriano Penares Ruiz	Ciento cuarenta y dos
4	Severo Piqueras	Noventa y cinco
5	Francisco García Garrido	Veintidos
6	Gregorio Cornejo Huete	Ciento cuarenta y tres
7	Manuel María Sánchez	Ciento veintiocho
8	Mercurio Sánchez García	Setenta y seis
9	Ciriano Romero Sánchez	Cinco
10	Alfonso Camacho Corra	Ciento
11	Francisco García Barba	Noventa, seis y siete
12	Comar Ruiz Pérez	treinta y tres
13	Manuel Herrán Castellano	Ciento cuarenta y siete
14	José Domínguez Ballarín	Ciento noventa y siete
15	Ciriaco Giménez Torco	Ciento cuarenta
16	Valeriano Ortega Salcedo	once
17	Manuel García López de Lerma	Noventa, veintiocho
18	Julian Morante Giménez	Ciento once
19	Blas José Rodríguez	Ciento treinta y nueve
20	Antonio Ramos Cano	Cuarenta y cinco
21	Severo Condeza Machi	Setenta y cuatro
22	Juan Correo Calavia	Catorce
23	Miguel Márquez Moreno	Ciento cuarenta y cuatro
24	Benigno Ruiz Maroto	Noventa y tres
25	Juan Bautista Cornejo López	Cuarenta y nueve
26	Angel Cornejo Fernández	Noventa y seis
27	Severo Alao Macri	Cinuenta y nueve
28	Carmelo Rodríguez Cejudo	Ciento noventa y cuatro
29	Gregorio Ruiz Maroto	treinta y diez
30	Alfonso Ruiz de la Cruz	Noventa y tres

31	Antonio Pastura Maco	Ciento cinco
32	Antonio Lopez Nilla Jasso	Seiscientos diez
33	Florentino Munoz Robledo	Noventa
34	Juvenio Molina Laceray	Ciento quince
35	Juan Jose March Sanchez	Veintidós
36	Diego Camara Gonzalez	Veinte
37	Diego Garcia Villa	Ciento sesenta y tres
38	Jose Maria Jacome Fernandez	Setenta y cuatro
39	Julian Rubio Martini	Ciento ochenta y nueve
40	Cristobal Munoz Garcia	Ciento noventa y ocho
41	Teodoro Castellanos Martinez	Ciento sesenta y siete
42	Jose Ruiz Benavente	Seiscientos y diez
43	Enrique Peralta Navarro	Ciento cincuenta
44	Juan Francisco Meade Martin	Ciento ochenta y ocho
45	Fernando Peralta Munoz	Ciento noventa
46	Juan Antonio Simon Orozco	Once
47	Casto Plaza Cavallo	Ciento treinta
48	Juan Bautista Munoz Garrido	Setenta y uno
49	Leonor Pineda Garcia	Setenta y ocho
50	Domingo Marambaez Jasso	Cuarenta y ocho
51	Pedro Ortega Melero	Ciento once
52	Julian Lopez Caro	Cuarenta y siete
53	Diego Peralta Jasso	Noventa y cuatro
54	Fabiano Lopez March	Cinuenta y diez
55	Antonio Garcia Garcia	Veintiseis
56	Gregorio Sanchez Laguna	Ciento ochenta y tres
57	Prayer Ortega Ruiz	Ciento y cinco
58	Enrique Ruiz Garcia	Ciento sesenta y cinco
59	Jose Ramon Calvo Gonzalez	Ciento sesenta y nueve
60	Comas Peralta Melo	Ciento sesenta y tres
61	Gregorio Peralta Jasso	Ciento sesenta y ocho
62	Manuel Mellin Plazos	Cinuenta
63	Juan Antonio Mejia Marquez	Veinte y uno
64	Manuel Hurtado Rubio	Cuatro
65	Nelson Sanchez Ruiz	Cinuenta y ocho

- 66 Domingo Lopez, Cuba
- 67 Bartol, Camarero, Ruiz,
- 68 Juan Gigante Ruiz,
- 69 Aquilino Astorico Martin
- 70 Blas Sanchez Ruiz,
- 71 Sebastian Pico Camara
- 72 Nicolas Lopez, Yucas,
- 73 Gabino Gomez, Gomez,
- 74 Miguel Pico, Camara
- 75 Francisco Martinez, Perillo
- 76 Justo Garcia Ruiz,
- 77 Florencio Leon Quintana
- 78 Luciano Camara Garcia
- 79 Juan, Jimenez, Mad
- 80 Benito Berrozo Perula
- 81 Jos del Rio Espinosa
- 82 Felix Miranda Ruiz
- 83 Jose Maria Serrano, Camara
- 84 Pedro Manuel Sanchez Roman,
- 85 Juan J. Sanchez, Mucio
- 86 Antonio Jimenez, Terrena
- 87 Felix Sanchez, Molina
- 88 Francisco Sanchez Lopez,
- 89 Francisco Laguna Castellanos
- 90 Domingo Morales, Perchino
- 91 Florentino Aquila, Caro
- 92 Francisco Ruiz, Obispo, y Ruiz,
- 93 Camara, de Cruz, Rodriguez
- 94 Jose Antonio Ortiz, Ciriano
- 95 Felix Garcia, Mado
- 96 Pedro Jimenez, Garcia
- 97 Sebastian Ruiz, de la Torre
- 98 Lorenzo Perula, Belgado
- 99 Gregorio Madrid, Garcia
- 100 Felix Fernandez, Marques

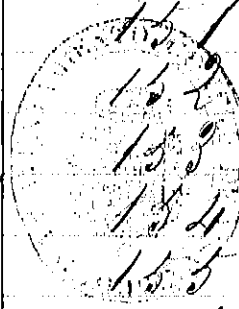
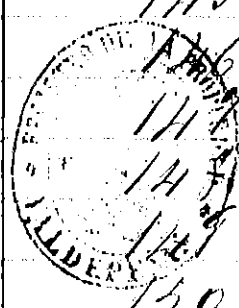
- Santa y ocho
- Cinco y cincuenta
- Cuarenta
- Cinco veis y nueve
- Cinco veinta y cuatro
- Cinco noventa y nueve
- Setenta y tres
- Cinco veinta y nueve
- Cinco ochenta y cinco
- Cinco diez
- Cinco y treinta
- Cinuenta y tres
- Cinuenta
- Cinco noventa y tres
- Seis
- Cinco ochenta
- Noventa y ocho.
- Cinco cincuenta y dos
- Veinte y tres
- Veinticinco
- Cinco diez
- Cinco diez
- Noventa y cinco
- Cinco ocho.
- Ochenta y cinco
- veinte y siete
- Cinco diez
- Cinco cincuenta
- Seventy y once
- Cinco noventa y uno
- Seventy y nueve
- Cinco veinta y siete
- Cinco veinta y cuatro
- Cinuenta y cinco
- Ocho



101	Fernando Viveros Lopez	Ciento y siete
102	Juan Fernandez Ruiz	Cuarenta y cuatro
103	José Ramon Marmola Marto	Cinco
104	Fernando Viveros Ruiz	Veintidós y tres
105	Gabriel Camacho Marto	Cinuenta y cinco
106	Emilio Gomez Caminero	Ciento veintinueve
107	Juan Vique Chibarro Sanchez	Ciento veintita
108	Juan Romero Samara	Ciento treinta y cinco
109	Leon Quintana Berrayo	Ciento treinta y tres
110	Jorge Leon Paton	Veintita y seis
111	Monisio Sanchez Marto	Veintita y tres
112	Ugo Camacho Marto	Cinuenta y uno
113	Ramon del Toro Coruelo	Ciento treinta y ocho
114	Eugenio Garcia Sanchez	Ciento treinta y siete
115	José Benabó Hurtado	Cinuenta y ocho
116	José María Ruiz Sanchez	Cinuenta y cinco
117	Enrique Parada Muñoz	Veintidós y cinco
118	Antonio Fernandez Diaz	Ciento ochenta y tres
119	Cristobal Diaz Fernandez	Cinuenta y seis
120	José Fernandez Coruelo	Veintita
121	Luis Perez Bastida	Ciento ochenta y siete
122	José Delgado Moreno	Ciento treinta
123	Juliana Ramirez Marto	Veintiocho
124	Juan Martín Caro	Veintidós y siete
125	Carminio Garcia Maque	Cuarenta y tres
126	Antonio Cruz Vazquez	Cinuenta y siete
127	Ermas Sanchez Coloco	Veintidós y seis
128	Juan Sanchez Sanchez	Ciento treinta y cinco
129	Porcino Brugillo Arroyo	Veintita y uno
130	Simon Ortega Ruiz	Ciento noventa y cinco
131	Emilio Moreno Cortes	Cinco
132	Justo Muñoz Rodriguez	Ciento cincuenta
133	José María Lopez Delgado	Ciento veintidós
134	Florentino Quereola Quintana	Cinuenta y dos
135	Rodrigo Lopez Corvelo	Ciento cincuenta y siete

136 Francisco Alvaro Del Olmo  
 137 Juan Antonio Torcajola Campos  
 138 Juan Oribe Melero  
 139 hijo Savano Ortega  
 140 Martin Gomez, Virginiel  
 141 Fernando de la Cruz Lopez  
 142 Juan Jose Muñoz Garcia  
 143 ~~Francisco~~ Melero Sanchez  
 144 Jose Mateo Romero  
 145 Francisco Romero Garcia  
 146 Meloviano Sanchez Ruiz,  
 147 Guiterio Lopez, Blanco  
 148 Blas Sanchez Roblan  
 149 Jose Abel Villalva  
 150 Miguel Rubio Camara  
 151 Antonio Sanchez Sanchez  
 152 Tomas Diaz Ferrero  
 153 Juan Prieto Diaz Diaz  
 154 Gregorio Cepedo Navarro  
 155 Julian Melero Camacho  
 156 Manuel Garrido Prieto  
 157 Juan Lopez Lopez,  
 158 Sixto Rodriguez Fernandez,  
 159 Pedro Diaz y Diaz,  
 160 Andres Gudevez Mejia  
 161 Jose Juan Ruiz,  
 162 Ramon Cepedo Lopez Nieto  
 163 Melchor Hernandez Murdova  
 164 Juan Abel Rodriguez,  
 165 Leon Ruiz Melero  
 166 Emilio Marques Ruiz Escobedo  
 167 Geronimo Garrido Garcia  
 168 Andres Melero Sanchez  
 169 Correas Merlo y Merlo  
 170 Manuel Pacheco Quijano

Cuarenta y seis  
 Veintiseis  
 Veintinueve  
 Ciento noventa y uno  
 Ciento veinte  
 Ciento diez y siete  
 Ciento treinta y dos  
 Ciento cincuenta y cuatro  
 Ciento noventa y dos  
 Uno.  
 Setenta y dos  
 Once.  
 Noventa y cinco  
 Ciento y ocho  
 Ciento  
 Ciento ochenta y cuatro  
 Ciento sesenta y cinco  
 Ochenta y siete  
 Noventa y tres  
 Ciento veintinueve  
 Once.  
 Diez y seis  
 Setenta y tres  
 Ciento y uno  
 Ciento ochenta y uno  
 Ciento seis  
 Setenta y cinco  
 Veintiseis  
 Ciento cuatro  
 Ciento y cuatro  
 Ciento cincuenta y seis  
 Setenta  
 Ciento setenta y seis  
 Ciento cincuenta y uno  
 Ciento diez y seis



171	Pedro José Díaz Prieto	Ciento cincuenta y tres
172	Juan Antonio Ricardo López	Diez y nueve
173	Sebastián Pérez García	Veintidos uno
174	Manuel Alcides Merlo	Setenta y uno
175	Gregorio Merlo Silva	Ciento cincuenta y cinco
176	Juan Vicente Quentiz Peña Noz	Ciento y nueve
177	Gregorio Moray Lucas	Ciento noventa y ocho
178	Juan Manuel Quentiz Torres	Ciento treinta y seis
179	Cabino Marqués Rodríguez	Ciento setenta y cinco
180	Gregorio Giménez Belló	Veintidos veintinueve
181	Machmo Casado Molero	Ciento treinta y uno
182	Alfonso Lamas Hurtado	Quince
183	Blas Giménez López	Ciento cincuenta y nueve
184	Carlos María Sánchez	Ciento diez y ocho
185	Alfonso Sánchez Sánchez	Noventa y dos
186	Joaquín Sánchez Molina	Cuarenta y dos
187	Alfonso Sánchez Sánchez	Setenta y siete
188	Alfonso Barbo Bar	Diez y siete
189	Ramon de la Torre Pastor	Veintidos cuatro
190	Juan Manuel Carrion Morales	Ochenta y nueve
191	Manuel Enrique Lugo	Veintidos once
192	Saraco Gómez Caracantes	Ochenta y cuatro
193	José Vicente Campos Pajo	Ciento tres
194	José María Sánchez Pérez	Ciento tres
195	Miguel Quentiz Barbo	Setenta
196	Enrique Molino Casas	Ciento cincuenta y seis
197	Juan Antonio López Sánchez	Ochenta y dos
198	José García Sánchez	Veintidos nueve
199	Juan Antonio Sepado García	Noventa y cinco
200	Antonio Barbo Caracantes	Ciento veintinueve
201	Juan de Mata Sepado Cruz	Ciento cincuenta y nueve
202	Valentín Hurtado Cruz	Ciento veintidós
203	Alfonso Santos Molino	Diez y ocho
204	Vicente Toledo Morales	Veintidos veintidós
205	Agustín Ortiz Moya	Ciento treinta y cuatro

206	Antonio Pedro Herrera	Seenta y nueve
207	Gabriel Corujo Marquez	Ciento treinta y uno
208	Francisco Lopez de Salinas Barrios	Cincuenta y cuatro
209	Alfonso Paton Melero	Ocho y setenta y tres
210	Miguel Novas Leon	Cinuenta y uno
211	Juan Gonzalez Melero	Siete
212	Victoriano Labrao Sanchez	Veintidos
213	Corondo Sanchez Melero	Veintidos y dos
214	Antonio Sanchez Ruiz	Noventa y ocho
215	Rafael Puerto Espino	Ciento noventa y seis
216	Placido Mota Castor	Veintidos y cinco
217	Ramon Lopez Celler y Perez	Ciento noventa
218	Carmito Perez Caminero	Ciento treinta y tres
219	Mario Palomero Cuartero	Ciento sesenta y ocho
220	Ramon Santos Moreno	Veintiseis
221	Gustavo Ortega Sanpedro	Ciento noventa y seis
222	Genaro Garcia Munoz	Seenta y siete
223	Pablo Hernandez Canton	Veintidos y ocho
224	Coqueano Melina Diaz	Ciento ochenta y seis

Concluido el sorteo se consiguió segun dispone el articulo sesenta y nueve de la Ley, la lista de sortacion cuyo resultado es como sigue

Numero del sorteo de menor a mayor correspondiente a cada moro		Nombres y apellidos de los moros
En cifras	En letra	
1	Uno	Francisco Senares Garcia
2	Dos	Cesario Jimenez Merote
3	Tres	Curebio Novas Castro
4	Cuatro	Manuel Hurtado Rubio
5	Cinco	Guillermo Romero Sanchez
6	Seis	Agustin Becerra Santa
7	Siete	Juan Gonzalez Melero
8	Ocho	Julio Fernandez Marquez
9	Nueve	Placido Ortega Salgado

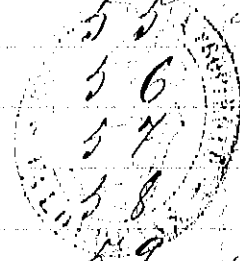


10 Diez  
 11 Once  
 12 Doce  
 13 Trece  
 14 Catorce  
 15 Quince  
 16 Diez y Seis  
 17 Diez y siete  
 18 Diez y ocho  
 19 Diez y nueve  
 20 Veinte  
 21 Veintiuno  
 22 Veintidos  
 23 Veintitres  
 24 Veinticuatro  
 25 Veinticinco  
 26 Veintiseis  
 27 Veintisiete  
 28 Veintiocho  
 29 Veintinueve  
 30 Treinta  
 31 Treinta y uno  
 32 Treinta y dos  
 33 Treinta y tres  
 34 Treinta y cuatro  
 35 Treinta y cinco  
 36 Treinta y seis  
 37 Treinta y siete  
 38 Treinta y ocho  
 39 Treinta y nueve  
 40 Cuarenta  
 41 Cuarenta y uno  
 42 Cuarenta y dos  
 43 Cuarenta y tres  
 44 Cuarenta y cuatro

José Ramon Murrada Morla  
 Juan Antonio Simon Orasco  
 Manuel Garrido Puerto  
 Guiterio Lopez Blanco  
 Juan Pedro Valencia  
 Melano Lopez Jurado  
 Juan Lopez Lopez  
 Alberto Barba Carr  
 Alfonso Santos Meade  
 Juan Antonio Pedero Lopez  
 Nicolas Canera Gonzalez  
 Juan Oscar Molero  
 Francisco Garcia Garrido  
 Melchor Torregrosa Murdover  
 Juan Antonio Noriega Campos  
 Juan José Sanchez Benito  
 Antonio Garcia Garcia  
 Ramon Santos Moreno  
 Julian Gimeno Maroto  
 Juan José Maroto Sanchez  
 Miguel Rubio Canera  
 Pedro Diaz Diaz  
 Gregorio Ruiz Maroto  
 Tomas Ruiz Ferr  
 Leon Ruiz Molero  
 Reyes Ortega Ruiz  
 José Ruiz Canero  
 Tomas Garcia Muñoz  
 José Domingo Hurtado  
 Juan Vicente Fuentes Pola Her  
 Juan Giganti Ruiz  
 Angel Hernandez Leon  
 Joaquin Sanchez Medina  
 Eufimio Garcia Maque  
 Angel Fernandez Muñoz

45 Cuarenta y cinco  
 46 Cuarenta y seis  
 47 Cuarenta y siete  
 48 Cuarenta y ocho  
 49 Cuarenta y nueve  
 50 Cincuenta  
 51 Cincuenta y uno  
 52 Cincuenta y dos  
 53 Cincuenta y tres  
 54 Cincuenta y cuatro  
 55 Cincuenta y cinco  
 56 Cincuenta y seis  
 57 Cincuenta y siete  
 58 Cincuenta y ocho  
 59 Cincuenta y nueve  
 60 Sesenta  
 61 Sesenta y uno  
 62 Sesenta y dos  
 63 Sesenta y tres  
 64 Sesenta y cuatro  
 65 Sesenta y cinco  
 66 Sesenta y seis  
 67 Sesenta y siete  
 68 Sesenta y ocho  
 69 Sesenta y nueve  
 70 Setenta  
 71 Setenta y uno  
 72 Setenta y dos  
 73 Setenta y tres  
 74 Setenta y cuatro  
 75 Setenta y cinco  
 76 Setenta y seis  
 77 Setenta y siete  
 78 Setenta y ocho  
 79 Setenta y nueve

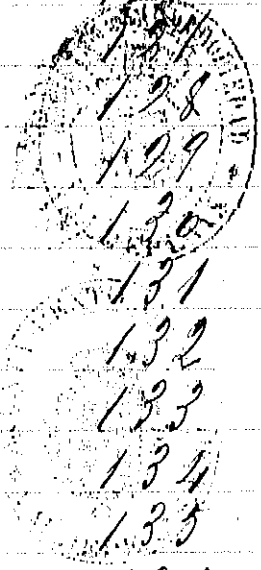
Antonio Ramos Caro  
 Francisco Alonso del Olmo  
 Juliana Lopez Caro  
 Domingo Maura Suarez Pava  
 Juan Quintana Nazario Torero  
 Manuel Kullin, Blanco  
 Guero Camacho Macoto  
 Luciano Camara Garcia  
 Florencio San Quintana  
 Fernando Lopez de Lerma Barrera  
 Eugenio Madrid Garcia  
 Patricio Lopez Macoto  
 Antonio Cruz Macoto  
 Victor Sanchez Ruiz  
 Vicente Abel Macoto  
 Angel Quintana Barba  
 Juan Quintana Quitor Garcia  
 Victoriano Sanchez Ruiz  
 Luis Rodriguez Fernandez  
 Jose Maria Navarro Fernandez  
 Jose Maria Ruiz Sanchez  
 Cristobal Ruiz Fernandez  
 Florentino Aguilar Caro  
 Domingo Lopez Quitor  
 Esteban Rubio Barrera  
 Gerónimo Garcia Garcia  
 Manuel Quitor Anto  
 Florentino Quitor Quintana  
 Nicolas Ruiz Macoto  
 Pedro Gonzalez Martin  
 Ramon Cepico Lopez Gallo  
 Florencio Sanchez Garcia  
 Alfonso Penabaz Sanchez  
 Santos Rincon Garcia  
 Gabriel Camacho Nieto



80	Ochenta	José Fernandez Espino
81	Ochenta y uno	Juan Antonio María Manquín
82	Ochenta y dos	Juan Antonio López Sánchez
83	Ochenta y tres	Pedro Manuel Sánchez Romero
84	Ochenta y cuatro	Lorenzo Gómez Caravantes
85	Ochenta y cinco	Domingo Morales Bastina
86	Ochenta y seis	Jorge Lion Paton
87	Ochenta y siete	Juan Vicente Díaz Díaz
88	Ochenta y ocho	José Abel Vilalba
89	Ochenta y nueve	Juan Manuel Escobedo Morales
90	Noventa	Florencio Muñoz Robledo
91	Noventa y uno	Lorenzo Pupillo Arroyo
92	Noventa y dos	Alonso Sánchez Sánchez
93	Noventa y tres	Benigno Sánchez Maoto
94	Noventa y cuatro	Vicente Romero Madrid
95	Noventa y cinco	Juan Antonio Delgado García
96	Noventa y seis	Manuel López Guzmán
97	Noventa y siete	Juan José Yáñez López Bello
98	Noventa y ocho	Leandro Sánchez Ruiz
99	Noventa y nueve	Pedro Simón Garrido
100	Ciento	Silvestre Cauasero Beron
101	Ciento uno	Julian Navarro Giménez
102	Ciento dos	Antonio Francisco Corbella
103	Ciento tres	José María Sánchez Pérez
104	Ciento cuatro	Juan José Rodríguez
105	Ciento cinco	Antonio Pastoral Nave
106	Ciento seis	José Lion Ruiz
107	Ciento siete	José Sánchez Molina
108	Ciento ocho	Juan José López Castellanos
109	Ciento nueve	Ramón López Bello Pérez
110	Ciento diez	Juan José Martínez Rosillo
111	Ciento once	Pedro Ortega Melero
112	Ciento doce	Juan José Ruiz Olivares Ruiz
113	Ciento trece	José Vicente Campesano Rojas
114	Ciento catorce	Juan José Berrodo Muñoz

- 115 Ciento quince
- 116 Ciento diez y seis
- 117 Ciento diez y siete
- 118 Ciento diez y ocho
- 119 Ciento diez y nueve
- 120 Ciento veinte
- 121 Ciento veintiuno
- 122 Ciento veintidos
- 123 Ciento veintitres
- 124 Ciento veinticuatro
- 125 Ciento veinticinco
- 126 Ciento veintiseis
- 127 Ciento veintisiete
- 128 Ciento veintiocho
- 129 Ciento veintinueve
- 130 Ciento treinta
- 131 Ciento treinta y uno
- 132 Ciento treinta y dos
- 133 Ciento treinta y tres
- 134 Ciento treinta y cuatro
- 135 Ciento treinta y cinco
- 136 Ciento treinta y seis
- 137 Ciento treinta y siete
- 138 Ciento treinta y ocho
- 139 Ciento treinta y nueve
- 140 Ciento cuarenta
- 141 Ciento cuarenta y uno
- 142 Ciento cuarenta y dos
- 143 Ciento cuarenta y tres
- 144 Ciento cuarenta y cuatro
- 145 Ciento cuarenta y cinco
- 146 Ciento cuarenta y seis
- 147 Ciento cuarenta y siete
- 148 Ciento cuarenta y ocho
- 149 Ciento cuarenta y nueve

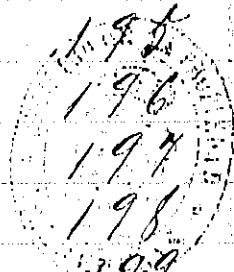
- Jeronimo Molina Larrea
- Mamuel Pacifico Quijano
- Juanando de la Torre Lopez
- Cauldo Moya Sanchez
- Agustin Antonio Martin
- Sebastian Gomez Frigola
- Julian Molina Casado
- Jerman Lopez Delgado
- Martin Quintanilla Diaz
- Santos Carreras Ruiz
- Antonio Caro Caravantes
- Alfonso Pardo Helms
- Francisco Maria Sanchez
- Ramon Rodriguez Rodriguez
- Emilia Carrillo Carrasco
- Casto Lopez Carrasco
- Gabriel Carrero Marquez
- Juan Jose Maria Garcia
- Sebastiano Perez Carrasco
- Agustin Ortiz Moya
- Juan Domingo Carrasco
- Juan Manuel Martin Carrasco
- Sebastian Carrasco Carrasco
- Ramon de la Torre Carrasco
- Yolas Carrasco Carrasco
- Diego Carrasco Carrasco
- José Garcia Carrasco
- Nabucodonosor Carrasco Carrasco
- Crispian Carrasco Carrasco
- Agustin Carrasco Carrasco
- Urbano Carrasco Carrasco
- Emilio Carrasco Carrasco
- Manny Carrasco Carrasco
- Cristobal Carrasco Carrasco
- Blas Carrasco Carrasco



150	Ciento cincuenta	Custodio Ricardo Navarro
151	Ciento cincuenta y uno	Tomás Merlo Merlo
152	Ciento cincuenta y dos	José María Soriano Laguna
153	Ciento cincuenta y tres	Pedro José Díaz Prieto
154	Ciento cincuenta y cuatro	Barbaro Melro Sanchez
155	Ciento cincuenta y cinco	Gregorio Merlo Louisa
156	Ciento cincuenta y seis	Benito Marquis Ruiz Pareda
157	Ciento cincuenta y siete	Rodrigo Lopez Barboza
158	Ciento cincuenta y ocho	Justo Muñoz Padruquiza
159	Ciento cincuenta y nueve	Juan de Santa Espada Cruz
160	Ciento sesenta	José Delgado Moreno
161	Ciento sesenta y uno	Muchub Casado Melro
162	Ciento sesenta y dos	Tomás Muñoz Merlo
163	Ciento sesenta y tres	Manuel Garcia Villa
164	Ciento sesenta y cuatro	Polas Sanchez Ruiz
165	Ciento sesenta y cinco	Esteban Díaz Soriano
166	Ciento sesenta y seis	Gregorio Delgado Sanborn
167	Ciento sesenta y siete	Joaquín Caballero Martínez
168	Ciento sesenta y ocho	Maniz Robinson Juarán
169	Ciento sesenta y nueve	Corino Luna Gomez
170	Ciento setenta	Justo Garcia Ruiz
171	Ciento setenta y uno	Juan Sanchez Sanchez
172	Ciento setenta y dos	Juan Antonio Martín Rodríguez
173	Ciento setenta y tres	Don Ferrnán Quintana
174	Ciento setenta y cuatro	Coronado Benito Delgado
175	Ciento setenta y cinco	Gabino Marquis Padruquiza
176	Ciento setenta y seis	Agustín María Sanchez
177	Ciento setenta y siete	Coronado Garcia Sanchez
178	Ciento setenta y ocho	Gregorio Amador Ruiz
179	Ciento setenta y nueve	José Ramón Galop González
180	Ciento ochenta	José del Río Espinosa
181	Ciento ochenta y uno	Manuel Giménez Muris
182	Ciento ochenta y dos	Joaquín Sanchez Laguna
183	Ciento ochenta y tres	Antonia Ferrnán Díaz
184	Ciento ochenta y cuatro	Antonio Sanchez Sanchez

185 Ciento ochenta y cinco  
 186 Ciento ochenta y seis  
 187 Ciento ochenta y siete  
 188 Ciento ochenta y ocho  
 189 Ciento ochenta y nueve  
 190 Ciento noventa  
 191 Ciento noventa y uno  
 192 Ciento noventa y dos  
 193 Ciento noventa y tres  
 194 Ciento noventa y cuatro  
 195 Ciento noventa y cinco  
 196 Ciento noventa y seis  
 197 Ciento noventa y siete  
 198 Ciento noventa y ocho  
 199 Ciento noventa y nueve  
 200 Cientos  
 201 Cientos uno  
 202 Cientos dos  
 203 Cientos tres  
 204 Cientos cuatro  
 205 Cientos cinco  
 206 Cientos seis  
 207 Cientos siete  
 208 Cientos ocho  
 209 Cientos nueve  
 210 Cientos diez  
 211 Cientos once  
 212 Cientos doce  
 213 Cientos trece  
 214 Cientos catorce  
 215 Cientos quince  
 216 Cientos dieciséis  
 217 Cientos diecisiete  
 218 Cientos dieciocho  
 219 Cientos diecinueve

José José Camara  
 Cayetano Medina Diaz  
 Lucio Ben. Vastante  
 Juan Francisco Beards Martin  
 Julian Rubio Martin  
 Juan Vicente Chichano Sanchez  
 Aljo Navarro Ortega  
 José Martin Romero  
 Jesus Gimenez Abad  
 Carmelo Rodriguez Cepico  
 Simon Bajados Ruiz  
 Rafael Puerto Cepico  
 José Dominguez Ballesteros  
 Gregorio Nevares Lucas  
 Sebastian Rojas Camara  
 Victoriano Sarmas Sanchez  
 Sebastian Fern. Garcia  
 Berotero Sanchez Madrid  
 Domingo Ruiz Meroto  
 Ramon de la Torre Eaton  
 Pedro Piqueras  
 Gregorio Cepico Navarro  
 Juan Martin Carr  
 Felipe y Antonino Rubio  
 José Garcia Sanchez  
 Antonio Lopez Milla y Jimeno  
 José Antonio Lator Camara  
 Manuel Domingo Domingo  
 Roman Ruiz de las Rozas  
 Fernando Vicente Ruiz  
 Florencio Mota Castro  
 Tomas Sanchez Colio  
 Francisco Garcia Barba  
 Pablo Bermudez Canton  
 Enrique Parada Muño



- |     |                        |                               |
|-----|------------------------|-------------------------------|
| 220 | Docientos veinte       | Diego Sanchez Roban           |
| 221 | Docientos veintiuno    | Gregorio Gonzalez Celto       |
| 222 | Docientos veintidos    | Francisco Sanchez Lopez       |
| 223 | Docientos veintitres   | Vicente Coloso Morales        |
| 224 | Docientos veinticuatro | Mamuel Garcia Lopez de Larrea |

Examinado el acta del sorteo, consignada la presente lista de extraccion por orden de numeros, y enmendados todos los papeles de la exactitud del mismo, previa la oportuna confrontacion y acuerdo de los nombres, extendidos en el acta con el de los numeros, provisione se me lecture por mandado del Señor Presidente, verificando lo cual y no presentandose reclamacion alguna, dispuso el Ayuntamiento se fijen a lo publico copias autorizadas de la indicada lista, y que se remitan las tres copias literales de la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el articulo setenta y seis, de la Ley, al Señor Presidente de la Comision. Nista de reclusamiento dentro del termino de tercero dia, levantandose la sesion y firmando los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

\_\_\_\_\_ Juan Fernandez

\_\_\_\_\_ Vicente Cruz J. Puebla

\_\_\_\_\_ Nicolas Garcia Francisco Masato

\_\_\_\_\_ Francisco Pacheco Juan Antonio Sanchez

\_\_\_\_\_ Vicente de M. A. Pedro Carreras

\_\_\_\_\_ Juan Ruiz Corrajo Ourelio Merlo

\_\_\_\_\_ Gabriel Camasa Juan M. Pinasco

\_\_\_\_\_ Patricia Solana

Diligencia Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extendo y firmo la presente con el N.º 18.º del Señor Alcalde en Valdepeñas a veinti de febrero de mil novecientos uno. certificado =

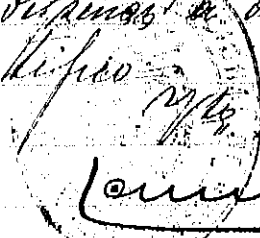
Terminado Pedro Sánchez

Otra Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extendo y firmo la presente con el N.º 18.º del Señor Alcalde en Valdepeñas a veinti de febrero de mil novecientos uno. certificado =

Terminado Pedro Sánchez

Sesión extraordinaria del En las Casas Concejales de la Ciudad día 20 de febrero de 1901 de Valdepeñas a veinte de febrero de mil novecientos uno. bajo la presidencia del Señor Don Luis Carreras Lasso y Pineda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, por lo que dada la hora de las nueve, dirigida en la convocatoria la sesión abierta el Señor Presidente, y de su orden yo el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificada por los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del expediente instruido para la construcción del nuevo Cementerio, al que se han unido los planos reformados con arreglo a lo prescrito en la comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha catorce de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, y la nueva Memoria, pliego de condiciones facultativas y presupuesto de obras, y en vista del resultado que ofrecen todas y





cada una de las diligencias que se forman, y acordó por unanimidad, ratificar en todas sus partes, el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada en quince de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, tanto por los producidos en este lugar, el informe en dicha sesión acordado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real Orden de quince de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, aprobar los nuevos planos y demás documentos unidos de nuevo al expediente, en cuanto a la modificación introducida en ellos de construcción de nichos, cuya clase de enterramientos no contenía el primitivo proyecto, por un de fecha anterior a la precitada Real Orden, y que ha existido de las autoridades superiores, el cargo de que cuanto antes se dignen aprobar el expediente, para satisfacer la necesidad sentida en la población de un nuevo Campo Santo.

Se dio cuenta de la carta Circular que el Sr. Alcalde de El Ferrol ha dirigido al de esta Ciudad, en la que ruega le indique su opinión y la de los Señores Concejales sobre una disposición que aspiere solicitando de las Cortes la supresión de los Diputaciones Provinciales, y por unanimidad se acordó que se remita a disposición de los Señores Concejales para ser visto, hasta la sesión próxima.

Se dio cuenta del oficio que con fecha diez del corriente ha dirigido a la presidencia el Subdelegado de Consumos de esta Ciudad, acordando recibir el que con fecha nueve le dirigió la Alcaldía, comunicándole el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión del día del mismo mes, y manifestándole promueve los censos obligatorios del extranjería, recordándole el derecho de esta clase en su día la debida reclamación de las cantidades que dije se han cobrado por dicho concepto, y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Diciembre y Enero, y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se remitiera copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta del acta de la sesion que con fecha de ayer ha celebrado la Junta provincial, en la que solicita se acceda a las alteraciones que en sus partidas de arrendamiento han solicitado los contribuyentes, Doña Cristina Armentiqui y Cuervo por su padre Don Jose Armentiqui Claverota, Don Manuel Puentes Medina, en nombre de Doña Maria Suarez Delgado y Don Marcos Garcia y Pizar, y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza, se conformada a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su dia a rectificar en el arrendamiento por medio del oportuno expediente las partidas de dicho contribuyentes y las demas a quienes alcancen las alteraciones solicitadas.

Se dio cuenta del oficio que con fecha once del corriente ha dirigido el Señor Gobernador Civil de la provincia manifestando que por el actual estado de salud en que se halla el Arquitecto provincial, no le es posible asistir a la inspeccion de las obras del puente de la Puente Vieja, y en su vista se acordó por unanimidad nombrar al Arquitecto jefe de la provincia Don Fermín Bollo, para el reconocimiento de las obras de dicho puente, participandole al Señor Gobernador Civil para que se le comunique, advirtiendole se le abonaran los gastos de viage y estancia, y honorarios que demandare por el reconocimiento, si fueren necesarios.

El Regidor Sindico, propuso para la plaza vacante de Juan Caminero al Sr. Julian Fernandez Propi, y por unanimidad se acordó acceder a la proposicion del Sr. Sindico.

Leido otro de los asuntos comprendidos en la convocatoria para la presente sesion, celebrer el sorteo de los vocales asociados, que con los Concejales han de formar la Junta municipal, el Señor Presidente ordenó proceder a la practica de dicho sorteo, a cuyo efecto se colocaron sobre la mesa presidencial una urna de cristal y los papeletas con los nombres de los Contribuyentes, Partidos y secciones, y procediendo a los sorteos parciales, fueron el siguiente resultado.

Primera seccion.

Mostreros contribuyentes por territorial.  
Don Vicente Monttor Lillo



Don Juan Blanco Tierras  
" Rafael Camacho Ruiz  
" Rafael Garcia Menor

Segunda seccion

Medianos Contribuyentes por territorial

Don Antonio Cruz Rodriguez  
" Carmelo Santos Diaz  
" Guiterio Lopez Barba.  
" Jose Parra Caro.

Tercera seccion

Menores Contribuyentes por territorial

Don Demetrio Rubio Ruiz  
" Hermenegildo Morales Lopez.  
" Isakio Lopez Diaz  
" Juan Monte Cujido Caminero.

Cuarta seccion

Contribuyentes por urbana.

Don Nicasio Martin Paton.  
" Juan Jose Mas Camacho.  
" Alfonso Diaz Perez.

Quinta seccion

Contribuyentes por Industrial

Don Victor Fernandez Barba.  
" Pedro Lopez Tello Mulo.  
" Tomas Barba Parra.

Sexta seccion

Contribuyentes por industria Comercial

Don Pedro Sorano.

Septima seccion

Contribuyentes por industria profesional

Don Manuel Ruiz Fernandez.

El Sr. Presidente manifiesta, que por el Sr. Arquitecto provincial se le ha reclamado por tercera vez el abono del importe de los seis planos de esta provincia que hace mucho tiempo remitio, los cuales importan treinta pesetas y por unanimidad se

acuerdo que con cargo al Capitulo de impuestos se abonen a dicho Arquitecto las expensas treinta puestas.

El Señor Presidente propuso al Ayuntamiento se sirviera nombrar tallador para los monos del actual exemplar y para los de las revisiones de años anteriores que deban ser tallados nuevamente para el caso en que no se nombre el Señor Gobernador Militar o Comandante de Armas y los médicos que hagan de practicar los reconocimientos de dichos monos y los de sus pautas que lo soliciten y por unanimidad se acordó nombrar tallador al Sargento de Buena Vista Don Simón Pérez y Padilla y que el reconocimiento de los monos se practique por los cuatro médicos titulares alternando en la forma que los mismos acuerden para que no quede interrumpida la asistencia de los enfermos pobres.

El propio Señor Presidente entró a los Señores Concejales de lo dispuesto en el artículo noventa y dos de la Viginta y Seis Ley de Reclutamiento y Exemplares del Ejército, y les invitó para que manifestasen si tenían algún mono comprendido en el alistamiento que fuese pariente de alguno de ellos por consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado civil inclusive, sea el fin de remplazarlo caso necesario con un Concejales de Ayuntamientos superiores, advirtiéndoles que el por su parte tenía alistado un hermano político. Los Señores Melo Montoya y Sanchez, manifestaron haber alistado parientes suyos dentro del cuarto grado y que los Concejales Barahona y Marquín, los tienen también. En vista y componiéndose el Ayuntamiento de diez y ocho Concejales y siendo solo cinco los que resultan incompatibles, es visto que quedan trece, sin incompatibilidad alguna para asistir al acto de la clasificación y Declaración de Soldados y en su virtud se acordó por unanimidad no haber lugar a hacer uso de la facultad consagrada por los párrafos segundo y tercero del artículo noventa y dos de la citada Ley.

Se dio lectura de las Decretos y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.



De  
i  
ue

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor  
Presidente levanta la sesion de todo lo cual yo el Secreta-  
rio, certifico =

\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_  
Vicente Cruz \_\_\_\_\_  
Hernandez

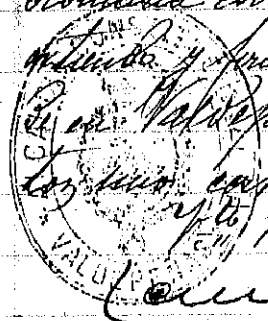
\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_  
Vicente Cruz \_\_\_\_\_  
Regador Garcia

\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_  
Ovelis Merlo \_\_\_\_\_  
Juan Fernandez

\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_  
Juan Antonio Sanchez \_\_\_\_\_  
Patricio Abance

Diligencia \_\_\_\_\_  
Resuelto por medio de la presente que por falta de nú-  
mero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion  
ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste  
de lo que se hizo y se hizo la presente con el N.º 113.º Del Señor Alcalde  
Don Valdepinos la venidissimo de febrero de mil novecien-  
tos y cinco, certifico =

\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_  
Patricio Abance



Acta de declaracion y en las Casas Concejales de la Ciudad  
clasificacion de soldados \_\_\_\_\_  
de Valdepinos, a tres de Marzo de mil no-  
vecientos uno: bajo la presidencia de Don Juan Jose Garcia y  
Lalata, Merlo y Merlo, de la misma, se reunieron siendo  
Pueblo Garcia, Merlo y Merlo, de la misma, a las ocho de la noche  
Merlo C. la hora de las ocho en el Salon de sesiones fue convocada  
Merlo M. al efecto, el Señor Regidor Sindico Don Vicente de Merlo y  
Carrasco. Cordova y los señores Señores Concejales que se expresan al man-  
Cruz. gan con el objeto de proceder a la clasificacion y declaracion de  
Garcia. soldados de los moros sujetos al servicio militar en el reser-  
Carr. vado del ejército del año actual, segun previene el articulo no-  
Merlo N.º viente y cinco de la vigente ley de Reclutamiento de vein-

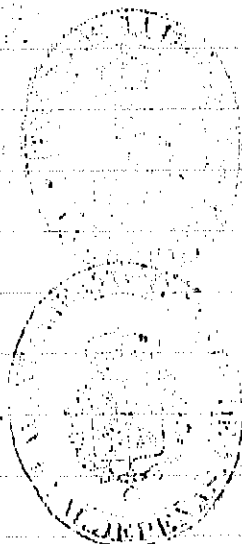
Peñero.  
Palacios.

2  
87  
día de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Abierta la sesión, a presencia de los intervinientes de Don Agustín Saavedra y de la Púbia, primer teniente de Capitanía en Puerto, invitado por el Sr. Alcalde para jurar en la Halla de los mores, de los Medios Vituleros para el reconocimiento de los mismos y de sus padres, o hermanos, Don Juan Esteban Palacios y García y Don Pedro Lora y Octolana, y del tallador Don Simón Páez y Páez, Sargento en Puerto, y el Inspector y to Secretario, de orden del Sr. Presidente, de lectura integral de la lista general de los mores solicitados, para depurar las incompatibilidades legales, por permitir a tenor del artículo anterior y del de la citada Ley, mutando la del Sr. Alcalde Presidente Don Luis Ramírez y Reducilla, por cuya razón fue de este acto el primer teniente de Alcalde, y la de los Concejales Don Lorenzo Meneses y García, Don Esteban Mota y Mota, Don Juan Antonio Sanchez y Don Francisco Barralino y García para el actual cumplimiento y la de Don Gabriel Barralco y Don Juan Antonio Sanchez y García para las revisiones. Del año mil ochocientos noventa y ocho según se acredita la de los primeros en el acto de la Sesión extraordinaria de veinte del mes anterior y la de los dos últimos, en la de la sesión ordinaria del día veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

Acto continuo y de orden del indicado Sr. Presidente se dio asimismo lectura por mi el Secretario en alto, clara e inteligible voz, al Capítulo décimo de la precitada Ley de Reducción y a los artículos del cincuenta y seis al sesenta y uno, del Reglamento de veintitres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis para inteligencia de los Señores Concejales y de los intervinientes.

Seguidamente el tallador y los facultativos antes nombrados prestaron juramento de obediencia bien y fielmente al cargo, y reconocida por el primero y por Don Agustín Saavedra, tal tallo en cumplimiento del artículo noventa y tres, manifestaron se halla en estado y arreglado al sistema métrico decimal.



Por último, el Sr. Presidente, se dirigió a los moros y demás concurrentes para advertirles lo que comprehende en este voluminoso acto, y especialmente que, según el artículo noventa y seis de la ley, toda excepción en el no alegada, no será después atendida, aun cuando se les incluya como comprendidos en el artículo ochenta o en el ochenta y tres, procediéndose después a llamar a los moros uno a uno por el orden de números del sorteo de menor a mayor para la declaración y clasificación de solicitudes en la forma y con los resultados siguientes.

Al llamar al número primero, se presentó un moro que dijo llamarse José María Galon y Miguel, de José María y Benfina, naturales de Madrid, habitado en el distrito de Palacio y sorteado con el número doscientos veinte y cinco, manifestando su deseo de ser tallado y reconocido en el presente acto en virtud del derecho que le concede el primer líquido del artículo noventa y cinco de la repetida ley de Sustitución. Tallado dicho moro, resultó con un metro setecientos cincuenta y siete milímetros, reconocido por los facultados, manifestaron estos hallarse útil; invitado por el Ayuntamiento a tener del artículo noventa y seis, manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se remita al del Distrito de Palacio de Madrid, certificación en que conste el resultado de la talla y del reconocimiento.

A esto seguido, se presentó otro moro que dijo llamarse Adriano Sanchez Aguilar, de Douro y el francisco, natural de Ciudad Real, habitado en dicha Capital y sorteado con el número catorce, pretendiendo se le conceda igual derecho que al anterior; tallado resultó con un metro quinientos ochenta y nueve milímetros; reconocido por los facultados resultó útil; invitado como el anterior, manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se remita al de la Capital certificado de la

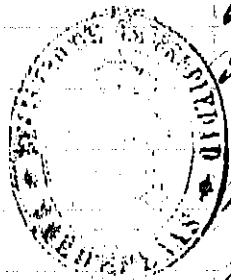
18  
talla y del reconocimiento.

Siguientemente se presentó otro mozo que dijo llamarse Jui Cado y Cajudo, de Amador y de Dolores, natural de Palma del Río, Provincia de Córdoba, en donde ha sido alitado y portado con el número ochenta y uno, de diviendo igual pretension que los anteriores; tallado resultó con sus metros reconocidos cuatro milímetros; reconocido por los facultativos resultó útil; invitado como los anteriores, manifestó no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se remita al de Palma del Río, los certificadores de la talla y del reconocimiento.

Siguientemente se presentó otro mozo, que dijo llamarse Pablo Valente Romero, de Castro y de Manubla, natural de Sevilla, partido de Medina, en la provincia de Guadalupe, donde ha sido alitado y portado con el número cinco; pretendiendo igual derecho que los anteriores; tallado resultó con sus metros reconocidos cinco milímetros; reconocido por los facultativos resultó útil; invitado como los anteriores, manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se remitan al de Sevilla los certificadores de talla y del reconocimiento.

No presentándose mas mozos, de orden del Sr. Alcalde, pregunté yo al Secretario en alta voz, si había algun otro que quisiera hacer uso del derecho de los anteriores, y no habiéndose presentado ninguno, se procedió al reconocimiento de los mozos portados en esta Ciudad.

Número 1º Francisco Simón y Carica, de Francisco y de Dolores; se presentó su padre alegando que el mozo se hallaba enfermo en cama, sin poder concurrir al acto y ser hijo de padre impotente y pobre, pero aun cuando tiene otros hijos llamados Basilio y mayor de once años, otros y cuatro hijos llamados Juan, Pedro, Dolores y Maria menores, de diez y siete años, y además que el mozo tiene el defecto físico de padecer de reuma, y el Ayuntamiento visto el dictamen del Estudio, acordó por unanimidad dejar pendiente





al mero de reconocimiento hasta el día vinticuatro, u el cual  
resolverá sobre los demás artículos de la excepción alegada.

Número 2. Cesario Ferrnandez y Marcelo, de Miguel y de Catalina, tallado  
resultó con un metro quinientos ochenta y tres milímetros,  
reconocido por los facultativos, resultó útil, invitado ma  
nifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad  
con el dictamen del Jefe, se acordó deservirle soldado.

Número 3. Eusebio Moreno Castro, de Juan Lucas y de Maria Victoria,  
de esta naturalura y vecindad, tallado resultó con un me  
tro cuatrocientos noventa milímetros, reconocido por los facult  
tivos, resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar  
excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe  
se acordó deservirle soldado totalmente.

Número 4. Manuel Montado y Rubio, de Juan y de Maria, de esta  
naturalura y vecindad, tallado resultó con un metro quinien  
tos vintiocho milímetros, reconocido por los facultativos, re  
sultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción  
alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe, se acordó  
deservirle soldado temporalmente.

Número 5. Gerónimo Romero y Sanchez, de Melitón y de Mariana  
de esta naturalura y vecindad, tallado resultó con un metro  
quinientos ochenta milímetros, reconocido por los facult  
tivos, resultó útil, invitado alegó ser hijo único de vida po  
bre, quien mantiene con el producto de su trabajo, pues aun  
cuando tiene otro hermano llamado Cayetano, está casado  
y es también pobre, no justificó la excepción y de conformidad  
con el dictamen del Jefe, se acordó deservirle pendiente  
de recurso hasta el vinticuatro del corriente.

Número 6. Agustín Ferrnandez Peña, de Silverio y de Rafaela, de esta  
naturalura y vecindad, tallado resultó con un metro seis  
cientos noventa y siete milímetros, reconocido resultó útil,  
invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna  
y de conformidad con el dictamen del Jefe, se acordó de  
servirle soldado.

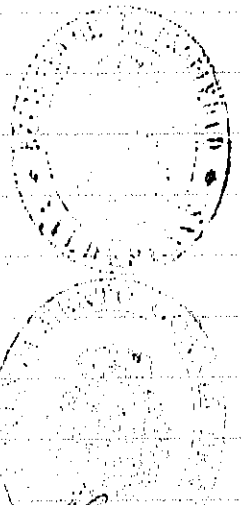
Número 7. Juan Gonzalez y Molero, de Juli y de Margarita, de la

misma naturaleza y virtud, tallado resulto con un metro cincuenta y dos milímetros, reconocido resulto útil, invitado algo en hijo único de padre impedido y pobre, sin tener otros hermanos, reconocido al padre del procedimiento al Correo que algo padre, resulto con insuficiencia moral, considerandole impedido para el trabajo, no justifico los demás y extremos de la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sección se acordó declararle judicialmente de recurso hasta el reintegro del vital.

Número 8. José Ferrnandez y Marques de Antonio y de Felisa, de esta naturaleza y virtud, tallado resulto con un metro cincuenta y dos milímetros, reconocido resulto útil, invitado algo en hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, pero, un dos hermanos; Felipe y Amalia, son menores de diez y siete años; reconocido al padre resulto con una herida irregular derecha visible considerandole inutil para el trabajo, no justifico los demás y extremos de la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sección, se acordó declararle judicialmente de recurso hasta el reintegro del vital.

Número 9. Valeriano Delgado y Saludo, de Pedro y de Maria, de esta naturaleza y virtud, tallado resulto con un metro cincuenta y dos milímetros, reconocido resulto útil, invitado no resulto no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sección, se acordó declararle solidario.

Número 10. José Ramon Ahumada y Merlo, de Juan y de Nicasia, de esta naturaleza y virtud, tallado resulto con un metro cincuenta y dos milímetros, reconocido resulto padre una adenitis escrofulosa considerandole inutil como comprendido en el numero octavo, orden primero de la clase segunda del cuadro; invitado algo en hijo único de padre viudo y pobre a quien mantiene, pero, su hermano Francisco, está impedido, reconocido afe de la adenitis tuberculosa que algo padre con resulto comprobada, considerandole inutil para el trabajo, no justifico la excepción legal, pero en vista de lo físico de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sección, se acordó declararle



exhibido temporalmente.

Número 11. Juan Antonio Simon y Orozco, de Juan Manuel y de Catalina, de esta naturaleza y vivienda, tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Número 12. Manuel Garrido y Prieto, de Justo y de Manuela, de esta naturaleza y vivienda, tallado resultó con un metro cincuenta y nueve milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Número 13. Quintín Lopez y Blanco, de Quintín y de Unanue, de esta naturaleza y vivienda, tallado resultó con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Número 14. Juan Poveda y Valencia, de Leoncio e Isabel, de esta naturaleza y vivienda, tallado resultó con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Número 15. Atalayo Laderas y Hurtado, de Martín y de Blanca, de esta naturaleza y vivienda, tallado resultó con un metro cincuenta y cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Número 16. Jesus Lopez y Lopez, de Alejandro y de Equicia, de esta naturaleza y vivienda, tallado resultó con un metro cincuenta y dos milímetros, invitado alegó en su escrito, cuyo efecto no resultó comprobado el reconocimiento, considerándole útil, y manifestando no tener que alegar ninguna otra excepcion, de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios se acordó declararle soldado, no se conformó con el fallo.

Número 17. Alfonso Barba y Carr de Bernardo y de Maria Jesus, de esta naturaleza y vivienda, tallado resultó con un metro

reducidos diez y ocho milímetros, en el acto del reconocimiento al-  
go defecto físico no resultando comprobado, por lo que se con-  
sideraron útiles, invitado manifesté no tener que alegar ninguna  
otra excepción y de conformidad con el dictamen del Síndi-  
co, se acordó declarar válidos; el interesado no se conformó  
con el fallo.

Numero 18

Alonso Santos y Alcide, de Veinte y de Trinidad, de esta  
naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro sesenta  
y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó un  
hijo único de vida pobre a quien mantiene, pero su hermano  
Vicente está casado y es también pobre, no justificó la excep-  
ción y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó  
declarar pendiente el recurso hasta el reintegro del comite.

Numero 19

Juan Antonio Paredes y Lopez, de Juan Antonio y de Fran-  
cisco, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un  
metro sesenta y dos milímetros, reconocido resultó útil, invita-  
do alegó un hijo único de padre impedido y pobre, pero su her-  
mano Tomás se halla en el servicio por su suerte y Francisco  
es menor de diez y siete años, reconocido el padre resultó com-  
probada una hernia inguinal derecha reducible, considerán-  
dole impedido para el trabajo, no justificó los demás alegatos,  
de la excepción y de conformidad con el dictamen del Síndico  
se acordó declarar pendiente el recurso, hasta el reintegro  
del comite.

Numero 20

Nicolás Camero y Gonzalez, de Martin y de María Catali-  
na, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro  
quince y seis milímetros, en el acto del reconocimiento  
algun defecto físico que no resultó comprobado, considerable útil,  
invitado manifesté no tener que alegar ninguna otra excepción  
y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declarar  
válido temporalmente. El interesado no se conformó con el re-  
conocimiento.

Numero 21

Juan Ochoa y Molero de Francisco y de María, de esta natu-  
raleza y proximidad, tallado resultó con un metro quince y nove-  
ta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó un

hijo único de viuda pobre a quien mantiene, por su hermano Agustín, es menor de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del S. Judicial, se acordó declarar pendiente de recurso hasta el pronunciamiento del actual.

Número 22 Francisco García y Garrido, de Casanoves y de Mucala, de esta naturaleza y vecindad, hallado muerto con un metro sescientos veinte y siete milímetros, reconocido muerto útil, invitado alvó en hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, pues aun cuando tiene otros tres hermanos Manuel Julián García y Garrido, Tomás García Urban y Melchor Giménez y Garrido, todos casados y son también pobres, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del S. Judicial, se acordó declarar pendiente de recurso hasta el pronunciamiento del actual.

Número 23 Melchor Torregrosa y Almodovar, de José y de Mamula, de esta naturaleza y vecindad, se presentó su padre manifestando que su hijo se hallaba enfermo en cama sin poder moverse, que tiene la talla y está útil y alquando ser hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, pero sus hermanos Manuel y Pedro, el primero es viudo con hijos y el segundo casado y ambos pobres, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del S. Judicial, se acordó declarar pendiente de recurso hasta el pronunciamiento del corriente.

Número 24 Juan Antonio Horcajada y Campos, de José y de Juana Josefa, de esta naturaleza y vecindad, hallado muerto con un metro sescientos sesenta y uno milímetros, reconocido muerto útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del S. Judicial, se acordó declarar soldado.

Número 25 Juan José Sanchez y Simón, de Francisco y de Gabriela, de esta naturaleza y vecindad, hallado muerto con un metro setecientos veinte milímetros, reconocido por los facultativos muerto útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del S. Judicial se acordó declarar soldado.

Número 26 Antonio García y García, de Manuel y de Cerebros, de

esta naturalera y proximidad, tallado resultó con un metro seis-  
cuenta milímetros, reconocido resultó útil, invitado  
manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformi-  
dad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

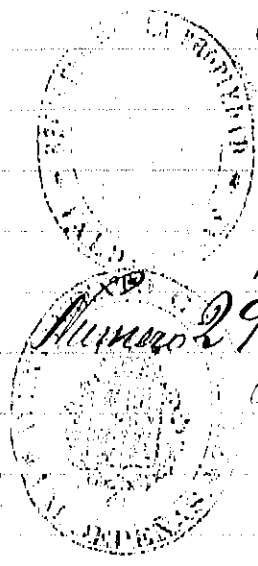
Numero 27. Ramon Santos y Moreno, de Camilo y de Lucia, de esta na-  
tura y proximidad, tallado resultó con un metro seis-cientos tres  
y dos milímetros, reconocido resultó útil, invitado mani-  
festo no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad  
con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Numero 28. Julian Gimenez y Moroto, de Juan y de Josefa, de esta natura  
y proximidad, tallado resultó con un metro setecientos siete  
milímetros, reconocido por los facultativos resultó útil, invi-  
tado manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de con-  
formidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declarar-  
le soldado.

Numero 29. Juan Jose Moroto y Sanchez, de Miguel y de Trinidad, de esta  
naturalera y proximidad, tallado resultó con un metro seis-cientos  
seis y tres milímetros, en el acto del reconocimiento resultó  
con una herida curable, considerado inútil, como confor-  
mado en el número 57 orden 5.º de la clase 2.ª del cuadro,  
invitado manifiesto no tener que alegar excepción alguna,  
y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó de-  
clararle excluido temporalmente.

Numero 30. Miguel Rubio y Camero, de Cruz y de Dolores, de esta na-  
tura y proximidad, tallado resultó con un metro quinientos  
cuarenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado  
manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de confor-  
midad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declarar-  
le excluido temporalmente.

Numero 31. Pedro Llan y Llan, de Vicente y de Teresa, de esta naturalera  
y proximidad, tallado resultó con un metro cuatro-cientos noventa  
y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifiesto  
no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad  
con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declarar-  
le excluido totalmente.



Número 32. Gregorio Ruiz y Morato, de Juan Pedro y de Joaquina, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro quinientos noventa y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestado no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Studio, se acordó declararle soldado.

Número 33. Tomás Ruiz y Peres, de José y de Oliva, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro setecientos cuarenta y tres milímetros, en el acto del reconocimiento alegó padecer del pecho, no resultando comprobada lesión alguna, considerándole útil, invitado manifestado no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Studio, se acordó declararle soldado. El interesado no se conformó con el fallo.

Número 34. León Ruiz y Molero, de Eugenio y de Josefa, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro sesientos diecinueve milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestado no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Studio, se acordó declararle soldado.

Número 35. Reyes Ortega y Ruiz, de José y de Juana, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro quinientos veintinueve milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestado no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Studio, se acordó declararle soldado temporalmente.

Número 36. José Ruiz, Donado, de Francisco y de María de los Angeles, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro sesientos ochenta milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestado no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Studio, se acordó declararle soldado.

Número 37. Ramón García y Muñoz, de José y de Dolores, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro sesientos veinte milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestado no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Studio, se acordó declararle soldado.

Número 38. José Landa y Montañés, de Arriaga y de Juana, de esta natural  
y vecindad, tallado resultó con un metro sesuientos ochenta  
y cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener  
que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la  
Corte, se acordó declararle el  
dado.

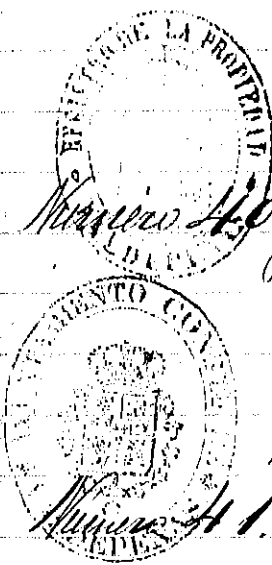
Número 39. Juan Viento Mantigola y de la Cruz, de Matagorda y de Severo, de esta  
natural y vecindad, tallado resultó con un metro sesuientos con  
veinte y ocho milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó su  
hipótesis de vida pobre a quien mantenga, pero su hermano Juan  
Criso se halla en servicio activo por su suerte y Viento y Pedro Vento se  
casados, y son también pobres, no justificó la excepción y de confor-  
midad con el dictamen del Jefe de la Corte, se acordó declararle pendiente  
de recurso hasta el reintegro del caudante.

Número 40. Juan Gigante y Ruiz, de Puente y de Francisco, de esta natural  
y vecindad, tallado resultó con un metro sesuientos noventa y cua-  
tro milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener  
que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen  
del Jefe de la Corte, se acordó declararle soldado.

Número 41. Angel Torro y Leon, de Cayo y de María, de esta natural y  
vecindad, tallado resultó con un metro quinientos ochenta y ocho  
milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó su hipótesis de  
vida pobre a quien mantenga, pero sus hermanos María y Juan  
están casados, y son también pobres, no justificó la excepción, y  
de conformidad con el dictamen del Jefe de la Corte, se acordó declararle  
pendiente de recurso, hasta el reintegro del caudante.

Número 42. Joaquín Sanchez y Medina, de Diego y de Juana, natural de  
Cubilla y de esta vecindad, tallado resultó con un metro sesuientos  
siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no te-  
ner que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dicta-  
men del Jefe de la Corte, se acordó declararle soldado.

Número 43. Casimiro Garcia y Araque, de Vicente y de Gabriel, de esta natural  
y vecindad, tallado resultó con un metro sesuientos cuatro mi-  
límetros, en el acto del reconocimiento alegó defecto físico, no resul-  
tando comprobado, declarándole útil, invitado manifestó no





tena que alguna suspiena ota suspiena, y de conformidad con el dictamen del S<sup>to</sup> S<sup>to</sup>, se acordó d<sup>e</sup>clararle soldado. El interesado no se conformó con el fallo.

Número 44. Miguel Jimenez y Comen. de J<sup>o</sup> y de Manuela, de esta naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta y dos veinte milímetros, reconocido resultó que padecía de t<sup>o</sup>, considerandole inutil, como es prescrito en el número 7<sup>o</sup>, orden 8<sup>o</sup> de la Clau 2<sup>a</sup> del cuadro invitado manifestó no tener que alguna suspiena alguna, y de conformidad con el dictamen del S<sup>to</sup> S<sup>to</sup>, se acordó d<sup>e</sup>clararle soldado temporalmente.

Número 45. Antonio Ramos y Cano, de Antonio y de Juana, de esta naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alguna suspiena alguna, y de conformidad con el dictamen del S<sup>to</sup> S<sup>to</sup>, se acordó d<sup>e</sup>clararle soldado.

Número 46. Francisco Plamo del Olivo, de Francisco y de Rafaela, de esta naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y cinco milímetros, reconocido por los facultados resultó útil, invitado manifestó no tener que alguna suspiena alguna, y de conformidad con el dictamen del S<sup>to</sup> S<sup>to</sup>, se acordó d<sup>e</sup>clararle soldado.

Número 47. Julian Lopez y Cano, de Antonio y de Encarnacion, de esta naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro setenta y cuatro y nueve milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantenía, pero su hermano Juan Vicente, es menor de diez y siete años reconocido el padre, resultó que padece de pericarditis con cañiz de la tibia izquierda, como tambien de los huesos del torso y metatarsos, considerandole inutil para el trabajo, no justificó los dichos síntomas de la suspiena, y de conformidad con el dictamen del S<sup>to</sup> S<sup>to</sup>, se acordó d<sup>e</sup>clararle pendiente de recurso hasta el octavo día del comiente.

Número 48. Domingo M<sup>o</sup> y P<sup>o</sup>, de Juan Antonio y de Manuela, <sup>de esta naturaleza y vecindad</sup> tallado resultó con un metro sesenta y cuatro

milímetros, reconocido por la facultativa, resultó útil, invitado  
manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad  
con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararlo soldado.

Número 49.

Juan Bautista Marañón y Verdip, de Huelva y de Mariana, de esta  
nacionalidad y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos no  
venta y cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado mani-  
festo no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con  
el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararlo soldado.

Número 50.

Manuel Bellín y Flores, de Huelva y de Palma, de esta nacionali-  
dad y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta y  
nueve milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifiesto no  
tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dicta-  
men del Jefe de Estudios, se acordó declararlo soldado.

Número 51.

Diego Camacho y Morote, de Huelva y de María Jesús, de esta  
nacionalidad y vecindad, tallado resultó con un metro quinien-  
tos, cuarenta y ocho milímetros, reconocido resultó útil, invita-  
do manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de con-  
formidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararlo sol-  
dado.

Número 52.

Aurelio Camacho y García, de Huelva y de Jefe, de esta  
nacionalidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta  
y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado ma-  
nifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformi-  
dad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararlo soldado.

Número 53.

Florencio León y Quintana, de Huelva y de Andalucía, de esta na-  
cionalidad y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta  
y cuatro milímetros, en el acto del reconocimiento alegó padecer  
de la vista, sin que se comprobara defecto alguno, por lo que  
fue declarado útil, invitado manifiesto no tener que alegar  
ninguna otra excepción y de conformidad con el dictamen  
del Jefe de Estudios, se acordó declararlo soldado, no conformándose con  
el fallo.

Número 54.

Fernando López de Lerma y Barro, de Huelva y de Gregorio, de  
esta nacionalidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesen-  
ta y cinco milímetros, reconocido resultó útil



manifesto no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del S<sup>no</sup> Indico, se acordó declararlo totalmente

Número 55 Gregorio Madrid y Garcia, de Juan Vicente y de Crispina, de una naturaleza yriedad, tallado resultó con un metro quince y cinco milímetros, en el acto del reconocimiento alegó haber pupas en la cabera, resultando por ende en de mala fabrica, considerandole inutil, como comprendido en el numero 9<sup>o</sup>, orden 8<sup>o</sup> de la clas 2<sup>a</sup> del cuadro, manifestado no tener que alegar ninguna otra excepcion, y de conformidad con el dictamen del S<sup>no</sup> Indico, se acordó declararlo totalmente

Número 56 Basilio Casado y Maroto, de Petronio y de Ramona, de una naturaleza yriedad, tallado resultó con un metro setenta y siete y seis milímetros, reconocido resultó útil, manifestado no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S<sup>no</sup> Indico, se acordó declararlo totalmente

Número 57 Antonio Lopez y Vaca, de Jose y de Antonia, de una naturaleza yriedad, tallado resultó con un metro cincuenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, manifestado no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S<sup>no</sup> Indico, se acordó declararlo totalmente

Número 58 Victor Sanchez y Ruiz, de Vicente y de Teresa, de una naturaleza yriedad, tallado resultó con un metro cincuenta y ocho y cuatro milímetros, en el acto del reconocimiento resultó que habia de tina, considerandole inutil, como comprendido en el numero 9<sup>o</sup>, orden 8<sup>o</sup> de la clas 2<sup>a</sup> del cuadro, manifestado no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S<sup>no</sup> Indico, se acordó declararlo totalmente

Número 59 Vicente Abad y Madrid, de Sotero y de Rita, de una naturaleza yriedad, tallado resultó con un metro quince y cinco milímetros, reconocido resultó útil, manifestado no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S<sup>no</sup> Indico, se acordó declararlo totalmente

- ma  
la  
de  
qui  
i-  
ede  
di  
ro  
de  
ear  
na  
se  
mi  
de  
a  
ie  
mo  
mi  
de  
er  
que  
su  
to  
to  
ex-  
na  
y  
mo  
ni

Número 60 *Agust Quintan y Barba, de Ignacio y de Maria Masmita, de esta naturalidad, tallado resulto con un metro quinientos setenta y siete milímetros, renunciado resulto util, imitado manifesto no hay unico de vida poca a quina munitive sin tener hermanos, no justifico la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó delorarlo pendiente de nuevo hasta el reintegro del comite.*
- Número 61 *Juan Bautista Manoa y Garrido, de Gerónimo y de Eugenia, de esta naturalidad y proximidad, tallado resulto con un metro quinientos noventa milímetros, en el acto del reconocimiento, algo estar enfermo del pecho, resultando con probables lesiones, halobacterias del corazon y un trayecto fistuloso en la region pericardial con abundante supuración, considerandole inutil como comprendido en el numero 112, orden 5º de la clase 3ª y en el numero 156, orden 4º de la misma clase del cuadro, imitado manifesto no tener que alegar ninguna otra excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó delorarlo excluido temporalmente.*
- Número 62 *Victoriano Sanchez y Ruiz, de Victoriano y de Soledad, de esta naturalidad y proximidad, tallado resulto con un metro quinientos setenta y dos milímetros, renunciado resulto util, imitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó delorarlo excluido.*
- Número 63 *Sisto Rodriguez y Fernandez, de Ignacio y de Concepcion, de esta naturalidad y proximidad, tallado resulto con un metro seiscientos diez y siete milímetros, en el acto del reconocimiento, algo ser corto de vista y padecer del tumor de los riñones, resultando comprobada miopia poco graduada y anguilosidad de la articulación codo femoral, considerandole inutil como comprendido con el numero 112, orden 9º de la clase 3ª y en el 8º orden 8º de la clase 2ª del cuadro, imitado manifesto no tener que alegar ninguna otra excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó delorarlo excluido temporalmente.*
- Número 64 *José Maria Navarro y Fernandez, de José y de Cayetano, de esta*



naturalera y pecudada, tallado resultó con un metro cincuenta  
milímetros, reconocido por los facultativos resultó útil  
mostrando algo ser hijo único de su madre, por lo que se mantuvo,  
por sus hermanos Domingo y Trinidad, los mayores de diez y  
siete años, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen  
del S. J. se acordó de lo acordado pendiente de recurso, hasta  
el reintegro del actual.

Número 65. José María Pina y Sanchez, de Victoriano y de Mercedes, de esta  
naturalera y pecudada, tallado resultó con un metro cincuenta  
milímetros, en el acto del reconocimiento algo padeció  
de tibia, resultando comprobado de naturaleza febril, consi-  
derandole inútil, como comprendido en el número 72, orden  
8º de la clase 2ª del cuadro, mostrando manifestar no tener que  
algunas excepciones, y de conformidad con el dictamen del  
S. J. se acordó de lo acordado pendiente de recurso.

Número 66. Cristóbal Pina y Francisco, de Agustín y de Juana, de esta  
naturalera y pecudada, tallado resultó con un metro cincuenta  
milímetros, reconocido resultó útil, mostrando no  
tener que algunas excepciones, y de conformidad  
con el dictamen del S. J. se acordó de lo acordado.

Número 67. Florentino Aguilar y Cero, de Francisco y de Juana, de esta na-  
turalera y pecudada, tallado resultó con un metro quinientos  
veinte milímetros, reconocido resultó útil, mostrando al-  
go ser hijo único de su madre, por lo que se mantuvo,  
por sus hermanos Domingo y Trinidad, los mayores de diez y  
siete años, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen  
del S. J. se acordó de lo acordado pendiente de recurso, hasta  
el reintegro del actual.

Número 68. Domingo Lopez y Cueto, de Francisco y de María, de esta na-  
turalera y pecudada, tallado resultó con un metro cincuenta  
milímetros, en el acto del reconocimiento algo de  
falta física, no resultando comprobado, por lo que se declaró  
inútil, mostrando manifestar no tener que algunas excepciones, y de conformidad con el dictamen del S. J. se acordó  
de lo acordado pendiente de recurso, hasta el reintegro del actual.

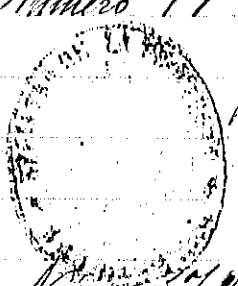
Número 69. Esteban Rodero y Barrera, de Vicente y de Juana, de esta na-

lateral y proximidad, tallado resulto con un metro cincuenta y cinco milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.

Número 70

Gerónimo Garrido y Garcia, de Felipe y de Ventura, de esta naturalidad y proximidad, tallado resulto con un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.

Número 71



Mmanuel Maide y Merlo, de José y de Carmen, de esta naturalidad y proximidad, tallado resulto con un metro quinientos sesenta y seis milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.

Número 72

Jilorguino Guardia y Quintana, de Celestino y de Petra, de esta naturalidad y proximidad, tallado resulto con un metro quinientos noventa y seis milímetros, reconocido por los facultados resulto útil, invitado manifesto su hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, reconocido el padre resulto perder una hernia izquierda derecha irreducible considerandole impedido para el trabajo, no justifica los datos y razon de la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle pendiente de recurso, hasta el venturoso del corriente.

Número 73

Miguel Poma y Yucas, de Andres y de Cecilia, de esta naturalidad y proximidad, tallado resulto con un metro cincuenta y dos milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.

Número 74

Pedro Caudillo y Martin, de Jesus y de Teresa, natural de Home nueva y de esta proximidad, tallado resulto con un metro setenta y tres milímetros, en el acto del reconocimiento, alijo estar suprimido del pecho, no resultando comprobada lesion alguna, declarandole útil, invitado manifesto no tener que alegar mas excepciones, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de la

- debe soldado, no conformándose con el fallo.
- Número 75 Ramon Cujado y Lopez Tello, de Antonio y de Juana, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.
- Número 76 Florencio Sanchez y Garcia, de Antonio y de Maria Andrea, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro setenta y cinco milímetros, invitado manifestó en hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pero no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el veintinueve del actual.
- Número 77 Alfonso Benavente y Sanchez, de Miguel y de Maria, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y ocho milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.
- Número 78 Santos Pincon y Garcia, de Juan de Dios y de Maria Per, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.
- Número 79 Gabriel Camacho y Nieto, de Juan Antonio y de Matilde, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y ocho milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pero no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el veintinueve del actual.
- Número 80 José Ferrnandez y Cujado, de Pedro y de Juana, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.

90

Número 81. Francisco Mejía y Merino, de Manuel y de Teresa, de esta natural  
leza y vecindad, tallado resultó con un metro cuarenta y cinco  
milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó  
no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dic-  
tamen del Jefe de la Real Audiencia, se acordó declarar válido.

Número 82. Juan Antonio López y Sánchez, de Juan y de Esperanza, de esta natu-  
raleza y vecindad, tallado resultó con un metro quince y  
veinte milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no te-  
ner que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen  
del Jefe de la Real Audiencia, se acordó declarar válido.

Número 83. Pedro Manuel Sánchez y Perreira, de Francisco y de Juana, natu-  
ral de Membrillo y de esta vecindad, tallado resultó con un metro sin-  
cuenta y seis milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó  
no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dic-  
tamen del Jefe de la Real Audiencia, se acordó declarar válido.

Número 84. Lorenzo Cordero y Baracantos, de Domingo y de Vicenta, de esta na-  
turalidad y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y  
seis milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no te-  
ner que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dic-  
tamen del Jefe de la Real Audiencia, se acordó declarar válido.

Número 85. Domingo Morales y Paredes, de Juan y de Teresa, de esta  
naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro ochenta y  
cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó  
no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el  
dictamen del Jefe de la Real Audiencia, se acordó declarar válido.

Número 86. Jorge León y Pastor, de Felipe y de Angélica, de esta naturalidad  
y vecindad, en el acto del reconocimiento resultó en tanto por pa-  
decer de idiotismo considerable inútil, como comprendido en  
el número 123, orden 1.<sup>a</sup> clase 3.<sup>a</sup> del cuadro, tallado tubo un me-  
tro cincuenta y siete milímetros, invitado no alegó excepción algu-  
na, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Real Audiencia,  
se acordó declarar válido.

Número 87. Juan Vicente Díaz y Díaz, de Doña Juana y de Antonia, de esta natu-  
raleza y vecindad, tallado resultó con un metro quince y  
veinte milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó ser hijo.





1  
inicio de padre impedido y pobre a quien mantiene, pero sus her-  
manos Pedro José, Antonio y Judán son mayores de diez y siete años.  
reconocido el padre resultó padecer una hernia inguinal izquierda  
completa irreducible, considerable impedido para el trabajo, no jus-  
tificó los alcances, uterinos, de la incapacidad, y de conformidad con el  
dictamen del Médico, se acordó declararle pendiente de nuevo hasta  
la remediación del mismo.

Número 88 José Abad, y Villalva, de Juan Francisco y de Carmen, de esta na-  
turalidad y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos cua-  
renta y ocho milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó  
ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, pero  
sus hermanos Camilo y Francisco, son mayores de diez y siete años,  
reconocido el padre resultó comprobado tener una pierna mas cor-  
ta que otra con diferencia de tres centímetros, no obstante lo cual  
le consideraron útil para el trabajo, y de conformidad con el dic-  
tamen del Médico, se acordó declararle soldado, el mismo y el pa-  
dre no se conformaron con este fallo.

Número 89 Juan Manuel Carrizosa y Morales, de Cruz y de Josefa, de esta na-  
turalidad y vecindad, tallado resultó con un metro cuatrocientos  
noventa y ocho milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó  
ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, recono-  
cido el padre resultó padecer una hernia inguinal izquierda, con-  
siderable impedido para el trabajo, y de conformidad con el dic-  
tamen del Médico se acordó declararle pendiente.

Número 90 Florentino Luján y Robledo, de Julián y de María, Francisco  
natural de Castillos de Santiago y de esta vecindad, tallado resultó  
con un metro quinientos setenta y cinco milímetros, reconocido re-  
sultó útil, invitado manifestó no tener que alegar incapacidad al-  
guna, y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó de-  
clararle soldado.

Número 91 Lorenzo Fugillo y Bravo, de Alfonso y de María Antonia, de esta  
naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos tres  
y ocho milímetros, invitado alegó ser hijo único de padre sesa-  
genario y pobre a quien mantiene, no justificó la incapacidad y de con-  
formidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle exha-

do temporalmente.

Número 92. Alonso Sanchez y Sanchez, de Jimenez y de Huelva, de esta natural  
aleza y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y  
un milimetro, reconocido resulto util, invitado manifesto no tener  
que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del  
Jefe de Estudios, se acordó declarar soldado.

Número 93. Domingo Sanchez y Morote, de Miguel y de Maria, de esta natura  
liza y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y  
un milimetro, reconocido resulto util, invitado manifesto no tener que  
alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del  
Jefe de Estudios, se acordó declarar soldado.

Número 94. Vicente Romero y Madrid, de Jose y de Clotilde, de esta natura  
liza y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos sesenta  
y tres milimetro, reconocido resulto util, invitado manifesto no  
tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dicta  
men del Jefe de Estudios, se acordó declarar soldado.

Número 95. Juan Antonio Delgado y Garcia, de Juan Francisco y de Perfecta  
de esta naturalaleza y vecindad, tallado resulto con un metro  
sesenta y ocho milimetro, reconocido resulto util,  
invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de con  
formidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declarar sol  
dado.

Número 96. Manuel Gomez Gonzalez, de Pedro y de Petra, de esta naturaliza  
cion y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y  
nueve milimetro, reconocido resulto util, invitado manifesto no tener que alegar  
excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios,  
se acordó declarar soldado.

Número 97. Fernando Vivas y Lopez Vello, de Pedro y de Carlota, de esta natu  
raliza y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y siete mi  
límetros, reconocido resulto util, invitado manifesto no tener  
que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen  
del Jefe de Estudios, se acordó declarar soldado.

Número 98. Fermindo Sanchez y Ruiz, de Victoriano y de Maximiana, de esta na  
turaliza y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y  
tres milimetro, reconocido resulto util, invitado alego un

hijo único de viuda pobra á quien mantuvo, suya sus hermanas An-  
tonio y Blas, quien casado, y con también pobrez no justifió la ex-  
cepción y de conformidad con el dictamen del Sr. D. D. se acordó de-  
clararle pendiente de recurso hasta el reintegro del comento.

Número 99 Pedro Muñoz y Garrido, de Juan y de Teresa, de esta naturaleza y  
piedad, tallado resultó con un metro quinientos cincuenta mil  
metros, reconocido resultó útil, inscrito manifestado no tener que  
algun excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del  
Sr. D. D. se acordó el haberse soldado, el pago del mismo se confor-  
mó con la talla.

Número 100 Silverio Camacho y Corra de Luis, y de Odilia natural de M-  
muedil, y de esta piedad, tallado resultó con un metro cincien-  
ta tres milímetros, reconocido resultó útil, inscrito manifestado no  
tener que alguna excepción alguna, y de conformidad con el dic-  
tamen del Sr. D. D. se acordó declararle soldado.

En este estado y siendo la hora de las tres el Sr. D. D. Prudencia  
ordenó la suspensión del acto, para continuarlo á las cuatro,  
quedando citados los señores, e interesados presentes de todo lo  
cual yo el Secretario certifico.

Continuación del acto de la C. en las propias Casas Consistoriales, de la  
clasificación y declaración de Ciudad de Valdepeñas en dicho día mes y año  
soldados.

Siendo las cuatro, se reunieron nuevamente  
los Señores Concejales que se citan al margen del nuevo tramen-  
to con los señores facultativos oficiales del Espirito y tallador  
asistidos de mi el infrascripto Secretario y declarados abierto  
el acto se continuó en la forma siguiente.

Número 101 Juan Navarro y Giner, de Francisco y Isabel, de esta natura  
bre y piedad, tallado resultó con un metro seiscientos cincuen-  
ta y un milímetros, reconocido por los facultativos resultó útil  
inscrito manifestado no tener que alguna excepción alguna, y de con-  
formidad con el dictamen del Sr. D. D. se acordó el haberse sol-  
dado.

Número 102 Antonio Fernandez y Corbella, de Antonio y de Matilde, de es-  
ta naturaleza y piedad, tallado resultó con un metro cincien-  
ta ochenta milímetros, reconocido resultó útil, inscrito man-

impuesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S. Indio, se acordó declararle soldado.

Número 103.

José María Sanchez y Frey, de Francisco y de Juana, de esta naturalidad y vivienda, llamado resultó con un metro cincuenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S. Indio, se acordó declararle soldado.

Número 104

Juan Abad y Rodriguez, de José Joaquín y de Dolores, de esta naturalidad y vivienda, llamado resultó con un metro cincuenta milímetros, en el acto del reconocimiento alegó estar quebrado, resultando padecer una hernia inguinal derecha considerable, inutilizado, fundado con el número 57 del orden 5º de la clase 2ª del cuadro, invitado manifestó no tener que alegar ninguna otra excepcion, y de conformidad con el dictamen del S. Indio, se acordó declararle inhábido temporalmente.

Número 105

Antonio Parrama y Muro, de Antonio y de Teana, natural de Moctezuma, y de esta vivienda, llamado resultó con un metro sesenta y dos milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S. Indio, se acordó declararle soldado.

Número 106

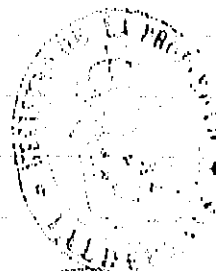
José Leon y Ruiz, de Juan Francisco y de Sacramento, de esta naturalidad y vivienda, llamado resultó con un metro setenta y dos milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S. Indio, se acordó declararle soldado.

Número 107

José Sanchez y Molina, de Fermín y de María, de esta naturalidad y vivienda, llamado resultó con un metro sesenta y tres milímetros, en el acto del reconocimiento alegó ser costoso de vista, cuya lesion no resultó comprobada considerable, inutilizado manifestó no tener que alegar otra excepcion, y de conformidad con el dictamen del S. Indio, se acordó declararle inhábido, no en conformidad con el fallo.

Número 108

Francisco Laguna y Castellanos, de Antonio y de María Juana, de esta naturalidad y vivienda, llamado resultó con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener



que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle soldado.

Número 109

Ramon Lopez Tello y Poma, de Toluca y de Toluca, de esta naturalza y vecindad, tallado resultó con un metro setenta y una sexta milímetros, reconocido resultó útil, invitado a manifestar no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle soldado.

Número 110

Juanico Martiner y Poyilo, de Salustiano y de Toluca, de esta naturalza y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó un hijo único de padre segauario y pobre a quien mantiene, por sus hermanos, Alfonso y Casicio, están caudatos y son también pobres, y están impedido para el trabajo, reconocido este no se comprobó lesión alguna, considerándole útil, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle soldado, no conformándose con el fallo.

Número 111

Pedro Ortega y Melero, de José y de María del Rosario, de esta naturalza y vecindad, tallado resultó con un metro quince y siete milímetros, reconocido resultó padecer una hernia inguinal derecha reducible, considerándole inútil como está prevenido con el número 57 en el orden 5.º de la clase segunda del cuadro, invitado, alegó un hijo único de viuda pobre a quien mantiene, por su hermano Benito esta causa, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle soldado temporalmente.

Número 112

Juanico Quir Chocorez y Quir, de Toluca y de Puebla, de esta naturalza y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta y una y nueve milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, por sus hermanos, Juan, Pedro y Toribio, están caudatos, reconocido el padre resultó padecer una hernia inguinal izquierda irreducible, considerándole impedido para el trabajo, no justificó los datos extremos de la excepción y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle pendiente de nuevo hasta el veintinueve del corriente.

Número 113 Juan Vicente Campos y Rojas, de Manuel y de Venancio, de esta natural  
 ra y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y  
 tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener  
 que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen  
 del Síndico, se acordó declararle soldado.

Número 114 Francisco Redondo y Muñoz, de Alejandro y de Martina, de esta natural  
 ra y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos cincuenta y  
 tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener  
 que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del  
 Síndico, se acordó declararle soldado.

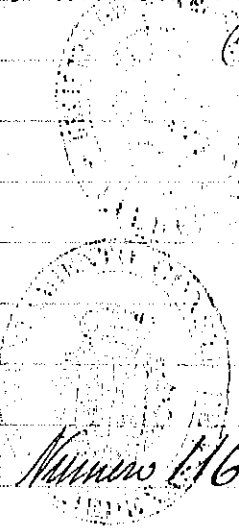
Número 115 Federico Molina y Ladrón, de Antonio y de María, de esta natural  
 ra y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y  
 tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó ser hijo único  
 de padre seragenero y pobre a quien mantiene, pero su hermano  
 Manuel, está en servicio activo por su suerte en el segundo Batallón  
 de Artillería de Plano, de guarnición en Tarifa, lo justificó la  
 excepción y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó  
 declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Número 116 Manuel Pineda Guisano, de Pablo y de Francisca, de esta natural  
 ra y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros,  
 reconocido resultó útil, invitado alegó ser hijo único de  
 padre pobre a quien mantiene, no justificó la excepción y de conformi-  
 dad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle pendiente  
 de recurso hasta el reintegro del actual.

Número 117 Fernando de la Torre y López, de Francisco y de Rosa, de esta natural  
 ra y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos sesenta y  
 cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no  
 tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dicta-  
 men del Síndico, se acordó declararle soldado.

Número 118 Basilio Negro y Sánchez, de Joaquín y de Juana, de esta natural  
 ra y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros,  
 reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar  
 excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se  
 acordó declararle soldado.

Número 119 Agustín Antonio y Martín, de Juan José y de Concepción, de esta natural  
 ra y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros,  
 reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar  
 excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se  
 acordó declararle soldado.



turalena y veintidós, tallado resultó con un metro setecientos sesenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Sr. Jefe, se acordó delivrarle soldado.

Número 120 Sebastián Herrera y Juvenal, de Juan y de María, natural de Moral de Calabazal, y de esta veintidós, tallado resultó con un metro setecientos milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sr. Jefe, se acordó delivrarle soldado.

Número 121 Julián Molina y Camacho, de Blas y de Vicenta, de esta veintidós, tallado resultó con un metro quinientos ochenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó un hipotético de vicio sobre a quien manifiesta, pues su hermano Juan está casado, no justifica la excepción y de conformidad con el dictamen del Sr. Jefe, se acordó delivrarle fundente de nuevo hasta el veinte metro del actual.

Número 122 Fermín López y Ojeda, de Juan Antonio y de María, de esta veintidós, tallado resultó con un metro setecientos sesenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sr. Jefe, se acordó delivrarle soldado.

Número 123 Valentín Huertado y Díaz, de María y de Isabel, de esta veintidós, tallado resultó con un metro setecientos sesenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sr. Jefe, se acordó delivrarle soldado.

Número 124 Santos Cuervo y Ruiz, de Tomás y de María, de esta veintidós, tallado resultó con un metro setecientos ochenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sr. Jefe, se acordó delivrarle soldado.

Número 125 Antonio Caro y Barco, de Juan y de Carmen, de esta veintidós, tallado resultó con un metro setecientos dieciséis milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sr. Jefe,

Número 126. se acordó declararle soldado.  
 Alfonso Paton y Melero, de Antonio José y de Cabeli, de esta  
 naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta y  
 cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener  
 alguna excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del  
 Jefe, se acordó declararle soldado.

Número 127. Francisco Madrazo y Sanchez, de José y de Leandro, de esta natura  
 lidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta y  
 tres milímetros, en el acto del reconocimiento alegó defecto físico que  
 no resultó comprobado, considerándole útil, invitado alegó ser hijo  
 único de viuda pobre a quien sustenta, pague un hermano cuingue  
 años caído, no justifica la excepción y de conformidad con el dic-  
 tamen del Jefe se acordó declararle pendiente de recurso ha-  
 cia el reintegro de la actual, el interesado no se conformó con la  
 declaración de los facultativos.

Número 128. Damián Rodríguez y Rodríguez, de Mauricio y de Mamita, de Ari  
 mill, y vecino de esta Ciudad, tallado resultó con un metro sesenta  
 y dos milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifes-  
 tó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el  
 dictamen del Jefe, se acordó declararle soldado.

Número 129. Emilio Comiso y Caminero, de Vicente y de Dolores, de esta natura  
 lidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta y  
 ocho milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no  
 tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dic-  
 tamen del Jefe, se acordó declararle soldado.

Número 130. Carlos Herrera y Gabaldon, de Martín y de María, de esta natura  
 lidad y vecindad, tallado resultó con un metro cuarenta y  
 cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado ma-  
 nifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformi-  
 dad con el dictamen del Jefe, se acordó declararle soldado  
 totalmente.

Número 131. Gabriel Comiso y Marqués, de Juan Antonio y de María Juana, de  
 esta naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro sesen-  
 ta y ocho milímetros, reconocido resultó útil, invitado mani-  
 festó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con



Número 132. el dictamen del Judio, se acordó declararlo soldado.  
Juan José Muñoz y Navio, de Juan José y de Juana Josefa, de esta naturalena y veindad, tallado resultó con un metro sesenta y cinco cuarenta y seis milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararlo soldado.

Número 133. Camilo Perea y Caminero, de Perea y de Balbino, de esta naturalena y veindad, tallado resultó con un metro quinientos sesenta y cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararlo soldado.

Número 134. Agustín Cortés y Moya, de Cortés y de Catalina, natural de Tula y de esta veindad, tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifesto no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararlo soldado.

Número 135. Juan Perea y Camero, de Francisco y de Paula, de esta naturalena y veindad, tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido resultó útil invitado alegó estar manteniendo á su hermano Gregorio menor de diez y siete años de edad que quedara en la pobreza, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararlo soldado del nuevo para el contingente del actual.

Número 136. Juan Manuel Muñiz y Cermeño, de Juana y de Josefa, de esta naturalena y veindad, tallado resultó con un metro cincuenta y seis milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifesto no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararlo soldado.

Número 137. Sebastian Perea de la Torre, de Francisco y de Leonida, de esta naturalena y veindad, tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó ser hijo de padre que tiene otro en activo servicio por su muerte llamado Mariano sin tener mas hermanos, no justificó la excepción

y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de la parte pendiente de recurso hasta el vinticuatro del actual.

Número 138 Ramon del Pozo y Porras, de Juan Pedro y de Dolores, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro quinientos sesenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de declararle soldado.

Número 139 Blas Perea y Rodriguez, de Antonio y de Cruz, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro quinientos once milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de declararle soldado.



Número 140 Domingo Gimenez y Madro, de Jose y de Peto, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de declararle soldado.

Número 141 Jesus Garcia y Mado, de Antonio y de Pan, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro setecientos sesenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de declararle soldado.

Número 142 Valeriano Durazo y Cruz, de Juan y de Juana, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio se acordó de declararle soldado.

Número 143 Eugenio Gomez y Hurtado, de Juan Antonio y Antonia, de esta naturaleza y proximidad, tallado resultó con un metro setecientos diez milímetros, en el acto del reconocimiento alegó estar quebrado resultando padecer una hernia inguinal izquierda considerandole inutil, como comprendido en el numero 57, orden 5º de la ley de D. del cuadro, invitado manifestó no tener que alegar mas excepciones y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de la parte recibida temporamente.

Número 144 Miguel Marquez y Plancos, de Casimiro y de Maria del Carmen de una naturalera y veintidós, tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, pero todo aquello en todo sin ser de padre suagenero y padre a quien una tibia, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó dársele el sueldo de un mes hasta el reintegro del actual.

Número 145 Eusebio Peña y Garcia, de Dionisio y de Juana, de una naturalera y veintidós, tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó dársele el sueldo.

Número 146 Benigno Novoa y Casas, de Alberto y de Rosario, de una naturalera y veintidós, tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros, en el acto del reconocimiento alegó defecto físico, resultando por diez trayectos patológicos subpubianos inguinales con un primario de origen venéreo considerable inútil, como comprendido en el número 110, orden 10 de la clase 2ª del cuadro, invitado manifestó no tener que alegar más excepciones, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó dársele el sueldo temporalmente.

Número 147 Manuel Novoa y Castellanos, de Juan y de Maria, de una naturalera y veintidós, tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido resultó poder tener tres fobos considerados inútil como comprendido en el número 99 en el orden 8ª de la clase 2ª del cuadro, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó dársele el sueldo temporalmente.

Número 148 Cristóbal Muñoz y Garcia, de Manuel y de Isabel, de una naturalera y veintidós, tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó dársele el sueldo.

Número 149 Blas Cumea y Lopez, de Eugenio y de Juana, de una naturalera y veintidós, tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no

Número 150

tena que aya excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó deponerle soldado.  
Crescencio Redondo y Navarro, de Pedro y de Isabel, de esta naturalera y vecindad, tallado resultó con un metro sescientos treinta milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifesto no tener que aya excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó deponerle soldado.

Número 151

Francisco Merlo y Merlo de Cruz, y de Rosario, de esta naturalera y vecindad, se presentó su hermano Adolfo manifestando que el mozo estaba usando un cascabel que tenía la talla, era útil y no tenía nada que aya excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio se acordó deponerle soldado.

Número 152

José María Barrera y Cámara, de Fermín y de Fidela de esta naturalera y vecindad, tallado resultó con un metro sescientos cincuenta y dos milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifesto no tener que aya excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Judio se acordó deponerle soldado.

Número 153

Pedro José Díaz y Pineda, de José y de Juana, de esta naturalera y vecindad, tallado resultó con un metro sescientos quince milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifesto no tener que aya excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó deponerle soldado.

Número 154

Bernardo Melero y Sanchez, de Fernando y de Mariana, de esta naturalera y vecindad, tallado resultó con un metro setecientos siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifesto no tener que aya excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó deponerle soldado.

Número 155

Gregorio Merlo y Lavado, de Mauricio y de Pilar, de esta naturalera y vecindad, tallado resultó con un metro, sescientos cincuenta y cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifesto no tener que aya excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó deponerle soldado.

Número 156

Emilio Marquis y Ruiz Porceda, de Rosaura e Ignacia, de esta natura-

valera y veintidós, tallado resultó con un metro cincuenta  
tos setenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado  
de manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de con-  
formidad con el dictamen del Sndico se acordó declararle soldado.

Número 157 Rodrigo López y Cardenas de Diego y de Matilde, de esta na-  
turalra y veintidós, tallado resultó con un metro setenta  
tos setenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado ma-  
nifiesto no tener que alegar excepción alguna y de conformi-  
dad con el dictamen del Sndico, se acordó declararle solda-  
do.

Número 158 Justo Muñoz y Rodriguez, de Sandoval y de Nuncio, de esta naturalra  
y veintidós, tallado resultó con un metro setenta y dos  
milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifiesto no tener  
que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen  
del Sndico, se acordó declararle soldado.

Número 159 Juan de Mata Espadas y Cruz, de Julián y de Mercedes, de  
esta naturalra y veintidós, tallado resultó con un metro setenta  
y dos milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantener, pues  
sus hermanos Mercedes, Mico y Julia, están casados y  
son también pobres, no justificó la excepción y de conformidad  
con el dictamen del Sndico, se acordó declarar pendiente de re-  
curso hasta el reintegro del actual.

Número 160 José Delgado y Morera, de Julián y de Isabel, de Infantes  
y vecino de esta Ciudad, tallado resultó con un metro cincuenta  
y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado  
manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformi-  
dad con el dictamen del Sndico, se acordó declararle soldado.

Número 161 Anselmo Casado y Molero, de Julián y de Isabel, de esta natu-  
ralra y veintidós, tallado resultó con un metro cincuenta y  
dos milímetros, reconocido resultó útil, invitado mani-  
fiesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con  
el dictamen del Sndico, se acordó declararle soldado.

Número 162 Fermín Cuervo y Merlo, de José Ramón y de Guzmán, de

esta naturaliza y vivienda, tallado resulto con un metro setenta y tres milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Número 163 Vicente García y Villa, de Juan y de María, de esta naturaliza y vivienda, tallado resulto con un metro quinientos setenta milímetros, reconocido resulto útil, invitado alega un hijo único de vida pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Juan y Pedro están casados y Emilio es menor de diez y siete años, y también pobre, no justifica la excepción, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el reintegro de los actuales.

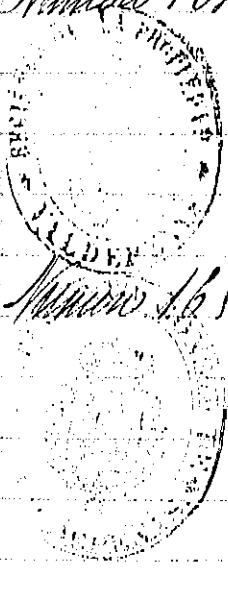
Número 164 Blas Sánchez y Ruiz, de Juan Manuel y de Maximina, de esta naturaliza y vivienda, tallado resulto con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Número 165 Rosarín Díaz y Porcayo, de Marciano y de Cipriana, de esta naturaliza y vivienda, tallado resulto con un metro cincuenta y cinco milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios se acordó declararle soldado.

Número 166 Gregorio Delgado y Sandoval, de Benito y de María del Rosario, de esta naturaliza y vivienda, tallado resulto con un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifiesto no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Número 167 Joaquín Castellanos y Martínez, de Joaquín y de Adela, de esta naturaliza y vivienda, tallado resulto con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Número 168 Mario Balderas y Quintero, de Clemente y de Manuela, de esta



de naturaleza y utilidad, tallado resultó con un metro quinientos  
veinte y ocho milímetros, reconocido resultó con una  
hermia singular y derecha completamente redondeada, considerado  
útil, como comprendido en el número 5, orden 5.º de la 2.ª  
del cuadro, invitado: manifestado no tener que alegar excepción  
alguna, y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó  
deberse declarar soldado.

Número 169 Gabino Gomez y Gomez, de Eugenio y de Maria, de esta naturaleza  
y utilidad, tallado resultó con un metro setecientos veinte y  
ocho milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestado no  
tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el di-  
tamen del Estudio, se acordó deberse declarar soldado.

Número 170 Justo Conio y Ruiz, de Juan y de Romana, de esta naturaleza  
y utilidad, tallado resultó con un metro quinientos veinte y  
ocho milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestado no te-  
ner que alegar excepción alguna, y de conformidad con el di-  
tamen del Estudio, se acordó deberse declarar soldado.

Número 171 Juan Sanchez y Sanchez, de José Maria y de Marcelino, de esta na-  
turaleza y utilidad, tallado resultó con un metro quinientos  
veinte y un milímetros, reconocido resultó útil, invitado ma-  
nifestado no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad  
con el dictamen del Estudio, se acordó deberse declarar soldado.

Número 172 Juan Antonio Maroto y Verdijo, de Eugenio y de Maria Juana,  
de esta naturaleza y utilidad, tallado resultó con un metro  
quinientos milímetros, reconocido resultó útil, invitado ma-  
nifestado no tener que alegar excepción alguna, y de conformi-  
dad con el dictamen del Estudio, se acordó deberse declarar soldado.

Número 173 Leon Torroja y Quintana, de Mateo y de Maria, de esta natura-  
leza y utilidad, tallado resultó con un metro quinientos veinte  
milímetros, en el acto del reconocimiento alegó padecer de la ex-  
terna resultando comprobada tener febril, considerado in-  
útil, como comprendido en el número 92, orden 8.º de la clase  
2.ª del cuadro, invitado manifestado no tener que alegar más  
excepción, y de conformidad con el dictamen del Estudio  
se acordó deberse declarar soldado temporalmente.

Número 174

Juanes Pantoja y Delgado, de Leonora y de Maximina, de heredad y vecino de esta Ciudad, tallado resulto con un metro cincuenta milímetros, reconocido resulto útil, insertado en un folio no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó de declararle soldado.

Número 175

Cabino Manquín y Rodríguez, de Pedro Antonio y de Francisca, de esta naturalena y vecindad, tallado resulto con un metro cincuenta diez milímetros, reconocido resulto útil, insertado en un folio no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sndico se acordó de declararle soldado.

Número 176

Andrés Medina y Sanchez, de Juan y de Juana, de esta naturalena y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos veinte milímetros, reconocido resulto útil, insertado en un folio no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó de declararle soldado.

Número 177

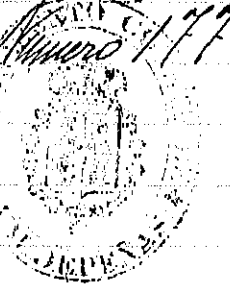
Cipriano Garcia y Sanchez, de Nicolás y de Bárbara, de esta naturalena y vecindad, tallado resulto con un metro cincuenta milímetros, en el acto del reconocimiento alego por una rija en el ojo derecho, cuya lesion no resulto comprobada, considerado útil, insertado en un folio no tener que alegar mas excepciones, y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó de declararle soldado, el mismo soldado se conformó con el fallo.

Número 178

Gregorio Donado y Puer, de Ponce y de Andrea, de esta naturalena y vecindad, tallado resulto con un metro cincuenta veinte milímetros, reconocido resulto útil, insertado en un folio no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó de declararle soldado.

Número 179

José Ramon Celso y Gonzalez, de Ramon y de Estebana, de esta naturalena y vecindad, tallado resulto con un metro cincuenta milímetros, reconocido resulto útil, insertado en un folio no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó de declararle soldado.





- Número 180 José del Río y Espinosa, de Pedro y de Cuzco, de esta naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos ochenta y seis milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Policía, se acordó declararle soldado.
- Número 181 Andrés Gimenen Mejía, de Antonio y de Antonia, de esta naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos cuarenta y seis milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Policía, se acordó declararle soldado.
- Número 182 Basquial Sanchez y Laguna, de Cayetano y de Catalina, de esta naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro setecientos cuarenta milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó ser hijo único de vida pobre a quien mantuvo, pues su hermano Pedro es, menor de diez y siete años, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Policía, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el veinticuatro del corriente.
- Número 183 Antonio Fernandez y Diaz, de Manuel y de Petra, de esta naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos ochenta milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre, pues sus hermanos José y Vicente, son menores de diez y siete años, reconocido el padre resultó comprobada la existencia de una herencia desigual de una completa reducible, considerándole impedido para el trabajo no justificó los motivos de la excepción, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Policía, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el veinticuatro del actual.
- Número 184 Antonio Sanchez y Sanchez, de José y de Bladía, de esta naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro setecientos milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Policía, se acordó declararle soldado.
- Número 185 Angel Toru y Camara, de Juan y de Teodoro, de esta naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro seiscientos ochenta milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó ser hijo único de vida pobre

a quien mantiene, pues su hermano Lucas, es menor de diez años, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sección de Declaración pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Número 186. Cayetano Robayo y Díaz de Torres y de Felipe, de esta naturaleza y vecindad, hallado resultó con un metro cincuenta milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó un hijo único de su madre y a quien mantiene, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sección, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

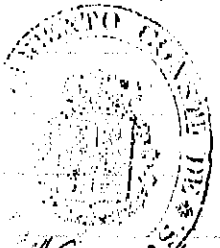
Número 187. Lucio Pizar y Barahona, de Domingo y de Josefa, de esta naturaleza y vecindad, hallado resultó con un metro quinientos noventa milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sección, se acordó declararle solidario.

Número 188. Juan Francisco Alcide y Martín, de Landalio y de Petra, de esta naturaleza y vecindad, hallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sección, se acordó declararle solidario.

Número 189. Julian Rubio y Martín, de Julian y de Juliana, de esta naturaleza y vecindad, hallado resultó con un metro quinientos ochenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sección, se acordó declararle solidario.

Número 190. Juan Vicente Chicharro y Sanchez, de Feliciano y Olaya, de esta naturaleza y vecindad, hallado resultó con un metro cincuenta ochenta y nueve milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó un hijo único de su madre impedido y a quien mantiene, y reconocido este resultó producir una bronquitis crónica, causada por el impedido para el trabajo, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sección, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Número 191. Mijo Navarro y Ortega, de Francisco y de Mercedes, de esta naturaleza y vecindad, hallado resultó con un metro cincuenta y nueve milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sección, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.



...reconocido resulto útil, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sr. Dico. se acordó declararle soldado.

Numero 192 José Mateos y Romero, de Sordalio y de Concepcion, natural de San Juan de los Rios y de esta ciudad, tallado resulto con un metro cincuenta y ocho milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sr. Dico. se acordó declararle soldado.

Numero 193 Juan Jimenez y Abad, de Jorge y de Panama, de esta naturaleza y de esta ciudad, tallado resulto con un metro quinientos ochenta y seis milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sr. Dico. se acordó declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del corriente.

Numero 194 Eusebio Rodriguez y Cepeda, de Juan Andres y de Rosa, de esta naturaleza y de esta ciudad, tallado resulto con un metro cincuenta y ocho milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sr. Dico. se acordó declararle soldado.

Numero 195 Simon Tejedor y Ruiz, de José Maria y de Maria, de Villa Hermosa y de esta ciudad, tallado resulto con un metro cuarenta y ocho milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sr. Dico. se acordó declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del corriente.

Numero 196 Rafael Prieto y Cepeda, de Juan José y de Francisco, de esta naturaleza y de esta ciudad, tallado resulto con un metro cincuenta y ocho milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sr. Dico. se acordó declararle soldado.

Numero 197 José Dominguez y Calenteros, de Gregorio y de Brigida, de esta naturaleza y de esta ciudad, tallado resulto con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resulto útil, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sr. Dico. se acordó declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del corriente.

ni pto no tener que alyar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S<sup>to</sup> Indio, se acordó declararle soldado.

Numero 198 Eugenio Heras y Lucas, de D<sup>to</sup> de Soria y de Francia, de esta naturaleza y proximidad, tallado resulto con un metro cincuenta y seis milimetros, reconocido resulto util, invitado manifesto no tener que alyar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S<sup>to</sup> Indio, se acordó declararle soldado.

Numero 199 Sebastian Rojas y Ramirez, de Antonio y de Francia, de esta naturaleza y proximidad, tallado resulto con un metro, quinientos ochenta y cinco milimetros, reconocido resulto util, invitado manifesto no tener que alyar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S<sup>to</sup> Indio, se acordó declararle soldado.

Numero 200 Victoriano Calderon Sanchez, de Victoriano y de Comolucan, de esta naturaleza y proximidad, tallado resulto con un metro quinientos veinte milimetros, reconocido resulto util, invitado manifesto no tener que alyar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S<sup>to</sup> Indio se acordó declararle soldado.

Numero 201 Sebastian Pous y Garcia, de Anselmo y de Gabil, de esta naturaleza y proximidad, (tallado) se presento. Don Juan de la Caballeria manifestando que el maro se encuentra en Villamayor, donde sera tallado y reconocido, y que no tiene nada que alyar, y de conformidad con el dictamen del S<sup>to</sup> Indio, se acordó declararle soldado.

Numero 202 Doroteo Sanchez y Madroal, de Angelino y de Monte, de esta naturaleza y proximidad, tallado resulto con un metro setecientos cuarenta y nueve milimetros, reconocido resulto util, invitado manifesto no tener que alyar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S<sup>to</sup> Indio, se acordó declararle soldado.

Numero 203 Domingo Pina y Navato, de Manuel y de Antonia, de esta naturaleza y proximidad, tallado resulto con un metro cincuenta y siete milimetros, reconocido resulto util, invitado manifesto no tener que alyar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S<sup>to</sup> Indio se acordó declararle soldado.

Numero 204 Ramon de la Torre y Paton, de Perfecto y de Josefa, de esta naturaleza y proximidad, tallado resulto con un metro cincuenta y tres mil metros, reconocido resulto util, invitado manifesto no tener que alyar

por excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios se acordó dársele soldado.

Número 205 Pedro Piqueras, de Maria Luisa, de una naturala y vecindad, tallado resultó con un metro sescuenta y cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifiesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó dársele soldado.

Número 206 Eusebio Espino y Navarro, de Alfonso y de Isabel, de una naturala y vecindad, tallado resultó con un metro setenta y cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifiesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios se acordó dársele soldado.

Número 207 Juan Martin y Carr, de Juan y de Francisca, de una naturala y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos setenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifiesto no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó dársele soldado.

Número 208 Felix Antuñaga y Ochoa, de Alfonso y de Carmen, de una naturala y vecindad, tallado resultó con un metro sescuenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifiesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó dársele soldado.

Número 209 José Garcia y Sanchez, de José y de Juana, de una naturala y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos ochenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifiesto no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó dársele soldado.

Número 210 Antonio Lopez Villa y Jimeno, de Eugenio y de Mameña de una naturala y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos diez milímetros, reconocido resultó útil invitado manifiesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó dársele excedido temporariamente.

Número 211 José Antonio Ortiz y Romero, de Diego y de Maria Antonia de una naturala y vecindad, tallado resultó con un metro setenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifiesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó dársele soldado.

ciento, cuarenta y cuatro milímetros, en el acto del reconocimiento al ser visto quebrado resultando parecer una hermia izquierda de Ncha. completa reducible, considerable inutil comprendido en el número 12. orden 8º de la clase 2ª del cuadro, invitado manifiesto no tener que alzar mayor excepción y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle válido temporalmente.

Número 212

Manuel Muñoz y Muñoz, de Mateo y de Jofre, de esta naturalena y vecindad, tallado resultó en un metro cincuenta y un milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifiesto no tener que alzar mayor excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Médico se acordó declararle soldado.

Número 213

Ramon Quiñ y delo Mor, de Juan José y de Comen, de esta naturalena y vecindad, tallado resultó en un metro quince y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifiesto no tener que alzar mayor excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle soldado.

Número 214

Fernando Fuentes y Quiñ, de Teodoro y de Mercedes, de esta naturalena y vecindad, tallado resultó en un metro cincuenta y siete milímetros, en el acto del reconocimiento al ser visto cayó resultando con el pie izquierdo contra hueso de fémur izquierdo que impide el uso de caballo ordinario, considerable inutil comprendido con el número 12, en el orden 10º de la clase 2ª del cuadro, invitado manifiesto no tener que alzar mayor excepción, y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle totalmente.

Número 215

Juanito Nota y Castro, de Genaro y Cristina, de Villahermosa y vecino de esta Ciudad, tallado resultó en un metro quince y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifiesto no tener que alzar mayor excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle válido temporalmente.

Número 216

Ramon Sanchez y Toledo, de Julian y de Cecilia, de esta naturalena y vecindad, tallado resultó en un metro quince y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifiesto no tener que alzar mayor excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle soldado.



Número 218 Francisco Garcia y Berba, de Nuevo y de Sebastian, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta y siete y ocho milímetros, reconocido resultó padecer lesiones inflamatorias en algunas ulceraciones de la lengua, como posterior de la boca y la nariz, considerándole inútil, como insubido con el número 13 en el orden 1º de la clase 2ª del cuadro, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle exhalido temporariamente.

Número 218 Pablo Bermudez y Canton, de José y de María del Rosario natural de Montiel, y de esta naturalidad, tallado resultó con un metro sesenta y cinco milímetros, en el acto de reconocimiento alegó padecer del pecho, resultando con probada hipertrofia del ventrículo izquierdo considerándole inútil, como insubido en el n.º 170, orden 5º de la clase 3ª del cuadro, invitado manifestó no tener que alegar más excepciones, manifestando después ser hipomiel de mucha fuerza á quien sumamente perjudicó esta excepcion y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle exhalido temporariamente.

Número 219 Enrique Parada y Muñoz, de Enrique y de Elia, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta y tres milímetros, reconocido resultó útil invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle soldado.

Número 220 Eloy Sanchez y Cordero, de Cipriano y de Juliana, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta y cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle soldado.

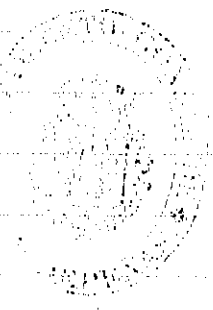
Número 221 Gregorio Guzman y Tello de Pedro y de Paulina, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro quince y noventa y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Médico se acordó declararle soldado.

Número 222 Francisco Sanchez y Lopez, de Segundo y de Antonia, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro quince y ochenta

ta y un milimetro, reconocido resulto padreen tinta febrax, con  
delvande inutil, como incluido en el numero 99 en el orden 8.<sup>o</sup>  
de la clas 2.<sup>a</sup> del cuadro, invitado manifesto no tener que allegar  
ninguna excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sndico  
se acordó declararle excludo temporalmente.

Numero 223 Vicente Toledo y Morales, de Antonio y de Antonia, de esta natu-  
ralia y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos ochenta  
y ocho milimetros, reconocido resulto util, invitado manifesto no te-  
ner que allegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen  
del Sndico se acordó declararle soldado.

Numero 224 Manuel Garcia y Lopez de Sarria, de Jose Maria y de Carlota, de es-  
ta naturalia y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos  
ochenta milimetros, reconocido resulto util, invitado manifesto no  
tener que allegar excepcion alguna, y de conformidad con el dicta-  
men del Sndico, se acordó declararle soldado.



En esta ciudad y sueldo las diez y siete y cuarenta y cinco minutos  
y no habiendo mas cosas del actual cumplimiento, el Sr. Pre-  
sidente de acuerdo con los Señores Concejales, ordenó suspender la  
sesion para continuarla el dia de mañana a la hora de los ocho  
quedando citados los mozos y el publico y los señores funcionarios  
que han intervenido, y luego la presente acta fue aprobada  
por unanimidad y firmada, de todo lo cual yo el Secretario  
Cristóbal - Entre - natural de - y de esta vecindad - val -

Juan José Lavado

Agustín García

Vicente Cruz y Cordovez

Gabriel Carrasco

H. Caro Pastor

J. Francisco Maroto

Juan M. Pizarro

J. P. Muñoz

Francisco Maroto



Juan A. Palacios  
 Pedro Juan Botolero  
 Casimiro Palacios  
 Gabriel  
 Agustín Cuevas  
 Simón Pardo  
 Feliciano Blasco

Continuación del acto de clasificación de las Causas Consistoriales de la Causación y declaración de soldados de Valdepeñas a cuatro de Marzo de mil no  
 Presidente  
 Casala  
 Cuvi  
 Doble C.  
 Caro  
 Doble No.  
 Doble No.  
 Puebla  
 Doble No.  
 Barchino  
 Peñasco  
 Garcia  
 Caminero

ochenta y uno: bajo la presidencia del Señor Don Juan Caminero y  
 Redilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se  
 reunieron siendo la hora de las ocho en el Salón de sesiones con Señores  
 Concejales que se expresan al margen, para continuar el acto de la cla-  
 sificación y declaración de soldados, con asistencia del mismo oficial  
 del ejército y soldado del día anterior y de los Médicos Titulares Don  
 Celso Caminero y Trujillo y Don Antonio Garcia Lara y del sin-  
 dical Secretario del Ayuntamiento, y declarada abierta  
 la sesión, se continuó el acto en la forma siguiente.

Resumen de 1899.

Número 1 Alfonso Garcia Saavedra y Bocho, de Monte y de Potosí, invitado alegó padre de familia cuya lesión resultó comprobada del reconocimiento considerándole inútil, como incluído con el número 92 en el orden 8.º de la clase 2.ª del cuartel, que teniendo mas excepciones que proponer, de conformidad con el dictamen del Jefe, se acordó declararle incluído temporalmente.

Número 2 Alfonso Sanchez y Criado, de Alfonso y de Barbastro, invitado alegó un hijo menor de edad pobre a quien mantenía, pues su hermano gran-  
 cido es menor de edad y este acción no justificó la excepción y de conformi-  
 dad con el dictamen del Jefe, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Número 3 Louquinos Expósito, invitado alegó estar mantenida a la mujer que  
 lo reduce y cria desde la niñez, no justificó la excepción y de conformi-  
 dad con el dictamen del Jefe, se acordó declararle pendiente de re-  
 curso hasta el reintegro del actual.

Número 6 Gabriel Paton y Garcia, de Celutun y de Josefa, invitado alegó un hijo único de vida pobre a quien mantenía, pero sus hermanos Juan e Ignacio son menores de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el veinticuatro del corriente.

Número 10 Martin Zamitana y Lopez, de Victor y de Manuela, invitado alegó un hijo y padecer ataques de epilepsia, cuyo defecto resultó comprobado, conceptuandole inútil como comprendido en el número 122, orden 1.º de la clase 3.ª del cuartito, y no teniendo mas que alegar según manifiesto, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excoitado temporalmente.

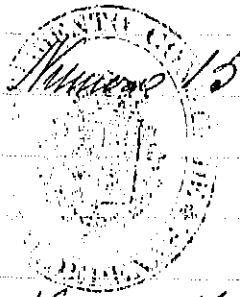
Número 12 Francisco Peralta, de Maria Manuela, invitado alegó un hijo único natural, reconocido en legal forma y estar mantenido a su madre pobre, pero su hermano Juan por esta causa es menor de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el veinticuatro del actual.

Número 15 Andres Sanchez y Martin, de Pedro y de Guadalupe, tallado resultó con un metro quince y cuarenta milímetros, invitado manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excoitado temporalmente.

Número 18 Juan de Dios Sanchez y Simon, de Jose y de Francisca, tallado resultó con un metro quince y treinta milímetros, invitado manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excoitado temporalmente.

Número 19 Vicente Garcia y Paton, de Juan y de Victoria, invitado alegó un hijo único de padre impedido y pobre a quien mantenía, pero sus hermanos Jorge, Antonio, Jaci y Juan Manuel son menores de diez y siete años, reconociendo el padre resultó comprobada una leucimia crónica considerandole impedido para el trabajo, no justificó los demás extremos de la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el veinticuatro del actual.

Número 21 Alejandro Jarama y Jarama, de Antonio y de Maria, invitado alegó un hijo único de vida pobre a quien mantenía, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declara



- reale pendiente de nuevo hasta el vinticuatro del actual.
- Número 22 José Antonio Orozco y Garcia, de Juan Antonio y de Manuela, talle do resultó con un metro quinientos treinta milímetros, invitado a no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle válido temporalmente.
- Número 24 Bernardino de la Haza y Robledo, de Juana y de Felipa, invitado a alegar ser hijo único de padre hereditario y pobre a quien mantiene su hermano Eugenio es menor de diez y siete años, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de nuevo hasta el vinticuatro del actual.
- Número 25 Blas Crespo y Jimeno, de Isaura y de Gregoria, invitado a alegar ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, su hermano fue esta causa, reconocido el padre resultó con probada la existencia de uno hermano impidual debe considerarse impedido para el trabajo, no justificó los demás extremos de la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de la reale pendiente de nuevo hasta el vinticuatro del actual.
- Número 29 Juvenio Trueta y Campos, de Juliana y de Benigna, invitado a alegar ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, su hermano Juliana, es menor de diez y siete años, reconocido el padre resultó tener perdido totalmente el ojo izquierdo, y en el derecho catarata impide y quera biter ulcerada, que le impide la vision de los objetos, considerandole impedido para el trabajo no justificó los demás extremos, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de nuevo hasta el vinticuatro del actual.
- Número 30 Miguel Portuquén y Jimenez, de Juan Antonio y de Carmen, invitado a alegar la misma excepción de uno anterior, reconocido resultó con una artrosis coxofemoral y femoro tibio rotuliana del lado izquierdo con acortamiento y atrofia del miembro afecto considerandole inutil como incluido con los números 105 y 108 en el orden 10º de la clase 2ª del cuadro, aleyó además un hijo único de vida pobre a quien mantiene su hermano Juan Antonio es menor de diez y siete años, no justificó la excepción legal, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se

asunto de declarar invalido temporalmente.

Numero 35

Mariano Garcia y Mitor, de Jose Maria y de Honora, invitado alego ser hijo unico de vida pobre y estar mantenido a sus hermanas menores Angel y Juana, pues su otro hermano Clemente esta casado y es tambien pobre, no justifico la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declarar pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Numero 36

Luis Rodriguez y Garcia, de Juanisco y de Amalia, invitado alego ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene, no justifico la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de la parte pendiente de recurso hasta el reintegro del corriente.

Numero 38

Uijo Masade y Jimenez, de Nicolas y de Maria, invitado alego ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene, pues su hermano Jabi, esta casado, no justifico la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de la parte pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Numero 39

Juan Tomas Garcia y Sanchez Nieto, de Roman y de Maria Luisa, invitado alego ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Evaristo, Eduardo y Juan, son menores de diez años, no justifico la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de la parte pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Numero 42

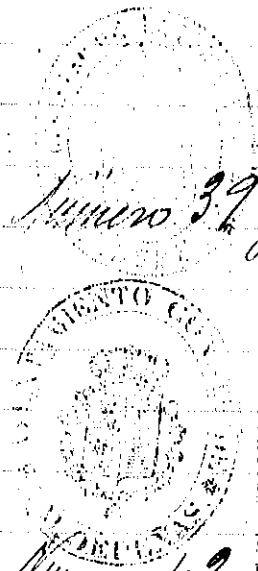
Gregorio Torado y Moreno, de Gregorio y de Carmen, invitado alego ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Manuel i Nepolito, estan casados y son tambien pobres, no justifico la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declarar pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Numero 47

Juan Camero y Lopez, de Julian y de Dorotea, tallado suelto en un metro quince y treinta y cinco milímetros, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declarar invalido temporalmente.

Numero 50

Gregorio Lopez y Bohor, de Gregorio y de Juana, invitado alego ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene, pues su her-



numero Cuquin, esta casado por tambien pobre, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sala, se acordó de declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Numero 56 Agustín Caminero y Jucollol, de Naguay de Petra, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene por sus hermanos Bernardo, José Ramón y Manuel, y otros y un hijo y Antonio, son menores de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sala, se acordó de declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Numero 61 Juan José Sanchez y Leon, de Toluca y de Catehuia, invitado alegó un tortomudo, cuyo defecto resultó comprobado del reconocimiento facultativo, considerándose inútil, como incluido con el numero 1063, en el orden 5º de la clase 3ª del cuadro, por tener de sus excepciones que alegar según manifestó, de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sala, se acordó de declararle en sus de temporalmente.

Numero 66 Juan Julián Sanchez y Verdugo, de Julian y de Maria Juana, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene por sus hermanos Francisco esta casado, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sala, se acordó de declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Numero 67 Cayetano Diaz y Oriedo, de Pinar y de Josefa, invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene por sus hermanos Manuel Diaz y Pedro, son menor de diez y siete años, reconociendo el padre resultó comprobado la existencia de una anquilosis completa de la rodilla derecha con indudable inútil para el trabajo, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sala, se acordó de declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Numero 69 Bernardo Barba Polo y Velarde, de Tepic y de Maria Francisca, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del

Judicio, se acordó de librarle pendiente de recurso hasta el vintena  
tro del actual.

Número 72

Juanico Diaz y Merlo, de Juarcines y de Josefa Tallada  
suelto con un metro quinientos quince milímetros, invitado  
manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformi-  
dad con el dictamen del Judio, se acordó de librarle pendien-  
te temporalmente.

Número 77

Victor Tallis y Sanchez, de Pedro y de Justo, tallado suelto  
con un metro cincuenta dos milímetros, invitado alegó en su  
favor de padre y madre y estar sustentando a sus hermanos  
Domingo, Urbano y Felicio y a su madrastra Petra Lopez y En-  
rrique, despues justificó en el sentido de que solo mantiene a sus dos  
últimos hermanos y a su madrastra, pues su hermano Domingo  
en esta su activo servicio por su muerte en el Regimiento de Artilleria  
de Plaza de Guarnicion en Hanza, no justificó la excepción y de con-  
formidad con el dictamen del Judio, se acordó de librarle pendiente  
de recurso hasta el vintena del corriente.

Número 78

Valentin Ruiz de Arana y Perro, de Domingo y de Juana, tallado se  
suelto con un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, invitado mani-  
festo no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el  
dictamen del Judio, se acordó de librarle libradado.

Número 97

Juan Francisco Alad de la Torre, de Blas y de Maria Antonia, invi-  
tado alegó ser hijo unico de padre suagenero y pobre a quien man-  
tiene, pues su hermano Juan, es menor de diez años, no jus-  
tificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se  
acordó de librarle pendiente de recurso, hasta el vintena del ac-  
tual.

Número 100

Agapito Lopez y de la Cruz, de Pedro y de Felipa, invitado alegó  
ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, no justificó la  
excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acor-  
dó de librarle pendiente de recurso hasta el vintena del actual.

Número 102

Saturio Alad y Paton, de Jui Maria y de Maria, invitado alegó  
ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, pues su hermano  
Julian está caecado y es tambien pobre, no justificó la excepción  
y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de librarle



Número 117 Le pendiente de recurso hasta el vinticuatro del actual.  
Antonio Pina y Campos, de Gregorio y de Josefa, invitado a alegar se  
fue por el de posturas en los oídos, mostrando como probado las  
carceres en dichos órganos, considerándole inútil como incluido  
con el número 47 en el orden 4.º de la clase 2.ª del acuerdo, y no se  
mundo mas que alegar de conformidad con el dictamen del  
Judicio, se acordó declarar incluido temporalmente.

Número 129 Ramon Garcia y Diego, de Pedro y de Maria, invitado a  
alegar ser hijo único de padre sesagenario y pobre a quien mantener  
se, pues su hermano Antonio una vez casado, no justificó la incapacidad  
y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declarar  
la pendiente de recurso hasta el vinticuatro del actual.

Número 131 Sebastian Casas y Tomas, de Juan y de Teresa, invitado a alegar ser  
hijo único de vida pobre a quien mantener, no justificó la  
incapacidad y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó  
declarar pendiente de recurso hasta el vinticuatro del actual.

Número 140 Victoriano Gonzalez y Timoteo, de Manuel y de Francisca, invitado  
a alegar ser hijo único de padre impedido y pobre a quien man-  
tener, pues sus hermanos Juan Ramon y Antonio, son me-  
nores de diez y siete años, monacido el padre resultó compro-  
bada una latorata incipiente del ojo derecho y ulceracion  
y pronunciado estrabismo del mismo, considerándole impedido  
para el trabajo, no justificó los demás intentos de la incapacidad  
y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de la  
parte pendiente de recurso hasta el vinticuatro del actual.

Número 144 José Montado y Lancha, de Alfonso y de Doña Ana, invitado a  
alegar ser hijo único de vida pobre a quien mantener, pues su her-  
mano Vicente es menor de diez y siete años, no justificó la incapaci-  
dad y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó  
deklarar pendiente de recurso hasta el vinticuatro del ac-  
tual.

Número 146 Alejandro Lopez y Minor, de Esteban y de Josefa, invitado a alegar  
estar quebrado, mostrando comprobada del reconocimiento frustra-  
tivo una hernia inguinal derecha, considerándole inútil, como  
incluido con el número 57 en el orden 5.º de la clase 2.ª del acuerdo.

y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de-  
clararle resuelto temporalmente.

Número 153 Eugenio Cantarero y Piron, de Mariano y Antonia, invitado  
alijo esta quebrada resultando comprobada del reconocimiento  
la existencia de una herida izquierda, considerándose in-  
te como insalvado con el número 57. Se el costo 5.º de la clase 2.º del  
cuadro, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó  
declararle resuelto temporalmente.

Número 155 Juan Vicente Lopez y Pinar, de Paternino y de Maria Juana  
invitado alijo en hijo unico de padre pobre a quien no se menciona, no  
justificó la ocupación y de conformidad con el dictamen del Jui-  
dicio, se acordó de declararle pendiente de recurso hasta el vintinueve  
del actual.

Número 158 Juan José Cidpuntas y Pascual, de Juan y de Michala, invitado  
alijo en hijo unico de padre suaguarico y pobre a quien no se menciona.  
Juan, su hermano José esta casado y Pablo es menor de diez  
y siete años, no justificó la ocupación y de conformidad con el  
dictamen del Judio, se acordó de declararle pendiente de recurso e  
hasta el vintinueve del actual.

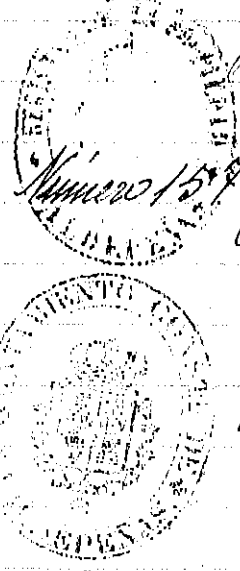
Resumen de 1898.

Número 1.º Marcos Mejia y Lepido, de Ramon y de Valerina, invitado alijo  
en hijo unico de padre pobre a quien no se menciona, su hermano  
Francisco, es menor de diez y siete años, no justificó la ocupación  
y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de la  
resolvente pendiente de recurso hasta el vintinueve del actual.

Número 4 Rafael Garcia y Camara, de Miguel y de Marcela, hallado con-  
tado con un metro quinientos ochenta milímetros, invitado ma-  
nifestó no tener que alijar excepción alguna, y de conformidad  
con el dictamen del Judio, se acordó de declararle resuelto total-  
mente.

Número 8 Lorenzo Quirón y Romero, de Antonio y de Rosa, hallado con-  
tado con un metro quinientos treinta y cinco milímetros, invitado ma-  
nifestó no tener que alijar excepción alguna y de conformidad con  
el dictamen del Judio, se acordó de declararle resuelto totalmente.

Número 15 Angel Martí de Tuez y Lave, de Francisco y de Jerminia, invita





do alegó ser hijo único de padre pobre a quien mantiene pues  
su hermano Juan es menor de diez y siete años, no justificó  
la excepción y de conformidad con el dictamen del Síndico, se  
acordó declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del  
actual.

Número 17

Diego y Simón, de Sudro y de Manula, invitado  
do alegó ser hijo único de padre seraguardo y pobre a quien man-  
tiene, pues el hermano Juan María está casado y es también po-  
bre y Antonio es menor de diez y siete años, no justificó la ex-  
cepción y de conformidad con el dictamen del Síndico se acor-  
dó declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Número 21

Jose María Camara y Par, de San Ramón y de Astoria, ta-  
llado resultó con un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, in-  
vitado manifestando no tener que alegar excepción alguna, y de con-  
formidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle exclu-  
do totalmente.

Número 22

Juan Juan Caro y Aguilar, de Juan y de Castoria, invitado alegó  
ser hijo único de padre pobre a quien mantiene, no justificó la ex-  
cepción y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó  
declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Número 37

Juan Pedro Fernandez y Helin, de Astoria y de Calita, invita-  
do alegó ser hijo único de padre seraguardo y pobre a quien  
mantiene pues su hermano Silverio está casado y Astoria  
impedido para el trabajo, recurrido este resultó padecer  
plegmasia de los pulmones e hipertrofia del corazón, con  
el corazón impedido, no justificó los demás estatutos de la  
excepción y de conformidad con el dictamen del Síndico, se  
acordó declararle pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Número 41

Epifanio Dion y Muñoz, de Puerto y de María del Rosario,  
invitado alegó padecer de tifo, resultando comprobada del  
reconocimiento pericial que considerándole inútil como incluí-  
do con el número 79 en el orden 8.º de la clase 2.ª del cuadro  
que teniendo razón que alegar, de conformidad con el dictamen  
del Síndico, se acordó declararle excluido totalmente.

Número 47. Eusebio Mota y Gonzalez, de Santos y de Manuela, invitado alegó ser hijo único de vida pobre a quien mantiene, pero otro hermano que tiene esta edad, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de la parte pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Número 51 Julian Ponce y Garcia, de Juan de Dios y de Maria Pasa, invitado alegó ser menor de la mano izquierda, cuyo defecto resultó comprobado del reconocimiento facultativo, considerandole inútil, como incluido en el número 3º en el orden 1º de la clase 2ª del cuadro, y no teniendo mas que alegar de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle evaluado totalmente.

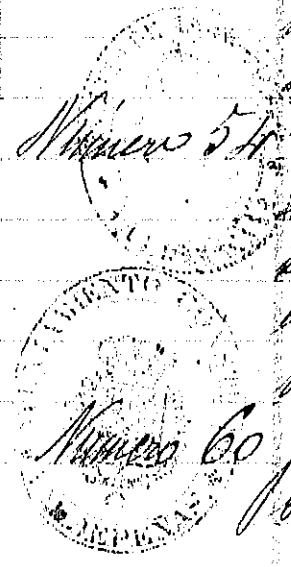
Número 54. Andres Martin y Sanchez, de Martin y de Perota, invitado alegó ser hijo único de vida pobre a quien mantiene, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de la parte pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Número 60 Juan Antonio Anon y Andujar, de Juan Antonio y de Isabel, invitado alegó ser hijo único de padre usagero y pobre a quien mantiene, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de la parte pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Número 61 José Diaz y Jaramba, de Agustín y de Juana, invitado alegó tener una plétula en la garganta, cuyo defecto comprobado en las barajas de reconocimiento facultativo, considerandole inútil, como incluido en el número 3º en el orden 1º de la clase 2ª del cuadro y no teniendo mas que alegar, de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de la parte pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Número 62 Cirilo Garcia y Marquis, de Gabriel y de Maria Juana, invitado resultó con un metro quinientos, cuarenta y dos milímetros, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio se acordó de la parte pendiente de recurso hasta el reintegro del actual.

Número 80 Promou Jesus y Quintana, de Eugenio y de Gabriela, invi



todo su finisimo no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Estudio se acordó declararle soldado.

Número 85 Gregorio Sanchez y Juvenal de Carlos y de Maria, testado resultó con un sueldo quinientos ochenta y cinco reales, invitado no alegó excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Estudio se acordó declararle excluido totalmente.

Número 87 Anselmo Lopez y Bruno, de Antonio y de Casilda, invitado alegó ser hijo unico de padre marginado y pobre a quien mantiene, pues su hermano Guillermo está impedido para el trabajo, reconocido el hermano resultó conproba de la fractura de la tibia y peroni del lado izquierdo en su tercio superior y medio considerandole impedido no justificó los dichos extremos y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el reinstauro del actual.

Número 89 Juan José Saavedra y Rubio, de Antonio y de Maria, invitado alegó padecer de los ojos, resultando padecer de cataratas de ambos ojos, considerandole inutil, incluido con el número 47 en el orden 4.º de la clase 2.ª del cuadro, que teniendo mas que alegar, de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle excluido totalmente.

Número 100 Pedro Martinez y Barea, de Juan Antonio y de Rosalia, invitado alegó ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene, pues su hermano Juan Antonio es menor de diez y siete años, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el reinstauro del actual.

Número 101 Vicente Cruz y Juvenal, de Antonio y de Maria Juan, invitado alegó ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene, pues su hermano Juan Antonio está casado, y Pedro para, dijo impedido para el trabajo, reconocido este de los accidentes que alegó padecer, resultando no conprobarse, considerandole inutil, y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle soldado, el intercedo no se conformó con el fallo.

Número 103 *Viente Ledezas y Sanchez, de Victoriano y de Conrotacion, tallado con un metro quinientos veinticinco milímetros, invitado manifestando no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido totalmente.*

Número 104 *Martin Pura, (Exposito invitado) digo tallado resultó con un metro quinientos veinte milímetros, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle excluido totalmente.*

Número 109 *Leopoldo Rodriguez y Lorente, de Ramon y de Ramona, invitado alegó ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle pendiente de recurso hasta el veinte cuatro del actual.*

Número 112 *Juan Antonio Arceaga y Toledo, de Manuel y de Honor, invitado alegó ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, cuando el padre resultó estar fuerte del ojo derecho y tener una cicatriz dentro del campo visual del izquierdo considerandolo impedido para el trabajo, no justificó los alegues, estemos de la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararlo pendiente de recurso hasta el veinticuatro del actual.*

Número 113 *Viente Vallijo y Gomez, de Mariano y de Maria, tallado resultó con un metro quinientos treinta y cinco milímetros, invitado manifestando no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararlo excluido totalmente.*

Número 116 *Ramon Lopez y Moroto, de Juan Antonio y de Maria Antonia, invitado alegó ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene, no justificó la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararlo pendiente de recurso hasta el veinte cuatro del actual.*

Número 118 *Blasario Antonaya y Moreno, de Andres y de Matilde, invitado alegó ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararlo pendiente de recurso hasta el veinticuatro del actual.*

Número 119 <sup>C</sup>arito Marquín y Antemaya, de Juli Maria y de Barroa, invitado alegó ser hijo único de padre extranjero y pobre a quien mantener, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el vinticuatro del corriente.

Número 126 Esteban Ovar y Amintona, de Juan y de Victoria, invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantener, pues aun cuando tiene un hermano llamado Jesús, este es impedido para el trabajo, reconocido el padre resultó comprobada una hernia inguinal doble completa considerandole impedido, reconocido el hermano de la función del padre y del hijo que alegó padre resultó no comprobarse lesión alguna, considerandole útil para el trabajo, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado, almorso y el padre manifestaron no conformarse con el fallo.

Número 135 Luis Bonach y Juárez, de Juan y de Maria, invitado alegó ser hijo único de madre pobre a quien mantener, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de declararle pendiente de recurso hasta el vinticuatro del actual.

Número 140 Francisco Sanchez y Sanchez, de Andrés y de Muncion, invitado alegó ser hijo único de madre pobre a quien mantener, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de declararle pendiente de recurso hasta el vinticuatro del actual.

Número 154 Rufino Jaramana y Garcia, de Juli y de Antonio, llamado resultó con un metro quinientos treinta milímetros, invitado alegó ser hijo único de padre extranjero y pobre a quien mantener, pues aunque tiene otro hermano, es menor de diez y seis años, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de declararle pendiente de recurso hasta el vinticuatro del actual.

Número 161 Carlos Mohin y Barzanon, de Vicente y de Eugenia, invitado alegó el defecto físico de oír con sangre y perder la audición, en el bajo veinte cujas lesiones resultaron comprobadas, del reconocimiento facultativo, considerandole inútil como comprendido con el

numero 181, en el orden 6º de la clase 3ª del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle excluido totalmente.

Numero 169. Andres Sanchez y Cabellos, de Nicolas y de Petra, invitado alegó ser hijo unico de vinda pobre a quien incautamente, no justificó la inspeccion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle pendiente de curso hasta el reintegro al actual.

Numero 171. Pedro Poir y de la Hoz, de Juan José y de Carmen, tallado resultó con un metro quinientos treinta y cinco milimetros, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle excluido totalmente.

Numero 172. Nicolas Poir y Sanchez, de Juan Pedro y de Juvenisa, invitado alegó padecer de tisis y medicado resultó comprobada, con aptitud para el servicio, como incluido con el numero 92, en el orden 2º de la clase 2ª del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle excluido totalmente.



Conmunicado el acto de Nombramiento, clasificación y de elevacion de soldados, se advirtió por el Tenor Jefe de los interesados de los derechos que les conceden los artículos sesenta y seis y sesenta y siete de la Ley, y dispuso de disponer que se expediran los oportunos certificados de sus alegaciones a los efectos que los habien propuesto y las reclamen y de designar a Don Honorio Torrada y Clemente y a Don Alvaro Molina y Cordero, como testigos para que intervinieran en las justificaciones de pobreza segun dispone el artículo sesenta y seis de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se leyó la presente Acta, que fue aprobada por unanimidad, firmandola todos los Señores concurrentes, levantandose acto seguido la sesion de todo lo cual yo el Secretario Certifico =

*[Signatures]*  
Juan José Torrada  
Vicente Cruz  
Vicente de Merlo  
J. Torres  
Nicolas Gervais  
Antonio Merlo  
Francisco Maroto

A Puebla, Juan M. Pizarro

Francisco Barchino

Pedro Lombrero

Carlos Lombrero

Gasparino Maroto

Anto J. Lora

Agustín Navarro

Simón Ruiz

Patricio Solano

Diligencia) Acordito por medio de la presente que la sesión ordinaria en este día no ha podido celebrarse por haber estado ocupado el Ayuntamiento en la celebración de la precedente sesión extra ordinaria para la revisión de las sucesiones de quintos. Y para que conste y para lo presente en el 4to 13mo del Libro de Actos en Valladolid a cuatro de Mayo de mil novecientos uno, Certificado =

Carmona

Patricio Solano

Otra) Acordito por medio de la presente que por falta de número de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste y para lo presente en el 4to 13mo del Libro de Actos en Valladolid a once de Mayo de mil novecientos uno, Certificado =

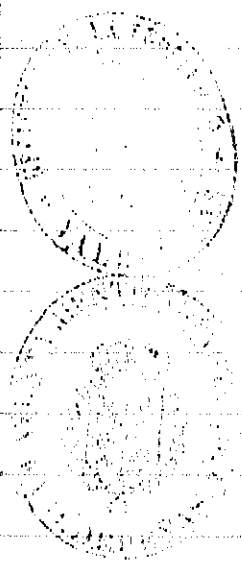
Carmona

Patricio Solano

sesion extraordinaria del Excmo. Cabildo Constitucional de la Ciudad de Valladolid a trece de Mayo de mil novecientos uno: bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminos y de la Real Cedula, Merced Presidencia del Ayuntamiento de la misma, a un

Presidente  
Barralino  
Cura.  
Moral C.  
Barralero  
Garcia

simon ponia oportuna se acuerda convocar a los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la union extraor-  
dinaria a que han sido convocados, con el aprobamiento de que se celebraria con el numero que conviniere, por lo que desde la hora de las once, la Real Cedula abierta al Señor Presidente y de su orden no el Secretario, de lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificadas los acuerdos tomados en la misma.



Se dio cuenta del acta de celebracion para la distribucion de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Señor Alcalde para la ordenacion de pagos.

Se dio cuenta del expediente de recepcion formado a instancia del Jefe Constructor del Segundo Batallon, teniente Comandante del Regimiento de Artilleria de Plaza, de guarnicion en Tarifa, a favor del Soldado del mismo Regimiento Rufino Laguna y Ruiz, de Francisco y de Josefa, quien solicita se le evalúe el servicio como hijo unico de padre unaguarico y pobre a quien se le mantenga con el presupuesto de su trabajo, y manifestando que aun que justifi-  
candose todos los extremos de la recepcion, a pesar que se firma no fue conyugio, contrajo matrimonio en virtud de Octubre de mil novecientos, con posterioridad por lo tanto al parto del soldado de Rufino, y considerando que el matrimonio de los hermanos de los mozos no puede estimarse como causa de fuerza mayor, se conforma con el dictamen del Jefe, se acordó por unanimidad informar que a juicio del Ayuntamiento no procede la concesion de la recepcion solicitada por el citado Soldado Rufino Laguna y Ruiz.

Se dio cuenta del acta de la sesion que con fecha once del corriente ha celebrado la Junta Jeral, en la que propone se acuerde a las alteraciones que en sus particas de amillamiento han solicitado



Los contribuyentes Josefa Riva Loma y Megia, Julian Rubio y Ro-  
driguez y Alfonso Garmala Galero y Camacho, y en vista de que de  
los documentos que han suministrado se observan las alteraciones que  
han sufrido en su vigencia, se conformaron con lo propuesto por  
la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su día  
a rectificar en el correspondiente por medio del oportuno apen-  
diz las partidas de dichos contribuyentes y los de los Romos a  
quienes abarcan las alteraciones mencionadas.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el  
Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado  
mes de febrero y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se re-  
mita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su in-  
sercion en el Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta de la Circular de la Administracion de Ha-  
cienda de esta provincia fecha seis de febrero último, inserta en  
el Boletín oficial número diez y siete, correspondiente al día ocho  
del citado mes, previniendo al respecto a la renovacion inmediata  
de la Junta pericial, y por unanimidad se acordó proceder al im-  
mediato cumplimiento de la expresada Circular, y al de los ar-  
tículos treinta y siguientes del Reglamento de treinta de Sep-  
tiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, de los que yo el inspe-  
ctor Secretario de lectura.

Al efecto punto sobre la misma el libro de actas de la Junta  
pericial se vio que correspondia estar en sus cargos de peritos y expe-  
ritores a los Señores siguientes

Nombrados por el Ayuntamiento  
1.<sup>a</sup> Categoría

Don Antonio Camacho y Riva

2.<sup>a</sup> Categoría

D. Juan Pedro Espido Sanchez

Don Modesto de Guayro y Merlo

3.<sup>a</sup> Categoría

Don Aquilino Camarero y Sanchez

Don Valerio Paton y Munoz

Nombrados por la Administracion de Ha-  
cienda

1.<sup>a</sup> Categoría

Don Alfonso Cruz y Roman

Don Marcelino Lopez Plaza (Hacendado)

2.<sup>a</sup> Categoría

D. Antonio Chacón y Muñoz (Hacendado)

3.<sup>a</sup> Categoría

D. Amato Morote y Morote

D. Julio Garcia y Garcia

D. Cirilo Laguna (Hacendado)

Suplentes

1ª Categoría

D. Francisco León y Martín  
D. Benigno Romero y Capilla

Y además que no preciso cubrir la vacante producida por muerte del punto de la primera Categoría Don Mateo Pizar y Mendo, y la de un suplente de la segunda Categoría que en el año mil ochocientos noventa y nueve nombró la Administración. De igual forma se vio que correspondía continuar en sus pensiones a los puntos siguientes.

Nombrados por el Ayuntamiento

1ª Categoría

D. Juan Caro Batón y Mado.  
D. Luciano Pizarro y Carrizosa  
Mamuel Mado Lopez

2ª Categoría

D. Agustín Morales y Garcia

3ª Categoría

D. José Benito y Ruiz

Suplentes

1ª Categoría

D. Camilo Vaso y Caluyo

2ª Categoría

D. Emilio Cujado y Garcia

3ª Categoría

D. Jesús Espinosa y Martín

Antes de proceder al sorteo de los nuevos puntos referidos que han de cubrir las vacantes ocurridas en la Junta Municipal y a los que se han de proponer en forma a la Administración de Hacienda, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento antes citado, se acordó por unanimidad que la División de la Junta en Categorías y el número de puntos a cada una de ellas siguiera sea la misma que actualmente tiene, puesto que todos los contribuyentes están debidamente representados.

Suplentes

1ª Categoría

D. Joaquín Moya Sanchez

3ª Categoría

D. Antonio Martín Berchaco

Nombrados por la Administración

1ª Categoría

D. Ramón Mado y Mado

2ª Categoría

D. Esteban Carrasco y Guadalupe

D. Federico Hurtado y Mado

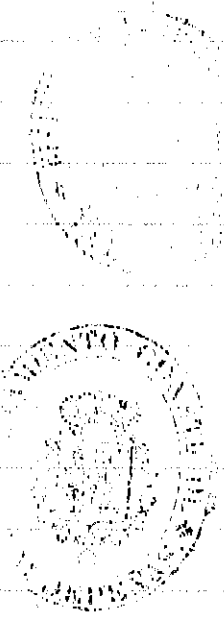
Suplentes

1ª Categoría

D. Andrés Garcia y Ferrer

2ª Categoría

D. Antonio Cruz y Sanchez



Acordado por base al precedente acuerdo y la lista de los Contribuyentes divididos en tres grupos de mayores, menores y menores y acordado que los nombramientos fueran hechos por sorteo, se procedió a verificar este, resultando elegidos

Para la primera Categoría.

Don Pedro Jimenez y Garcia.

Para la segunda Categoría.

Don Antonio Garcia Saavedra

Don Juan Diaz y Diaz

Para la tercera Categoría

Don Jose Joaquin Alas y Sanchez

Don Esteban Molero y Garcia Pabaran

Suplentes

Para la primera Categoría.

Don Angel Alas y Martinez

Para la segunda Categoría

Don Francisco de la Fuente y Pizar

Segundamente se continuo el sorteo para la formacion de los ternas de los peritos que debe nombrar la Administracion, resultando siguientes los siguientes.

Para la primera Categoría.

1.<sup>a</sup>

Don Cipriano Riva y Sanchez

" Quinto Saavedra y Moraliz

" Bernardino Garcia Pazo

2.<sup>a</sup>

Don Joaquin Sanchez Carreras

" Eufemio Santos Diaz

" Germano Lopez de Lerma.

3.<sup>a</sup>

Don Simplicio Velaz (Hacendado)

" Leopoldo Juan Zamora (Hacendado)

" Waldo Guzman (Hacendado)

Para la segunda Categoría

1.<sup>a</sup>

Don Luis Gomez Laroya (Hacendado)  
 " Juan Sanchez Blasco y Gonzalez Calero. (Hacendado)  
 " Juan Vicente Merlo y Merlo. (Hacendado)

Para la tercera categoria

Don Juan Jimon Fiza  
 " Manuel Marcelo Berchimo  
 " Lorenzo Gutierrez Ceballos  
 2<sup>a</sup>

Don Valentin Garcia Quijada  
 " Manuel Gigante Hurtado.  
 " Juan Amador Palacios  
 3<sup>a</sup>

Don Saturno Mula Herlin. (Hacendado)  
 " Valentin Calindas Torres (Hacendado)  
 " Pedro Castaneda y Centeno (Hacendado)

Para Suplentes.

1<sup>a</sup> categoria

Don Carlos E. Cobo y Mejia  
 " Vicente Madro y Garcia  
 " Vicente Vasco y Calleja

2<sup>a</sup> categoria

Don Juan Manuel Ruiz Castro.  
 " Juan Casas Hurtado  
 " Jose Bela Hoz Masco

3<sup>a</sup> categoria.

Don Manuel Delgado Meroto  
 " Jesus Caro Parro

Don Justino Madrigallo

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comision de Policia urbana en los licencios que para expedir y renovar pasaba cada 30 dias particularmente los vecinos Don Juan Jose Larola y Garcia, Manuel Rubio y Diaz, Justino Diaz y Simon y Vicente Comerio y Ruiz, y por unanimidad se acordó aprobarlos y que por la presente se expidan a los interesados las licencias solicitadas.



Se dio lectura de los Circulares y demás Proposiciones in-  
tervenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima  
sesion y por unanimidad se acordó quise autorado de los  
mismos.

Despues de haberse tratado de que tratar, el Se-  
nor presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Se-  
cretario, certifico =

Francisco Sordano

Vicente Cruz

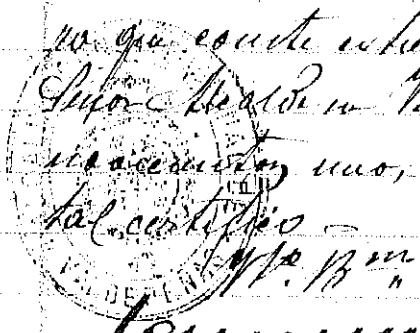
Martin de Mesa  
(Carrasco)

Ricardo Garcia

Gabriel Carrasco

Francisco Blanes

Diligencia } Acordado por motivo de la brevedad que por falta  
de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse  
la sesion ordinaria correspondiente al mes de dia. Y por  
no que es este ultimo y fuese la sesion con el 17<sup>to</sup> del  
Mes de Marzo a las ocho de la noche de Marzo de mil  
novecientos uno, de todo lo cual yo el Secretario acuden  
tal certifico =



Francisco Sordano

Martin de Mesa

Sesion extraordinaria del en las Casas Concejales de la Ciudad  
dia 24 de Marzo de 1901. De Melospinas a veinticuatro de Marzo de  
Luzaca. mil novecientos uno. bajo la presidencia del Señor Don Juan Jo-  
se Luzaca y Garcia, primer teniente de Alcalde de la misma por  
Marta S. la incompatibilidad que tiene para concurrir en este cumplimiento  
Maroto M. el Señor Alcalde Presidente, se reunieron siendo la hora de las ocho  
Carrasco para oportuna convocatoria los Señores Concejales que se acuerda

Juan  
 Garcia  
 Caro  
 Marcos M.  
 Pinaro  
 Palacios  
 Presidente  
 Herdo No.  
 Barchino  
 Numero 1

van al margen, para celebrar la sesion extraordinaria a que han  
 sido convocados con el apremio de que serian multados los  
 que dejasen de concurrir, para resolver las incidencias de quintas  
 que quedaron pendientes en las sesiones celebradas los dias tres  
 y cuatro del corriente, y hallandose presentes tambien los Medicos  
 Titulares Don Juan Antonio Palacios y Garcia y Don Pedro  
 Lora y Orolana, y declarada abierta la sesion se procedio en la  
 forma siguiente

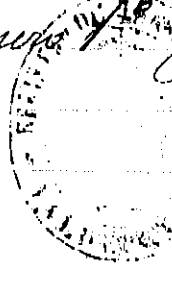
Reemplazo de 1901.

Juanico Pinaro y Garcia, se presento nuevamente en padre  
 manifestando que su hijo seguia enfermo en cama, sin poder  
 concurrir al acto, por lo que en su vista el Señor Presidente de  
 acuerdo con los Señores Concejales, ordeno a los Señores Medicos Ti-  
 tulares, citados en el encabramiento, pasaron al domicilio del  
 moro para reconocerlo, presentandose inmediatamente despues  
 para declarar acerca de su estado y extender la certificacion cor-  
 respondiente, quedando entretanto suspendida la sesion. Cumpli-  
 do este acuerdo y oydos los Señores Medicos, al Salvo de señores  
 manifestaron haber reconocido al moro, el cual reconocio una  
 fiebre tifoidea general muy graduada consecutiva a un  
 matismo crónico, considerable inutil medicinal, como compen-  
 sado con el numero tres en el orden primero de la clase segunda del  
 cuadro; el padre de este moro, tenia alegado ser hijo unico de padre  
 impedido y el de tener su hijo de parto físico, no presento ex-  
 plicita justificativa que viera del resultado del reconocimiento, se con-  
 formo con el dictamen del Tribunal, se acordó declararle ex-  
 cluido temporalmente.

En este acto y no teniendo que practicar mas reconocimientos  
 se retiraron los Señores facultativos del Salvo de señores, quie-  
 do en consecuencia despues a la Secretaria para firmar el acta  
 Gerónimo Romero y Sanchez, tenia alegado ser hijo unico de un  
 Pa pobre a quien sustentaba con el producto de su trabajo, presento  
 explicita justificativa de la excepcion, y de conformidad con el dicta-  
 men del Tribunal, se acordó declararle volcado condicional.

Numero 5  
 Numero 7

Juan Gonzalez y Molero tenia alegado ser hijo unico de padre



impedido y pobre a quien mantiene, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Justicia se acordó declararle soldado condicional.

Número 8 Felix Ferrnandez y Marquez, tenia allegado un hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Justicia se acordó declararle soldado condicional.

Número 10 Josi Ramon Ahumada y Merlo, a mas de la excepción física de que fue reconocido, allegó un hijo unico de padre suagenero y pobre a quien mantiene, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Justicia, se acordó confirmar el fallo anterior declarandole vedado temporariamente.

Número 18. Alfonso Santos y Meade, tenia allegado un hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Justicia, se acordó declararle soldado condicional.

Número 19. Juan Antonio Pedraza y Lopez, tenia allegado un hijo unico de padre impedido y pobre, presentandose este a manifestar dicitura de tal alegacion, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Justicia, se acordó declararle soldado.

Número 21 Juan Carriz y Molero, tenia allegado un hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Justicia se acordó declararle soldado condicional.

Número 22 Francisco Garcia y Garrido, tenia allegado un hijo unico de padre suagenero y pobre a quien mantiene, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Justicia, se acordó declararle soldado condicional.

Número 23 Melchor Torregrosa y Theodoros, tenia allegado su padre, un hijo unico de padre suagenero y pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Justicia se acordó declararle soldado condicional.

Número 39 Juan Vicente Cuertiz de la Mora, tenia allegado un hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presunto expediente justificando

la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Seccion, se acordó declararle soldado condicional.

Número 41 Miguel Herrera y Luna, tenia alegado ser hijo unico de vida pobre, presunto expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Seccion se acordó declararle soldado condicional.

Número 47 Juliana Lopez y Lara, tenia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Seccion, se acordó declararle soldado condicional.

Número 60 Miguel Martin y Barba, tenia alegado ser hijo unico de vida pobre, presunto expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Seccion, se acordó declararle soldado condicional.

Número 64 Jose Maria Navarro y Jimenez, tenia alegado ser hijo unico de vida pobre, presunto expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Seccion, se acordó declararle soldado condicional.

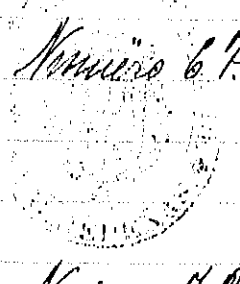
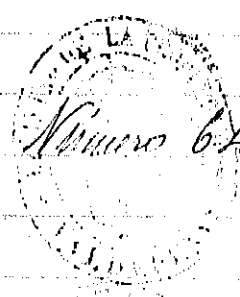
Número 67 Florentino Aguilar y Cero, tenia alegado ser hijo unico de padre unguero y pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Seccion, se acordó declararle soldado condicional.

Número 72 Florentino Guzmán y Quintana, tenia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre, presunto expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Seccion, se acordó declararle soldado condicional.

Número 76 Florencio Sanchez y Garcia, tenia alegado ser hijo unico de vida pobre, presunto expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Seccion, se acordó declararle soldado condicional.

Número 79 Gabriel Sanchez y Vito, tenia alegado ser hijo unico de vida pobre, presunto expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Seccion, se acordó declararle soldado condicional.

Número 87 Juan Vicente Diaz y Diaz, tenia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre, presunto expediente justificando la ex-





excepcion, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 91 Lorenzo Angillo y Arroyo, tenía alegado ser hijo único de padre viaguario y pobre, presentó expediente justificando la excepción, pero en vista de la falta que tuvo este suceso de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó confirmar el fallo anterior de la causa del mismo interesado temporalmente.

Número 96 Salvador Sanchez y Puir, tenía alegado ser hijo único de padre pobre, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 112 Francisco Puir Obvarez y Puir, tenía alegado ser hijo único de padre impedido y pobre, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 115 Federico Novina y Saadraz, tenía alegado ser hijo único de padre viaguario y pobre, presentándose este para manifestar desistencia de dicha excepción, y de conformidad con el dictamen del Judio se acordó declararle soldado.

Número 116 Manuel Pacheco Guizano, tenía alegado ser hijo único de madre pobre, presentó expediente justificando la excepción, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 121 Julian Novina y Camacho, tenía alegado ser hijo único de madre pobre, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó de declararle soldado condicional.

Número 127 Francisco Madrid y Sanchez, tenía alegado ser hijo único de madre pobre, presentándose este para manifestar desistencia de la excepción y que no se conformaba con la declaracion de los facultativos, sobre el reconocimiento de su hijo, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declarar le soldado.

Número 131 Juan Romero y Camara, tenía alegado estar manteniendo a su hermana Gregoria menor de diez y siete años, de los que quedaron en la pobreza, presentó expediente justificando

varios, extenuos, de la excepcion; pero no la contumacia de sus parientes ni la pobreza de estos, y de conformidad con el dictamen del Sndico se acordó declararle soldado, sin perjuicio de que complete el expediente para justificar todos los extenuos de la excepcion ante la Comision Mixta.

Número 137 Sebastian Piron de la Mora, tenia alegado un hijo unico de padre que tiene otros en servicio activo por su muerte, presentó expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 144 Miguel Monquer y Masmon, tenia alegado un hijo unico de madre suya y pobre, presentó expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 159 Juan de Mata Espadas y Cuera, tenia alegado un hijo unico de madre pobre, presentó expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó declararle soldado condicional.

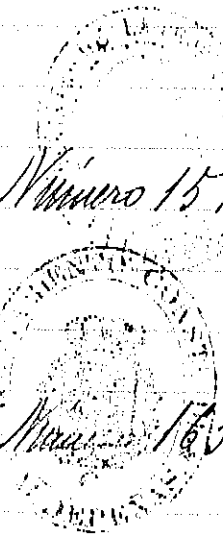
Número 163 Vicente Garcia y Villa, tenia alegado un hijo unico de madre pobre, presentó expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 182 Ezequiel Sanchez y Laguna, tenia alegado un hijo unico de madre pobre, presentó expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 183 Antonio Jaramada y Diaz, tenia alegado un hijo unico de madre impedida y pobre, presentó expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sndico se acordó declararle soldado condicional.

Número 184 Angel Piron y Camara, tenia alegado un hijo unico de madre pobre presentó expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 186 Cayetano Novio y Diaz, tenia alegado un hijo unico de madre pobre, presentó expediente justificando la excepcion, y de confor



unidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 190 Juan Vicente Chicharro y Sanchez, tenía alegado un hijo único de padre impedido y pobre, presentó expediente para manifestar de vista de tal alegación y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.

Número 193. Juan Gimena y Alad, tenía alegado un hijo único de viuda pobre, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 218 Pablo Bermudez y Carsten, tenía alegado un hijo único de viuda pobre, presentó expediente justificando la excepción y en vista de que en el acto del reconocimiento resultó inerte, de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó confirmar el fallo anterior de forma absoluta, incluido temporalmente.

En este estado se retiró del Pabellón de Juicio, el Concejal Prior Canas por ser incompatible para concurrir en los negocios cumplidos por la incompatibilidad que le existe ocupando la presidencia el Prior Alcalde Don Juan Camarero y Pedrillo, por haber desaparecido el motivo de su incompatibilidad en el anterior cumplimiento ocupando también los negocios por igual motivo los Concejales Lucrey, María Montero y Berchimo, continuando la Prior en la forma siguiente.

Preemplazo de 1899.

Número 2. Alfonso Sanchez Criado, tenía alegado un hijo único de viuda pobre a quien mantenía, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 3. Santiago Capinoto, tenía alegado estar manteniendo a la mujer que lo educó y crió desde la niñez, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio se acordó declararle soldado condicional.

Número 6 Gabriel Paton y Loria, tenía alegado un hijo único de viuda pobre, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle sol-

*Estado condicional*  
 Numero 12 Francisco Benabon, tenia allegado un hijo unico natural, reconocido en legal forma y estar mantenido a su madre pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararlo soldado condicional.

Numero 19 Vicente Garcia y Pabon, tenia allegado un hijo unico de padre impedido y pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararlo soldado condicional.

Numero 21 Alejandro Fernandez y Fernandez, tenia allegado un hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presunto expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararlo soldado condicional.

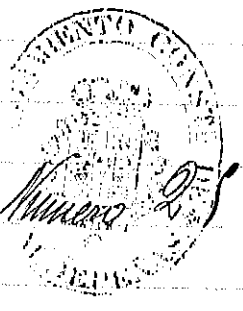
Numero 24 Bernardino de la Cruz y Poldan, tenia allegado un hijo unico de padre veagante y pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararlo soldado condicional.

Numero 25 Blas Crespo y Jasso, tenia allegado un hijo unico de padre impedido y pobre, presunto expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararlo soldado condicional.

Numero 29 Francisco Puerto y Campos, tenia allegado un hijo unico de madre impedido y pobre, presunto expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Judio se acordó declararlo soldado condicional.

Numero 31 Manuel Garcia y Munoz, tenia allegado un hermano de padre y madre y estar mantenido a los hermanos menores de edad, presunto expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararlo soldado condicional.

Numero 36 Luis Rodriguez y Garcia, tenia allegado un hijo unico de viuda pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararlo soldado condicional.



Número 38. Alejo Alcide y Cimenor, tenía allegado un hijo único de vida pobre, presunto expediente justificando la excepción, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó dársele el soldado condicional.

Número 39. Juan Tomás Larrea y Sanchez Nieto, tenía allegado un hijo único de vida pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia se acordó dársele el soldado condicional.

Número 42. Gregorio Torres y Moreno, tenía allegado un hijo único de vida pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó dársele el soldado condicional.

Número 50. Gregorio Lopez y Cobias, tenía allegado un hijo único de vida pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó dársele el soldado condicional.

Número 56. Agustín Caminer y Ferral, tenía allegado un hijo único de vida pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó dársele el soldado condicional.

Número 66. Juan Jesús Sanchez y Madariaga, tenía allegado un hijo único de vida pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó dársele el soldado condicional.

Número 67. Cayetano Diaz y Ovieta, tenía allegado un hijo único de padre impedido y pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó dársele el soldado condicional.

Número 69. Bernardo Berda Polo y Valverde, tenía allegado un hijo único de vida pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó dársele el soldado condicional.

Número 77. Victor Vallen y Sanchez, tenía allegado un hijo único de padre y madre y estar mantenidos a diez hermanos y a su madre, presunto expediente justificando todos los extremos de la excepción.

cepto el R. que su hermano Domingo este en servicio activo por su sueldo, y de conformidad con el dictamen del Indio se acordó declararle soldado, hasta que justifique lo contrario ante la Comisión mixta.

Número 97 Juan Francisco Abad de la Torre, tenía allegado un hijo único de su padre suagenario pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Indio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 100 Agapito Lopez y de la Cruz, tenía allegado un hijo único de su padre pobre a quien inventiva presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Indio, se acordó declararle soldado condicional.



Número 129 Saturnio Abad y Paron, tenía allegado un hijo único de su padre suagenario pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Indio, se acordó declararle soldado condicional.



Número 129 Ramon Garcia y Durazo, tenía allegado un hijo único de su padre suagenario pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Indio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 131 Sebastian Casas y Torres, tenía allegado un hijo único de su padre pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Indio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 140 Claudio Soriano y Romero, tenía allegado un hijo único de su padre impedido y pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Indio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 144 José Huertado y Sanchez, tenía allegado un hijo único de su padre pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Indio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 155 Juan Vicente Lopez Paris, tenía allegado un hijo único de su padre pobre, presunto expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Indio, se acordó declararle

Número 157 Soldado condicional.  
Juan José Cid Fuentes y Porena, tenía alegado su hijo único de padre vaquero y pobre, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Recopilación de 1898.

Número 1 Alfonso Vega y Cepeda, tenía alegado su hijo único de vida pobre a quien presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 15 Angel Martí de Mesa y Lora, tenía alegado su hijo único de vida pobre, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 17. El Alfonso Ovando y Linares, tenía alegado su hijo único de padre vaquero y pobre, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 22. Juan Juan Caro y Aguilar, tenía alegado su hijo único de vida pobre, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 37 Juan Pedro Ferrasuelo y Melina, tenía alegado su hijo único de padre vaquero y pobre, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 47 Celestino Mora y Cuvalen, tenía alegado su hijo único de vida pobre, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 54 Andrés Martín y Sanchez, tenía alegado su hijo único de vida pobre, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 60 Juan Antonio Ariza y Andujar, tenía alegado su hijo único

de padre sea generoso y pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 87

Martino Lopez y Buzo, tuia alegado ser hijo unico de padre sea generoso y pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 100

Pedro Martin y Bana, tuia alegado ser hijo unico de viuda pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 109

Cipriano Rodriguez y Louste, tuia alegado ser hijo unico de viuda pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 112

Juan Antonio Toranzo y Toledo, tuia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 116

Ramon Lopez y Meroto, tuia alegado ser hijo unico de viuda pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 118

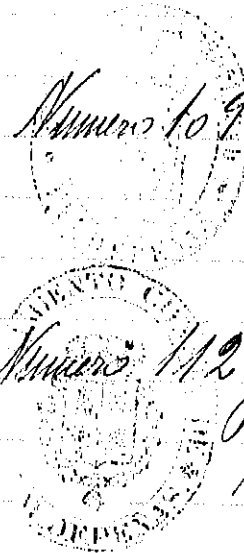
Clemente Antonaya y Merino, tuia alegado ser hijo unico de viuda pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 119

Castor Manquiez y Antonaya, tuia alegado ser hijo unico de padre sea generoso y pobre, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Número 126

Esteban Diaz y Quintana, tuia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre, presunto expediente justificando la excepcion, pero habiendo resultado el reconocimiento de su hermano Juan, titel para el trabajo, de conformidad con el dictamen





del Juicio, se acordó con firmar el fallo anterior, declarando de  
N<sup>o</sup> 131 Luis Bonach y Jucera, tenía allegado un hijo único de mi-  
da pobre, presunto ex paciente justificando la ocupación y de con-  
formidad con el dictamen del Juicio, se acordó declarar el  
dado condicional.

N<sup>o</sup> 140 Francisco Sanchez y Sanchez, tenía allegado un hijo único de mi-  
da pobre, presunto ex paciente justificando la ocupación y de con-  
formidad con el dictamen del Juicio, se acordó declarar el  
dado condicional.

N<sup>o</sup> 154 Rufino Jaramala y Garcia, tenía allegado un hijo único de  
pobre renegador y pobre a quien se le dio un presunto ex pacien-  
te justificativo, por un voto de la sala obstruido por este voto  
de conformidad con el dictamen del Juicio, se acordó decla-  
rarlo exclusivo totalmente.

N<sup>o</sup> 169 Andres Sanchez y Cabello, tenía allegado un hijo único de  
venda pobre, presunto ex paciente justificando la ocupación, y  
de conformidad con el dictamen del Juicio, se acordó decla-  
rarlo condicional.

Terminado el acto de la revisión de las incidencias y  
ocupaciones de quintos que ha durado hasta más de las co-  
toca y habiendo manifestado el Juicio del Ayuntamiento la  
imposibilidad en que se encuentra de asistir a las sesiones de  
la Comisión Mixta, se acordó nombrar Comisionado para la  
presentación de mapas y documentos a la Capital y delegado a  
la vez del Ayuntamiento al Oficial Teniente de la Secretaría  
Don José Mora y Navarro, encargados del ramo de quintos,  
y leído en alto por el presidente de la presente sala, el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión después de firmarla los concurrentes  
de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Juan Sancho

Ciruelo Merlo

Tomás Caro - Patin

Juan M. Pizarro

J. Pures

Francisco Masato

Gabriel Carrasco

Manuel de Merlo y Compañia

Vicente Castro

Francisco Barchina

Ignacio Gervasio

Juan Esteban de Larrea

Pedro Juan de Torres

Juan Llanusa

Juan el Placer

Casimiro Pelaez

Casimiro Marotta

Pedro de la Cruz



Deliberancia

Acordado por quórum de la presente que por falta de número de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que con este sustituto y firme la presente con el Sr. Don Juan el Placer en Valdepeñas a veintinueve de Marzo de mil novecientos uno. Certificado =

Pedro de la Cruz

Sesión extraordinaria del J. en las Casas Comunitarias de la Ciudad de Valdepeñas, a treinta de Marzo de mil novecientos uno: bajo la presidencia del Sr. Don Juan el Placer y Reduilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previo oportuna convocatoria los señores Concejales que se refieren al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, y dada la hora de los días y habiendo concurrido suficiente número de señores Concejales, la declaró abierta el Sr. Presidente, y de su orden se procedió a la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha diez del corriente y fue aprobado por unanimidad y en igual

Presidente  
Merlo M.  
Carrasco  
Pures  
Puello  
Maroto M.  
Carrasco  
Carrasco  
Palacios

Carria  
Sánchez  
Barralino

forma ratificando los acuerdos tomados en la misma.  
Se dio cuenta del oficio que con fecha veintiocho del actual ha dirigido el Sr. Gobernador Civil de la provincia por triplicado que el Sr. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha veintiocho del mismo, ha admitido a Don Juan Carreras y Pineda, la renuncia presentada para seguir desempeñando el cargo de Alcalde Presidente para que fuese nombrado por R. O. de treinta de junio de mil ochocientos noventa y nueve, y por una comisión se acordó quedar enterado, y que se haga constar en el acta el sentimiento que ha causado tal lectura del citado oficio.

Seguidamente se dio cuenta de otro oficio del Gobierno de provincia de igual fecha que el anterior en el que se transcribe otro del Sr. Sr. Ministro de la Gobernación fecha veintiocho del mismo en el que se participa que S. M. el Rey (q. d. g.) que se nombra la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad a Don Juan Martín Piñero y Carreras, Concejales del mismo. Terminada la lectura el Sr. Presidente abren el caso la prudencia e invito a ocuparla al Sr. Piñero, y habiéndolo verificado le entregó los insignias del cargo y le dio la bienvenida.

El nuevo Sr. Presidente propuso un voto de gracias para su anterior que fue acordado por unanimidad. El Sr. Alcalde del actual dio la bienvenida al nuevo oficio de su consueño para el desempeño de su difícil misión a cuya moción se adhirió con los demás señores Concejales.

Terminada esta parte la convocatoria de esta sesión el Sr. Presidente la levantó de todo lo cual ya el Secretario certifica =

Don Carreras Juan M. Piñero

Urelio Merlo

Roberto Caro-Pedraza

Juan M. Piñero

A Puchez Gabriel Carrasco

Monte Nuevo

Regalar Garcia

Francisco Francisco

Juan Antonio Sanchez

Camelo Palacios y

Garcia

Patricio Abasco

Señor ordinaria del 2 en las Casas Comunitarias de la Ciudad de  
dia 1º de Abril de 1905 Valdepeñas a primero de Abril de mil novecien-

Presidente  
Regalar  
Garcia  
Camelo  
Palacios  
Francisco  
Garcia  
Camelo  
Palacios  
Francisco  
Garcia  
Camelo  
Palacios

tos uno: bajo la presidencia del Señor Don Juan Martín Ferrero, Al-  
calde Abundante del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo  
la hora de las nueve los Señores Concejales que se expresan al margen  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y deliberada sobre  
el Secretario de lectura del acta de la anterior y fué nuevamente apo-  
bado por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos to-  
mados en la misma.

Se dió cuenta del estado calculado para la distribución de fondos  
en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes,  
y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Señor Alcalde  
para la ordenación de pagos.

Se dió cuenta del informe que con fecha veintidos de Marzo último  
ha emitido el Ingeniero Jefe de la provincia, sobre las obras realizadas  
en el punto de sierra colocado en la Calle de la Virgen, sobre el trazo  
de la Verquilla, remitido por el Señor Gobernador Civil de la provincia,  
con oficio de la misma fecha, y por unanimidad se acordó se usen au-  
tor documentos al expediente de su referencia, y que del primero se remita  
copia literal al Ingeniero autor del proyecto Don Aniceto Zamora, para  
que en término de ocho días manifieste si está o no conforme con el refe-  
rido dictamen exponiendo a la vez cuanto le parezca sobre el mismo, y mi-  
bida que sea la contestación se dió cuenta nuevamente para acordar lo que se  
estime procedente en justicia.

Se dió cuenta del acta de la sesión que con fecha de ayer ha celebra-

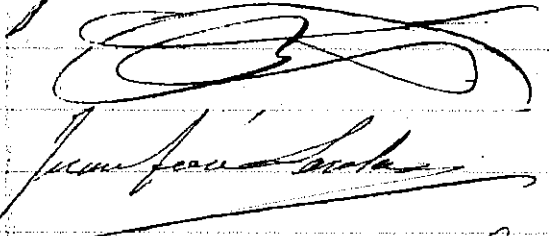
de la Junta pericial en la que se propone u acuerda a las alteraciones que en sus particulas de amillaramiento han sufrido los contribuyentes Don Eloy Caminero y Caminero, Felix de la Torre y Puente, Antonio Martin Sanchez, por su esposa Maria Casado, Merino Lopez de Lerma y Torres, por si y por su esposa Margarita Moreno Lopez, Francisco Sanchez Palma y Ruiz, por si y por su esposa Juana Sanchez y Baranosa, Juan Alcide y Melillo y Ramon Morales Puerto, y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su respectiva, de conformidad a lo propuesto por la indicada Junta se acordó por unanimidad proceder en su dia a recalcular en el amillaramiento por medio del oportuno apendice las particulas de dichos contribuyentes y las de los demas a quienes alcanzan las alteraciones solicitadas.

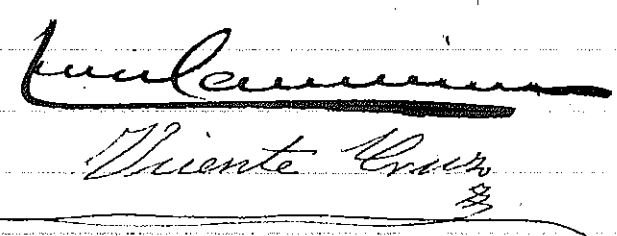
Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comision de Policia urbana en las solicitudes que para edificar y reformar sus partes, tienen presentadas los vecinos Ramon Redondo Lopez, Justo Saavedra y Morillo, Miguel Abad y Pazo, Eugenio Loida Chicharro, Sebastian Sanchez Palma y Antonio Molero y Munoz, y por unanimidad se acordó aprobarlos y que por la Presidencia se expidan las correspondientes licencias.

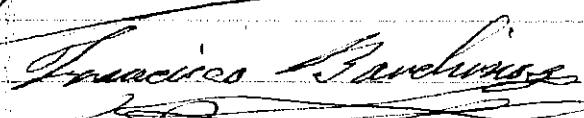
Se dio lectura de las Culares y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, y por unanimidad se acordó quedar autorado en las mismas.

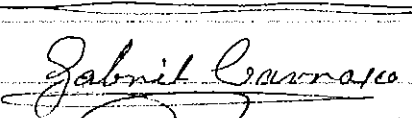
Yo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le cerró la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico =

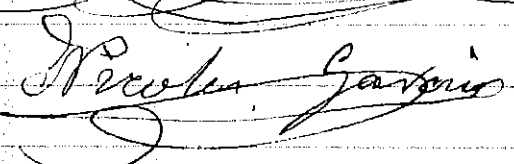
Juan M. Penas















hadas, ya la vez que se forme el correspondiente expediente para la adquisición del terreno elegido y emplazado para la construcción del Campesanto, y si fuese preciso el de apropiación del mismo, dando cuenta de los mismos para las resoluciones que procedan.

El Sr. Presidente manifestó que los últimos nichos construidos en el Cementerio, están fuera de la galería que cubre el resto de ellos, por perjudicarse su solidez por los lloviznos, lo cual puede ocasionar el escape de los mismos con perjuicio para la salud pública por la salida de gases, que pueden determinarse, y por unanimidad se acordó se proceda a continuar la galería de referencia, cuyas obras se ejecutaron por administración municipal toda vez que su coste no ha de exceder con mucho de quinientas pesetas.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Policía Urbana en las solicitudes que para edificar y reformar fachadas tienen pretendidas los vecinos Juan de María Sanchez, Andres del Fresno, Horras, Requero Peña y Benito, Don Rafael Cordoba, don del Toro, Guadalupe Rodolan y Diaz, Juan José Lucida Chicharro, Guadalupe María López, Miguel de los Hornos Contreras, Don Manuel Hernandez y Garcia, Dionisio Garcia Rodero, Blanca Campos Guartiz, Jacinto Garcia y Ramirez, Pablo Terraza Aras, Maria Vicenta Rodriguez Maute, Juan Pedro Herrero Moreno y Pedro Garcia y Garcia, y por unanimidad se acordó aprobarlos, y que se expediran a los interesados los licencias pretendidas.

El Señor Presidente propuso se dirija al Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, al tanto comunmente en queja de la resolución de la Administración de Hacienda de la provincia, en el asunto de la exención de pago de derechos de consumo de la gasolina adquirida por la Junta para la extinción de la lamparilla, y por unanimidad se acordó acordar a lo propuesto por la presidencia, y que la comunicación que se dirija al Ministerio, se transcriba al Señor Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento.

Se dio cuenta del oficio que con fecha diez del corriente ha dirigido el Sr. Alcalde el Administrador de Hacienda de la provincia, en el que transcribe la resolución dictada por el Señor Delegado

gado en el asunto de obra de este Ayuntamiento, digo últi-  
 mo interpuesto por el Ayuntamiento de los dueños de Cármenes, con-  
 tra el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en favor de abo-  
 nar el importe total de la liquidación que arrojan los cálculos  
 practicados al hacer el entrega de la Administración, y en vista de  
 que en el expresado oficio no se indican los sucesos que preceden,  
 la autoridades ante la cual han de presentarse, en el término para in-  
 terponerlos, como previene el artículo cincuenta y cinco del Reglamento.  
 De procedimiento administrativo de quince de Abril, de mil ochocien-  
 tos noventa, y de que el mismo artículo en su párrafo final, re-  
 clara que en aquellos supuestos no se tendrá por bien hecha la no-  
 tificación ni producirá efectos, si acordó por unanimidad no darse  
 por notificado dicho oficio, interin la notificación no se haga en  
 forma y que se ponga el acuerdo en conocimiento de la Adminis-  
 tración de Hacienda a los efectos procedentes.

Se dio lectura de las Cédulas y demás disposiciones insertas en  
 los Boletines oficiales recibidos desde la última Sesión y por unanimidad  
 se acordó quedar enterado de las mismas.

El Señor Presidente manifestó que por Don Nicolás Calvo,  
 representante de las obras del puente de hierro colocado en la Calle  
 de la Virgen, se le vino reclamando con urgencia la liquidación y  
 pago del importe de dichas obras, y en vista de que con arreglo a la  
 condición octava del pliego de condiciones para la subasta, el pa-  
 go de las obras de fábrica se realizara después de terminadas,  
 reconocidas y aceptadas por el Ayuntamiento; y las de hierro,  
 embobedado y a finados, en dos plazos iguales, el segundo de los  
 cuales debi realizarse el día de la recepción provisional, que se  
 conoció el puente por el Ingeniero Jefe de la provincia, no ha  
 merecido su aprobación, antes por el contrario, he informado ade-  
 lta la parte metálica de defectos que previene su estor, para-  
 donde la solidez de que carece, por lo que el Ayuntamiento no  
 ha procedido a la recepción de las obras; y por último que el Se-  
 ñor Calvo tiene percibidas a cuenta de las obras diez mil cuatro  
 cientos seis pesetas setenta y cinco, se acordó por unanimidad no  
 haber lugar a lo pretendido por Don Nicolás Calvo, interin por





quin corresponda, no se sublevar los defectos del puente, ó se demuestre que tiene la necesaria solidez, y sea aprobado y recibido por la Corporación municipal previo su informe favorable del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia ó de otra persona técnica designada por la Corporación.

Se dio cuenta de las dimisiones presentadas por Don Juan José Sandoval y García y Don Pedro Caminero y Caminero de los cargos que respectivamente vinan desempeñando de primero y segundo Tenientes de Alcalde y por mayoría se acordó admitirlas y por unanimidad que se consiguiera en el acto el consentimiento que á la Corporación causaba el admitirlas y lo satisficiera que quedaba del acto, facultad e inteligencia con que han desempeñado dichos cargos.

De orden del Sr. Presidente se el impasento Secretario de lectura del artículo cincuenta y dos y siguientes de la Ley municipal y terminado ordenó proceder á la elección de los Concejales que hubieran de ocupar los vacantes ocurridos por consecuencia de las dimisiones que se acababan de admitir. Al efecto se colocó sobre la mesa presidencial una urna de cristal y concedido el tiempo necesario para que los Señores Concejales se pusieran de acuerdo y presentaran las correspondientes candidaturas y procedió en actos distintos y separados á la elección por supeletas de los Concejales que habían de desempeñar los indicados cargos y verificando los dos distintos sufragios, resultaron elegidos por once votos para primer teniente de Alcalde Don Melchoro Fernando Puebla, y para segundo Don Francisco Marcelo Mejía, resultando en cada uno de los dos sufragios una papilla en blanco. Inmediatamente el Sr. Presidente posesionó en sus cargos á los elegidos, entregándoles las insignias de los mismos.

Vacante el cargo de tercer teniente de Alcalde, que venia desempeñando Don Melchoro Fernando Puebla, por su elección para la primera tenencia, mandó el Sr. Presidente proceder á la elección del Concejál que hubiera de desempeñarlo y practicada la votación en igual forma que las anteriores y

verificado el escrutinio resulto elegido Sr. Simón de Alaba  
Don Melchor Garcia Toledo por once votos, resultando tam-  
bien una papelita en blanco. El Sr. Presidente le con-  
firió en el acto posesion, entregandole las insignias del cargo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario  
certifico =

Juan Vill. Peñares A Pueblo

[Signature]

Ulises Merlo

Pedro Carrizosa

Vicente Cruz

Mariano Harato

Francisco Barbino

Teodoro Garcia

Vicente de Mesa  
Jordovez

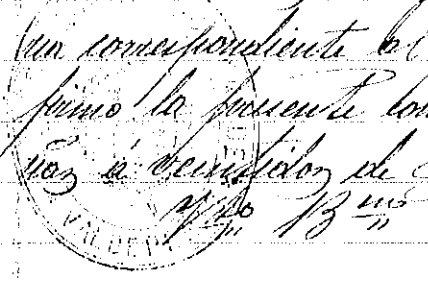
Ab. Caro-Paton

Juan José Lavado

Gabriel Carrasco

Fabiano Blance

Diligencia? Acreditado por medio de la presente que por falta de mi-  
nimo de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria  
con consecuencia el presente día. Y para que conste a todos y  
pase la presente con el 13<sup>to</sup> del Sr. Alcalde en Valdepe-  
ñas a diez y siete de Abril de mil novecientos uno certifico =



Fabiano Blance

1  
Sesion ordinaria del J. C. de las Cortes Constitucionales de la Ciudad de Val-  
dia 29 de Abril de 1892. Sesión a veintinueve de Abril de mil novecien-

Presidente.

Pueblo.

Abate No.

Comisario P.

Orni.

Sacala.

Barcelino.

Garcia.

Carrocer.

Puro.

Saucher.

tos uno: bajo la presidencia del Señor Don Juan Martín Ferrero, Alcal-  
de Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo la ho-  
ra de las once los Señores Concejales que se espusan al margen al objeto  
de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y deliberada bñimfa yó el Se-  
cretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente tuvo en conocimiento de la Corporacion que en el dia  
de ayer se recibieron las buldulas personales del dia actual y la invito  
a que nombre recaudador de las mismas, y por unanimidad se  
abordo nombrar recaudador a Don Pedro José Navarro, que ya lo ha  
sido anteriormente, retribuyendole el trabajo con el premio de cobran-  
za de las mismas.

El Concejál Señor Pueblo, manifestó que Don Pedro Sans y Ca-  
sas, de esta vecinoz, en los dias que ha estado encargado de la Alcal-  
dia, le habia solicitado treinta latas vacias de gasolina, para hacer  
un aparato de su invencion para combatir la plaga de la langosta,  
a cuya peticion no habia querido acceder sin contar con el Ayunta-  
miento, y teniendo en cuenta que dicho Señor Sans, es autor de las  
regaduzas para el empleo de insecticidas, y el escaso valor de las la-  
tas, se abordo por unanimidad que se le entreguen en el Molino de  
Vivero, precedentes de la gasolina de la época anterior, se le entreguen  
al peticionario las treinta latas que solicita, siempre que sean para  
el objeto que ha manifestado.

Se leyó lectura del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones  
celebradas durante el periodo mes de Marzo y por unanimidad se  
acordo aprobarlo y que se remita copia al Señor Gobernador Civil  
de la provincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta del oficio que con fecha veintinueve del corriente ha  
dirigido el Señor Alkalde de Alicante participando que al entregar  
al Don Amato Arner la copia del informe del Ingeniero Jefe de la  
provincia, y notificarle el acuerdo en la sesion ordinaria de primero del  
corriente, le habia manifestado que para poder contestar el abudido infor-  
me sobre las obras del puente de hierro de la Calle de la Virgen, necesitaba  
examinar el proyecto que hizo, del que rogaba se le remitiera copia

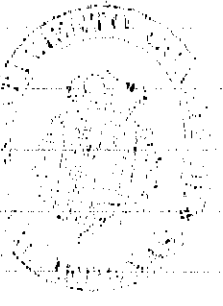
literal, y por unanimidad se acordó quedar a lo pretendido por el Se-  
ñor Don...

Se dio cuenta de la relación de la Delegación de Hacienda de la  
provincia, fecha veinticuatro del actual, inserta en el Boletín oficial nú-  
mero cincuenta y cuatro, correspondiente al veintiseis del mismo mes, en  
la que constan las relaciones sobrentes que resultan a los pueblos de esta pro-  
vincia en fin del trimestre próximo pasado por fondos destinados al pago  
de obligaciones de primera instancia, las cuales han de satisfacerse en los  
días del cinco al quince del mes de Mayo próximo, en cumplimiento a  
lo prevenido en el artículo once de la Real Orden del Ministerio de Hacin-  
da de diez de Septiembre de mil novecientos, en la que aparece esta Ciudad  
con un sobrante de cinco mil cincuenta y tres pesetas, cuarenta y ocho  
centimos, y por unanimidad se acordó autorizar ampliamente a Don  
Delfino Colorado y Torres, Agente del Ayuntamiento en Ciudad Real,  
para que precise las formalidades correspondientes, previa la expresada  
cantidad, la cual conservará en su poder a disposición del Ayuntamiento.  
lo.

Se dio lectura de los Círculos y demás disposiciones insertas en los Bo-  
letines oficiales recibidos, dada la última sesión y por unanimidad se  
acordó quedar enterado de las mismas.

El Concejal Sr. Don Patro manifestò que los nichos, destinados a las  
inhumaciones de los cadáveres de los niños se hallan sin cubierta alguna  
que los preserve de las aguas y demás accidentes atmosféricos, con perjuicio  
para su salubridad y demás condiciones higiénicas que deben reunir, y soli-  
citò se iniciara acordar el Ayuntamiento la construcción de una cubierta econó-  
mica que los preserve de los individuos accidentales, y por unanimidad se acor-  
dó la construcción de un tejado sobre los expresados nichos, cuya obra se  
ejecutará por administración municipal, toda vez que su importe  
no ha de llegar con mucho a quinientos pesetas.

El Señor Don Luis Pannino, solicitò se iniciara acordar el Ayun-  
tamiento, se abonen al Huguero José de la provincia Don Juan Ba-  
llo, cuarenta y seis pesetas veintiocho centimos, a que asciende el importe  
de la cuenta de los gastos que ocasionó el informe del puente de hier-  
ro de la Calle de la Virgen, remitida con el expresado informe, y por unani-  
midad se acordó, que con cargo al Capítulo de impresos se abonen



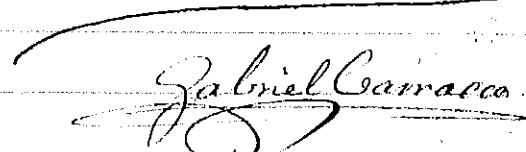
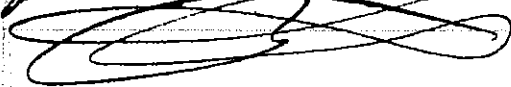
el estado ingeniero las cuentas y seis fuertes veintiocho centimos.

Se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Policía urbana en las solicitudes que sobre licencias para edificar y reformar fachadas tienen pretendidas los vecinos Esteban Rodero y fernando, Cristóbal López Sánchez, Patricio Páez, Juan, Gregorio Andrés Garrido, Cristóbal Soriano y Moreno, Juan Rodríguez López, Luciano García Barón, Aquilino Pazo Barón y Mercedes Garrido Gómez, y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se expidan a los interesados las licencias pretendidas.

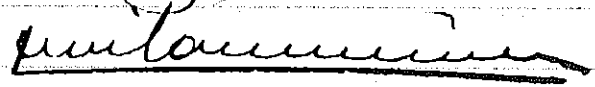
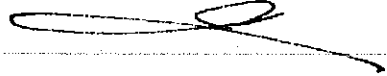
No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico—

Juanill. Penasco

Alejandro Quijola

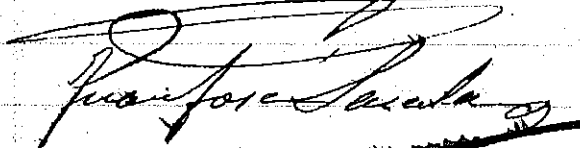


H. Caro-Patón



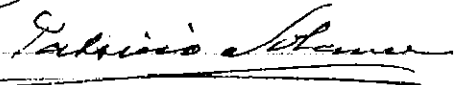
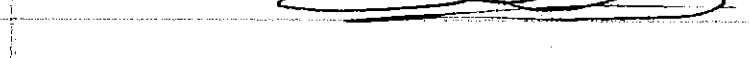
Antonio García

Vicente Cruz



Juan Estorico Sanchez

Francisco Banderas



Sesion ordinaria del 7 de las Comis. Municipales de la Ciudad de Madrid, a las 10 de Mayo de mil novecientos

Presidente. uno: bajo la presidencia del Sr. del Sr. Don Juan Martin Garcia. Se dio cuenta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo la hora de las nueve los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y deliberada a junta yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Orden. Se dió cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes

Abate P.  
Quin.  
Abate M.

al presente mes, y por unanimidad, se acordó aprobarlo y autorizar al Sr. Abate para la ordenacion de pagos.

Se dio cuenta del acta del reunion general de la guardia formada por la Junta pericial de esta Ciudad, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita a la Administracion de Hacienda de la provincia acompañada de los documentos por la misma providos, para su aprobacion definitiva.

El Sr. Presidente ordenó se diese lectura del artículo cuarenta y cinco de la viginti Ley Municipal, y verificado por mi el Secretario, se acordó por unanimidad publicar el cumplimiento y que en las sesiones de Diputados que deban verificarse el próximo día diez y nueve del corriente se discutiera la Leyion primera del Ayuntamiento, en los Pases Consistoriales; la iglesia de San Marcos en la Casa número noventa de la Calle de Castellanos; la parroquia de Magdalena en la Casa número veintuno de la Calle de la Magdalena; la iglesia de San José en la Casa número veintuno de la Calle de Santa Alta; la iglesia del Santo Cristo en el Hospital municipal; la casa de Caldereros en la Casa número treinta y seis de la Calle de Caldereros; la parroquia de Torcuato en la Casa número cuarenta de la Calle Real; la parroquia del Mesencoro en la Casa número veinte de la Calle del Mesencoro; la parroquia de San Marcos en la Casa de niñas, Calle de Matamoros; la iglesia del Convento en la Casa número once de la Calle de Matamoros; la parroquia de la Virgen, en los cuartos de la Calle de la Virgen próximos a la Plaza, propiedad del Ayuntamiento y la casa de San Juan, en la Casa número once de la Calle del Póico, y que se publique el correspondiente bando, para que se ponga en conocimiento del público.

El Sr. Presidente manifestó que por el Ayuntamiento de Cuzco, encargado de inspeccionar la Campaña contra la lepra, se le había suministrado lo conveniente que seria la construccion de techos seguros de lata para completar la obra formada con las hojas de acero facilitadas por el Gobierno, y por unanimidad se acordó que de las latas vacias de ganado se construyeran dichos techos o pizcos para el fin indicado.

Se dio lectura de los Circulares y demas disposiciones insertas en los



Políticos oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó guardar silencio de las mismas.

Se dio cuenta del acta de la sesión que con fecha de ayer ha celebrado la Junta local en la que se propone se acuerde a las autoridades que en sus partidos de amercionamiento han solicitado los contribuyentes, José María García del Valle, José María Campos López, Manuel Romero Cruz, María Vela Castellanos, Francisco del Puerto y Sanjurjo, por sí y por su esposa Juana Carrizosa y Castellanos, María Campos Aguado, por sí y por su hijo Juan José Puerto Campos, Miguel Lázaro Aras, Valeriano Ruiz, Santiago Moreno, Juan José Abadía, Lourenço Abadía, Camelo Sánchez, Miguel Aberto, Vicente Ignacio Moreno, Pedro Gallo, Eugenio Vasco, Juan Robo por su esposa, Lorenza Velasco, José María Izuel, Mateo Rodríguez, José Joaquín Santamaría, María Juana Santamaría, Concepción Caro por su esposa, Miguel Loria, Benito Navarro, Gregorio Cámara, Rafael Turo, Antonio Sánchez, Moisés Aberto, Juan Manuel Rodríguez, Francisco Cruz, Miguel Moreno, Vicente Ferrer, Quirico Loria, Melitón Rodríguez, Camelo Rodríguez, José María Serrano, Tomás Serrano, José María Ferrer, Antonio Sánchez, Miguel Fernández, Manuel Villahermosa, Ramón Ruiz, Anastasio Prieto, Benito Saevedra, Ruperto Gigante, Manuel Ferrer, Antonio Moreno, Tomás Loria, Víctor Duró, Saturniano Aguilar, Clotario Aguilar, Quirico Ruiz, Vicente Aberto, Juan Manuel García, Lorenza García Rabadau, Juan Julián Pacheco, Felipe López, Lucas Sánchez, Juan Manuel Ruiz, Julián García, Manuel Madrid, Víctor Madrid, José Antonio Rodríguez, Santiago Ruiz, Francisca Taborda, Alfonso López, Juan Robo, Ramón Moya, Miguel Mañón, Bernardo Castellanos, Vicente Quintana, Vicente Aguilar, Blas Moreno, Miguel Ponce, Cipriano Morales, María Vicenta Rodríguez, Juan José Domínguez, Pedro Pedraza, Moisés García, José Quintana, Juan García, Esteban López, Sotero Abad, Gregorio del Puerto, Vicente Casado, Pedro Pizarro, Juan Rodríguez, Juan Pedro Madrid, Martín Marquín, Domingo Navarro, Miguel García, Julián Cardo, Antonio García Ruiz, Benito Fernández, Pedro González, Gregorio Delgado, José María Fresno, Francisco Cuervo, Agustín Díez, Gregorio Leñada por sus hijos, Leon Pico, Juan León, Álvaro Saevedra, por su esposa, Ruperto Laguna, Juan López,

Hermenegildo, Prudencio, Eusebio Lopez, Antonio Fuentes, Carmelo Santos,  
 Baldino Linares, Antonia Martine, Blas Leon, Patricia Rubio, Pauli  
 na Vergillo, Eugenio Carrasco, Felix Garcia, Fernando Villagar, Lucia y  
 Eugenia Valiente, Antonio Abril, Modesto Hernandez, Juan Rodriguez, Juan  
 Antonio Jimenez, Jose Jillo, Juan Francisco Diaz, Juan Lopez, Juan  
 de la Torre, Blas Jimenez, Jose Rodero, Eugenio Ruiz, Alfonso Pizarro,  
 Lucia Pizarro, Roberto Pizarro, Juan Felix y Jose Garcia Padadau, Jo-  
 se Maria Sanchez, por su esposa, Felisa Garcia Padadau, Eusebio Garcia  
 Padadau, Eugenio Garcia Padadau, Tomasa Garcia Padadau, Jose Galan  
 por su esposa, Jose Maria Villaverde, por su esposa, Juan Francisco  
 Merlo por sus hijos, Eugenio Hernandez por su esposa, Modesto Garcia  
 Pizarro, Manuel Hernandez, Fabian Carrera, Antonio Hernandez, por su es-  
 posa, Martina Hernandez, Jose Maria Garcia, Dionisio Ruiz, Angel Cami-  
 nero, Antonia Carrasco, Jose Canales, Maria Rodriguez, Felisa Can-  
 pos, Maria Hernandez, Carmelo Madrid, Julian Ruiz, por si y por  
 su esposa, Antonio Martin Cordillo, Bernardo Moralista, Miguel Ca-  
 morantes, Pedro Lopez Hella, Catalina Merlo, Jose Maria Cepeda, An-  
 tonio Rodriguez, Vicenta Merlo, Francisco Cisneros, por su esposa, Ma-  
 ta Madrid, Pedro Rivera, Rufino Navarro, Francisco de la Torre, Ra-  
 fael Rodriguez, Felicidad Laver, Juan Antonio Sanchez, Felipe Ma-  
 rto, Gabriel Merlo Jose Leon, Juan Pizarro, Juan de Dios Pizarro, Ra-  
 mon Hernandez, Victoria Hernandez, Felisa Roman, Vicenta Ruiz,  
 Jose Vidal, Manuel Lopez de Herrera, Beatriz Lopez de Herrera,  
 Juan Merlo, Aquitina Mora, Aquitina Caminero, Vicenta Caminero,  
 Lorenzo Hernandez, Juan Antonio Aris, Andres Sanchez, Francisco de  
 la Huerta, Juan Rodriguez, Julian Mejia, Juan Roman, Manuela  
 Hernandez, Manuel Galan, Jose Galan, Eugenio Sanchez, Ramon Ruiz  
 por su esposa, Juan Gonzalez, Juan Luis, Miguel Linares, Juan  
 Francisco Linares, Manuel Romero, Juan Vicente Pardo, Eugenio  
 Carravantes, Miguel Cepeda, Juan Sanchez, Benito Merlo, Maria  
 Tomasa Hernandez, Vicenta Caminero, Santos Sanchez, Enrique Co-  
 lava, Juan Jose Navarro, Alfonso Jimenez, Vicente Prieto, Ramon  
 Lopez, Rosimundo Hernandez, Doroteo Sanchez, Aquitina Caminero,  
 Maria del Carmen Gomez Caminero, Nuchito Pizarro, Andres Rubio, Ma-  
 ria del Rosario Sandoval, Jose Balluteros, Francisco Ruiz y Federico Calle,





Antonio Molero, Antonio Sanchez Rodero, Vicente Garcia, Alfonso Leon,  
Jose Torregrosa, Antonio Hernandez, Pedro Angulo, Ramon Espinar,  
Sebastian Linares, Juan Jose Camara, Vicente Abad, Demetrio de la  
Hoya, Miguel Blanco por su esposa, Francisco Saguer, Leopoldo Mora-  
les, Manuel Carrillo, Balbomero Fuentes, Jose Ramon Camara, Ju-  
an Ruiz, Teodoro Munoz, Jose Medina, Poligui Lerman, Juan Anto-  
nio Gimenez, Jose Vidal, Domingo Pina de Hoya, Juan Antonio Sanchez,  
Desiderado Rodriguez, por su esposa, Domingo Molero, Antonio Martin  
Sanchez, Eduardo Leon, Antonio Pallas, Antonio Lopez, Francisco Jer-  
ner, Juan Manuel Garcia, Alfonso Delgado, Manuel Carrillo, Vicente Un-  
dettis, Antonio Garcia, Tomas Cuervo, Ricardo Herrera, Jose Garcia, Vene-  
dio Hernandez, Juan Pallas, Josefa Leon, Tomasa Argueta, Martin Ruiz,  
Sebastian Sanchez, Alfonso Alcaide, Vicente Carricho, Marcos Argueta,  
Joaquin Bautista, Martin Villafraña, Andres Pico, Celestino Ferrero,  
Luis Garcia, Francisco Sanchez, Manuel Cepeda, Jose Fernandez, Ba-  
tolomeo Caminero, Ramon Morales, Juan Gomez, Gerónimo Morato, Do-  
mingo Martin, Juan Jose Heredia, Juan Vicente Diaz, Manuel Galan,  
Martin Morato, Aquilino Castellanos, Vicente Rodero, Mariano Barrera,  
Josefa Madrid, Pedro Angulo, Vicente Gomez Madrid, Antonio Munoz, Ji-  
ho Alcaide, Jose Pico, Tomas Argueta, Tomas Caro Pico, Manuel San-  
chez, Feliciano Martin, Juan Antonio Orero, Gabriel Corrales, Eugenio Pau-  
jol, Antonio Gomez, Gerónimo Ruiz, Jose Luis Calero, Aquilino Diaz,  
Juan Hernandez, Alejandro Feliciano Corrales, Sebastian Barba, Fran-  
cisco Ruiz, por su esposa, Josefa María Pico, Vicente Morato y Morato,  
Tomasa y Josefa Hernandez Leon Antonaya, Francisco Madrid Argueta,  
Antonio Jose Gimenez, Juan Miguel Gimenez, Gregorio Gonzalez, Judica del  
Pino, Andrés Carricho, Eugenio Morato, Valde Morato, Jose Cornejo,  
Manuel Martin Pico, Juan Martin Camacho, Francisco Martin Pico,  
Miguel Hernandez, Pedro Hernandez, Juan Jose Ortega, Maria Mo-  
lono por sus hijos Pedro Molano, Jose Medina de Luna, Ramon Sanchez  
Siles, Manuel de Plata, Juan Jose Camara, Juan Carlos, Gerónimo Gou-  
mes, Estanisco Martin Corchado, Manuel Lopez Abad, Alfonso Anto-  
naya, Luis Gonzalez, Agustina Utrera, Feliciano Heredia, Sebastian San-  
chez, Ricardo Morales, Aurora Diaz, Alfonso Rodriguez, Felix Camacho,  
Miguel Abad, Juan Ruiz y Ruiz, Juan Jose Corchado, Carmelo Torres



Alonso Molino, por su esposa, Domingo Morales, por sí y por su  
 esposa y Pedro Romero y Garcia, y en virtud de que de los documentos que  
 han suministrado se deducen las alteraciones que han sufrido en su vi-  
 quena de sus fincas, a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó  
 por unanimidad, por ende se le dio a certificar en el resultante por  
 medio del oportuno expediente, las partidas de dichos contribuyentes y las  
 de los demás a quienes, aunque las alteraciones solicitadas.

Que no ha sido mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente  
 levantó la sesión de todo lo cual es el Secretario certifica  
 Juanillo Periasco

Juanillo Periasco      Domingo Morales

Alonso Molino      Pedro Romero y Garcia

Abelardo Puebla      Vicente Cruz

Pedro Cummins      Aurelio Merlo

Francisco Rabinos      Fernando Solano

Diligencia } Acordado por medio de la presente que por falta de numero  
 de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordi-  
 naria correspondiente al presente día. Y para que conste en-  
 tendido y firmo la presente con el Sr. D. Juan Periasco  
 en la República a trece de Mayo de mil novecientos uno, en  
 la ciudad de Pinar del Rio.

Pinar del Rio

Otro

Acordado por medio de la presente que por falta de numero  
 de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordi-

maria correspondiente al presente dia. Y para que conste, estubo  
y firmo la presente con el Yto. Pto. del Sr. Alcalde en Val  
de Repunera a veinte de Mayo de mil novecientos uno, certificado.

Yto. Pto.  
Pedro

Pedro Solano

Diligencia

Acordado por medio de la presente que por falta de numero  
de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria  
correspondiente al presente dia. Y para que conste, estubo  
y firmo la presente con el Yto. Pto. del Sr. Alcalde en  
Valde Repunera a veinte de Mayo de mil novecientos uno  
certificado.

Yto. Pto.

Pueblo

Antonio Solano

Acordado por medio de la presente que por falta de numero  
de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordi-  
naria correspondiente al presente dia. Y para que conste  
estubo y firmo la presente con el Yto. Pto. del Sr.  
Alcalde en Valde Repunera a tres de Junio de mil novecien-  
tos uno, certificado.

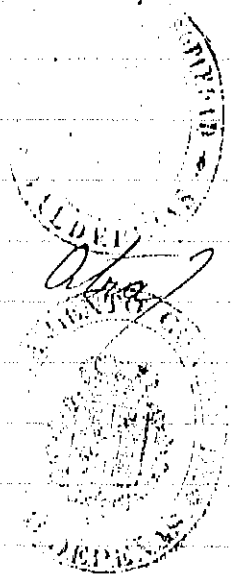
Yto. Pto.

Pueblo

Pedro Solano

Sesion extraordinaria del 7 de Junio de 1901.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de  
Pueblo los dias 5 y 6 de Junio de mil novecien-  
tos uno, bajo la presidencia del Sr. Don Melchor Fernandez Pue-  
bla y Moreno, Alcalde accidental de la misma, se reunieron para  
apartado segunda convocatoria los Señores Concejales que se ex-  
pusieron al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que  
han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraria con  
el numero que concurriere, por lo que dada la hora de las nueve de  
la noche en la convocatoria la Presidencia el Sr. Presidente y el  
Sr. Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aproba-  
da por unanimidad.



Se dio cuenta del estado calculado para la subvención de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos.

Se dio cuenta del expediente de excepción formado a instancia del Jefe sustituto del Segundo Batallón del Regimiento Artillería de Plaza, de guarnición en Sanja, en favor del soldado del mismo Gabriel Lopez Navarro, número ochenta y ocho, del recuadro de mil ochocientos noventa y seis, quien solicita su libramiento del servicio, como hijo único de viuda pobre, a quien debe mantener con el producto de su trabajo, y resultando que aun que justificado, tal es el extremo de la necesidad alegada, aparece que su hermano Juan, contrajo matrimonio en Sanja el día de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, con posterioridad por lo tanto al sorteo del soldado Gabriel, y considerando que los matrimonios de los hermanos de los marcos no puede entenderse como causa de fuerza mayor, se conformando con el dictamen del Jefe, se acordó por unanimidad en primera que a juicio del Ayuntamiento no procede la concesión de la excepción solicitada por el citado soldado Gabriel Lopez y Navarro.

Se dio cuenta del acta de la sesión que la Junta municipal ha celebrado con fecha dos del corriente en la que propuso se acceda a las alteraciones que en sus partidas de equilibrioamiento han peticionado los contribuyentes Leon de la Torre Pacheco, José María Garrido, en nombre de su esposa Aurora Castellanos, José María Sanchez Barba por la suya Josefa Garcia Rabarón, Onofre Clotilde de Arce y Morato, Andrés Lopez Navarro, Gregorio Garcia Moros y José María Sanchez Morato, y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han suplicado en su respectiva conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su día a ratificar en el equilibrioamiento por ser de oportuno oprimir las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes aleguen las alteraciones solicitadas.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Abril y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Sr.

Gobernador Civil de la provincia hace su insercion en el Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta del decreto que con fecha veintiocho de Mayo último ha presentado Don Carlos Ramirez y Angulo, renunciando una de las plazas de Médico Titular, que venia desempeñando en propiedad, y la del Hospital municipal, con caracter de interino, y por unanimidad se acordó admitirle dichas renunciaciones, y que por lo que respecta a la plaza de Médico Titular, por el Sr. Alcalde se convoque dentro de ocho dias a la Junta municipal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo once del Reglamento de cabecera de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, y con el objeto de que en el intertanto no que de interrumpirse la asistencia médica en los enfermos pobres y del Hospital, se acordó por mayoría nombrar con caracter de interino para cubrir la plaza de Médico Titular vacante a Don Benito Huertas y Lopez, y que los cuatro Médicos Titulares tengan en común la plaza de Médico del Hospital, hasta que se provea en propiedad.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Don Celedonio y Merito y Rogelio Moreno y Gallago, solicitando el cobro que el Ayuntamiento quiera concederles, para atender a las necesidades de la enfermedad variolosa que vienen padeciendo algunos individuos de su familia, y acordado que son pobres, se acordó por unanimidad reconocer a cada uno de los exponedores con una cuota cincuenta cuarenta y cinco pesos por término de quince dias, las cuales se les pagaran con cargo al Capitulo de imprentas.

Se dio cuenta del oficio que con fecha seis de Mayo último ha dirigido el Presidente de la Sociedad "El Estrecho", solicitando el amparo del Sr. Alcalde, para evitar la extorsion de la sombra del alumbrado publico, que algunos meses se eleva a una cantidad considerable, proponiendo entre otras que el Ayuntamiento se manifieste de su repulcion, previo pago de una cantidad abarata que se convenga de antemano o el que se concierte a las deliberaciones de la "Sociedad" las mismas atribuciones de que gozan ciertos departamentos municipales, y por unanimidad se acordó declarar como contrario al interés de la comunidad que insisto se hace para la subasta el primer medio propuesto y que se diga al Presidente de la citada Sociedad



puede proponer al Señor Alcalde el juramento de los empleados que tenga por conveniente, para que sus denuncias y reclamaciones hagan fe en juicio, salvo prueba en contrario.

Se dio lectura de las Cuentas y demás disposiciones, insertas en los Boletines Oficiales recibidas desde la última sesión y por una i-  
midad se acordó queden retirados de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pri-  
ncipe levantó la sesión de tarde lo cual yo el Secretario, certifico =

Abelardo Rubio

Francisco Maroto

Thomas Caro-Paton

Pedro Carreras

Gerardo Sullerth  
y Corrozo

Patricio Solana

Diligencia

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste retirado y firmo la presente con el V.º y P.º del Señor Alcalde en Valdepeñas a día de junio de mil novecientos uno, certifico =

Rubio

Patricio Solana

Sesión extraordinaria del  
Día 22 de Junio de 1901.

En las Casas Concejales de la Ciu-  
dad de Valdepeñas a doce de junio de

mil novecientos uno: bajo la presidencia del Señor Don Francisco  
Maroto y Mejía, Alcalde accidental de la misma, se reunieron  
previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se  
expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a  
que han sido convocados, con el acuerdo de que se celebrara en  
el número que concurren, por lo que dada la hora de los Diez y Diez  
nada en la convocatoria, la Sesión abierta el Señor Presidente, y de  
su orden yo el Secretario de lectura del acta de la anterior y fué aprobada

por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del acta de la sesion que con fecha Diez del actual ha celebrado la Junta Municipal en la que propone se acceda a las alteraciones que en sus particulas de amillanamiento han solicitado los contribuyentes Julian Sanchez Marquez y Don Jose Joaquin Santamaria por si y por su esposa Dona Marcela de Arto, y en vista de que de los documentos que han presentado se deduce las alteraciones que han sufrido en su vivienda, de conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se accede por unanimidad a proceder en su dia a ratificar en el amillanamiento por medio del oportuno a fin de las particulas de dicho contribuyentes y las de los demas a quienes corresponden las alteraciones solicitadas.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo y por unanimidad se accede a aprobarlo y que se remitiera copia al Jefe Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Se dio lectura de las Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, y por unanimidad se accede a que se inserten de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Maizote

Gabriel Carrasco

[Signature]

Tomás C. Pabón

[Signature]

Monte Cross

Fabrisio Blance

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Val de Penas a tres de Junio de mil novecientos...





Pueblo  
Marto M.  
Carrasco  
Caro  
Garcia  
Camino R.  
Camino C.  
Marto C.  
Marto M.  
Cruce  
Sánchez

mo: bajo la presidencia del Sr. Don Melchor Fernandez Pue-  
bla y Morera. Alas 10 de la misma se reunieron pre-  
via oportuna convocatoria hecha con caracter de urgente, los Seño-  
res Concejales que se refieren al margen al objeto de celebrar la union  
extraordinaria a que han sido convocados. Por lo que desde la hora  
de las diez, se inauguró en la convocatoria, y habiendo concurrido su-  
ficiente numero de Señores Concejales, lo declaró abierto el Sr. Don  
Presidente, y de su orden yo el Secretario de lectura del acta de la ante-  
rior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificada  
por los acuerdos tomados en la misma.

Al ser cuenta del telegrama que con fecha nueve del corriente  
te ha dirigido el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria,  
Comercio y Obras Públicas, intercediendo se presta toda la ayuda posible  
a Don Francisco Martin Gomez, que vive a esta localidad y a com-  
bater la plaga de Langosta, ensayando a la vez procedimientos para  
atacarla en su estado actual, si esta poblacion contribuyere con todos  
los auxilios que puede prestar, y del acta de la union celebrada por  
la Junta municipal de Langosta con fecha diez del corriente, y  
por unanimidad se acordó que por la presidencia se dirija  
al Excmo. Sr. Ministro, un respetivo voto de gracias por el au-  
silio extraordinario que esta dispuesto a prestar a esta locali-  
dad para combatir la plaga de Langosta: que se presten al  
Sr. Gomez cuantos auxilios necesite para los ensayos que  
ha de realizar; y al efecto que por el Sr. Alcalde se dispon-  
ga segun proponen la Junta municipal de Langosta, del res-  
ta de lo autorizado consignada en el presupuesto ordinario para  
combatir dicha plaga, y siendo esta suma insuficiente que los  
gastos que ocasionen los trabajos de estacion se paguen con  
cargo del Capitulo de Emprestos, que voto P. que en la época  
actual es muy difícil encontrar braceros por hallarse todos  
ocupados en la recoleccion de Perules, que la comunicacion que  
se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura sea extensiva  
a suficiente importe del P. de Guerra el envio de cien soldados  
para auxiliar los ensayos del Sr. Gomez, siendo cuenta del  
Ayuntamiento el alojamiento de los mismos.

Y no teniendo otro objeto la presente convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Abelardo Puebla

Francisco Maroto

Norma Caro-Paton

Unlaminum

Negula Jerez

Pedro Luminero

Aurelio Merlo

Vicente Cruz

Juan Antonio Sanchez

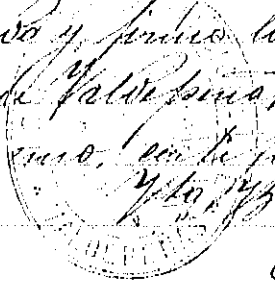
Gabriel Carrasco

Christo Merlo  
J. Carrasco

Patricio Solano



Diligencia Acordado por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste se tiene y firmo la presente con el Sr. D. Juan de los Rios Alcalde de Valdepeñas a diez y siete de Junio de mil novecientos...



Puebla

Patricio Solano

Sesion extraordinaria del 9 de Junio de 1901. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a diez y nueve de Junio de mil novecientos uno: bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Merlo C. Maroto y Mejia. Hecho de cuenta de la misma, se reunieron en sujeción a oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el numero que concurriese, por lo que cada la hora...

3  
Comunero O.  
Caro.  
Aberto N6.

En las diez y nueve de la noche, la declaró abierta el Sr. Señor Presidente, y al momento ya el Secretario de lectura, leyó la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificadas las acuerdos, tomados en la misma.

Se dio cuenta del expediente instruido a instancia de Maria Jesus Fernandez, madre del menor Vicente Cruz Fernandez, número ciento uno del expediente de un ochocientos noventa y ocho, quien a su tiempo tenía alegado ante el Ayuntamiento la suspensión de hijo único a quien mantiene y sustentando justificadas todas las expensas que abraza dicha suspensión, de conformidad con el dictamen del Sr. Dn. Dn. se acordó declarar salvado condicional.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Policía Urbana en las licencias que para construir y reformar fachadas han solicitado los vecinos José Roberto Fuentes, Felipe de la Hoz Giner, Juan de Dios Alas Prieto, Francisco Delgado Carrasco, José Práxedes de la Hoz y Martel, Enrique López Romero, José Sanchez Romero, Pedro Sanchez Argueta, José Antónaga Ruiz, Guaymundo López y Rodríguez, Mariado Gomez Castellanos y Gregorio León Sánchez, y por unanimidad se acordó aprobar los expresados dictámenes y que se capiten a los interesados las licencias pretendidas.

Se dio lectura de las Direcciones y demás Disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar notados en las mismas.

Se dio cuenta del telegrama recibido en el día de ayer por el Señor Presidente, del Sr. Sr. Director General de Agricultura, y por unanimidad se acordó quedar enterado del mismo.

El Sr. Barrero manifestó que la mayor parte de las lámparas del alumbrado público cesan de las paradas que tienen por haberse inutilizado por diferentes causas, y pidió la conservación de los aparatos del alumbrado eléctrico cuenta de la sociedad "Electra Valpense", según se estableció en el pliego de condiciones para la subasta de dicho servicio, propuso se enviara acordar al Ayuntamiento sería atenta comunicación al representante de dicha sociedad para que inmediatamente proceda a la

reparación de los pautajes que faltan, y por unanimidad se acordó quedar a lo pendiente por el citado Sr. Concejal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Dominico Masoto ~~Christoph...~~  
~~...~~

Vicente Carrizosa ~~...~~

Zabriel Carrasco ~~...~~

H. Carr. Paton ~~...~~

Aurelio Merlo

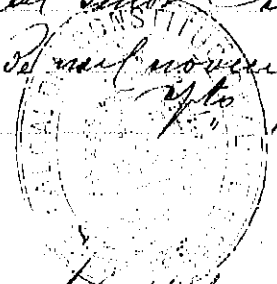
Pedro Lumineso

~~...~~



Diligencia

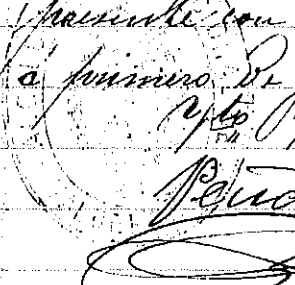
Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que cuente estubo y firmo la presente con el Yto. 1780 del Sr. Alcalde en Valdepeñas a veintinueve de Junio de mil novecientos uno, certifico =



Patricio Abanca

Otra

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que cuente estubo y firmo la presente con el Yto. 1780 del Sr. Alcalde en Valdepeñas a veintinueve de Junio de mil novecientos uno, certifico =



Patricio Abanca

Patricio

Sesion ordinaria del 9 de las Casas Comunitarias de la Ciudad de  
Dia 8 de Julio de 1908. { Alcaldenazgo a ocho de Julio de mil novecientos

Presidente. tes uno: bajo la presidencia. Del Señor Don Juan Martin Penasco,  
Pueblo. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunie  
Maroto No. ron a las ocho de la noche los Señores Concejales que se ex pre  
Garcia. ran al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia y de  
Lacala. clarada abierta go el Secretario de lectura del acta de la anterior  
Caro. y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificadas  
Sanchez. las acuerdos tomados en la misma.

Quin. Se dio cuenta del estado calculado para la distribucion de  
Cominero R. fondos, en pago de las obligaciones municipales correspondientes  
Cominero Q. al presente mes y por unanimidad se acordó aprobarlo y au-  
Morales No. torizar al Señor Alcalde para la continuation de pagos.

Se dio cuenta del acta de la sesion que con fecha tres del cor-  
riente ha celebrado la junta municipal, en la que propone se acceda  
a las atenciones que en un particular de amillaramiento han soli-  
citado los contribuyentes Marta Rodriguez y Valiente, Yvona  
Perez y Fernandez, Jose Cepedo y Diaz, Pedro Merlo y Leon por  
si y por su esposa Josefa Ruiz Olivarez y Perez, Blas Prieto y  
Rodriguez y Domingo de la Torre Prieto, en vista de que de los do-  
cumentos que han presentado se deducen las atenciones que han  
sufrido en su riqueza, de conformidad a lo propuesto por la in-  
teresa junta, se acordó por unanimidad proceder en su dia a rati-  
ficar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente las  
partidas de dichos contribuyentes y las de los bienes a quince al-  
cancen las atenciones solicitadas.

Se dio cuenta del oficio que con fecha cinco del actual ha  
dirijido al Señor Alcalde Presidente, el Administrador de Hacienda  
de la provincia transcribiendole la Real Orden que con fecha die-  
y nueve de junio proximo anterior ha dictado el Excmo Señor Mi-  
nistro de Hacienda, resolviendo favorablemente el recurso de  
abzada por el primero interpuesto como Presidente de la junta mu-  
nicipal de extension de hacienda, contra el fallo dictado por el segun-  
do, condeando a la junta de su jurisdiccion al pago de los mil tres-  
cientas cincuenta y dos puestas a que anuden los pueblos de consumo.

Se once mil Cientos Kilogramos de gasolina, introducida para la extincion de la langosta; por cuya laboriosa disposicion se revoca en primer termino el fallo apelado, y se declara en segundo que en ningun caso ha debido gravarse con el impuesto de consumo, la gasolina adquirida por el Estado con destino a la extincion de la langosta, sin perjuicio de la fiscalizacion que debiera ejercerse en los Depositos de dicha especie para impedir que se la de otra aplicacion; y por unanimidad se acordó emitir ordenado, y que por la presente se reclame del Sr. Delegado de Hacienda la revolucion de las dos mil trescientas cincuenta y dos puestas constituidas en Deposito, para enviar el ante citado curso de abstrada, autorizada ampliamente a Don Delfino Colorado y Torres, Jefe del Ayuntamiento en la Capital, para que pida la expresada suma, destinandola a disposicion del Sr. Alcalde, Presidente de la Junta de extincion de Langosta.



Se dio cuenta de la denuncia presentada por los señores alcaldes municipales Marcos Caballero y Pedro Ruiz de la que consta ha morse un estado ruinoso la casa numero siete de la Calle de Calatrava, propia de Simpliciana Pintado y en especial los de muros que dan a la Calle, y por unanimidad se acordó se requiera a la expresada Simpliciana Pintado para que dentro del termino de ocho dias proceda a la demolicion de los muros que dan a la Calle de la casa denunciada, apercibindola que pasado dicho termino se procederá a hacerlo a su costa por los señores municipales, apercibiendo a la vez a cada uno de la repetida casa en citacion de los Regracioneros, para que en su cumplimiento publiquen ocasionar.

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la denuncia formulada en virtudes de Junio ultimo por el señor alcalde Pedro Ruiz, sobre el estado de ruina inminente en que se encontraban las casas de la Calle de Calatrava, esquina a la del Pozo propia del Ayuntamiento y la muralla de la Casa de enfrente propia de Julian Martin y del Puerto dictado por el Sr. Alcalde ordenando la inmediata demolicion de dichos inmuebles, en atencion a la urgencia del caso, y por unanimidad se acordó aprobar la conducta del Sr. Presidente

y que los gastos que haya ocasionado el Devoto de la obra por  
financiamiento al Ayuntamiento, se paguen con cargo al capi-  
tulo correspondiente del presupuesto municipal.

El Sr. Presidente manifestó que según le ha indicado  
el infrascripto Secretario, seria convenientes para la mejor conser-  
vacion de las hojas notariales de la oficina judicial y urba-  
na, que el Ayuntamiento acordare la renovación de las  
mismas, pues a cada instante es necesario proceder a su exa-  
men cuando en las muchas certificaciones que se solicitan  
por la Agencia Ejecutiva y por los particulares, es necesario  
comunicar los libros de las fincas, y dadas sus dimensiones,  
se dejan y extraen con suma facilidad, y habida considera-  
cion a las razones expuestas por la presidencia, se acordó por  
unanimidad proceder a la renovación de las citadas ho-  
jas, pagandose el gasto que la operacion ocasione con cargo  
al correspondiente capítulo del presupuesto.

El propio Sr. Presidente manifestó tambien que el  
mismo infrascripto Secretario le habia indicado la convenien-  
cia de mandar construir tres armarios pequeños para que los  
oficiales de Secretaria puedan guardar los expedientes y documentos  
que diariamente manejan para el despacho de los asuntos, los  
que actualmente se han sobre la mesa por una finca de los  
cajones de las mismas, con exposicion de que pueden suspen-  
der de los expedientes, y tomarse tambien en consideracion esta otra  
proposicion de la presidencia se acordó por unanimidad, se en-  
cargue al punto carpintero del Ayuntamiento la construc-  
cion de los tres indicados armarios, pagandose su importe con  
cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

El repetido Sr. Presidente propuso tambien la cons-  
trucccion de unos cuadros para colocar en ellos listas de los  
Sres. que componen el Ayuntamiento, Comisiones, jurma-  
ntos en que se halla dividido y los Representantes Juntas que ejer-  
cen funciones oficiales bajo su presidencia y por unanimidad  
se acordó aceder a esta nueva proposicion de la presidencia y  
al efecto que a la vez que los armarios a que se refiere el anu-

Lo anterior, se encarguen al mismo artista, los cuadros necesarios al fin propuesto, pagándose su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la presentación de un caso de suerme en una caballería mulata propia del Sr. D. Martín Salas y Montoya, en el que constan las medidas adoptadas por el Sr. D. Alcalde de acuerdo con el informe de los Señores Subdelegado de Veterinaria e Inspector de aves, no solo en dicho caso si que tambien en otros semejantes de igual naturaleza en otra caballería mulata del mismo sujeto, y por unanimidad se acordó un voto de gracias para la presidencia por la actividad y rigor desplegado en contra de saida al foco de infección que pudiera haberse formado ordenando el sacrificio y cremación de las dos citadas caballerías y el internamiento de sus restos y que del capítulo de impuestos se paguen al Sr. D. Martín Salas y Montoya loscientos fuertes en que ha ido tasada por los peritos, antes citados la segunda caballería sacrificada por sospechosa y los aparatos de su uso, abonándose tambien del propio capítulo el petróleo y querosén adquiridos para la cremación, la cal para el enterramiento y los Fumos Púmpfantes adquiridos para las fumigaciones hechas y que se hagan en la casa Calle de Calatrava, número veintinueve, propia del Sr. Salas, donde se hallaban las caballerías.

Se dio cuenta de renuncia que con fecha veinticuatro de Junio último ha presentado Pedro Torres y Sica, del cargo de Alguacil que sería desempeñado por haber sido nombrado para otro destino y por unanimidad se acordó admitirla y nombrar para sustituirle a Domingo Velazquez y Montaner.

El Sr. Presidente manifestó que según le ha informado el Capataz de empesadores municipales, el oficial José del Puerto ha dejado de concurrir a los trabajos desde el día once de Junio anterior, y por unanimidad se acordó considerarle separado del cargo desde el citado día, y nombrar para que le sustituya a José Alvarez y Salvado.

El Sr. Pueblo manifestó que durante la tarde que así





Presuntamente desempeñó la Alcaldía de esta Ciudad fueron D. Pedro de Alcazar los hijos D. Juan Quiro y Merlo y D. Rogelio Moreno Gañan, que como consta del Ayuntamiento han pasado a otras ciudades y que D. de acuerdo con el médico titular encargado de su asistencia había ordenado quemar los colchones y ropas usadas durante su enfermedad, previa tasación de ellos, en varios tiempos sueltas, las de cada uno, y por unanimidad se acordó que con cargo al capitulado de imprenteros se paguen a cada uno de los impresores según las distintas sueltas ante dicho por vía de indemnización.

El Sr. Pueblo manifestó que Juan Leon Sanchez, dueño de la bodega donde se halla establecido el depósito de insecticidas le ha solicitado la traslado a otro local de los allí existentes, para poder ejecutar las obras de reparación necesarias para ponerla en condiciones de elaborar vino, y por unanimidad se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Pueblo, Aparoto Megia, Sanchez y Cruz, para que practiquen las diligencias necesarias hasta encontrar otro local a propósito, y que tan luego se haya logrado se trasladen al mismo los insecticidas existentes.

El Sr. Aparoto Megia, manifestó que por falta de actividad en el desempeño de su cargo, el día treinta de Mayo último suspendió de empleo y de sueldo al dependiente D. Pedro y Medias Manuel Thavero Megia, quien debe entonces volver puesto a desempeñar el destino, y por unanimidad se acordó conibirle suspendido de su cargo al citado Manuel Thavero, desde la fecha que fue suspendido por el citado Sr. Aparoto de Alcazar.

Se dio lectura de las Circulares y Decretos, Disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Juan M. Penares

Abelardo Puebla

Francisco Naloto

Thomas Caro-Paton

Clavelis O'Neal

Wulsermum

José Manuel Garza

Juan Francisco

Juan Antonio Sanchez

Vicente Lopez

Pedro Caminos

Pablo de la Cruz



Señon ordinaria dia }  
15 de Julio de 1905.

En las Casas Constitucionales de la Ciudad de Valparaiso, a once de Julio de mil

novecientos cinco: bajo la presidencia del Señor Don Juan Martin Penasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad ma, se reunieron siendo la hora de las once las señores Concejales que se expresan a margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y de leer el acta de la anterior: y el Secretario de lectura del acta de la anterior, y fue aprobada por una unanimitad.

Se dio cuenta del acta de la sesion que con fecha trece del corriente ha celebrado la Junta fiscal en la que propusieron se acceda a las alteraciones que en sus particulas de arrendamiento han solicitado los contribuyentes José Alcide y Jimenez por si y por su esposa Antonia Ortega y Ruiz, Juan Miguel Lopez de Lerma y Torres, José Parra y Caro por su esposa Maria Teresa Gomez Caminos, José Sanchez Gomez, Concepcion Sanchez de la Cruz, Emilia Cruz Lopez, Nicolán Campos Rodriguez, Julian Valencia Sutil e Isabel Maria de Torres y Gomez Hernandez; y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han suplico en ser

riguera, se conformado a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad, proceder en su día a rectificar en el amillanamiento por medio del partimento aperturas las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes alcancen las alteraciones solicitadas.

Se dio cuenta del asunto suscrito por Maximiano Vacca y Muñoz, con esta misma fecha, en el que denuncia que por el dueño de esta Ciudad Pedro Parra, se ha construido en la habitación que Andrés Ponz posee en la casa que habita el recurrente en la Calle Ancha Alta número setenta, una fragua, infringiendo el artículo ciento cuarenta y ocho de las ordenanzas municipales vigentes, considerando como perjudicial el establecimiento dentro de los prohibidos por el ciento cuarenta y siete, concluyéndose por solicitar se acordase que por el expresado Pedro Parra se deje de trabajar en la fragua referida, y en vista de que por lo expuesto se dice que por el Parra se han infringido los artículos ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y ocho y ciento cuarenta y nueve de las ordenanzas municipales y además que ha dejado de solicitar el correspondiente permiso para la apertura del establecimiento, infringiendo además el artículo ciento treinta y nueve de las referidas ordenanzas, se acordó por unanimidad requerir a los expresados Pedro Parra y Andrés Ponz, para la clausura de la citada fragua y para que se abstenga de trabajar en la misma.

Se dio cuenta del oficio que con fecha doce del corriente ha dirigido el Señor Gobernador Civil de la provincia transcribiendo el informe emitido por la Comisión provincial en el recurso de alzada interpuesto por Don Nicolás Calvo, contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha quince de Abril último, en el que propone la revocación del mismo y que se abone a dicho Señor Calvo, el importe íntegro de las obras ejecutadas del puente de hierro por haberse ajustado a las condiciones del contrato, y que habiendo conformado con dicho dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone; se acordó por unanimidad guardar y cumplir lo ordenado del Señor Gobernador Civil de la

provincia y en su virtud que se abone al Sr. Cabal el im-  
 porte de las obras, y se inicie la liquidacion de las mismas.  
 Se dio lectura de los extractos de las acuerdos tomados  
 por el Ayuntamiento durante el pasado mes de febrero  
 y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se remita co-  
 pia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para remi-  
 sion en el Boletín oficial de la misma.

Se dio lectura de las Circulares y demas Disposicio-  
 nes insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ult-  
 ima sesion, y por unanimidad se acordó quedar ante-  
 vado de las mismas.

No habiendo mas asuntos, se levantó el  
 Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual  
 el Secretario certifica

Juan M. Perazas

[Signature]  
 y secretario

Ornelis Merlo

Francisco Maroto

Ricardo Gervás

Juan José Sandoval

Vicente Cruz

B. Caro Páez

Gabriel Carrasco

Abelardo Puerto

Felipe Blance

Diligencia

atendido por medio de la presente que por falta de número  
 de señ. Concejales no ha podido celebrarse la sesion  
 ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste  
 estampo la presente con el V. B. del Sr. Alcalde de Valdeguar  
 a unidos de Julio de mil novecientos uno, certifica

V. B.  
Perazas

Felipe Blance

m-  
 tpe  
 Pie  
 á  
 ed  
 el  
 to-  
 nte  
 ado  
 no  
 los  
 lio-  
 av  
 de  
 cua  
 de  
 ali-  
 licio  
 uel  
 re-  
 lo.  
 ha  
 ha  
 el  
 de  
 do  
 el  
 ho  
 un  
 p  
 re  
 un  
 la



Sesión extraordinaria del 1 En las Casas Causitaxiales de la ciudad  
 día 24 de Julio de 1901. de Valdeguinas, a veinticuatro de Julio  
 Presidente de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr.  
 Puebla D. Juan Martín Tena, cofundador Presidente del  
 Ayuntamiento de la misma, se reunió en previa por  
 Escrito al. Pura convocatoria segunda, las 4 Causitaxiales que  
 Escrito al. se reunían al margen al objeto de celebrar la sesión  
 Escrito E. extraordinaria que han sido convocados, con el  
 procedimiento de que se celebraría con el número  
 que conveniere, por lo que dada la hora de las ve  
 nue, designada en la convocatoria la sesión ab  
 erta el Sr. Presidente y de su orden por el Sr. di  
 lectora del acta de la anterior y fue aprobada por  
 unanimidad.

Se dio cuenta de la relación de la Delegación de  
 Hacienda de la provincia, fecha diez y ocho del co  
 niente, inserta en el Boletín Oficial número veven  
 ta y dos, correspondiente al veintidos del mismo, en  
 la que constan las cantidades sobrantes que resultan  
 a los pueblos de esta provincia en fin del segundo  
 trimestre del actual año económico, por fondos desti  
 nados al pago de obligaciones de primera suscripción  
 las cuales han de satisfacerse en los días del mes de  
 agosto próximo venidero, en cumplimiento a  
 lo prevenido en el artículo once de la Real Orden del  
 Ministerio de Hacienda de tres de septiembre de mil  
 novecientos, en la que aparece esta ciudad con un so  
 brante de ochocientos ochenta y tres pesos, cin  
 cuenta y nueve céntimos, y por manifestación se acordó  
 autorizar ampliamente a D. Rufino Colorado y Torres, ofi  
 ce del Ayuntamiento en la capital para que pida  
 las formalidades correspondientes para la entrega  
 de cantidad, la cual conservará en su poder a dis  
 posición del Ayuntamiento.

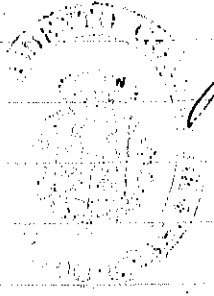
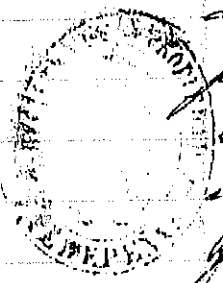
Se dio cuenta del acta general del recuento de

para el dia formados nuevamente por la Junta Municipal y de la propuesta que la misma hace al Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó presentarle su aprobacion y para remitir a la Administracion de Hacienda de la provincia con los documentos necesarios para su aprobacion definitiva en la misma.

Se dio cuenta del escrito que con fecha quince del corriente, ha presentado el Sr. D. Domicio Cayo y Barrios sobre señalamientos practicados para edificar en la calle de la Virgen de esta ciudad y por unanimidad se acordó por la Comision de Policia Urbana, acordado de los puntos clasificados municipales, practicar una inspeccion ocular de los expresados señalamientos, informando despues suunto lo parca procedente, para que el Ayuntamiento pueda resolver lo que estime de justicia, citando a D. Domicio Cayo para que presente la diligencia, si le conviniese, a fin de que pueda hacer las observaciones que estime convenientes.

El Sr. Presidente manifestó que el dia primero de Agosto próximo venidero debe verificarse en Ciudad Real el ingreso en Caja de los entros sortados en el presente finis para el recuento del ejército y de los procederes de las secciones de años anteriores, cuyo acto debe intervenir un Comisionado nombrado por el Ayuntamiento segun dispone el artículo cinco de la ley de 18 de Agosto de 1874 y de Reclutamiento y recuento del ejército, y por unanimidad se acordó nombrar tal Comisionado a D. Juan Alvaro y Navarro, oficial de la secretaria encargado del ramo de quintas, para que para mandose en la capital, con los documentos necesarios, intervenga en la citada operacion.

El Sr. Presidente indicó tambien que aproximandose la feria de esta ciudad creia llegado el caso de acordar las fiestas que durante ella habrian de celebrarse para que se digna de dudar su importancia aumente de un



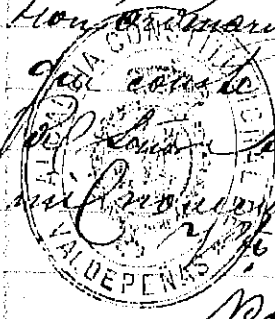
año a otro, cuyo objeto se lograría aumentando sus  
atracativos y proporcionando el mayor soler y expasivimi-  
ento para las facultades que obtuvieran, y después de am-  
plio y detenida discusión se acordó por unanimidad  
y sin perjuicio de los demás puntos que por la Comi-  
sion correspondiente se acordara, haciendo en su virtud  
los proyectos plausibles de la presidencia se den por el  
Hospital municipal y en su nombre y representación  
por el Ayuntamiento, como Patrono de arte y Adminis-  
trador de sus bienes, las caxidas de Puros de agremiadas  
ganaderias, lidiadas por los diestros que puedan existi-  
lararse de los que mas reputacion y fama tienen en el  
arte del Puro, autorizando expresamente, como el  
año anterior a la Comision permanente de Puntos,  
Puras y Alcazales, para que en nombre de la Corpora-  
cion municipal, y en el concepto dicho de Patrono y  
Administrador del Hospital se practique un cuantioso ju-  
ticias sean convenientes para la celebracion de las  
caxidas de Puros, firmandolas por su presidente D. Abbe-  
larde Fernandez Puebla los contratos y documentos  
que sean necesarios; En los productos que se obtengan  
de las dos caxidas de Puros se repartiran en fondos munici-  
cipales con cargo al capitulo septimo del presupuesto de  
ingresos, y con destino a aumentar la cantidad pre-  
supuestada en el articulo sexto, del capitulo quinto del  
presupuesto de gastos, o sea la reduccion al Hospital  
municipal; Que se solicite de la Administracion de Ha-  
cienda de la provincia la concesion de los beneficios de  
que habla el numero veintiseis de la tabla de exenciones  
anexa al Reglamento de la contribucion industrial, y  
por ultimo, fuer por veinte y dos los demas acuerdos que el  
año anterior se tomaron en sesion ordinaria del seis  
de agosto sobre las demas facultades concedidas a la  
citada Comision para alijar fondos con destino al  
mayor bien de las caxidas y puntos de feria.





Diligencia recibida por medio de la presente que por falta de número de Smbres Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extendí y firmo la presente con el Sr. Jefe del Ayuntamiento, en Valdepeñas a doce de Agosto de mil novecientos uno, certifico =

Valdepeñas  
 Pericaso  
Tatvicio Solano



Sesión extraordinaria del 7 en las Casas Concejales de la Ciudad el día 14 de Agosto de 1901 por el Ayuntamiento a cabecera de Agosto de mil novecientos uno: bajo la presidencia del Señor Don Juan Martín Pericaso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron para oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan a continuación a objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concuerde, por lo que dada la hora de las nueve designada en la convocatoria, se declaró abierta el Señor Presidente y de su orden se el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Señor Alcalde para la obtención de pagos.

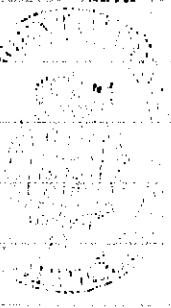
Se dio cuenta del acta que con fecha doce del corriente ha celebrado la Junta vecinal, en la que propone se acceda a las alteraciones que en sus partidos de amillaramiento han solicitado los contribuyentes Francisco Navarro Guisón, Esteban García Saavedra y Moisés Juan Benito Molina, Aurora Rosillo Marín, Aurelio Pérez y García, Esteban Heróles Mejía, Lorenzo García Sabador y Caro, por su esposa Ramona Pérez y García Sabador, Paula Pérez y García Pérez, Diego Robo, Tomás Caminero y Cruz, por su esposa Francisca Pérez y García, Juan Pedro Muñoz Toledo y Angel Martín y Madrid

y en vista de que de los documentos que han presentado se deduce un las alteraciones que han sufrido en su recinto, de conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su día a rectificar en el amillanamiento por medio de obreros a sueldo, las fachadas de dichos contribuyentes y las de los Almazas o quince, sancionando las alteraciones solicitadas;

Se dio cuenta del escrito que con fecha diez del corriente ha presentado Don Julian de los Hornos, como apoderado de Don José Zamorano y Medina, acompañando plano para la fachada de la Plaza de la Constitución de la casa número uno de la Calle del Principio, equinada a dicha Plaza, en el que solicita se le diga se le da de clarar la obra a la altura que tiene la parte edificada por la Señora Viuda de Santa Maria, y se le autorice para seguir el plano en todas sus partes y para sustituir las columnas de piedra por las de hierro, sin perjuicio de colocar dos de hierro en los extremos, y por unanimidad se acordó que el referido escrito y plano se usaran lo expeditivo de su referencia y se pase a la Comisión de policía urbana, para que oyendo previamente al Señor Hornos, y a la Señora Viuda de Santa Maria, informe lo que estime procedente para resolver en otro caso lo que se considere de justicia.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio, y por unanimidad se acordó aprobarlo y así se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inspección en el Despacho oficial de la misma.

Se dio cuenta de una carta dirigida al infrascripto Secretario por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobernación, Sección primera de Organización provincial y municipal, en la que se recomienda que de conformidad a lo dispuesto en la Señal Orden Circular de diez y nueve de Abril de mil novecientos dos de que se acompaña un ejemplar se suscriba el Ayuntamiento a la Colección Legislativa, con arreglo al presupuesto autorizado por el Ministerio de Gracia y Justicia, del que también remite otro ejemplar, y por unanimidad se acordó que entendido comprendida la Corporación entre los que por la circunstancia de tener Contador de fondos



se les impone la obligación de suscribirse a la citada Colección se haga por años la suscripción interviene a los cuatro partes de los doscientos, que comprende desde primero de Enero de mil ochocientos noventa y ocho a cuyo efecto en el próximo presupuesto ordinario se considere la cantidad necesaria para su abono, con arreglo al tipo fijado para las Corporaciones o entidades oficiales, consiguiendo también la suma precisa para adquirir los tomos publicados desde primero de Enero de mil ochocientos noventa y ocho a primero de Enero de mil novecientos diez, en que empezará la suscripción.

Se dio cuenta de la memoria por Lorenzo Garcia y Compañía del importe del armamento, cartuchos y otros efectos adquiridos para la fuerza municipal armada, ascendente a cuatrocientos veinte y cinco pesetas y por unanimidad se acordó su abono en importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don José Morino Cruz en el que solicita se dé cuenta a la Corporación de otro que acompaña, firmado por varios vecinos de esta localidad, en el que estos hacen constar que el primero se ha dedicado por cuatro años a instalar aparatos de luz eléctrica con el mayor éxito posible, en su domicilio, sin que hasta hoy hayan sufrido deterioro alguno, terminando por manifestar están con gusto que por las autoridades locales, pueda ser propuesta, previa certificación que se le expedirá para que haga uso de ella donde le convenga para cubrir la plaza de Vendedor de Contadores Eléctricos, unívocamente en esta y vacante en esta ciudad, y por unanimidad se acordó que no habiéndose usado hasta la fecha más plazas que las de Vendedores provinciales y no siendo de la competencia del Ayuntamiento la propuesta para dichos cargos, no ha lugar a lo solicitado por el Sr. Morino Cruz y demás fundamentos del escrito que acompaña.

Se dio cuenta de la carta que con fecha diez del corriente ha dirigido al Sr. Presidente Don Delfino Colorado y demás manifestando que para cobrar el depósito constituido para cubrir el recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Delegación de Hacienda en el asunto del pago de los derechos de consumo.

nos, por la guerra introducida para la extincion de la guerra u la  
guerra poder notoria, y por unanimidad se acordó autorizar a el  
Hon. Presidente para el otorgamiento de estado poder.

Se dio cuenta de la renuncia presentada por Juan Francisco Cha  
parrero del cargo de Hon. Camarero que venia desempeñando y por  
unanimidad se acordó admitirla y nombrar para sustituirle a Pe  
rmas, Sanchez Prioz.

Se dio cuenta de los Decretos y demás disposiciones rice  
dos en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion y  
mas especialmente de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion  
fecha vea de Julio último inserta en el Boletín número sesenta  
y tres, correspondiente al municipal, municipal del estado vez, y del  
acuerdo tomado sobre la misma por la Junta de Sanidad en la  
sesion celebrada en treinta y uno del mismo, y por unanimidad se acor  
dó quedar autorizada de las mismas, y por lo que respecta a la Real  
Orden citada que se guardé y cumpla en cuanto entremos asenfa  
ten al Ayuntamiento, autorizando para ello ampliamente  
a la jurisdiccion a quien se recomienda cada de que la Junta mu  
nicipal de Sanidad cumpla los acuerdos de que se ha dado cues  
ta.

Tambien se dio cuenta oficial de la comunicacion de la Diputa  
cion provincial fecha diez del corriente, inserta en el Boletín  
oficial número ciento diez, correspondiente al tomo diez del  
corriente en el que se hace saber que por los Ayuntamientos  
de Pinar del Rio y Santa Cruz de los Cameros se ha instado  
expediente solicitando la mayor parte del pordon de sus contri  
buciones territoriales del presente año por haber perdido la rei  
tabilidad de sus censales con los торmentos de finca que diez  
cargaron sobre sus terrenos el dia veintinueve de Junio último,  
y por unanimidad se acordó oponerse al pordon solicitado  
por los indicados Ayuntamientos en atencion a que otros muchos  
pueblos de la provincia han sufrido idem, o mayores daños,  
no solo por los торmentos, si que tambien por la langosta  
y guerra, como ha ocurrido al termino de esta Ciudad, diversa  
La en dos tercios partes cuando menos sus vinidos, por la última



citada plaza.

El Sr. Presidente manifestó que por Don Andrés Calvo y Ampilo, se le viene pidiendo el cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día quince de Julio último, el cual se vio imposibilitado de cumplir, por no haberse designado en dicho acuerdo el punto que haya de practicarse la liquidación definitiva del caso de obra de fábrica ejecutada en el puente de hierro de la Calle de la Virgen, y por unanimidad el acuerdo nombra para que practique la indicada liquidación a Don Luis Cepeda y Pratte.

El propio Sr. Presidente manifestó, que con fecha siete de Julio último, el Sr. Alcalde de Alicante, le dirigió comunicación manifestándole que había entregado a Don Amalio Armar, la copia del proyecto de puente de hierro de que es autor, la cual demandó con motivo de haberle notificado la propia Alcaldía de Alicante, el informe dado por el Excmo. Jefe de la provincia Don Fermín Bollo, y el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en quince de Abril último, y que apesar del gran lapso de tiempo transcurrido, no se ha recibido manifestación alguna si está o no conforme con el citado informe y por unanimidad se acordó, que por la presidencia se dirija nueva comunicación al Sr. Alcalde de Alicante, para que se viva notificar al Sr. Armar, que si en término de ocho días contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo no manifiesta cosa en contrario, se le tendrá por conforme con el referido informe de Don Fermín Bollo y se parará el perjuicio que haya lugar.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de policía urbana en los terrenos que para edificar y reformar se habrán de tener pertendidos, Gregorio Barrera y Garcia, Miguel Prieto y Fernandez, Ramon Verdugo Lucas, Manuel Alay y Blanco, Joaquin Fernandez Sanchez, Felipe Martin Camacho, Victoriano Simon Camara, Pedro Ferreras Garcia, Ciriano Prieto y Ferrer, Alfonso Moreno Camacho, Casimiro Holado Carr, Carlota Lopez Tello, Roman Madrid

y Ruiz, Lorenzo Garcia de la Colla, Juan Ramon Gomez, Blas Moreno, Tiburcio Munoz Rodas, Josefina Ruiz de Luna, Miguel Blanco Rodriguez, Manuel Santa Felicia, Juan Munoz Diaz, Ramon Madrid Somo, Manuel Prado Moreno, Bernardo Garcia Sobrino y Maria Ruiz Lopez y por una unanidad u acordado aprobar los estatutos, ordenanzas y que se expida a los interesez las licencias que tienen pendientez.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el secretario certifico =

Juanillo Perasco

Aclaro Pueblo

Francisco Carral

Aurelio Menes

Unlacunian

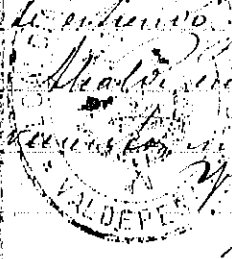
Manuel de M. de

Francisco Blaine

J. C. de M. de

Diligencia

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste se hizo y firmo la presente con el Sr. D. Juanillo Perasco, a ser y unido de Agosto de mil novecientos uno, certifico =

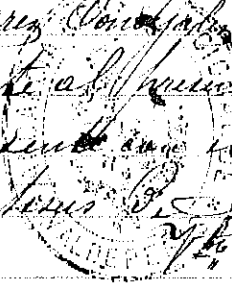


Perasco

Francisco Blaine

Otra.

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste se hizo y firmo la presente con el Sr. D. Juanillo Perasco, a ser y unido de Agosto de mil novecientos uno, certifico =

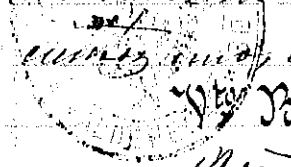


Perasco

Francisco Blaine

Diligencia

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste lo mismo y firmo la presente en el Pto. No. Del Señor Alcalde en Valladolid a dos de Septiembre de mil novecientos uno, certifico =



Pto No

Patricio Blasco

Peñasco

Otra:

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste lo mismo y firmo la presente en el Pto. No. Del Señor Alcalde en Valladolid a uno de Septiembre de mil novecientos uno, certifico =

Pto No

Patricio Blasco

Peñasco

Sesion extraordinaria del 9 En las Casas Comisionales de la Ciudad de Valladolid a una de Septiembre de mil novecientos uno:

- Maroto M.
- Garcia.
- Cruz.
- Caro.
- Morales C.
- Morales M.
- Ramirez R.
- Puebla.
- Sacala.
- Carretero.

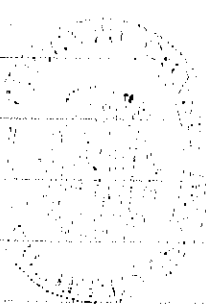
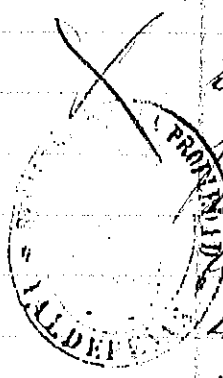
Por el Sr. Alcalde Presidente de la misma, se dio un primer oportuno acuerdo convocatorio, los Señores Concejales que se respetan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, en el apremio de que se celebraría en el número que concurre, por lo que para la hora de los diez, se dio en la convocatoria, la palabra abierta el Sr. Presidente, y se leyó el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificadas los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del estado cobrado para la contribucion de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Sr. Alcalde para la ordenacion de pagos.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el pro-

queto de presupuesto adicional, formado por la Comisión de su seno nombrada a efecto para el año económico de mil novecientos uno y continuado conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y nuevas de la localidad acorda por unanimidad; que se fixe al público por quince días según ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo requiera y reclamaciones que se presenten se someta a la opinión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se dio cuenta del expediente instruido para la adquisición del terreno donde se ha de construir el nuevo Cementerio y de la partición presentada por el perito Don Carlos Delgado, del referido hecho de dicho terreno, de la que consta que ha medido, con todo y amojonado un cuadrado de doscientos metros de lado ó sean cuarenta mil metros cuadrados, bajo los linderos que sigue, fijando la parte de terreno correspondiente a cada propietario y teniendo en cuenta que por mas que el proyecto de construcción del nuevo Cementerio según se explica en la memoria unida al expediente consta solo de una extensión superficial de veintidos mil quinientos metros cuadrados, terminados por cuatro líneas de ciento cincuenta metros de lado, resultando tambien un cuadrado perfecto, teniendo en cuenta las necesidades de esta población y la facultad concedida a los Ayuntamientos de ampliar las obras proyectadas cuando esta ampliación no afecta al fondo ni a la naturaleza esencial de las mismas, circunstancias que concurren en el presente caso en que la ampliación afecta solo a construir una por número de metros de area para el citado Cementerio, sin modificación alguna para la construcción de la capilla y demás dependencias de dicho lugar sagrado, se acordó por unanimidad que la construcción del Cementerio en cuanto a su superficie se concluya y termine ampliada a los cuarenta mil metros cuadrados, medidos y amojonados por el citado perito; y que se requiera a los dueños del mismo para que manifiesten si están conformes en venderlo al Ayuntamiento al precio de terreno peritico, para en otro caso formar el expediente de expropiación según se acordó en la sesión ordinaria de quince de Abril último.





Se dio lectura del tratado de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Agosto, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inspeccion y el Edilicio oficial de la misma.

Se dio cuenta del oficio que con fecha 20 del corriente ha dirigido Sr. D. Antonio Anar en el que hace saber por interés del interés de Sr. D. Fermín. Ello, manifiesta, que si la Direccion cree conveniente reparar el puente de Billo a alguna equidistancia intermedia de Calento o a uno de los lugares intermedios, lo considere aceptable; e implicando tal aceptacion, conformada con el citado dictamen, se acordó por unanimidad someter el expediente sobre construccion del puente de hierro al dictamen de los señores Sr. Miguel Carravantes y Sr. General Morales del Campo, para que en vista del mismo se sirvan manifestar: Primero: Si los gastos notados en el proyecto de Sr. D. Antonio Anar y la falta de resistencia de que adolece el puente segun el dictamen del Sr. D. Juan Jose de la provincia han causado y causen perjuicio a los fondos municipales: Segundo: Si procede la reclamacion de indemnizacion de daños y perjuicios, y en tal caso interinas que debe abarcarse y que persona viene obligada a indemnizar y clase de accion que contra la misma pueda interponerse.

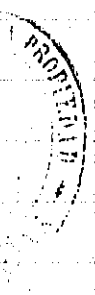
Se dio cuenta del acta que con fecha 20 de Julio ultimo se ha celebrado para aprobar el convenio celebrado por el primer Ayuntamiento de Madrid con el Ayuntamiento de Comunas, sobre transaccion de la reclamacion que el ultimo tiene formulada respecto a los derechos del vino comprendidos en los actas de afano libertades en los primeros dias de Julio de mil novecientos, al haberse cargo de la Administracion, ascendente a la suma de dos mil setecientos cuarenta y nueve pesetas veintitres centimos, y sobre la indemnizacion que reclama de otras tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas veintinueve centimos por no haber podido hacerse efectiva de los habitantes del extramuro como cuerpo de Comunas, etc. etc. y por unanimidad se acordó aprobar en todos sus puntos el convenio celebrado que cuenta en la referida acta; y en su virtud que se abra el libro correspondiente

no de Cuernavaca, las dos mil setecientas cuarenta y nueve pesetas  
 veintitres centimos, importe de los Derechos de Cuernavaca del vino  
 comprendido en las citadas actas de aforo y confirmacion y a probar la  
 cesion gratuita en propiedad de los efectos de la Administracion  
 que se expresan en la cláusula segunda y en un punto la del Ca  
 rton de madera colocado a la entrada del paso de la botacion en  
 equivalencia de la indemnizacion reclamada por los Derechos del  
 petronaje.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comision de  
 Policía urbana en las licencias que para edificar y reformar pla  
 chadas, han solicitado los señores Julian Prieto y Ortega, Blas  
 Sanchez, Juan Roman Garcia, Caspar Garcia, Juan Roman  
 Roman, Máximo Garcia Verdugo, Angel Diaz Ciprés y Lino  
 Sanchez Navarro, y por unanimidad se acordó aprobar los expre  
 sados dictámenes, y autorizar al Sr. Alcalde para expedir a los  
 interesados, las licencias que tienen pretendidas.

Se dio cuenta del Acta de la sesion que con fecha nueve del  
 corriente ha celebrado la Junta municipal en la que propone se  
 acuerde a las alteraciones que en sus particulas de amillaramien  
 to han solicitado los contribuyentes Don Juan Antonio Fernandez  
 Ciprés, como apoderado de Juana Alvarez y Diaz y de su mari  
 do Vicente Rodriguez, Merlo, Juan Miguel Lopez de Larrea y  
 Torres, Luis Poir de Leon, Eugenio Murtales y Bermudez, Ju  
 an Poir Poir Diaz, Valentin Ciprés Poir, Josefa Castellanos  
 Ciprés y Capetano Diaz Indago Poir, en nombre de Doña  
 Sagrario Sanchez, Marcos y Perez; y en vista de que los con  
 tribuyentes que han presentado su recurso las alteraciones que han  
 suscitado en su riqueza, de conformidad a lo propuesto por la  
 indicada Junta, se acordó por unanimidad proponer en su Ses  
 ion siguiente en el amillaramiento por medio del oportuno ofi  
 cio de las particulas de dichos contribuyentes y las de los señores a  
 quienes afectan las alteraciones pretendidas.

Se dio cuenta de la renuncia presentada por Vicente Martin  
 y Donato del cargo que venia desempeñando de representante de  
 Pasa y Merced, y por unanimidad se acordó admitirla y nom



dean para sustituirle a Francisco Moraleda y Alcaide.

El Sr. Presidente manifestó que según le ha participado el Administrador de Potos y Micaela, existen algunas nuevas enfermedades, las cuales considera necesario arreglar para satisfacer los pedidos que en la próxima epidemia han de hacerse a la Administración, y por unanimidad se acordó se encargue al Administrador de la renta del arreglo de dichos instrumentos abonándose su importe a los padrones de la Administración según es costumbre en casos análogos.

El propio Sr. Presidente manifestó también que según le han informado los señores municipales, el puente que sobre el arroyo de la Mezquita existe en la Calle de las Harnas, se encuentra en muy mal estado, por cuya razón, en votación de sufragios, proponía el Ayuntamiento se acordara la reparación del mismo, y habiendo considerado a las razones expuestas por la presidencia, se acordó por unanimidad que por los señores municipales y por la Administración se proceda inmediatamente al arreglo del expresado puente.

Se dio lectura de las Círculos y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas; y por lo que respecta a la Circular del Gobierno Civil de la provincia fecha seis del corriente inserta en el Boletín Oficial número ciento catorce correspondiente al número del mismo, visto lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, prestando cumplimiento y que en la próxima elección parcial de un Diputado provincial que debe verificarse el día veintidós del corriente se constituyeran las secciones electorales en los locales siguientes: La Sección primera en el Ayuntamiento, en la Casa Consistorial; la segunda de San Marcos, en la Casa número veinte de la Calle de Castellanos; la tercera de Magdalena, en la Casa número veintinueve de la Calle de la Abadía; la cuarta de San José, en la Casa número veintinueve de la Calle Ancha Alta; la quinta del Santo Cristo, en el Hospital Municipal; la sexta de Caldereros, en la Casa número

no treinta y seis de la Calle de Caldereros; la septima de Trazamunoz, en la casa numero cuarenta de la Calle Real; la octava del Muni- suero, en la casa numero veinte de la Calle del Brinquero; la no- vena de San Nicolas, en la escuela de niños, Calle de Pataneros; la decima del Convento en la casa numero once duplicado de la Ca- lle Nueva; la undecima de la Virgen en los Cuartos de la Calle de la Virgen, proximo a la Plaza, Guapichan del Ayuntamiento; y la duodecima de San Juan, en la casa numero nueve de la Calle del Pasico; y que se publique bando haciendolo saber al publico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo qual yo el Secretario certifico =

Juan M. Penasco

Alejandro Puello

Thomas Carr-Paton

Francisco Maroto

Urbano Casas

Ornelio Merlo

Juan José Santes

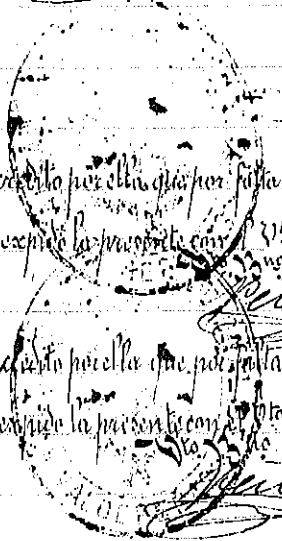
Nicolás Goyaso

Vincentino

Gabriel Carrasco

Urbano Casas  
Merlo

Fabrisio Blance



Diligencia

Acordado por ella que por falta de numero de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia. Y para que conste expedio la presente con el Vto B<sup>no</sup> del Sr. Alcalde en Valdepeñas a diez y seis de Septiembre de mil novecientos uno, certifico =

Fabrisio Blance

Otra.

Acordado por ella que por falta de numero de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia. Y para que conste expedio la presente con el Vto B<sup>no</sup> del Sr. Alcalde en Valdepeñas a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos uno, certifico =

Fabrisio Blance

Sesion extraordinaria del } En las Casas Consistoriales de la Ciu-  
Dia 25 de Septiembre de 1901. } dad de Valdepeñas a veintitrés de Sep-  
Presidente. timbre de mil novecientos uno: bajo la presidencia del Sr. Don  
Maroto M. Juan Martín Santes, Alcalde Presidente del Ayuntamien-  
Merlo O. to de la misma, se reunieron previa oportuna seguida convocada  
Merlo M. toria los señores Concejales que se refieren al margen al objeto  
de celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados,  
con el apercibimiento de que se celebraria con el numero que con-

curriese, por lo que cada la hora de las diez, se inauguró en la convocatoria, la declaró abierta el Señor Presidente; y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificaron los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del acta de la sesion que con fecha veintidós de corriente ha celebrado la Junta pericial en la que proponiéndose acerca de las alteraciones que en sus partidas de amillaramiento han solicitado los contribuyentes Gregorio Fernandez Perez, por su esposa María Garcia Rabalán, Miguel Garcia y Gomez, Francisco Flor Barahona, por su esposa Dolores Perez y Sanchez, Juan Lopez Moreno y Juan Francisco Gimenez y Mejia, y en vista de que de los documentos que han presentado se confirman las alteraciones que han sufrido en su riqueza, se conformados a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad, proceder en su día a ratificar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente, las partidas de dichos contribuyentes y las de los vecinos a quienes concuerden las alteraciones solicitadas.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

Y no teniendo mas objeto la convocatoria de esta sesion el Señor Presidente la levantó, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Juan M. Peraza

Mariano Maroto

Alfredo Nash  
y Quintero

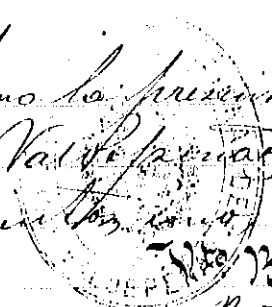
Ornelio Merlo

Fabrice Solana

### Diligencia?

Escrito por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extendido y

154  
firmo la presente con el Vto. Bno. del Sr. Alcalde  
en Valdeparaiso a treinta de Septiembre de mil no  
veientos uno, certifico =

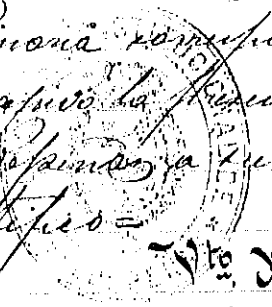


Patricio Obando

Pinarco

Diligencia?

Acordado por medio de la presente que por falta de mi  
nistro Sr. Santos Conzales, no ha podido celebrarse la sesion  
ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que con  
te expuso la presente con el Vto. Bno. del Sr. Alcalde en  
Valdeparaiso a siete de Octubre de mil novecientos uno  
certifico =



Patricio Obando

Pinarco

Senora ordinaria del En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valde  
dia 14 de Octubre de 1801. paraiso a catorce de Octubre de mil novecientos

uno: bajo la presidencia del Sr. Don Juan Martin Parra  
Presidente y Gomez Camarero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
Garcia. La misma, se reunieron siendo la hora de las nueve los Sr. Dns.

Camarero R. Conzales, que se reunieron al margen al objeto de celebrar la se  
ta sesion ordinaria de este dia y declaraba abierta, yo el Secretario Sr.  
Caro. lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad

Sanchez y en igual forma ratificando los acuerdos tomados en la misma.  
Merlo M. Se dio cuenta del estado actual de la distribucion de  
Maroto M. fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes

Carano al presente mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y au  
Puebla tomar al Sr. Alcalde para la ordenacion de pagos.

Merlo C. Se dio cuenta del acta de la sesion que con fecha de ayer  
ha celebrado la Junta municipal en la que propuse y acordó a  
las alteraciones que en sus particulas de amillaramiento han soluci  
tado los contribuyentes Pedro Huaylla Paton, Juan Leon Sanchez,  
Juana Ronillo Marin, Florencia Caro Sanchez, por si y por su  
apoco Antonio Merlo Sanchez, Juan Jose Ordoñez Gil y Vicente

Munoz de Luna y Ortega; y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza, se conformaron a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente las partidas de dicho amillaramiento, y las de los censos a quinientos años con las alteraciones solicitadas.

El Sr. Teniente hizo ver las malas condiciones en que se halla el tránsito público tanto de Carruages como de Caballeros, y halla la Calle de Norte, y la necesidad de proceder a su mejoramiento, y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por la Presidencia.

El propio Sr. Teniente manifestó a la Corporación que en treinta y uno de Diciembre próximo venidero, terminaran los contratos de amillaramiento celebrados con los rematantes de los arbitrios de Puertos públicos y Mataderos, y acordó en el caso de acordar nuevamente la forma en que se han de recaudar en el próximo año económico; y por unanimidad se acordó que dicha recaudación se haga por arriendo, sirviendo de base para el primero o sea para el de Puertos de venta sobre la vía pública el mismo pliego de condiciones y tarifas que actualmente rige aprobado en sesión extraordinaria del Veintinueve de Noviembre del año próximo anterior, inserto en el folio cuarenta y tres del libro de actas de sesiones, del cual se dio lectura, con las variantes correspondientes a los tipos que han de ser el término medio de lo producido en el último quinquenio y de los días y horas en que han de celebrarse los subastas, toda vez que dicho pliego de condiciones está ya acomodado a la nueva institución de veintinueve de Abril de mil novecientos, autorizando al Sr. Alcalde para que fije los días y horas de la subasta; y por lo que respecta al arbitrio de Reguillo de venta en el Matadero público, el Ayuntamiento acordó por unanimidad el siguiente.

Pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo en

publica subasta del arbitrio del degüello de reses en el Matadero publico de esta Ciudad durante el próximo año económico de 1902.

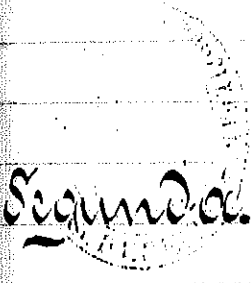
**Primera.** Se saca a pública subasta el arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el Matadero publico de esta Ciudad, durante el próximo año económico de mil novecientos dos, cuyo acto consistirá en dos remates, que se verificaran en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, ante una Comisión del Ayuntamiento presidida por el Senor Alcalde o quien haga fey suya, y con asistencia de Notario, los dias veinticuatro de Noviembre y primero de Diciembre próximos, viniendo a la hora de las once, con arreglo a la Instruccion de veintiseis de Abril de mil novecientos, la cual regirá no solo para la subasta, que tambien para todos los actos e incidencias de lo subsiguiente contrato.

**Segunda.** La duración de este contrato, será la de un año que comenzará a contarse a la hora de las veinticuatro del día treinta y uno de Diciembre próximo venidero y terminará a igual hora del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dos.

**Tercera.** Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos ochenta pesetas con ochenta y tres centimos, y para la segunda la cantidad en que el arbitrio quede rematado en la primera, con el aumento del diez por ciento como mejora de la misma.

**Cuarta.** Los licitadores presentaran sus proposiciones durante la primera media hora, en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que a lo final se inventará, acompañada de su cédula personal y de la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja municipal, en la Catedral de Depósitos, o en sus Succursales, en concepto de fianza provisional el importe del cinco por ciento del tipo fijado para la primera subasta ascendente a la suma de mil setecientas treinta y nueve pesetas con cuatro centimos.

**Quinta.** Será rechazada toda proposición que no se presente redactada con sujeción al modelo y acompañada de los documentos prevenidos en la condicion anterior, y los que no cubran los tipos fijados





en la segunda.

Sexta.

El licitador que resultare rematante en la subasta, quedará obligado a prestar la correspondiente fianza definitiva en valores públicos, metálicos o hipotecarios, en cantidad suficiente a garantizar el cumplimiento del contrato a satisfacción del Ayuntamiento, por la suma equivalente a veinte por ciento del importe de remate. Dicha fianza deberá constituirse dentro del término de diez días posteriores a la notificación de adjudicación definitiva del remate y requerimiento que al efecto se le haga.

Séptima.

Terminada la subasta el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa de las admitidas y si entre estas hubiere dos o más proposiciones iguales, más ventajosa por que las restantes se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquel cuyo número tenga el número más bajo.

Octava.

Hecho la adjudicación provisional del remate, el Presidente resolverá la Cédula personal a todos los licitadores, tomando nota de la fecha y número de cada una de ellas, y remitirá al expediente de subasta todos los requeridos de depósito (y todas las proposiciones presentadas, incluso las que hubiere retirado rechazadas, sin hacer excepción que las correspondientes a los licitadores que estén conformes en que queden rechazadas, los cuales podrá recogerlos en el acto con los requeridos de depósito correspondientes, entendiéndose que renuncian con esto a todo recurso a la adjudicación definitiva del remate.

Novena.

No serán admitidos como licitadores las personas comprendidas en cualquiera de los casos enumerados en el artículo once de la Instrucción de Ventas de Abril de mil novecientos.

Décima.

El rematante quedará obligado a satisfacer el importe de la suma en que remate el arbitrio por diversas partes o mensualmente adelantadas, debiendo ingresar cada una de ellas en la Caja municipal, en monedas de Oro, o de plata, o en billetes del Banco de España, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Undécima.

En el caso de que el rematante dejare de cumplir la con-

Dición anterior, en los plazos en la misma fijados, quedará incurso  
 ipso facto en el procedimiento administrativo de apremio en  
 el concepto de directamente responsable por el importe del  
 valor que hubiere dejado de satisfacer, además en el del cinco  
 por ciento anual como interés de demora desde que el apremio  
 se inicie. Este se dirigirá en primer término contra los valores  
 públicos, metálicos o bienes, bienes que hubiere constituido la fianza  
 definitiva o contra otros bienes de su propiedad a elección del  
 Ayuntamiento. En el caso de que el apremio se haya seguido con-  
 tra los bienes de la fianza definitiva, el rematante será requerido  
 para que la responga al completo importe de ella, y si no lo  
 verifica dentro de los diez días siguientes al de haber sido requerido  
 al efecto, se suspenderá reiniciándose el contrato con los efectos del ar-  
 tículo veinticuatro de la Instrucción de veinticinco de Abril de  
 mil novecientos, pudiendo acordar también el Ayuntamiento  
 la rescisión del contrato en los casos de que hablan los  
 artículos veinticuatro y treinta y dos de dicha Instrucción.



**Duodécima.**

Será también obligación del rematante la conducción de los  
 reros que se requieran en el Matadero a los respectivos establecimien-  
 tos de venta, para lo cual el Ayuntamiento le facilitará el  
 carro y los aparejos, siendo también de cuenta de aquel el arre-  
 glo de sus y otros, y las Caballerías que necesite para dicho  
 servicio, sin que tenga por este concepto derecho a retribución  
 alguna.

**Decima tercera.**

Las dudas, cuestiones o reclamaciones que se susci-  
 tan entre arrendatarios y contribuyentes, serán resueltas de pla-  
 no y en el acto, por el Alcalde, previo el correspondiente por-  
 tal o denuncia que hubiere de presentarse por escrito y previa au-  
 torización del denunciado; y si el fallo que merezca fuere condena-  
 torio de pago de cantidad o imposición de multa, se llevará a  
 efecto con arreglo a la Ley Municipal o a la Instrucción  
 de apremio, según los casos, sin perjuicio de los recursos de que  
 se hubiere agotado el condenado.

**Decima cuarta.**

El arrendo de este arbitrio se hace y entenderá hecho a  
 suerte, riesgo y ventura para el rematante, sin que por ten-

to pueda ser rebaja ni perdon. Del precio convenido por una al  
 quena, así como también por la modificación del presente pliego de con-  
 diciones y subsecuente contrato, ni la rescisión de éste. El mismo  
 remanente quedará sometido a los tribunales del domicilio de la  
 Corporación que sean competentes para conocer de las cues-  
 tiones que puedan suscitarse después de agotada la vía ad-  
 ministrativa.

**Décima quinta.** Los gastos de anuncio, reintegro de expediente, ho-  
 norarios del Notario, escrituras y los demás que ocasiona la subas-  
 ta y formalización del contrato, serán de cuenta del remanente.

**Décima sexta.** En el caso de que los licitadores concurren a la subasta u-  
 presentados por otra persona, deberán con fines esta representación  
 con Poder Notarial, delerado bastante por el Secretario del  
 Ayuntamiento.

**Décima séptima.** Para todos los casos o circunstancias no expresados en  
 el presente pliego de condiciones, se considerarán vigentes y como  
 establecidos en el mismo las disposiciones de la Constitución de veintidós  
 de Abril de mil novecientos, con repetición citada  
 anteriormente.

**Décima octava.** Para la cobranza de los correspondientes derechos se  
 sugirará el arrendatario a la siguiente:

Tarifa de derechos de degüello, alquiler e inspección  
 facultativa de reses en el Matadero público.

<u>N.º de orden</u>	<u>Clasificación de reses y tipo de unidad</u>	<u>Derechos</u>	
		<u>Derechos</u>	<u>Com.</u>
<u>Ganado lanar.</u>			
1.	Por cada kilogramo de peso en los Carneros.	..	12
2.	Por cada idem de peso en los borregos y Cameros	..	12
3.	Por cada idem de peso en los chiegas	..	14
<u>Ganado cabrio</u>			
4.	Por cada kilogramo de peso en los machos	..	12
5.	Por cada idem id en las cabras	..	15
6.	Por cada idem id en los Chotas y Cuyajón	..	12

Nº de orden

Clasificación de reses y tipo de unidad

Reses. Cms

Ganado vacuno.

7 Por cada Kilogramo de peso en las vacas y toros " 10

8 Por cada idem " id en las terneras " 10

Ganado de cerda.

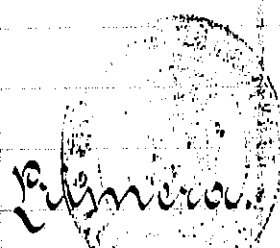
9 Por cada Kilogramo de peso en los cerdos " 10

Reses silvestres.

10 Por cada Kilogramo de peso en los Cerdos de monte " 12

11 Por cada idem de id en las Alcegas, venados y demás reses silvestres " 12

Condiciones adicionales.



Primera.

Los Cerdos que se sacrifican en las Casas particulares con destino a la venta pública, están sujetos al pago de un arbitrio y devengarán los correspondientes derechos en el acto de presentarse al aduan en la Administración de Consumos.

Segunda.

En la clasificación de las reses, están comprendidos los machos y las hembras.

Tercera.

Devengarán como terneras las reses vacunas que no pasen de dos años.

Cuarta.

Se incluirán en todas las reses al presentarse para el pago de derechos, las asaduras y las niervas segun se acostumbra en el Matadero, a excepción de las de Cerda.

Quinta.

Solo se exceptúan del pago de este arbitrio los cerdos pequeños que segun costumbre se venden enteros en el mercado.

Modelo de proposición que se extenderá en papel timbrado común de 1ª clase

D. . . . ., vecino de . . . . ., residente en . . . . ., en todo del pliego de condiciones, así como del anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia núm. . . . para subastar el anuncio del arbitrio municipal establecido sobre el Pequeño de reses en

el Matar de publico durante el año 1902, se compromete a tomar  
a su cargo dicho arriendo por la cantidad de . . . . . (Aquí la  
cantidad en letra y puntas.)

(Fecha y firma del proponente.)

El propio Sr. Presidente manifestó tambien que en igual  
caso que los arbitrios anteriores se celebró en el Sr. acordar supuesto  
del Sr. Pardo y D. Medinas, y por unanimidad se acordó utilizar tam-  
bien este arbitrio con el caracter de ordinario y obligatorio para  
cubrir las atenciones del presupuesto municipal en el proximo  
año economico de mil novecientos dos, estandose a la junta  
municipal para que acuerde el pliego de condiciones y tiempos  
que han de servir de base para el arrendamiento y cobranza  
de arbitrio.

A su cuenta de los dictámenes emitidos por la Comision de  
Policia urbana en las licencias que para edificar y reformar  
fachadas tienen pretendidas los vecinos Don Moroncio Que-  
rens, Justo Saavedra y Murlo, Yvoro Jimenez Robles, Mar-  
cial Balluteros y Prieto, Francisco Bahla Perros, Justo Saavedra  
Don Murlo, Don Juan Prieto de la Torre y Urbasa. Rocio per-  
ros, y por unanimidad se acordó aprobar los expresados dicta-  
menes y que se expidan a los interesados las licencias preten-  
didas.

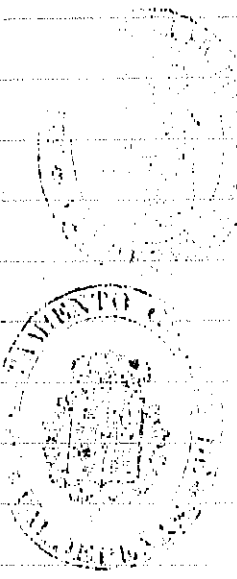
El repetido Sr. Presidente propuso tambien a la Cor-  
poracion, se le viniera acordar, si para el proximo año econo-  
mico han de seguir subsistentemente los recargos establecidos sobre  
las contribuciones territorial e industrial, Civil y personal,  
y Patron de Carrasquez de hijo, pues estandose ocupando la  
Comision correspondiente de la formacion del presupuesto or-  
dinario, era preciso que supiese los recursos con que contaba  
y estaba dispuesto a conceder el Ayuntamiento para cubrir  
las atenciones de su presupuesto, y despues de una amplia y dete-  
nida discusion, en la que hicieron uso de la palabra varios seño-  
res Concejales, se acordó por unanimidad, que no podian cubrir  
se las atenciones del presupuesto si se suprimieran los expresados  
recargos, continuen en el proximo año economico recargados.

las contribuciones territoriales e industriales, con el diez y seis por ciento, y las Cédulas personales y Pedagogia de Carruages. De lujo con el cincuenta por ciento que es el maximum que autorizan las Disposiciones legales en la materia.

Se dio cuenta de la carta Circular que el Diputado a Cortes Don Francisco Moliner, ha dirigido al Señor Presidente, y por unanimidad se acordó dar su voto de adhesion a la ley protectora de los hijos pobres, y que se le remita el certificado que acompaña.

Se dio cuenta del oficio que con fecha diez del corriente ha dirigido a la presidencia el Señor Gobernador Civil de la provincia como Presidente de la Junta provincial del Curso de poblacion, manifestando que la Direccion General del Instituto Geografico y Estadistico, ha declarado la responsabilidad e reintegro por parte del Ayuntamiento de los gastos anticipados para el fero con motivo de la visita de comprobacion del Curso de este municipio verificada por acuerdo del mencionado Centro, y que la referida Direccion ordena que se pida al municipio el expresado reintegro que asciende a la cantidad de mil ochocientas catorce pesetas, sesenta y cinco centimos, cuya suma se deva ingresar en el plano de ocho dias, a contar desde la fecha del oficio por medio del Secretario de la Junta provincial a nombre del dicho municipio en la Tesoreria de Hacienda de la provincia, se acordó por unanimidad que con cargo al Capitulo de empréstitos se ingrese la expresada suma segun ordena el Señor Gobernador Civil.

El Señor Presidente municipal, que en el año mil ochocientos noventa y cuatro, el Señor Alcalde Don Miguel Caravantes, solicitó del Señor Cura Párroco de este pueblo la apertura de una puerta que pusiera en comunicacion el Hospital municipal con la Capilla del Santo Cristo de la Mercedaria, por la parte de la tribuna en la misma existente, con objeto de que las hermanas terciarias de San Francisco, a cuyo cargo se halla el dicho establecimiento, pudiesen practicar en la citada tribuna con el reconocimiento posible los acostumbrados ejercicios.



Se acuerda, mientras no se construya un oratorio para dichos ejercicios,  
y para que en ningún tiempo pudiera el Ayuntamiento como se  
trouo del Hospital recibirse como legítima reunión bre la puer-  
ta de referencia, se autorizó al Sr. Cura Pátero, para que fija-  
ra el tiempo, forma y manera á que debiera regularse la aper-  
tura, uso y servicio de dicha puerta; y habiendo examinado el pla-  
no concebido, propomía al Ayuntamiento se sirviera acordar  
se reprodujera la petición hecha por el Sr. Alcalde Don  
Miguel Carravantes, á fin de que las citadas hermanas, pue-  
dan seguir usando la tan repetida puerta, y por unanimidad  
se acordó se conformase á lo propuesto por el Sr. Presidente.

Se dio cuenta de la liquidación que Don Luis Cujado y Peral-  
ta, ha presentado con fecha veintinueve de Agosto anterior  
de las obras practicadas por Don Nicolás Calvo en el puente  
de hierro de la Calle de la Virgen ascendente á trece mil se-  
tenta y siete pesetas ochenta y dos céntimos, cuya liquidación  
ha practicado por virtud del acuerdo que el Ayuntamiento se  
sirvió tomar en sesión de catorce de Agosto último, y por una-  
nidad se acordó aprobar la expresada liquidación, y en su  
virtud que se paguen á Don Nicolás Calvo y Cargillos las  
trece mil setenta y siete pesetas ochenta y dos céntimos en  
las expresadas descontándose de la misma las cantidades que  
con anticipación tiene recibidas, todo ello con cargo al  
correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de las Círculos y demás disposiciones  
insertas en los Boletines oficiales de Madrid sobre la última  
sesión y por unanimidad se acordó quedar enterados de  
las mismas; y por lo que respecta á la Circular del Go-  
bierno de provincia fecha ocho del corriente, que inter-  
cede el celo de la Comisión nombrada por la Junta de  
Sanidad en la Sesión que celebró en treinta y uno de Ju-  
lio último para que vinieran á levantar mano á terminar  
el pavón de los edificios públicos y las hojas histo-  
ricas correspondientes á cada uno de ellos.

El Sr. Presidente propuso á la Corporación

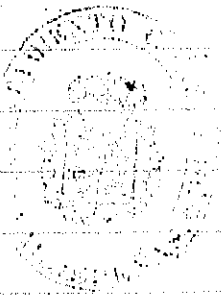
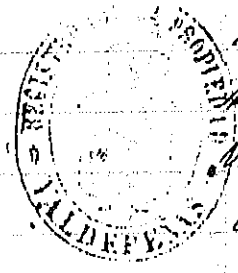
la separacion de Don Camilo Morales y Tineo, el cargo de escribiente que viene desempeñando en la Secretaria del Ayuntamiento y que se designara para sustituirle a Don Cirilo Dávalos Navarro, y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por la presidencia.

Se dio cuenta de los municipales correspondientes a los ejercicios economicos de mil ochocientos noventa a noventa y uno; mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos, mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis, mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, y segundo semestre de mil ochocientos noventa y nueve, al efecto de que el Ayuntamiento procediera a su examen y fijacion definitiva, y siendo tratados los ejercicios que comprenden dichas cuentas, se acordó por unanimidad que estas queden de manifiesto a los señores Concejales en la Secretaria hasta la reunion proxima para que puedan proceder al examen de las mismas.

Se dio cuenta del escrito que con fecha veinticuatro de junio ultimo tenia presentado Don Gabriel Carrasco y Maroto, manifestando que habiendo cumplido la edad de veinte años solicitaba la creencia del cargo de Concejál que viene desempeñando, cuya edad justificó con la partida de su nacimiento; siendo lo dispuesto en el número primero del artículo primero y tres de la ley municipal, se acordó por unanimidad admitir al citado Don Gabriel Carrasco y Maroto la renuncia o cesacion presentada.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan M. Penasco      Manuel      Gabriel Carrasco y Maroto  
Ardoles y Gera      Hornos Caro - Patón





Abelardo Puello Manuel Elvato

Clemente Meneses

Guillermo

Vicente Cruz

Juan José Larrea

Juan Antonio Sánchez

Pedro Blanco

Diligencia: Dado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extendo y firmo la presente con el Vto. No. Del Señor Alcalde de Taldepeñas a veintitres de Octubre de mil novecientos uno, certifico =

Vto. No.

Pedro Blanco

Perrano

Sesión extraordinaria del 7 En las Casas Consistoriales de la  
Día 26 de Octubre de 1903. Ciudad de Taldepeñas a veintitres de Oc-

ubre de mil novecientos uno: bajo la presidencia del Señor Don Juan Martín Perrano. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriera, por lo que dada la hora de las diez designada en la convocatoria, la Sesión abrió el Señor Presidente, y de su orden y el Secretario procedió a la lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente manifestó que como la convocatoria expresaba el objeto de la sesión era el de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes a



cuarenta y un centimos, dejando un sobrante de sesenta y cinco  
 pesetas cuarenta y siete centimos; la del año mil ochocientos noventa y  
 seis a noventa y siete, asiendo el cargo a ciento ochenta y nueve mil ochocientos  
 noventa y cinco pesetas y ochenta y cuatro centimos y la de esta  
 ciento ochenta y nueve mil ciento setenta y seis pesetas, dejando un  
 sobrante de setecientos diez y nueve pesetas con ochenta y cuatro centi-  
 mos; la del año mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho  
 asiendo el cargo a ciento setenta y nueve mil quinientos tres pesetas y ven-  
 ta y siete centimos, y la de esta ciento setenta y ocho mil quinientas ca-  
 torce pesetas con ochenta y un centimo, dejando un sobrante de  
 setecientos noventa y ocho pesetas con noventa y seis centimos; la del  
 año mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, asiendo el car-  
 go a sesenta y siete mil quinientos noventa y cuatro pesetas  
 y ochenta y cinco centimos y la de esta sesenta y siete mil seis  
 cientos siete pesetas con treinta y cinco centimos, dejando un sobrante  
 de cincuenta y siete pesetas con cincuenta centimos y los del  
 quince semestre del año mil ochocientos <sup>de noventa y nueve</sup>, asiendo el cargo a cien-  
 to setenta y tres mil quinientas setenta y tres pesetas y ochenta y  
 siete centimos y la de esta ciento setenta y dos <sup>mil</sup> setecientos noventa y  
 seis pesetas con setenta y un centimo, dejando un sobrante de och-  
 ocientos diez pesetas con diez y seis centimos.

Por ende se mandó admitir la cuenta de propiedades  
 y derechos en las que el valor asignado a unas y otros asciende  
 en las de los edificios de mil ochocientos noventa a noventa  
 y uno, mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos, mil  
 ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro, mil ochocien-  
 tos noventa y cuatro a noventa y cinco, mil ochocientos noventa  
 y cinco a noventa y seis, mil ochocientos noventa y seis a  
 noventa y siete y mil ochocientos noventa y siete a noventa y  
 ocho a trescientos cuarenta y nueve mil quinientas cincuen-  
 ta y cinco pesetas con noventa y un centimo y las de los edi-  
 ficios de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve y el  
 quince semestre de mil ochocientos noventa y nueve a tres mil  
 trescientas y tres sesenta y once pesetas con dos centimos.

Por último, se acordó que las expresadas cuentas se pon-

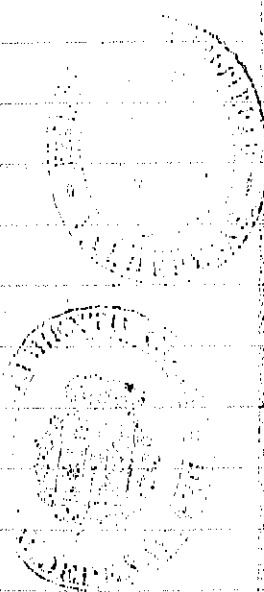
gan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificacion de lo acordado, al objeto de que cualquiera pueda llevarlas a cabo.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Juan Miguel Pizarro y Surot, en el que solicita se sirva acordar al Ayuntamiento la colocacion de lamparas que junque encendidas para el alumbrado de la Calle de San Miguel, y por unanimidad se acordó que por la Comision de Policia urbana se gire una visita de inspeccion a la referida Calle y proponga lo que estime convenientemente respecto a la solicitud de que se ha hecho cuenta.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Septiembre, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se envíe copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inspeccion en el Boletín Oficial de la misma.

Se dio cuenta del escrito que con fecha diez y seis de Julio último han presentado los farmacéuticos de esta Ciudad, en el que manifiestan que habiendo ordenado el Colegio Oficial de la provincia las inspecciones en que se iba haciendo el suministro de los medicamentos a la beneficencia municipal, no pueden continuar efectuando el suministro en la forma que hasta ahora se han venido haciendo, sino hasta fin del próximo Diciembre; pues desde primero de Enero del venidero año tendrían que ajustarse los contratos al Reglamento para el servicio benéfico sanitario de catara de Junio de mil ochocientos noventa y uno y a otras Reales Disposiciones, siendo indispensable que como sea se forme por el Ayuntamiento el padrón de las familias pobres con otros particulares, y por unanimidad se acordó nombrar una Comision compuesta de los Concejales Suarez Fernandez Puella, Merote Moya, Cano Paton, Merlo Cordova y Garcia, para que forme el indicado padrón de familias pobres, voliendo para ello del personal auxiliar de la Secretaria, y hecho que se dio cuenta para los acuerdos subsiguientes.

ta  
ta y  
ochu  
eta  
un  
nte  
ho  
ten  
i ca  
de  
Be  
ar  
tes  
sido  
ite  
U  
im  
y  
y  
cep  
pob  
un  
ta  
il  
in  
ven  
a  
y  
ren  
tar  
y  
s un  
s.  
don



que se ordena de justicia.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas. Entre líneas = noventa y nueve = mil = todo vale.

Juan de la Peña ~~Alvaro Puebla~~  
Francisco Marto ~~Diego Garza~~  
~~Juliano~~ ~~Comar Caro-Paten~~

Juan José Sandoval

Antonio de la Cruz ~~Matias S. Carrasco~~

Diligencia { Acordado por medio de la presente que por falta de número de Síndicos Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste entiendo y firmo la presente en el Dto. Dto. de San Mateo en Val de Peñas a veintiseis de Octubre de mil novecientos uno, certifico =  
Vto. Dto.  
Peñas  
Patricio Solano

~~Patricio Solano~~

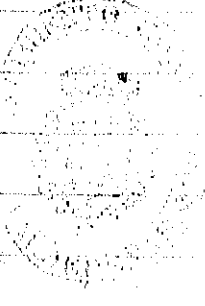
Sesión extraordinaria del 7 de Octubre de 1901. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas, a treinta de Octubre de mil novecientos uno.

Presidencia: Don Juan Martín de Carrizosa, Alcalde (Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunió con brevedad oportuna segunda convocatoria los Síndicos Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concuerde, por lo que dada la hora de las nueve designada en la convocatoria, la Sesión abierta el Sr. Presidente y se

su modo y el Secretario de la Junta de la anterior y fue apro-  
bada por unanimidad y en igual forma ratificadas las anteriores to-  
madas en la misma.

Se dio cuenta de la relacion de la Delegacion de Hacienda  
de la provincia fecha reintegro del expediente iniciado en el Boletín  
Oficial número ciento treinta y siete, correspondiente al periodo de  
el citado mes, en la que constan las cantidades sobrantes que resultan  
a los puertos de esta provincia en su presupuesto actual del  
año económico, por fondos destinados al pago de obligaciones de  
nueva emision, las cuales han de satisfacerse en los dias del mes de  
vinte de Noviembre proximo veniente, en cumplimiento a lo preve-  
nido en el artículo once de la Real Cedula del Ministerio de Ha-  
cienda de las de Septiembre de mil novecientos, en la que abona  
a esta Cuidado con un sobrante de cinco mil trescientas vein-  
tiuna pesetas catorce centimos, y por unanimidad se acordó su-  
limar simplemente a Don Olfredo Colorado y Torres, Agente  
del Ayuntamiento, en la Capital, para que pague las sumas  
correspondientes, por esta expresada suma, la cual, conservará  
en su poder a disposicion del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la convocatoria que para las proximas ele-  
ciones de Concejales, hace el Gobierno Civil de la provincia en el Bo-  
letín Oficial extraordinario número ciento treinta y cuatro, correspon-  
diente al día veintidos de actual. Terminada de lectura, el Sr.  
Presidente ordenó se diese tambien cuenta de los nombres de los Sene-  
ros Concejales, elegidos en mil novecientos noventa y siete, a quienes corres-  
ponde cesar en sus cargos, y de los que lo fueron en mil novecientos  
noventa y nueve, que deben continuar en ejercicio, resultando que son  
los primeros Don Camelo Palacios y Garcia, Don Lorenzo Mar-  
quis y Garcia Robo, Don Manuel Riquero y Medina, que fueron  
elegidos por el distrito del Ayuntamiento; Don Juan Martin Pe-  
ñero y Gomez Caminero, Don Luis Caminero y Revilla y Don  
Manuel Rubio y Gomez, por el de San José; Don Casimiro Mar-  
to y Marín y Don Aurelio Merlo y Morán, por el de Veracruz;  
y Don Monte de Merlo y Corrobo y Don Juan Antonio San-  
chez y Garcia, por el del Convento; y los segundos Don Francisco

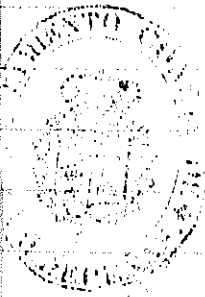


Abaroto y Murguía, Don Enrique Martín Pizarro, Don Francisco Ba-  
chero y Carial y Don Juan Ruiz y Cornejo, elegidos por el Distrito del  
Ayuntamiento; Don Pedro Caminos y Caminero, Don Abel  
de Fernandez Puella y Moreno y Don Juan José Lavaca y Garcia, por  
el de San José; Don Nicolás Garcia y Colob y Don Vicente Cruz y  
Lopez, por el de Tracuen; y Don Tomás Calo Paton y Abad More-  
no y Don Gabriel Carrasco y Abaroto por el del Convento.

En su vista el Señor Presidente ordenó que el Ayuntamiento  
en atención a los votos dados procediese a adonar el número de Con-  
cejales que por cada distrito debieran elegirse y por unanimidad se  
reconoció: Que por el Distrito del Ayuntamiento, se elijan tres Con-  
cejales, pues si bien por este distrito se eligieron cuatro en las elecciones  
del año mil ochocientos noventa y nueve, uno de ellos fue para cubrir  
la vacante que produjo la renuncia de Don Manuel Carrasco y Me-  
dina, sin que sea necesario practicar sorteo para determinar el Con-  
cejal que cubra esta vacante, pues habiendo estado por renuncia que la  
que admitió Don Enrique Martín Pizarro, se presume que este  
sustituirá aquel, según determina la Real Cédula de diez y nueve de  
Julio de mil ochocientos ochenta y nueve; que por los Distritos de  
San José y de Tracuen, se elijan igual número de Concejales que el  
que cada uno de ellos tiene que cubrir ninguna vacante del actual número  
y por el Distrito del Convento, tres Concejales, dos para cubrir  
las vacantes naturales y otro para ocupar la producida por la  
renuncia de Don Gabriel Carrasco y Abaroto, aceptada por el  
Ayuntamiento; y que a su tiempo se publique el oportuno bando  
de haciéndolo saber al público.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó se diga lectura  
del artículo primitivo del Real Decreto de cinco de Noviembre  
de mil ochocientos noventa, y verificado por mí el Secretario,  
se acordó por unanimidad prestarle cumplimiento y que en  
las próximas elecciones de Concejales que deban verificarse el día  
Diez de Noviembre próximo, se constituyan las Junciones elec-  
torales en los locales siguientes: La primera del Ayntamien-  
to en la Casa Consistorial; la segunda de San Marcos en  
la Casa número veinte de la Calle de Castellanos; la tercera

de Magdalena, en la casa numero veintinueve de la Calle de Mag  
 dalena; la cuarta de San Juan, en la casa numero veintinueve  
 de la Calle de Nueva Alca; la quinta del Santo Cristo, en el  
 Hospital Municipal; la sexta por Calvarios, en la casa numero  
 treinta y seis, de la Calle de Calvarios; la septima de Teracura, en  
 la casa numero cuarenta de la Calle Real; la octava del Buen  
 suceso, en la casa numero veinte, de la Calle del Buen suceso; la  
 novena de San Marcos, en la Escuela de Niños, Calle de Marce  
 neros; la decima del Consuelo, en la casa numero once de Placa  
 de la Calle Nueva; la undecima de la Virgen, en las Escuelas  
 de la Calle de la Virgen, proximas a la Plaza, propiedad del Tem  
 plamento y la duodecima de San Juan, en la casa numero  
 nueve, de la Calle del Socorro.



El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, que con fecha vein  
 tiecho del corriente, ha celebrado la Junta Pericial, de esta Ciu  
 dad, en la que propuso se acceda las alteraciones, que en sus  
 particulas de amillaramiento han solicitado los contribuyentes  
 Victoriano Sanchez Delgado, Alfonso Torres Campillo, por  
 Miguel Torres Morales, Agustin Morales y Garcia, Antonio  
 Cifuentes Labras, Cecilia Ruiz Lopez y Alfonso Barreras Aba  
 tin por su esposa Maria Juana Rubio y Rodriguez, que vista  
 de que de los documentos que han presentado se deducen las alte  
 raciones que han solicitado en su demanda, de conformarse a lo pro  
 puesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad acordar  
 en su caso a rectificar con el amillaramiento por medio del presente  
 expediente las particulas de dichos contribuyentes y las de los demás  
 a quienes abarcan las alteraciones propuestas.

El Excmo. Ayuntamiento que con fecha veintinueve de  
 actual ha presentado Don Nicolas Calvo y Burgillo, en el que  
 solicita se le permitan las dos mil cuatrocientas pesetas, de hu  
 ta entenas, que se han de Abril y tres de junio de mil ochocien  
 tos noventa y nueve, deposita en las arcas municipales para res  
 pender al cumplimiento de las condiciones de la subasta, para  
 la construccion y colocacion de un puente de hierro sobre el campo  
 de la Veguilla (en la Calle de la Virgen de esta Ciudad), por no con



responde al exponente responsable de las deficiencias que pueda tener por efecto del proyecto y planes del Ingeniero Don Aniceto Amador y en vista de que con arreglo a la ordenación octava del pliego de condiciones, que sirvió de base para la subasta, la firma definitiva no se otorgará al contratista hasta después de practicada la liquidación general de las obras y la recepción definitiva de las mismas, cuyo último acto no se ha verificado aun, por no haber ocurrido antes la aprobación del Ingeniero jefe de la provincia, y acorpo por unanimidad o no haya lugar a lo solicitado por el Señor Palvo, en el escrito de que se ha dado cuenta.

El día veinte del escrito que con fecha quince del actual ha presentado Don Aniceto Amador y Delgado, en el que solicita se le declare vecino de esta ciudad o por residir en ella para el ministerio de fomento de un vecindario, cuyo sistema ha justificado con la información testifical ordenada por el Sr. Alcalde, y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

Todo y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el año económico de un vecindario de y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

El Señor Presidente municipal, que por la Dirección de obras públicas se halla aprobado el trazado de una carretera que partiendo de la Villa de San Carlos del Ma de termina con el Pozo de la Serna, para que enlace con la de Chufantes y encauce las ventajas que para esta Ciudad tendría la variación del trazado para que el enlace lo haga en esta población, y en armonía con lo prescrito por la legislación, se acordó por unanimidad y se fija atenta y respetuosa exposición al Ilustre Señor Dime

tor de Obras públicas para que la referida Comisera vaya a velar de este punto con la citada de Infantes.

La lectura de las Cuentas y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos en la última sesión y por unanimidad se acordó quedar instruido de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. don Presidente levantó la sesión, para lo cual yo el Secretario certifico =

Juan M. Perazas

Francisco Matoto

Abelardo Pueblo

Thomas Carr Paton

Vicente Cruz

Ulucio O'Keefe

Juan José Saca

Vicente Cruz

Diligencia

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extendido y firmado la presente con el Sr. don Alcalde en Valdepeñas a cuatro de Noviembre de mil novecientos uno, certifico =

Oto. 16<sup>no</sup>

Patricio Blance

Perazas

Otra

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extendido y firmado la presente con el Sr. don Alcalde en Valdepeñas a once de Noviembre

De mil novecientos uno, certifico =

17to 13no

Peñasco

Patricio Solano

Diligencia Audito por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el 17to 13no del Señor Alcalde en Taldepeñas a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos uno, certifico =

17to 13no

Peñasco

Patricio Solano

Otra 3

Audito por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el 17to 13no del Señor Alcalde en Taldepeñas a veintinueve de Noviembre de mil novecientos uno, certifico =

17to 13no

Peñasco

Patricio Solano

Sesión extraordinaria del 7 En las Casas Consistoriales de Día 21 de Noviembre de 1901. y la Ciudad de Taldepeñas a veintinueve de Noviembre de mil novecientos uno: bajo la presidencia del Señor Don Juan Martín Peñasco, Alcalde. Se reunieron por iniciativa del Ayuntamiento de la misma, a requerimiento de la segunda convocatoria los Señores Concejales que se representan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, por lo que toda la hora de los sucesos designada en la convocatoria, la declaró abierta a

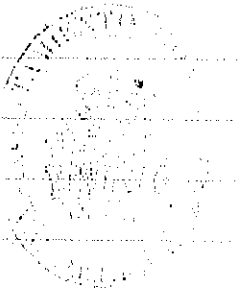
Señor Presidente, y de un orden yo el Secretario, de lectura del  
acto de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual  
forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del estado calculado para pago de las  
obligaciones municipales correspondiente al presente mes, y por  
unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Señor Alcalde  
para la ordenacion de los pagos.

Se dio cuenta de un volante que con fecha diez y siete  
del corriente ha dirigido al Señor Alcalde, el Señor Gober-  
nador Civil de la provincia, recordando con toda urgencia  
el cumplimiento de la Circular que en el pasado mes de Ju-  
lio se dirigió, firmada por las autoridades y personalidades  
mas significadas, con el propósito de realisar la suscripcion  
nacional para la ereccion de un monumento a la memo-  
ria de nuestro inolvidable y amado Rey Don Alfon-  
so XII, por reclaman este servicio la Comision Central nom-  
brada en Madrid por Real Decreto de veinticinco de febre-  
ro tambien ultimo, y por unanimidad se acordó suscribir por  
la cantidad de cincuenta pesetas, que se pagaran del Capitulo  
de imprentas, sintiendo que el estado ordinario de los fondos  
municipales, no le permita suscribir por mayor suma.

Se dio cuenta del oficio que con fecha siete del corrien-  
te ha dirigido el Señor Gobernador Civil de la provincia tras-  
mitiendo pel que el Ilustre Señor Director General de  
Administracion le ha dirigido con fecha veinte del pasado  
mes de Octubre, en el que se manifiesta que no habiendo hecho uso  
de los intermedios en el expediente formado en el Ministerio en mo-  
tivo del recurso interpuesto por Don Agustin de Torres, Secre-  
tario suspenso de este Ayuntamiento del decreto que les con-  
cedia el parrafo segundo de la Real Orden de quinien de  
Junio ultimo, la Direccion General, habia acordado darle  
por fenecido y remitirlo al archivo del Ministerio, y por una-  
nidad se acordó quedar enterado y que se notifique al intere-  
sado.

Se dio cuenta del acta de la sesion que con fecha veinte



Se  
se  
ca  
no  
Mo

de  
la  
en  
el  
su

de  
tr  
is  
da  
con  
u  
i  
a  
a  
u

cuatro del comite ha celebrado la Junta judicial en la que propone se acuerda a las alteraciones que en sus particulas de amillaramiento han solicitado los contribuyentes Don Julian Sanchez Manguis, Tomas Antiguera Heron, Segundo Castellanos Rubio, Antonio Ortega Villayas, Jose Maria Gigante y Ebad, Eugenio Garcia y Baranda, Jose Antonaya Pico, Aquilina Palon y Garcia y Alfaro y Catalina Garcia y Campo, representada esta por su esposo Alfonso, Dion Portado, y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han pedido en su riqueza, se conforma a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en un dia a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apendice las particulas de dichos contribuyentes y las de los demas a quienes alcanzan las alteraciones solicitadas.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Octubre y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

El Sr. Presidente manifestó, que los pueblos de este partido judicial deben al Ayuntamiento limos ecuatida les de los presupuestos cancelarios de varios años, sin lograr los hagan efectivos a pesar de las reclamaciones amistosas dirigidas a los Alcaldes de los pueblos: que si el estado del erario municipal fuera floreciente, podria tolerarse a dichos pueblos la falta de reintegro a los fondos adelantados para el sostenimiento de la Opres, pero hoy que por desgracia es bastante precario, no puede soportarse una carga sin que otros servicios municipales se vean interrumpidos, y en vista de lo expuesto por la Presidencia, se acordó por unanimidad que se levija por medio de apremio, de los pueblos del partido las sumas que tengan en descubierto por el concepto expuesto, nombrando al efecto Agente Ejecutivo del Ayuntamiento a Don Jose Angel y Segui, a quien por el Sr. Alcalde, se le expu-

dió el oportuno título y mandamientos de ejecución necesarios del efecto.

Se dio cuenta de las municipales correspondientes a los ejercicios del presupuesto de mil novecientos, con el periodo de aplicación hasta treinta de Junio del año actual, y no habiendo se hecho objecion alguna sobre las mismas ni sobre el dictamen emitido por el Concejal-Sindico, que consta en el expediente, des pues de una amplia y detenida discusion, se acordó por una unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como constan, esto es, que el cargo de las cuentas de fondos o equivalentes formados por el Contador, asciende a la suma de doscientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis puestas cuarenta y nueve centimos y la data a doscientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y seis puestas setenta y cuatro centimos, dejando un sobrante igual al que arroja la cuenta de presupuestos recibida por el Alcalde, de seis mil novecientos cincuenta y nueve puestas setenta y cinco centimos.

Se acordó asimismo por unanimidad admitir la cuenta de propiedades y derechos en las que el valor señalado a mas y otros, asciende a trescientos cuarenta y tres mil doscientos once puestas con dos centimos. Y por último, que las expresadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos y en certificacion de lo acordado al objeto de que cualquier vecino pueda manifestarlas.

El Honor. Presidente manifestó a la Corporacion que Don Manuel Leon y Fernandez, en el testamento bajo el que le llevo otorgado en Madrid a veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Don Narciso Alonso y Caballero, instituyó heredero del remanente que quedare de todos sus bienes, derechos y acciones, despues de cumplidos y pagados los legados que hizo y demas gastos que se ocasionaren, a los Hospitales de este Ciudad, su pueblo natal, disponiendo que sus testamentarios emplearan dicho remanente en papel del Estado obteniendo una lamina o inscripcion intransferible para con sus



rentas atender a la conservación y sostenimiento del Hospital,  
y encargando a los mismos testamentarios de la ejecución y cum-  
plimiento de todo ello: que según consta recibida del Notario  
de Madrid Don Macielino Hernandez Lara, fecha vein-  
ticinco de Noviembre último, de que yo el infrascripto Secreta-  
rio di lectura, los albaceas han cumplido la voluntad del tes-  
tador pagando todos los legados y gastos y formalizando la  
partición de bienes; después han constituido, por medio de  
la correspondiente escritura, la fundación benéfica ordenada  
por el testamento a favor del Hospital con la denominación  
de "Fundación benéfica de Don Manuel Leon  
y Fernandez," determinando su capital y fijando las ba-  
ses ó estatutos por que ha de regirse; y por último han mon-  
tado dicho capital, que consiste en sesenta y una mil puestas  
de deuda perpetua interior del cuatro por ciento, en una ins-  
cripción intransferible a nombre del Hospital; que siendo  
el único patrono de este, como consta a los Señores Concejales,  
el Ayuntamiento de esta Ciudad, se vota en el caso de nom-  
brar una Comisión de su seno investida de amplias facultades  
para que tratándose a Madrid, según indica la carta lida  
pueda examinar las operaciones divisorias de la testamentaria  
del referido Don Manuel Leon y Fernandez y de los docu-  
mentos que hayan servido de base a la misma, y prestarle su  
aprobación ó impugnación en su totalidad ó en la parte que  
le merezca, y habiéndose considerado a lo respectivo por la presiden-  
cia, se acordó por unanimidad designar al Concejal y primer  
teniente de Alcalde Don Esteban Fernandez Cuesta y  
al infrascripto Secretario Don Patricio Solana y Hebrada,  
para que en comisión del Ayuntamiento y del Hospital se am-  
plias facultades comparezcan a este como patrono del Hos-  
pital, y obligándose a estar y pasar por cuanto con el buen  
uso de la Comisión ejecutada, se titulada en Madrid y pro-  
cedan. Primero: A examinar todos los antecedentes, justifi-  
cantes y documentos que hayan servido de base para la constitu-  
ción de la fundación antedicha, conformarse con ellos ó

exponer en su caso los reparos que contingy a probar todos los  
 actos realizados por los albaceas si los sustentan conformes y  
 ajustados a la voluntad del finado, aceptando tambien en nom-  
 bre del Hospital, cualesquiera obligaciones impuestas a este por di-  
 cho finado. **Segundo:** Al permitir de los albaceas y hacerse  
 cargo de las rentas que hasta la fecha hoy producido la sus-  
 cripcion intencional y las demas cantidades que hayan de in-  
 tegrarse al Hospital, por cualquier otro concepto determinando  
 la oportuna cuenta de pago y prometiendo sustentarlos a los fines  
 de la institucion. **Tercero:** Y a otorgar y formalizar para todo  
 lo expuesto los documentos publicos y privados que fueren ne-  
 cesarios.

Se dio lectura de las Circulares y demas disposiciones in-  
 sentes en los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima se-  
 sion y por unanimidad se acordó quedar ratificado de los mis-  
 mos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secre-  
 tario certifico =

Juan M. Penasco

Alvaro Puebla

*[Signature]*

Bernas Carr-Palau

Diego Garcia

Pedro Lumiere

Francisco Masote

*[Signature]*

Aurelio Merlo

Leopoldo Obando

*[Signature]*

*[Signature]*

**Diligencia:** Acordado por medio de la presente que por falta de  
 numero de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesion





ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste ex-  
tendido y firmo la presente con el Vto. Pto. del Sr. Alcal-  
de en Valdepeñas a dos de Diciembre de mil novecientos uno, en  
testigo =

Vto. Pto.

Peñares

Patricio Olaverri

Otra 3

Traslite por medio de la presente que por falta de nú-  
mero de Sucesos Concejales no se pudo celebrar la sesión or-  
dinaria correspondiente al presente día. Y para que conste ex-  
tendido y firmo la presente con el Vto. Pto. del Sr. Alcalde  
en Valdepeñas a nueve de Diciembre de mil novecientos uno  
en testigo =

Vto. Pto.

Peñares

Patricio Olaverri

Sesión extraordinaria del En las Casas Comunitarias de la Ciudad de  
Día 11 de Diciembre de 1901 Valdepeñas a once de Diciembre de mil no-

Presidencia.

Pública.

Caro:

Comunero R.

Hereditario M.

vecientos uno: bajo la presidencia del Sr. Don Juan Mar-  
tín Peñares, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma,  
se reunió en junta oportuna según convocatoria los Sucesos Con-  
cejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ex-  
traordinaria a que han sido convocados, con el apercebimiento de  
que se celebraría con el número que concurren, por lo que dada la  
hora de las nueve designada en la convocatoria, la declaró abier-  
ta el Sr. Alcalde y de un orden por el Secretario de lectura del  
acto de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual  
forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

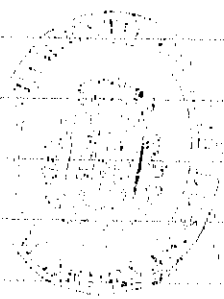
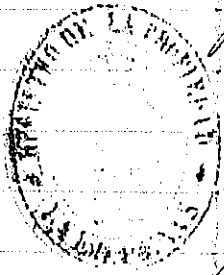
Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de  
fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al  
presente mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al  
Sr. Alcalde para la ordenación de pagos.

Se dio cuenta del escrito que con esta misma fecha ha

presentado Don Felix Munier y Yañez solicitando la cancelacion total de la hipoteca voluntaria que un Señor padre Don Felix Munier y Yañez, constituyo sobre varias fincas de su propiedad, para garantizar la quita del peticionario en el cargo de Depositario de fondos municipales, y por unanimidad se acordó pasar a informe de la Comision de presupuestos.

Se dio cuenta de la Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia, fecha dos del corriente, inserta en el Boletín Oficial numero cinco cincuenta y tres, correspondiente al dia cuatro del mismo, en la que se publican las instrucciones reglamentarias para la formacion del padron de Cédulas personales y listas cobratorias, y por unanimidad se acordó pasarle el mas pronto cumplimiento y al efecto que por la Secretaria del Ayuntamiento se le comunico a los trabajos preparatorios, y teniendo en cuenta la gran extension de esta Ciudad y el gran numero de personas sujetas al impuesto, que se proceda desde luego al reparto de las hojas declaratorias, nombrando para este servicio auxiliares temporales de la Secretaria a Don Pedro José Manzano, Don Juan Ramon Comajo Hurtado, Don Miguel Rubio y Camero y Don Modesto Poma Moreno, a los cuales se les atribuirá hasta fin de año con los sueldos cincuenta centavos diarios a cada uno, pagados del capítulo de impuestos, y que desde primer día de Enero proximo, procedan al recogido y relleno en su caso de las hojas declaratorias y a la formacion del padron y listas cobratorias.

El Sr. Presidente manifestó que según el artículo diez y siete y siguientes de la Ley Municipal, los Ayuntamientos tienen la obligacion de formar el padron de vecinos cada cinco años; que hace mas de un tiempo que el Ayuntamiento no ha cumplido con esa obligacion legal, pues si bien existe un padron que lleva fecha Veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, este no es mas que una copia del Censo general de habitantes que se formó en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, que ni este llegó a aprobarse, ni aquel se formó con las solemnidades que previene la Ley antes citada, ni



se sometió a la aprobación del cabildo municipal, para que sea el instrumento de que habla el artículo veintidós, por lo que proponía se sirviera acordar la formación del respectivo procedimiento suzerano para todos los fines administrativos y habida en consideración a las razones expuestas por la presidencia, se acordó por unanimidad, que por los auxiliares temporales nombrados para el procedimiento de licitación personal, se forme también el de vecinos, por los trámites y solemnidades legales y bajo la dirección como es consiguiente del infrascripto Secretario, numerándose este servicio en igual forma que el de que es objeto el anterior acuerdo.

Se dio cuenta de los expedientes instruidos para las subastas de los arbitrios municipales de Matadero y Puertos públicos, de las autos de subastas fechas veinticuatro de Noviembre último y primero del actual, y de las diligencias estampadas en cada uno de ellos con fecha de ayer por el infrascripto Secretario acreditando no haberse presentado reclamación alguna contra la validez de las licitaciones públicas, ni contra la adjudicación provisional del remate, hecho por el Excmo. Presidente y visto lo dispuesto en el artículo veinte de la Instrucción de veintinueve de Abril de mil novecientos, se acordó por unanimidad declarar válidas las subastas celebradas y adjudicar definitivamente el remate del primer arbitrio ó sea el del Matadero a Don Eugenio Velasco y Barrios, en la cantidad de treinta y ocho mil cuatrocientos pesos, y el segundo, ó sea el de Puertos públicos a Don Gabo López Pallares en la cantidad de veinticuatro mil dos pesos, como autores de las proposiciones más ventajosas, y que de conformidad a lo establecido en el artículo veintinueve de la citada Instrucción se les requiera para que en término de diez días presenten el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Se dio cuenta del escrito que con fecha tres del corriente han presentado los practicantes de la beneficencia municipal Don Antonio G. Laguna, Don Fulgencio Huertado y Don Juan Casas, solicitando se les conceda una gratificación por los trabajos extraordinarios prestados con motivo de la vacunación de los familiares pobres, en la pasada epidemia variolosa y por unanimidad se

acuerdo conceder una justificacion de cincuenta puestas a cada uno de los peticionarios, pagadas con cargo al capitulo de imprentos.

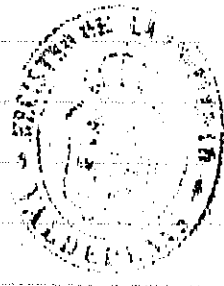
El Sr. Presidente expuso que en igual caso que los practicantes se encuentran los cuatro médicos titulares, quienes tambien han prestado trabajos extraordinarios con motivo de la asistencia a los enfermos de viruela y a las vacunaciones practicadas, y habido consideracion a las razones expuestas por la presidencia, se acordó por unanimidad rebtribuir a cada uno de los citados titulares con setenta y cinco puestas, pagadas del capitulo de imprentos.

El Sr. Presidente despues tambien dijo que no habiendo ingresado cantidad alguna en el corriente año en los fondos del Hospital, por las corridas de bores de feria dadas en su beneficio, proponia al Ayuntamiento se sirviera acordar justificar a los Hermanos de la caridad encargados del mismo con la cantidad que se estimare necesario para que pudieran adquirir mercurio y por unanimidad se acordó justificar a las citadas hermanas con la cantidad de las citadas cincuenta puestas, pagadas tambien con cargo al capitulo de imprentos.

Se dio cuenta del acta que con fecha nueve del corriente ha celebrado la Junta parrical, en la que propone se acceda a las alteraciones que en sus particulas de amillanamiento han solicitado los contribuyentes Don Abraham Alvarado y Rodero, por su hija Isabel Alvarado y Garcia, Tania de Pina Roman, por su esposa Victoria Manquis Morales y Pina Juana Juana y Garcia Poma, y en vista de que de los Acuerdos que han permitido se deducen las alteraciones que han sufrido en su respectiva conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su dia a rectificar en el amillanamiento por medio del oportuno expediente las particulas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes aleguen las alteraciones pretendidas.

El Sr. Presidente manifestó que en la dependencia de Pura y Medicas existe una vacante que precisa cubrir para que no se suspenda el servicio, y por unanimidad se acordó nombrar dependiente de dicho arbitrio a José Verdugo y Chicharro.

El Sr. Puebla como presidente de la Comision especial



que  
que  
de  
en  
por  
de  
por  
con  
en  
los  
de  
en  
la  
la  
i  
to  
no  
ce  
a  
s  
el  
trac  
de  
Sci  
equ  
con  
en  
Pa  
tra  
or  
e

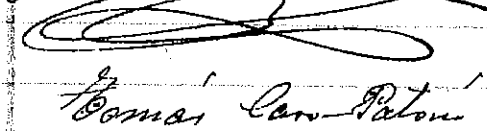
nombrada en la sesion extraordinaria celebrada en minutos de Se-  
 tubre ultimo, pruebo las listas de las familias pobres con domicilio a-  
 dificante del servicio benéfico sanitario, formadas en virtud del acuer-  
 do tomado en la citada sesion, y en vista de lo dispuesto en el artículo  
 quinto del Reglamento de cabecera de Junio de mil ochocientos noventa  
 y uno, se acordó por unanimidad: haberlas por presentadas y que se  
 pongan de manifiesto al público y a los médicos titulares en la Se-  
 cretaria, por término de ocho dias, admitiéndose las reclamaciones  
 que durante ese tiempo se presenten. Lomden cuenta despues para las  
 resoluciones que produzcan.

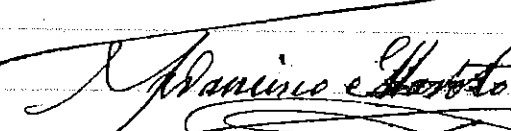
Se dio lectura de los Círculos y demás disposiciones insertas  
 en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion y por una-  
 nidad se acordó quedar enterado de los mismos.

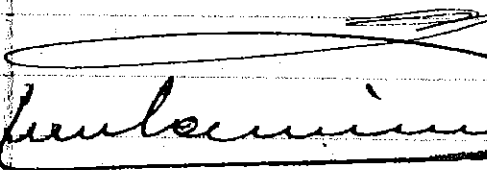
No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
 sidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario cer-  
 tifico =

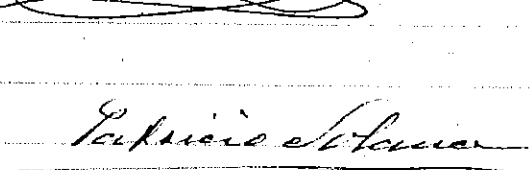
Juanillo Pinasco

Alejandro Puel







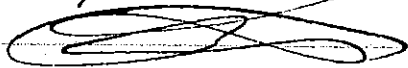


Diligencia:

Acordado por medio de la presente que por falta de núme-  
 ro de Sñores Concejales no ha podido celebrarse la sesion or-  
 dinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste  
 ratos y firma la presente con el N.º 13.º del F.º No.º Al  
 calce en Valdepeñas a diez y seis de Diciembre de mil  
 novecientos uno, certifico =

N.º 13.º

Pinasco





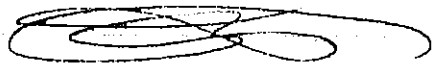
Otra

Acordado por virtud de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste ordeno y firmo la presente con el N.º 13.º de Mayo de mil novecientos uno.

N.º 13.º

Peñasco

Taticio e Huesca



Sesion ordinaria del 7 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Peñasco a treinta de Diciembre de mil novecientos uno: bajo la presidencia del Sr. Don Juan Martin Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma.

- Presidente
- Peñala
- Novato No.
- Maroto No.
- Palacios
- Ortiz
- Camino R.
- Garcera
- Maroto No.
- Garcin
- Lacala

se reunieron siendo la hora de las once los Señores Concejales que se representan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día y declarada abierta por el Secretario. Se leyó el acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del expediente instruido para la subasta del arbitrio municipal de Peñas y Medicinas. Se las actas de las subastas celebradas en los días cinco y veintidos del corriente y de la diligencia estampada con fecha de ayer por el Secretario del Ayuntamiento, acreditando no haberse presentado reclamacion alguna contra la validez de la misma ni contra la adjudicacion provisional del remate hecho por el Señor Presidente; y visto lo dispuesto en el artículo veinte de la Instruccion de veintidos de Abril de mil novecientos, se acordó por unanimidad declarar válidas las subastas celebradas y adjudicar definitivamente el remate a Don Antonio Martin Sanchez en la cantidad de diez y ocho mil setecientos cincuenta pesetas como autor de la única proposicion presentada y que de conformidad a lo establecido en el artículo veintidos de la citada Instruccion, se le requiera para

que en término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la firma definitiva.

Se dio cuenta del oficio que con fecha de ayer ha presentado Don José de la Caballería y Muñoz, renunciando el cargo de Administrador de rentas municipales, por serle imposible continuar desempeñándolo y por unanimidad se acordó admitir al citado Don José de la Caballería, la renuncia presentada.

El Señor Presidente manifestó que desde hace bastante tiempo se halla vacante el cargo de oficial primero de la Secretaría, el cual era necesario proveer por el aumento de trabajo que actualmente peca sobre las oficinas municipales, y habida consideración por las razones expuestas por la presidencia, se acordó por unanimidad nombrar oficial primero de dicha Secretaría a Don José de la Caballería y Muñoz.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Noviembre y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta del acta de la sesión que con fecha de ayer ha celebrado la Junta fiscal en la que se propuso se acordó a las alteraciones que en sus partidas de amillaramiento han presentada los contribuyentes Esteban Sanchez Pinedo y Encarnación Calvo, Gerónimo Balbo Cruz, Angel Antequera Gabia, Juan Antonio Pedraza Rojas por si y por su esposa María del Valle y Rodolfo Felipe, Planchino, Manuel, Josefa y Joaquina Baroto y Lopez y Angel Lorenzo Perera Cabras por su esposa Victricia Baroto y Baroto; y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza, de conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apudica los partidos de dichos contribuyentes y los de los alcaides a quienes aluden las alteraciones solicitadas.

El Concejal Señor Carrasco (Don Luis) propuso al Ayuntamiento

servicio que teniendo en cuenta los trabajos extraordinarios que se están haciendo a cargo por los empleados de la Secretaría con motivo de las demoras de ocultación remitidas por la Administracion de Hacienda de la provincia, estimada de justicia se les gratifica con la cantidad que el Ayuntamiento acordare oportunamente y habida consideracion a las razones expuestas por el Concejal Señor Caminero, se acordó por unanimidad que con cargo al capítulo de imprentas se abone a todos los empleados de la Secretaria en concepto de gratificacion, una cantidad equivalente a la tercera parte del sueldo mensual que cada uno disfruta.

El repetido Señor Concejal, propuso tambien que en el anterior acuerdo se considerase comprendido el dependiente de la Administracion de rentas municipales Don Juan Manuel Lopez y Alvarez, que como consta al Ayuntamiento lleva bastante tiempo auxiliando los trabajos de la Secretaria, y por unanimidad se acordó que la gratificacion acordada para los empleados de la Secretaria, sea tambien en la misma proporcion al representado Don Juan Manuel Lopez y Alvarez.

El Señor Presidente municipal que el Jefe Agrícola Municipal Don Carlos Delgado, por orden suya, ha practicado el saneamiento y replanteo del terreno señalado por el Ayuntamiento para la construccion del nuevo Cuartel de la Guardia, fijando como honorarios por dicho trabajo, gratificacion oportuna y plano levantado, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, las cuales debian abonarse al interesado, y por unanimidad se acordó que con cargo al capítulo de imprentas se abone al citado perito Don Carlos Delgado, las cuarenta y cinco pesetas fijadas como honorarios de los trabajos practicados.

El infrascripto Secretario dio cuenta al Ayuntamiento de que durante los dias que ha estado expuesto al publico la lista de las familias pobres con derecho a disfrutar del servicio Sanitario no se ha presentado reclamacion alguna ni por los particulares ni por los Médicos, ni por los farmacéuticos titulares y por unanimidad se acordó prestarse aprobacion y que la misma sirva de base para la contratacion del representado servicio de





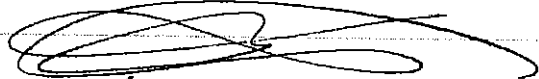
Beneficio Sanitario.

El Consejo Señor Pueblo, manifestando que usando de la autorización verbal, que el Ayuntamiento le confirió en la Sesión anterior, ha redactado, de acuerdo con los farmacéuticos de esta Ciudad el contrato para el suministro de medicamentos con destino a las familias pobres con derecho al servicio Beneficio Sanitario a que se refiere la lista anteriormente aprobada, cuyo contrato ha obtenido la aprobación del Colegio provincial de farmacéuticos el cual presentaba por sí mismo también la del Ayuntamiento, de cuyo documento yo el infrascripto Secretario de lectura en lengua, así como de la nota de aprobación estampada en Ciudad Real a reintegro del expediente, y por unanimidad se acordó aprobar el expresado contrato y que del mismo se expida una certificación literal para entregársela a los Señores farmacéuticos quedando archivados el original en el del Ayuntamiento.

Se dio lectura de los Circulares y demás disposiciones insertos en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterados de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la Sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Juanillo Peraza



Francisco Mado



Alejandro Puebla

Vicente Cruz

Nicolás Gervasio

Joaquín Sánchez

~~Francisco Sánchez~~

Antonio Sánchez

Arnelio Morales

Camelo Palacios

Pedro de la Cruz

Señon inaugural del En el salon de sesiones de la Casa Consistorial  
Dia 1º de Enero de 1902 de la Ciudad de Valdevenas a primero de Enero

- Presidente
- Pueblo
- Maroto D. Francisco
- Garcia
- Melo Montes
- Sanchez
- Caminero D. Pedro
- Caminero D. Juan
- Carrero
- Barcelino
- Maroto D. Camarino
- Layosa
- Electos
- Caminero D. Carlos
- Carrero D. Juan Ramon
- Carrero
- Carrero D. Anofre
- Ybarrua
- Hurtado
- Enriquez
- Maroto D. Blas
- Alcaide
- Carrasco
- Diaz Araque

de mil novecientos dos: bajo la presidencia del Señor Don Juan Martin Ferrero. - Habiendo reunido el Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna convocatoria los Señores Concejales salientes, propietarios y electos que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados para constituir el nuevo Ayuntamiento, y proceder a lo prevenido en los artículos cincuenta y dos y siguientes de la Ley Municipal, y dada la hora de las diez, fijada en la convocatoria, y habiéndose reunido numero suficiente de Señores Concejales, declaró abierta la sesion el Señor Presidente y con su asistencia yo el Secretario di lectura del acto de la anterior y fue aprobada por unanimidad por los Señores Concejales presentes que asistieron a la misma.

De orden de la presidencia, yo el infrascripto Secretario di lectura de la lista de los Señores Concejales elegidos en mil ochocientos noventa y nueve, que deben continuar formando parte del Ayuntamiento y de la de los elegidos en mil novecientos uno, que deben tomar posesion del cargo, y resultando haber concurrido ocho de los primeros y los once últimamente elegidos, con los que se reunen numero bastante para constituir el Ayuntamiento y celebrar sesion; declaró instalados en sus cargos a los nuevos Concejales invitándolos a ocupar los asientos del Salon de Sesiones.

Hecho requerido, el Señor Presidente dió la bien venida a los nuevos Señores Concejales y se despidió de los que continuaban en el ejercicio del cargo, pidiéndoles de relieve los excelentes servicios que adoran a su sucesor, de quien tanto el Ayuntamiento como el pueblo que ha de administrar deben prometerse felices resultados en la difícil mision que le han confiado.

Seguidamente de orden de la presidencia, yo el infrascripto Secretario di lectura del oficio que con fecha treinta del pasado mes de Diciembre ha dirigido el Señor Gobernador Civil de la provincia, transcribiendo el Real Orden del Ministerio de la Goberna-

cion fecha veintinueve del mismo, en la que le participa que el S. No. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha querido la bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento a Don Carlos Caminero y Triguillo, Concej. del mismo. Terminada la lectura, el Sr. Presidente abandonó el sillón presidencial e invitó a ocupar lo al electo, entregándole las insignias propias de su cargo, retirándose acto seguido del salón de sesiones con los demás Concejales salientes.

El nuevo Sr. Presidente, propuso un voto de gracias para la presidencia y Ayuntamiento anterior, que fué acordado por unanimidad por el Ayuntamiento con que han dirigido los asuntos municipales y administrado los intereses del pueblo, y en un breve discurso manifestó los propósitos que le animaban para seguir el derrotero de su antecesor, procurando en lo posible mejorar la administración municipal, fomentando los ingresos en áreas municipales como único medio de mejorar la población en las necesidades que la opinion pública reclama; impetrandose el auxilio de los Señores Concejales para el logro de la difícil misión que el pueblo y el Rey le han encomendado. Los Señores Pueblo, Comis. Don Juan Rahon, y Caro Paton, ofrecieron al Sr. Alcalde su concurso personal para cuantos asuntos le ocurran, a cuya oferta se adhirieron todos los demás Señores Concejales.

De orden de la presidencia, se el imprescripto Secretario de lectura a los artículos cincuenta y tres y siguientes de la Ley Municipal y terminada esta ordenó proceder a su inmediato cumplimiento. Al efecto se colocó sobre la mesa presidencial una urna de cristal y suspendida la sesion por cinco minutos para que los Señores Concejales extendieran las concepciones candidaturas, se procedió en bastos distintos y separados a la eleccion por papeletas de las personas que hablan de desempeñar los cargos de Alcaldes de Alcalde y de Regidores Sindicos y verificadas las seis escrituras subsiguientes a las seis elecciones verificadas, resultaron elegidos por diez y ocho votos cada uno de los Señores siguientes.

Para primer veniente de Alcalde Don Abelardo Fernandez Puebla.

Para segundo Teniente de Alcalde Don Francisco Maroto y Megia.  
 Para tercer id de id. " Nicolas Garcia y Toledo.  
 Para cuarto id de id. " Blas Maroto y Barchino.  
 Para primer Regidor Sindico. Don Pedro Manuel Camino y Lopez.  
 Para segundo id id " Valentin Alcaide y Rodero

En cada uno de las anteriores votaciones resultó una papeleta en blanco.

Los Señores electos fueron posesionados en el acto en sus respectivos cargos por el Señor Presidente, entregando a los cuatro primeros las insignias de los mismos.

Todo lo que se procedió a determinar el orden que los Señores Concejales iban de tener en el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el número de votos obtenidos por cada uno de ellos y lo ordenó en caso de empate. En su vista el Ayuntamiento quedó constituido en la forma siguiente.

Alcalde Presidente

Don Carlos Caminero y Brugillo

Tenientes de Alcalde

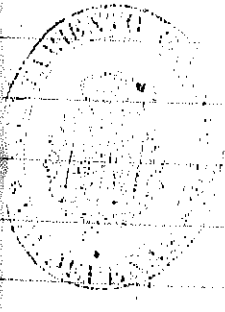
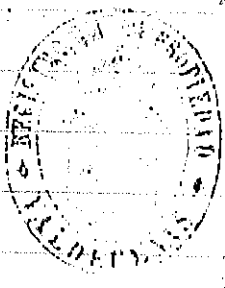
- 1º Don Abelardo Fernandez Puebla.
- 2º " Francisco Maroto y Megia.
- 3º " Nicolas Garcia y Toledo
- 4º " Blas Maroto y Barchino

Regidores Sindicos

- 1º Don Pedro Manuel Camino y Lopez
- 2º " Valentin Alcaide y Rodero

Concejales

- 1º Don Juan Ramon Cornejo y Rojo
- 2º " Federico Hurtado y Werlo
- 3º " Pedro Caminero y Caminero
- 4º " Juan Jose Lavala y Garcia
- 5º " Ynacio Nieva y Hurtado
- 6º " Anselmo Carrasco y Lavedra.
- 7º " Tomas Caro Paton y Abel Moreno
- 8º " Vicente Cruz y Lopez
- 9º " Onofre Cornejo y Caminero



- 10<sup>o</sup> Don Francisco Barchino y Garcia  
 11<sup>o</sup> " Juan Ruiz Cornejo  
 12<sup>o</sup> " Juan Francisco Diaz Araque y Morales  
 13<sup>o</sup> " Diego Enriquez de Salamanca y Saragulla

El Ex<sup>ta</sup> Sr. Presidente propuso que para dar cumplimiento a cuanto debe cumplirse en esta ciudad inaugural se en-  
 viera acordar el Ayuntamiento los dias y horas en que habian  
 de celebrarse las sesiones ordinarias, y por unanimidad se acordó  
 de celebrar una en cada semana, fijando para dicho acto los  
 lunes a la hora de las diez.

Y no teniendo mas objeto la convocatoria de esta sesion, el Ex<sup>ta</sup> Sr. Presidente la levantó de todo lo cual yo el Sec<sup>ta</sup>  
 tario certifico =

Basilio Caminero Abelardo Puebla

Juanino e Mapote Pedro Caminero

Vicente Cruz Tomás Carr. Paton

Francisco Barchino H. Camu Cruz

Diego Enriquez de  
Salamanca Blas Harutu Etz

Pedro Manuel  
Camacho Nicula Yoyois

Anselmo Carrasco Valentin Mayo

Ignacio Sierra  
Francisco Diaz Juan San Juan

Antonio Hurtado  
Pablo Onofre Cornejo  
Patricio Blanco

Si  
 Dic  
 Presi  
 Concej  
 Concej  
 Vocer  
 Ayud  
 Enrij  
 Marat  
 Alic  
 Carr  
 Dija  
 Publ  
 Mar  
 Par  
 Cam  
 Qui  
 Carr  
 Bar  
 Pasal  
 1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7

172

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Valdepeñas a  
 Dia 1º de Enero de 1902

Presidente  
 Consejo D. S. Ramon  
 Camino  
 Consejo D. Onofre  
 Vivora  
 Alcalde  
 Enriquez  
 Maroto D. Blas  
 Alcaide  
 Carreras  
 Digne Ortega  
 Puebla  
 Maroto D. Juan  
 Garcia  
 Camino D. Pedro  
 Cruz  
 Caro  
 Barchino  
 Pasala

primero de Enero de mil novecientos dos: bajo la presidencia del Se-  
 ñor Don Carlos Caminero y Burgillo. Mediante Resolución del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo la hora de las once y treinta minutos, los Señores Concejales que se refirieron al margen el objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que estaban convocados y declarada abierta por el Secretario de Littera del acto de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificada de los acuerdos tomados en la misma.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta segunda sesion, como la convocatoria se referia no era otro que el de dar cumplimiento al artículo veintinueve de la Ley de voto de febrero de mil ochocientos setenta y siete de cuya disposicion se le dio cumplimiento por unanimidad y puesto a disposicion de los Señores Concejales los trabajos preparatorios para la formacion de la lista de electores con derecho a elegir representantes para la de Ingresos y los repartos de la contribucion territorial, urbana y pecuaria y la matricula de subsidio industrial, correspondiente al año actual segun economias que acaba de hacer, por no haberse aprobado bien por la Superioridad de correspondiente al año actual, y hecha el oportuno examen de dichos documentos queda formada la indicada lista en la forma siguiente.

Señores Concejales del Ayuntamiento

<u>Nº de orden</u>	<u>Nombres y apellidos</u>
1.	Don Carlos Caminero y Burgillo
2.	" Abelardo Fernandez Puebla y Moreno
3.	" Francisco Maroto y Medina
4.	" Blas Garcia y Bolado
5.	" Blas Maroto y Barchino
6.	" Pedro Manuel Camino y Lopez
7.	" Valentin Alcaide y Bolado

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

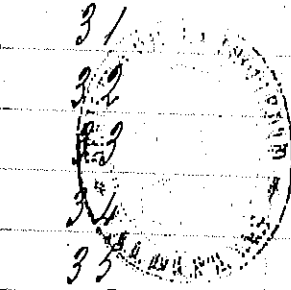
Don Juan Ramon Comijo y Rojas  
 " Pedro Huertas y Llorens  
 " Pedro Caminero y Caminero  
 " Juan Jose Anala y Garcia  
 " Ygnacio Viera y Huertas  
 " Esteban Carrero y Sampedra  
 " Tomas Cruz Paton y Ford Moreno  
 " Vicente Cruz y Lopez  
 " Onofre Comajo y Caminero  
 " Francisco de Archino y Garcia  
 " Juan Cruz Comajo  
 " Juan Francisco Diaz Tragan y Morales  
 " Diego Guiquea de Calaburden y Tascuillo

Mayores Contribuyentes

Contribuciones  
 directas que se  
 satisfacen

1	Don Ramon Huertas y Llorens	2.764	13	
2	" Antonio Maria Vasco y Gallego	2.603	26	
3	" Camelo Vasco y Gallego	2.591	50	
4	" Jose Joaquin Santa Maria	2.356	41	
5	" Jose Prieto de la Torre	1.764	24	
6	" Gregorio Bernier y Freill	1.641	70	4
7	" Placido Dobain Simancas	1.584	98	4
8	" Eusebio Vasco y Gallego	1.582	02	4
9	" Manuel Cardenas Gonzalez	1.545	39	4
10	" Andres Garcia Torra	1.504	35	4
11	" Antonio Alberto Cepeda	1.452	95	4
12	" Manuel Prieto de la Torre	1.386	13	4
13	" Gregorio Morales Prieto	1.378	02	4
14	" Domingo Cruz de Lion	1.237	13	4
15	" Francisco Morales Cruz	1.170	45	5
16	" Pedro Fernandez Barba	1.054	07	5
17	" Vicente Vasco y Gallego	1.024	63	5
18	" Carlos de Gola Mejia	1.011	53	5
19	" Angel Revilla Montalvo	1.003	42	5

20	Dn Juan Buitre Mochica	935 32
21	" Manuel Carravantes bello	127 71
22	" Domingo Pico de la Torre	910 73
23	" Manuel Monte Lopez	700 13
24	" Francisco Ruiz Tabares	386 41
25	" Jose Pedro Jimeno	862 44
26	" Manuel de Ochoa Murgio	808 46
27	" Felipe de Mota y Mota	806 35
28	" Monte Maria Camero	758 11
29	" Jose Cornejo Pajo	751 01
30	" Juan Manuel Ruiz Castro	725 58
31	" Antonio Jose Vasco Santa Maria	717 35
32	" Celestino Guerrero y Garcia	712 28
33	" Vicente Monte Lillo	707 52
34	" Francisco del Pulo Fernandez	704
35	" Eugenio Lerida Pacheco	672 37
36	" Leopoldo Marco Mota	649 88
37	" Lorenzo Garcia Paredon	635 53
38	" Jose Antonia Pico	631 34
39	" Vicente Manuel Garcia	627 47
40	" Juan Blanco Torres	613 63
41	" Alvaro Caminero Torres	601 37
42	" Gregorio Fernandez Pico	598 76
43	" Juan Ruiz Sanchez	537 27
44	" Andres Carravantes bello	536 70
45	" Eugenio bello Cepeda	524 16
46	" Santiago Ruiz Garcia	503 37
47	" Vicente Caminero Torres	497 62
48	" Antonio Garcia Pico y Gigante	497 01
49	" Nicolas Ruiz Lopez	484 65
50	" Eusebio Gomez Cornejo y Garcia Paredon	476 51
51	" Juan Antonio Sanchez y Garcia Lopez	474 66
52	" Jose Galan Caminero	473 06
53	" Miguel Carravantes Cepeda	469 74
54	" Juan Pascual Galan	467 02





55	Don Juli Sanchez Solana	465	33
56	" Francisco Caminero Maroto	459	07
57	" Pedro Maroto Murgia	450	11
58	" Luis Pinedo Paralta	445	40
59	" Marcos Pupo Camarin	442	67
60	" Gabriel Carrasco Maroto	432	75
61	" Vicente Felix Carrasco y Ruiz	430	70
62	" Santiago Sanchez Carrasco	429	69
63	" Manuel Felan Caminero	427	56
64	" Manuel Pinedo y Garcia	422	43
65	" Carmelo Palacios Garcia	413	72
66	" Lorenzo Mencia Garcia	407	36
67	" Ramon Morales Lopez	407	11
68	" Benifacio Moreno Pupo	401	92
69	" Carlos Morlo y Morlo	396	96
70	" Francisco Leon Martin	396	83
71	" Tomas Murgia Sanchez	389	24
72	" Cipriano Prieto Tiwar	380	89
73	" Joaquin Fernandez Sanchez	370	.
74	" Juan Murgia Sanchez	359	73
75	" Martin Maroto Murgia	354	60
76	" Antonio Martin Sanchez	351	96
77	" Santiago Moreno Garcia	351	54
78	" Marcio Barrera Rodriguez	341	55
79	" Leon Tubonaya Verdillo	339	72
80	" Juan Morales Sanchez	333	27

Y siendo veinte el numero de Concejales, se que se compone este Ayuntamiento, se ordena al escribano el numero de contribuyentes.

Y no teniendo otro objeto la conservacion de esta union al Sr. Presidente la se haute, ordenando se fije al publico una copia de la lista formada a los efectos legales, de lo cual yo el Secretario certifico =

Baile Caminero      Sr. Ramon Cornejo

Presi  
Sr. Cu  
Su  
Cami  
Caro  
Enria  
Consejo  
Marot  
Alcai  
Carr  
Rosal  
Maroto

Pedro Manuel  
Caminero

Diego Enriquez  
Gutierrez

Blas Mayo II  
Amelgo el avanco  
Francisco Mayo

Alvaro Puebla

Pedro Caminero

Agustin Ganciano

Tomás Caro Pata

Vicente Corrales

Francisco Diaz

Francisco Buelvas

Francisco Pineda

Valentin Mayo

Francisco Amador  
Alfaro

Juan José Santa

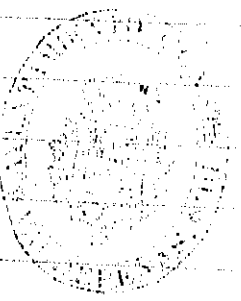
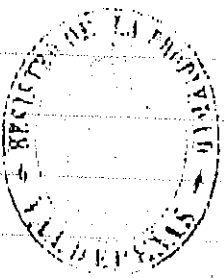
propio forro

Francisco Esteban

Acta del alistamiento En la Ciudad de Valdepeñas a

- Presidente
- Sr. Ana Rorroco
- Sr. Municipal
- Caminero
- Caro
- Enriquez
- Consejo D. Anofes
- Maroto D. Blas
- Alcaide
- Carrasco
- Lusala
- Maroto D. Fran<sup>co</sup>

cinco de mayo de mil novecientos dos: reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Caminero y Cruzillo, a la hora de las once, con asistencia de los Señores Caudal Parroco, Sr. Municipal, Regidor Jefe y demás Señores Concejales anotados al margen, en sesión pública, se leyó por mi el Secretario: Capitulo primero de la vigente Ley de Recompensas y demás disposiciones que tratan de la formación del alistamiento, y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de este término municipal, los libros Parroquiales y del Registro Civil y los datos a que se refieren los artículos veintiocho al treinta se procedió a formar el alistamiento de los vecinos que cumplan veinte años desde el día primero de mayo al treinta

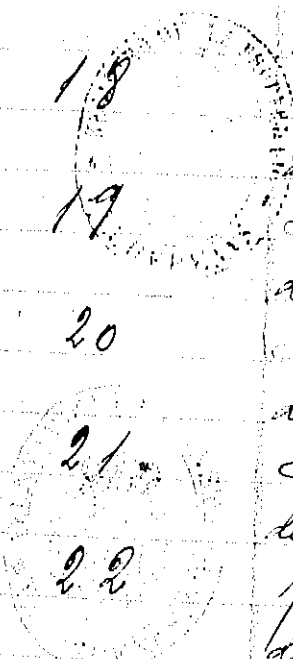


Dias Araque  
 Puebla  
 Barchino

y uno de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a la quinta para el cumplimiento ordinario del deber: y después de oídos y examinados detenidamente, y visto los antecedentes y noticias proporcionados por los Señores de la merced, vecinos y moros que voluntariamente han asistido al acto, formase el siguiente abistamiento clasificado a los moros a tenor de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley.

N.º de orden	Nombres y apellidos de los moros y nombres de sus padres	Fecha de sus nacimiento			Edad años	Caso del art. 2.º en que se en- cuentran	Domicilio
		Dia	Mes	Año			
1	Antonio José Manuel Campos Sanchez de Martin y Vicenta	13	Junio	1882	19	5.º	Plaza
2	Salvador Poveda Valencia, de Leoncio e Isabel	11	Novbre	1882	19	5.º	Plaza
3	Manuel Sanchez y Alvarez de Feliciano y Mercedes	27	Abril	1882	19	5.º	Real
4	Vicente Ruiz Vellon de Pascual y Clara	4	Julio	1882	19	5.º	Real
5	Luis Pines y Fernandez de Eusebio y Maria	19	Agoito	1882	19	5.º	Maurana
6	Francisco Lopez y Rosillo de Guido y Guadalupe	10	Octubre	1882	19	5.º	Maurana
7	Francisco Martinez y Martinez de Prudencio y Leonia	2	Novbre	1882	19	5.º	Trocha
8	Juan de Mata Domingo de la Torre de Vicente y Josefa	8	Febrero	1882	19	5.º	Trocha
9	Juan de Mata Domingo y Jimenez de Manuel y Maria Trana	8	Febrero	1882	19	5.º	Trocha
10	Emiliano Morlo y Sanchez de Estanislao y Teresa	15	Abril	1882	19	5.º	Trocha
11	Eusebio Martin y Molero de Jose Maria y Martina	23	Marzo	1882	19	5.º	Trocha
12	Jesus Fernandez y Lucas						

13	de Esteban y Ceptona Mateo Calvo y Teresa	29	Julio 1882	19	5°	Tucha
14	de Nicolás y Juana Eduardo Barbo y Juana	21	Septiembre 1882	19	5°	Tucha
15	de Fermín y Juana Manuel Martín y Casado	24	Enero 1882	19	1°	Tucha
16	de Antonio y Blanca Juan Ruiz y Juana	27	Febrero 1882	19	5°	Tucha
17	de Juan María y Juana José Ruiz	2	Agosto 1882	17	5°	Tucha
18	de Trinidad Miguel Robles y Torres	10	Julio 1882	19	5°	Tucha
19	de Juan y Juana Manuel Martín Camacho Torres	9	Julio 1882	19	1°	Tucha
20	de Leon y Encarnación Francisco Benítez y de Lamo	17	Mayo 1882	19	5°	Tucha
21	de Juan Antonio y Juana Antonio Jaime y Rodríguez	3	Mayo 1882	19	1°	Tucha
22	de Antonio y Mercedes Pedro Villalón y López	10	Diciembre 1882	19	5°	Palboma
23	de José María y Leonor Manuel Luján y Juana	21	Febrero 1882	19	5°	Palboma
24	de Manuel y Juana Antonio Lara y Ruiz	15	Agosto 1882	17	5°	Palboma
25	de José y Gertrudis Juan Quintana y Donado	10	Octubre 1882	17	5°	Palboma
26	de Manuel y María Leonor Vicente Barbo y Rodríguez	11	Enero 1882	19	5°	Cruces
27	de Juan Pedro y Juana Domingo Álvarez y Juana	19	Enero 1882	19	5°	Ytas Cruces
28	de Pedro y Juana Alfonso Abujía y Colado	16	Septiembre 1882	19	5°	Ytas Cruces
29	de Antonio y María Cruz Miguel Navarro y Gallego	12	Mayo 1882	19	5°	Ytas Cruces
	de Juan y Juana	5	Julio 1882	19	5°	Cruces



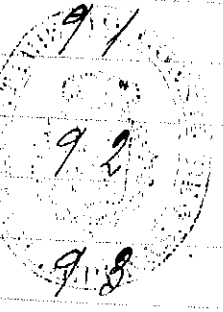
30	Rafael Rodriguez y Dion Pintado de Francisco y Ramona	2	Diciembre	1882	19	5º	Puerto	
31	Gerardo Sanchez y Jimenez de Proceres y Cristina	27	Julio	1882	19	5º	Dolores 27	
32	Antonio Barrios Carraron de Antonio y Trueta	5	Enero	1882	19	5º	Mediodia 27	
33	Blas del Fresno y Delgado de Gregorio y Maria	2	Febrero	1882	19	5º	Mediodia	
34	Gregorio Pajo y Barba de Diego y Maria	7	Mayo	1882	19	5º	Mediodia	
35	Eugenio Lucas y Vela de Trueta y Maria	23	Marzo	1882	19	5º	Mediodia	
36	Juan Antonio Simons y Alvarez de Blas y Josefa	15	Julio	1882	19	5º	Mediodia	
37	Blas Lopez y Hermion de Celeban y Josefa	20	Julio	1882	19	5º	Mediodia	
38	Esteban Santos y Merino de Camelo y Lucia	26	Diciembre	1882	19	5º	Mediodia	
39	Miguel Contreras y Torres de Domingo y Ramona	23	Septiembre	1882	19	5º	Mediodia	
40	Antonio Hermion y Crespo de Jose Maria y Maria	6	Enero	1882	19	5º	Esperanza	
41	Emilio Cepeda y Barba de Juan Trueta y Rafaela	28	Mayo	1882	19	5º	Esperanza	
42	Juan Carlos Ruiz y Barrios de Dionisio y Juana	30	Enero	1882	19	5º	Esperanza	
43	Juan de Etxebarria Larra y Delgado de Jose y Francisca	12	Marzo	1882	19	1º	Esperanza	6
44	Antonio Duran y Ortiz de Manuel y Catalina	1º	Enero	1882	20	5º	S. Marcos	6
45	Celestino Barreras y Torres de Andres y Maria Francisca	1º	Marzo	1882	19	5º	S. Marcos	6
46	Eugenio Pulido y Diaz de Geronimo y Yabel	20	Marzo	1882	19	5º	11 de Mayo 6. S. Marcos	6
47	Santos Diaz y Paton							

48	de Francisco y Felisa José Manuel y Encarna Barba	13	Febrero	1882	19	5°	Trinidad
49	de Clemente y Maria Juana Vicente Sanchez y Conrado	17	Mayo	1882	19	5°	Trinidad
50	de Juan y Maria Juana Alonso Maria y Ruiz	1°	Febrero	1882	19	5°	Trinidad
51	de Pedro y Juana Vicente Garcia y Gonzalez	31	Enero	1882	19	5°	Trinidad
52	de Bernabe y Josefa Ramon Ruiz Gallo y Caputo	23	Noviembre	1882	19	5°	Trinidad
53	de Miguel y Juana Juan José Navarro y Conrado	25	Febrero	1882	19	5°	San Juan
	de Antonio y Dolores Diego Herrera y Conrado	19	Abril	1882	19	1°	San Juan
	de Juan Pedro y Catalina Martin Conro y Jimenez	6	Noviembre	1882	19	5°	San Juan
	de Juan y Josefa Gregorio Ruiz y Campos	9	Febrero	1882	17	5°	San Trinidad
	de Gregorio y Josefa Judas Sanchez y Gonzalez	13	Marzo	1882	17	5°	Trinidad
	de Juan Esteban y Josefa José Antonio y Eloy	30	Enero	1882	17	5°	Trinidad
59	de Juan José y Maria Andrés Sanchez y Dios	29	Abril	1882	17	5°	Trinidad
60	de Cipriano y Felipa Vicente Garcia Guzman y Ballesteros	21	Enero	1882	17	5°	Concepcion
61	de Fermín y Guadalupe José Luis Herrera y Conroy	7	Octubre	1882	19	5°	Libertad
62	de Juan y Concepcion Gabriel Lopez y Torres	4	Febrero	1882	19	5°	Bonillas
63	de Juan y Felisa Manuel Prober y Abujia	15	Marzo	1882	19	5°	Vique
64	de José y Luisa Thomas Castellano y Bravo	24	Enero	1882	19	5°	Vique
	de Jesus y Salustiana	29	Marzo	1882	19	5°	Vique



65	Policarpo Ferrer Expósito de Gregoria	26	Enero	1882	19	1º	Virgen	
66	Juan María Rubio de Manuel y Antonia	19	Febrero	1882	19	5º	Virgen	
67	Vicente Moreno y Ruiz de Blas y Juana	18	Abril	1882	19	5º	Virgen	
68	Benito Martínez y Millán de José y Juana	28	Enero	1882	19	5º	Virgen	
69	Florencio Crespo y Madrid de Juan José y Dolores	19	Julio	1882	19	5º	Virgen	
70	Vicente Sureda y Ferrer de Juana y Juana	22	Octubre	1882	19	5º	Virgen	
71	Juan Castellanos y González de Manuel y Ana	29	Septiembre	1882	19	5º	Virgen	
72	Angel Fernandez y de la Hoz de Ricardo y Mariana	4	Noviembre	1882	19	5º	Virgen	
73	Marcelino Fernandez y Sureda de Juana y Dolores	21	Febrero	1882	19	5º	Lucero	
74	Juan Miguel de la Hoz y Matallana de Pedro y Gabriel	29	Abril	1882	19	5º	Lucero	
75	José Sureda y Ruiz de José María y Victoria	18	Enero	1882	19	5º	Purgatorio	
76	Juan de María Figueroa y Delgado de Jacobo y Antonia	8	Febrero	1882	19	5º	Estrella	9
77	Baldomero Ferrer y de la Hoz de Julian y Lucía	27	Febrero	1882	19	5º	Estrella	9
78	Valentín Piedrahíta y Lopez de Juan Antonio y Antonia	2	Enero	1882	20	5º	Reforma	9
79	Antonio Diaz y Quijano de Juana y Dolores	3	Junio	1882	19	5º	Reforma	9
80	Leovigildo Barreras y Lopez de José y Antonia	26	Abril	1882	19	1º	Reforma	9
81	Yacinto del Oro y Ferrer de Esteban y Antonia	3	Febrero	1882	19	5º	Virgen	9
82	Arnelio Gallo y Marquer							

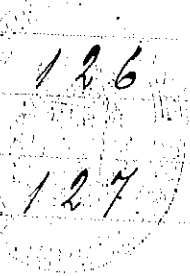
83	de Juan i' Isabel Numerando Martin Antonio y Maria	4	Enero	1882	19	1°	Tanama
84	de Doña Ines y Ines Francisco Orozco y Donato	13	Enero	1882	19	5°	Cuba
85	de Ramon y Maria Angel Clemente y Gloria	18	Enero	1882	19	5°	1a Merida
86	de Lorenzo y Vicenta Manuel Guero y Marcos	19	Enero	1882	19	5°	Merida
87	de Juan Francisco y Saturnina Luis Lara y Dora	19	Enero	1882	20	5°	Superior
88	de Daniel i' Ygnacia Jose M. Corcuera y Campos	7	Junio	1882	19	5°	Superior
89	de Manuel y Maria del Carmen Francisco Blandin y Margarita	7	Enero	1882	19	5°	Cuba
90	de Ramon y Ygnacia Calisto Ucho Camarero y Maria	18	Enero	1882	19	5°	5a Cuba
91	de Manuel y Juana Ygnacia Cepeda y Lopezullo	14	Octubre	1882	19	5°	1a Cuba
92	de Esteban y Juana Valentin Paton y Juana	10	Junio	1882	19	5°	Yucate
93	de Vicenta y Antonia Manuel Lopez y Marcos	11	Noviembre	1882	19	5°	Yucate
94	de Victoria y Margarita Luis Pascual y Dora	2	Febrero	1882	19	5°	Batavia
95	de Manuel y Petra Pio Lopez y Verdugo	16	Mayo	1882	19	5°	Batavia
96	de Jose M. y M. del Carmen Jose Herrera y Delgado	14	Octubre	1882	19	5°	Batavia
97	de Manuel y Maria Juan Carron G. P. y Fernandez	20	Febrero	1882	19	5°	Alfonso XIII
98	de Juan Manuel y Antonia Jose de Ygnacia y Verdugo	30	Marzo	1882	19	5°	Alfonso XIII
99	de Guadalupe y Constanza Numerando Lopez y Castellanos	2	Enero	1882	19	5°	Batavia
	de Lorenzo y Dolores	24	Mayo	1882	19	5°	Batavia





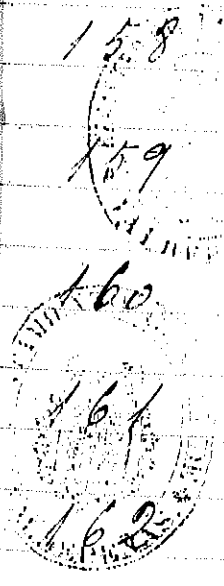
100	Juan Ramon Garcia y Alfonsa de Cristobal y Maria Josefa	11	febrero	1882	19	1°	Panamericana	
101	Lorenzo Maria Paredon y Fern de Lorenzo y Ramona	24	Mayo	1882	19	5°	Panamericana	
102	Pluminio Lopez de Luna y Sanchez de Juan Miguel y Nicolsa	16	Abril	1882	19	5°	Pordoba	
103	Mofoe Paquincos y Corviba de Francisco y Teresa	27	Marzo	1882	19	5°	Pordoba	
104	Francisco Paredon y Sanchez de Juan y Evangelista	17	Abril	1882	19	5°	Pordoba	
105	Andres Sanchez y Paredon de Juan Ramon y M <sup>ra</sup> Angulo	4	Enero	1882	19	5°	Pordoba	
106	Jose Marco y Leon de Nicolas y Euclia	27	Abril	1882	19	5°	Convento	
107	Rafael Garcia y Mercedes de Luciano y Josefa	17	Julio	1882	19	5°	Convento	
108	Tomás Fernandez y Estremera de Juan Pedro y Juvenina	5	Octubre	1882	19	5°	6 <sup>a</sup> Convento	
109	Luis Sanchez y Castellanos de Francisco y Josefa	20	Diciembre	1882	19	5°	Trinidas	
110	Manuel Morales y Evaristo de Julian y Carmen	7	Marzo	1882	19	5°	Trinidas	
111	Victor Moreno y Villabona de Manuel y Maria	11	febrero	1882	19	5°	Trinidas	
112	Manuel Moreno y Leopoldo de Manuel y Juana	6	Noviembre	1882	19	5°	Trinidas	
113	Ramon Rodriguez y Bolero de Roberto y Esperanza	28	Mayo	1882	19	5°	Panamericana	
114	Miguel Pardo y Pardo de Francisco y Maria Josefa	4	Marzo	1882	19	5°	Panamericana	
115	Angel Alcaide y Gallego de Santiago y Juana	15	Enero	1882	19	5°	Panamericana	
116	Ignacio Martin y Jimenez de Manuel y Juana Josefa	13	Junio	1882	19	1°	Panamericana	
117	Juan Fernandez y Corbella							

118	de Antonio y Matilde Jose Valera y Encarnacion	23	Diciembre	1882	19	5°	Castellanos
119	de Jose y Encarnacion Juan Vicente Pacheco y Encarnacion	7	Junio	1882	19	5°	Castellanos
120	de Juan Vicente y Josefa Juan Francisco Mad y Gregorio	14	Mayo	1882	19	5°	Spain
121	de Tomas y Dolores Jose Alvarado y Barea	26	Octubre	1882	19	5°	Spain
122	de Jose y Remedios Manuel Marquez y Lopez	4	Mayo	1882	19	5°	Spain
123	de Felix y Josefa Alejandro Cidpuntero y Encarnacion	14	Febrero	1882	19	5°	Spain
124	de Norberto y Encarnacion Juliana Carrero y Encarnacion	13	Diciembre	1882	19	5°	Spain
125	de Mercedes y Maria Par Daniel Mangrull y Guerrero	4	Septiembre	1882	19	5°	Spain
126	de Manuel y Josefa Francisco Paredes y Encarnacion	3	Enero	1882	19	5°	Spain
127	de Domingo y Encarnacion Diego Ortega y Encarnacion					1°	Spain
128	de Francisco y Encarnacion Emeraldo Canasch y Encarnacion	10	Octubre	1882	19	5°	Spain
129	de Juan y Encarnacion Antonio Paredes y Encarnacion	10	Marzo	1882	19	5°	Spain
130	de Antonio y Encarnacion Vicente Amor y Encarnacion	26	Julio	1882	19	5°	Spain
131	de Juan y Encarnacion Angel Caleros y Encarnacion	29	Abril	1882	19	5°	Spain
132	de Cristobal y Encarnacion Vicente Quiroga y Encarnacion					10	Spain
133	de Juan y Encarnacion Estanislao Diaz y Encarnacion	17	Abril	1882	19	5°	San Blas
134	de Cristobal y Josefa Juan Antonio Romera y Encarnacion	13	Marzo	1882	19	5°	San Blas
	de Joaquin y Encarnacion	27	Septiembre	1882	19	5°	Poico



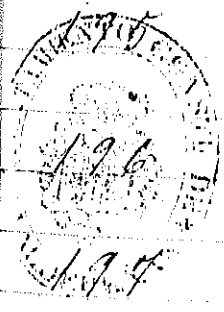
135	Quirino Saen y Garcia de Juan Jimenez y Ramona	4	Abril	1882	19	5º	Pocico	
136	Antonio Carrero y Lopez de Antonio y Ligajita	10	Marzo	1882	19	5º	San Marcos	
137	Ramon Cruzado y Camisero de Jose y Estanacion	3	Octubre	1882	19	5º	Tijon	
138	Antonio Alvarado y Medina de Cayetano y Josefa	29	Abril	1882	19	5º	Tijon	
139	Leontina Sanchez y Cruz de Sebastian y Mercedes	14	Abril	1882	19	5º	Tijon	
140	Angel Rubio y Ruiz de Jose y Alfonsa	1º	Octubre	1882	19	5º	Tijon	
141	Marcelino Garcia y Jimenez de Vicente y Maria Rosa	26	Julio	1882	19	1º	Tijon	
142	Alfonso Priulla y Rubio de Juan y Estrella	22	Enero	1882	19	5º	Union	
143	Francisco Nard y Ruiz de Juan Antonio y Ramona	3	Diciembre	1882	19	5º	Union	
144	Benito Lopez Bello y Ruiz de Benito y Bernabey	19	Noviembre	1882	19	5º	Union	
145	Juan Vazquez y Cordova de Estanico y Mercedes	20	Octubre	1882	19	1º	Union	1
146	Pedro Nollan y Bautista de Juan y Carmen	5	Febrero	1882	19	5º	Palaterra	16
147	Manuel Verdejo y Gamido de Manuel y Isabel	21	Mayo	1882	19	5º	Palaterra	16
148	Guillermo Ruiz y Hernandez de Jose Maria y Carmen	13	Marzo	1882	19	5º	Palaterra	16
149	Jose Barba y Arroyo de Antonio y Ramona	27	Julio	1882	19	5º	Palaterra	16
150	Jose Barrio y Molina de Manuel y Petronila	11	Abril	1882	19	1º	Palaterra	16
151	Francisco Fernandez y Poveda de Salvador y Ramona	26	Febrero	1882	19	5º	Palaterra	16
152	Jose Ruiz y Poveda							

153	de Vicente y Maria Juana Alfonso Jimeno y Cano	27 Enero	1882	19 5°	Calatayud
154	de Julian y Maria Francisco Zamora y Sanchez	26 Junio	1882	19 5°	Calatayud
155	de Juan y Encarnacion Antonio Priu y Sanchez	2 Abril	1882	19 5°	Linares
156	de Antonio y Mercedes Angel Sanchez Bailete y Garcia	7 Julio	1882	19 5°	Monta
157	de Pedro y Maria Juana Tomás Pico y Sanchez	18 Marzo	1882	19 5°	Monta
158	de Victorio y Mercedes Jose Cuervo y Rodriguez	29 Agosto	1882	19 5°	Tarazona
159	de Pascual y Estanislao Jose Colech y Cano	21 Enero	1882	19 5°	Oliva
160	de Juan Esteban y Lorenza Benigno Martin y Torres	17 Julio	1882	19 5°	Empuso
161	de Luis y Petra Historio Garcia y Torres	14 Julio	1882	19 5°	Corchubia
162	de Juan Antonio y Silvana Miguel Garcia y Dolores	6 Mayo	1882	19 5°	Postos
163	de Juan y Vicenta Miguel Rodriguez y Lopez	18 Mayo	1882	19 5°	Postos
164	de Pedro y Yribela Luis Esteban y Genara Cornejo	26 Agosto	1882	19 5°	Postos
165	de Juan Jose y Ricarda Vicente Ruiz y Sanchez	5 Mayo	1882	19 5°	Postos
166	de Basilio y Carmen Benito Garcia y Pedro	9 Mayo	1882	19 5°	La Cruz
167	de Miguel y Dolores Francisco Morales y Guerrero	10 Junio	1882	19 5°	Mucha Cruz
168	de Pedro y Antonia Francisco Leida y Ruiz	9 Junio	1882	19 1°	Medinilla
169	de Juan Jose y Josefa Cano Quintana y Chicharro	26 Agosto	1882	19 5°	Superior
	de Vicente y Maria	12 Agosto	1882	19 5°	Paloma



170	Ramon Coronel y Triguero de Esteban y Juliana	29	Agosto	1882	19	5º	1º Secario	
171	Margdalena Haroto y Morlo de Manuel y Juana	16	Diciembre	1882	19	5º	Comisaria	
172	Luis Pintado y Baruanas de Pablo y Maria	12	Diciembre	1882	19	5º	Comisaria	
173	José Maria Galan y Morero de Manuel y Carmen	10	Diciembre	1882	17	5º	Comisaria	
174	José Nieto y Gimenez de Maximo y Manuela	1º	Agosto	1882	19	5º	2º Comisaria	
175	Unidad Camara Sanchez de Juan de Dios y Teresina	27	Junio	1882	19	5º	1º Comisaria	
176	Lucrecio Ortiz y Utrera de Rafael y Equitina	5	Septiembre	1882	19	5º	Caldereros	
177	Eugenio Marinier y Sanchez de José y Dolores						1º Caldereros	
178	Juan Moreno y Gomez de Benifacio y Leocadiana	11	Diciembre	1882	19	5º	Caldereros	
179	Lucrecio Sanchez y Muñoz de José y Francisca	5	Septiembre	1882	19	5º	1º Casero	
180	Antonio Ruiz y Morlo de Antonio y Agustina	2	Diciembre	1882	19	5º	Escuelas	1
181	Manuel Perez y Fidalgo de José Manuel y Teresina	4	Diciembre	1882	19	5º	Escuelas	1
182	José Maria Martin y Villar de Vicente e Yndira	5	Marzo	1882	19	1º	Primeria	20
183	José Talladochil y Carriller de Gregorio y Juana	23	Marzo	1882	19	1º	1º Plaza San	20
184	Blas Almagro y Sanchez de Santiago y Juana	7	Diciembre	1882	19	5º	Teja	20
185	Juan Canales y Morlos de Julian e Isabel	15	Diciembre	1882	19	5º	Principal	20
186	Gerardo Moreno y Crespo de Manuel y Mercedes	26	Noviembre	1882	19	5º	Teja	20
187	Alfonso Guerrero y Campos							

188	de Gregorio y Manuela Bienes Leizaola y Quintanilla	27	Ago	1882	19	5°	Larrea
189	de José María y Isabel Ramón López y Carrasco	10	Dic	1882	19	5°	Bienes
190	de Ramón y Pelayo Ramón Gualter y Marco	18	Mayo	1882	19	1°	Casa Pastos
191	de Ramón y Antonia Ramón Gualter y Rubio					1°	Biel
192	de Gregorio y Francisco Luis Linares y Molinos	18	Mayo	1882	19	5°	6° Torre
193	de Juan y Antonia Juan Ramón Amadori Cornejo	8	Abril	1882	19	5°	Bienes
194	de José y Antonia Francisco Gabe Solano y Pizarro	23	Dic	1882	19	5°	
195	de Sebastián y Sofía Fernando Lande Carrasco y Alzabier	3	Junio	1882	19	5°	
196	de Fernando y Catalina Rubio Miguel Arana y Roque Mateo	27	Febrero	1882	19	5°	
197	de José y María José Blas Gano y González	28	Febrero	1882	19	5°	
198	de José y Romana Juan Esteban Garcia Pastor y Muñoz	20	Enero	1882	19	5°	
199	de Domingo y Bernarda José Manuel Linares Juan y Cobos	7	Febrero	1882	19	5°	
200	de Ramón y Antonia Francisco Lande Castillo y Castillo	20	Febrero	1882	19	5°	
201	de Francisco y María Juana Gabriel Linares y Carrasco	15	Marzo	1882	19	5°	
202	de Juan y María Agustín Muelis González y García	18	Marzo	1882	19	5°	
203	de Esteban y María José Ruben Meneses y Baston	24	Marzo	1882	19	5°	
204	de Donatío y Victoria Luis Rubio y Lopez	31	Marzo	1882	19	5°	
	de Joaquín y Dolores	15	Mayo	1882	19	5°	



lla

tan

205	Benigno Rodríguez y Lopez de José y Estrella	15	Julio	1882	17	5º
206	Francisco Tiburcio Sanchez y Lopez de José y Encarnación	11	Agosto	1882	17	5º
207	Sebastián Martín Esteban Ponce y Pardo de Santiago y Dolores	2	Septiembre	1882	17	5º
208	Eduardo Sanchez y Sobrino de Juan y Manuela	12	Octubre	1882	17	5º
209	Jesús Clodio Puri y Arango de Ángel y Leonor	22	Octubre	1882	17	5º

No resultando otras moras que poder incluir en este último minuto, se dió por terminado en la forma ordinaria; acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias sucesarias para fijar las al publico por término de diez dias segun está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la Ley, y que el correo que por edictos a los moros interuertos, sus maridos, sucesos o parientes, para que concurren al acto de la rectificación el último Domingo del presente mes y hora de las moras, sin perjuicio de la cita personal a los primeros que se hará por papulitas suplicadas segun está mandado. Tambien se acordó se sequen listas de los moros cuyo paradero se ignora, remitiendo una al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma, y otra al Señor Director de la Gaceta de Madrid con el mismo fin; firmando los Señores concurrentes con miigo el Secretario de que certifico =

Cañales Caniense  
 Pedro Marquez  
 Diego Guinaga  
 Galan men  
 Angelmo Carrasco  
 Abelardo Quebes

Eugenio Kobbke  
 Tomas Caro Paton  
 Blas Mantueta  
 Francisco Masato  
 Francisco Parody

Se  
 Di  
 Pr  
 La  
 Car  
 Cami  
 Pue  
 Hon  
 Car  
 Enri  
 Mo  
 Al  
 Car  
 Dine  
 Mo  
 Ciu  
 Cornejo  
 Gar  
 Cornejo

Valentín Alcayde  
Miguel Caravante  
Domingo Forero

Juan José Díaz  
Juan José Sánchez

Patricio Sánchez



Sesión ordinaria del 7 de Enero de 1902 } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a seis de Enero de mil no-

- Presidentes: Lasala, Camino, Caminero, P. Pedro, Puebla, Hurtado, Caro, Enriquez, Barate, Blas, Alcaide, Carrasco, Diaz Araque, Barato, D. Juan, C. Cur, Forero, D. J. Ramos, Garcia, Consejo, D. Anselmo

vecientos dos: bajo la presidencia del Señor Don Carlos Camino y Forero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunió en sesión la hora de las once los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día, y declarada abierta por el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

De orden de la presidencia, por el infrascripto Secretario se leyó el artículo segundo de la Ley Municipal, y después de una ligera discusión, se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento se divida en siete Comisiones permanentes, denominadas, de Hacienda, de Instrucción pública, de Fiestas, ferias y Abastos, de Policía urbana y rural, de Beneficencia y Sanidad, de Puntos y de Gobierno Interior; y que todas ellas se compongan de tres Concejales, excepto la hecha de la tercera y de la cuarta, las cuales en atención a los muchos asuntos que sobre las mismas pesan, se acordó que consten de cuatro individuos cada una.

Conrado dicho acuerdo se procedió inmediatamente a la ele-



cion de las personas que han de componerlas, su rotacion cuenta y por papeletas, y verificadas las siete rotaciones necesarias y los siete suplentes subsiguientes a las mismas, resultaron elegidos los Señores Concejales siguientes.

### Primera. Comision de Hacienda

Don Carlos Caminero	16	votos
" Pedro Manuel Camino	16	id.
" Onofre Cornejo	14	id.

### Segunda. De Instruccion Publica

Don Abelardo Fernandez Puebla	16	votos
" Juan Jose Sarala	15	id.
" Juan Ramon Cornejo	14	id.

### Tercera. De Festejos, Ferias y Mercados

Don Blas Maroto	15	votos
" Diego Enriquez de Salamanca	14	id.
" Valentin Alcaide	13	id.
" Ygnacio Dieva	15	id.

### Cuarta. De Policia Urbana y Rural

Don Pedro Manuel Camino	16	votos
" Anselmo Carrasco	15	id.
" Vicente Cruz	15	id.
" Juan Ramon Cornejo	16	id.

### Quinta. De Beneficencia y Sanidad

Don Tomas Caro Paton	16	votos
" Pedro Caminero	15	id.
" Francisco Maroto	14	id.

Sexta. Del Voto

181

Don Carlos Caminero	16. votos.
" Federico Hurtado	15. id.
" Nicolás García	15. id.

Séptima. De Gobierno Interior

Don Francisco Barchino	15. votos.
" Juan Francisco Diaz Araque	15. id.
" Juan Ruiz Cornejo	15. id.

El Señor Presidente manifestó que a la Junta local de Instrucción pública debe presentarse en concepto de Vocal un Señor Concejal, cuyo nombramiento propuso se hiciera en esta sesión, para que no quedara incompleta, y habiendo sancionado a las razones expuestas por la Presidencia se acordó por unanimidad designar para vocal de la Junta expuesta a Don Tomás Caro Palom.

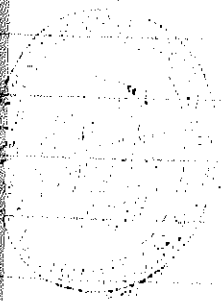
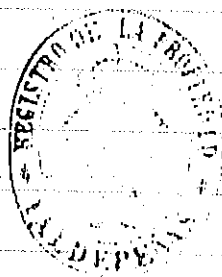
El Señor Presidente manifestó también que en cumplimiento del artículo cincuenta y ocho de la Ley Municipal, el día primero de Enero había enmiestado en sus cargos de Alcaldes de Barrio a los que actualmente lo vienen desempeñando, habiendo nombrado al del primer barrio del primer distrito, que se hallaba vacante; y en su vista que en cumplimiento del artículo cincuenta y nueve de la citada Ley, para su conocimiento del Ayuntamiento, que los Alcaldes de Barrio, son los siguientes.

Primer Distrito

1º Barrio.	Don Juan Martín Carrasco y Abad.
2º id.	" Juan Tomás Cordero y Cominos

Segundo Distrito

1º Barrio.	Don Tomás Ferrnando García
2º id.	" Juan Manuel Amador y Barona



## Tercer Distrito

1.<sup>o</sup> Barrio. Don Domingo Utrera y Lucas.  
2.<sup>o</sup> id. " Miguel - Harato Garcia.

## Cuarto Distrito.

1.<sup>o</sup> Barrio. Don Enrique de la Torre y Pineda.  
2.<sup>o</sup> id. " Manuel Ponce y Alcalá.

y por unanimidad se acordó quedar subsistente.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales con pendiente al presente mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para la realización de los pagos.

Se dio cuenta de los escritos que con fecha cinco del corriente han presentado los representantes de los arbitrios de Matadero y Puertos públicos, Don Enrique Pelero y Garcia y Don Galo López Ballutón, solicitando se les admita prueba personal en oposición a la metálica o hipotecaria que están obligados a prestar para garantizar sus respectivos contratos de arrendamiento, y por unanimidad se acordó que los expresados escritos pasen a informe de la Comisión de Hacienda, y con el que sigue se vuelva a dar cuenta para el acuerdo que se obtiene de justicia.

Se dio cuenta del escrito que con fecha cuatro del corriente ha presentado José Pelero y López, solicitando gratificación por compensar las pérdidas sufridas por la renuncia de siete vacantes a su propiedad ordenada por el Excmo. Sr. Alcalde, por haber incurrido en enfermedad contagiosa, y por unanimidad se acordó no haber lugar a lo solicitado.

Se dio cuenta de la copia de la escritura número cincuenta ochenta y ocho expedida en esta Ciudad ante el Notario de la usura Don Juan Gomez Lora, con fecha diez de Noviembre último por Don Nicolás Calvo y Brucillo en favor de Don Manuel Rubin Antonaya sobre cesión de los derechos al cobro del depósito que

el primero libro de los mil, cuatrocientos sesenta y siete en  
 Buenos como fianza definitiva al cumplimiento del contrato de  
 construcción de un Puente de hierro sobre el arroyo de la Vega  
 en la Calle de la Virgen de esta Ciudad, de la que fué admitida  
 el Sr. Juan Cabal y por unanimidad se acordó que el presente  
 documento público pase a informe de la Comisión de Hacienda  
 para que con él a la vista vuelvan en otra sesión lo que se  
 estime de justicia.

Se dió lectura de las Circulares y demás disposiciones  
 insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión  
 y por unanimidad se mandó quedar entendido en las mismas.

Carlos Larrazabal

Pedro Martínez  
Correa

Pedro Carrizosa

Abelardo Puebla

Tomás Caro-Paton

Diego Enriquez de  
Yllescas

Blas Martín Az  
Amelmo Carrasco

Juan Antonio  
Masato

H. María Corrales

Luente Cruz

Francisco Goyena

Juan José Diez

Valentín Mayde

Juan José Lamb

Leocadio Martínez  
Martín

Enrique Cornejo

Leocadio Mance



Sesion ordinaria del } En las Casas Consistoriales de la Ciu  
 Dia 13 de Enero de 1902 } dad de Valdepeñas a trece de Enero de mil

Presidente  
Camino (D. Pedro)  
Comis. (D. Juan Ramon)  
Gur.  
Carria  
Mano (D. Francisco)  
Enrique  
Puebla  
Caro.  
Mora  
Mano (D. Blas)  
Camino  
Alcald.  
Camino.

novecientos dos: bajo la presidencia del Señor Don Carlos Cami  
noro y Canguillo. Alkalde Presidente del Ayuntamiento de la misma,  
se reunieron siendo la hora de las diez los Señores Concejales que se  
expusieron al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspon  
diente al presente dia, y declarada abierta y el Secretario di le  
tura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

El Concejal Señor Comis. (Don Juan Ramon) manifestó que  
las casas de las Huertas propias de Don Camelo Vasco, en la Pa  
lla de Trucha, Antonio Lopez Barba, en la Calle de la fabrica y  
la de Eugenio Ballerón y Sanchez, en la de las Lomas, están  
huindidos hace tiempo, sin que sus dueños, al parecer se propon  
gan repararlos, lo siendo un actual estado contrario al uso y con  
veniente en vista las vicitudes de la poblacion y además expuestas di  
chos lugares al incendio de quite molesto y ocasionado a ser perjudi  
cial para los transectos, propuso al Ayuntamiento se acordara  
se requiera a los referidos Señores Vasco, Lopez Barba y Baller  
ón Sanchez, para que en termino de quince dias, procedan a la  
reparacion de las murallas huindidas, y habida consideracion a las  
razones expuestas por el citado Señor Concejal, se acordó por unani  
midad acceder a lo pretendido y en su virtud que se practique el re  
querimiento solicitado, con apercibimiento de que si dejaren transcur  
rir el termino fijado sin ejecutar las obras, se procederá a reparar  
las por los ayuntamientos municipales a costa de los interesados.

Se dió cuenta del dictamen que la Comision de Hacienda ha su  
tido en el escrito presentado por Don Felix Morera y Giban, en el  
que propone que teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no es  
responsable de responsabilidad hasta que las cuentas municipales correspon  
dientes a las operaciones en que fue depositario no estén aprobadas por  
el Tribunal de Cuentas del Reino, no debe acceder a lo pretendido  
por el Señor Morera, se acordó por unanimidad aprobar el expresado  
dictamen.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comision de Policia  
Urban y Rural en el escrito que con fecha quince de Julio

RECIBO

ultimo tema presentado Don Domingo Casco y Barrios, en el que se propone que desde la esquina de la Casa de Alvaro Sanchez Solis, se abra el setecientos, para los demas solares en linea recta al punto fijo que existe a los ochos metros y treinta y siete centimetros de la esquina del Muro, cuya anchura sea suficiente para la Calle que ha de desembocar en el Camino de Horcumenon, y por unanimidad se acordó aprobar el espuesto dictamen.

Se dio cuenta de los dictámenes recibidos por la Comision formada para el estudio de las solicitudes presentadas por Don Eugenio Velasco y Barrios y Don Julo Lopez Ballentor, concurrentes respectivamente de los arbitrios de Matadero y Puercas publicas, en los que se proponen establecer suficientemente garantidas los contratos de arrendamiento con la fianza personal de Pasa Barrios y Cain y Don Nicolas Cain y Lopez, por lo que respecta al primero, y por lo que respecta al segundo con la de Don Juli Tabalobanar y la del Don Juan Esteban Sanchez, y por lo tanto que no sea de dificultad alguna en que el Ayuntamiento acceda a la solicitud por ambos arrendamientos, siempre que en caso efectivo se someta el acubdo a la aprobacion de la Junta Municipal, y por unanimidad se acordó tambien aprobar los espuestos dictámenes.

Se dio cuenta de la primera copia de la escritura numero cincuenta y ocho, otorgada en esta Ciudad a diez de Noviembre ultimo ante el Notario de la misma Don Juan Garcia Soroya, por Don Nicolas Cain y Barrios, en favor de Don Manuel Cain Esteban, por medio de la cual el primero cede al segundo los derechos al cobro de dos mil cuatrocientas seis pesetas con ochenta centimos, como importe de la fianza definitiva que tenia constituida para garantizar el cumplimiento del contrato celebrado con el Ayuntamiento para la constitucion del puente de hierro sobre el arroyo de la Requilla en la Calle de la Virgen de esta Ciudad, y por unanimidad se acordó quedar enterado, y que luego que llegue el caso de la devolucion de la espuesta fianza se entregue su importe al cesionario Don Manuel Cain Esteban.

Se dio cuenta del escrito presentado con fecha once de Mayo por Don Antonio Martin Sanchez, concurrente del arbitrio de Puercas y Mataderos, en el que solicita se le admita en garantia del contrato de arrendamiento del espuesto arbitrio su propia fianza personal, en equivalencia



de la metálica o hipotecaria que está obligado a constituir, y por unanimidad se acordó no haber lugar a lo solicitado y que se le devuelva al solicitante que el Ayuntamiento le admitirá. Se acuerda por unanimidad que como lo han decretado los ayuntamientos de Malacates y Puerto Viejo, la oficina del Sr. vicario de consejo y responsabilidad a satisfacción del Ayuntamiento.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remitiera copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta de la carta Circular dirigida a la Presidencia por la Comisión creada para la construcción y subministro de un Instituto Nacional de Higiene, en la que solicita se suscriba el Ayuntamiento por un tanto benéfico fines con la cuota fija o mensual que a bien le parezca señalar, y por unanimidad se acordó que la aprobada carta, pase a informe de la Comisión permanente de Hacienda, para que en vista del dictamen que emita, acordar en otra sesión lo que le estime de justicia.

El Sr. Conde (Don Juan Ramón) propuso el arreglo inmediato del trazo del Camino viejo de Ahuapaco, comprendido entre el paso nivel de la Casilla de la vía férrea de la Calle del Cristo hasta el ángulo que forma con el que después sigue al Cementerio, y por unanimidad se acordó proceder inmediatamente al arreglo del referido trazo de Camino.

El Sr. Conde manifestó que según cuenta a los Señores Concejales por la Alcaldía Presidencia se ha recibido gran número de denuncias contra vinicultores de esta Ciudad, por exponer que con fraude de la Hacienda ejercen la industria de elaboración de vinos, obligándose a justificar varios extremos para demostrar que no ejercen dicha industria, los cuales tenía obligación de comprobar la Hacienda por medio de sus Investigadores en esta misma localidad, y propuso que a nombre del Ayuntamiento se dirija una atenta exposición al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en queja de la conducta de la Administración de Hacienda, conminando la inflexión del Reglamento de Invas.

ligacion, cuya exposicion estan dispuestos a suscribir la Camara Espi-  
 rita y algunos contribuyentes a nombre de todos sus concurrentes y a  
 designar una Comision para presentarla en el Ministerio, obtenien-  
 do noticias de que el Diputado del Distrito, se ha prestado a  
 acompañar y presentar al Ministro a la expresada Comision y  
 por unanimidad se acordó acudir a la Real Cédula y dirigirse a los  
 Señores Piedad, Camino e Inspector Secretario, para que en re-  
 presentacion del Ayuntamiento y miembros a la Comision de la Ci-  
 udad e Iglesia y Contribuyentes se trasladase a Madrid para presen-  
 tar la expresada exposicion.

El día treinta de los Cuentos y demás disposiciones insertas  
 en los Boletines oficiales recibidos sobre la misma, y por una-  
 nidad se acordó queda instruido de las mismas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
 dente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico -  
 Carlos Carreras Pedro Carreras

H. N. M. Carreras

Vicente Carreras

Nicolas Garcia

Francisco Mado

Diego S. Miquel  
 G. M. M.

A. P. M.

Tomas Carr-Palm

G. M. M.

Anselmo Carrasco

Blas Mado

Valentin Mado

Pedro Mado

Feliciano Mado



Presidente.  
 Párramos (D. Pedro)  
 García.  
 Marcho A.  
 Puebla.  
 Barahona  
 Pardo.  
 Párramos  
 Marcho (D. Blas)  
 Guisquer  
 Pardo (D. Juan R.)  
 Párramos.

bajo la presidencia del Señor Don Carlos Párramos y Guisiller, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunió a las 10 de la hora de las 11 las Señoras Concejales que se componen al presente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día, y declarada abierta por el Secretario de Lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente propuso dar cumplimiento a cuanto prescribe los artículos veinte y cuatro y siguientes de la Ley Municipal, de que es el Secretario de Lectura, y conformes los Señoras Concejales, se acordó por unanimidad dividir los contribuyentes en siete secciones y que de una de ellas se componga el número de vocales siguientes.

Primera sección	
Mayores Contribuyentes por Territorial	4
Segunda sección	
Medianos Contribuyentes por Territorial	4
Tercera sección	
Menores Contribuyentes por idem	4
Cuarta sección	
Contribuyentes por Urbana	3
Quinta sección	
Contribuyentes por Industrial	3
Sexta sección	
Contribuyentes por Industria Comercial	1
Séptima sección	
Contribuyentes por Industria profesional	1

Total igual al número de Concejales 20.

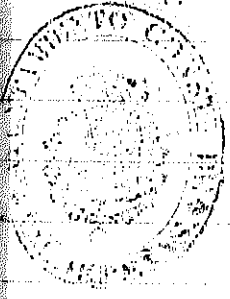
El Señor Presidente manifestó que por la Comisión designada en la sesión anterior se había tratado de las gestiones por la misma practicadas en Madrid, cerca del Sr. Sr. Ministro de Hacienda de la benévola acogida que por este tubo, así como de las impresiones optimistas que la misma tubo sobre el resultado de un exámen, debido a primera término, no solo a los señores del Diputado del Distrito, Don Manuel Prieto de la base, si que también a los del Diputado por Guisquer Don Félix Guisquer y a los del Senador Don Pedro Medina, que acompañaron a la Comisión a un conferencia con el M.

...mista instituyendo vivamente por que fuese actualizada y propuso se in-  
viera acordar al Ayuntamiento un voto de gracias para los señores Senores  
y un decision fue acordado por unanimidad al indicado voto de gracias.

El Sr. D. Pablo dio cuenta del resultado de la otra Comision, que  
en union del infrascripto Secretario, ha desembarcado en Madrid, donde  
se a continuacion por este libro de la primera copia de la escritura de  
constitucion de la fundacion benifica titulada "Fundacion Beni-  
fica de Don Manuel Leon y Fernandez", otorgada por sus el  
Cancas a favor del Hospital de esta Ciudad, en Madrid a minutos de febrero  
de mil novecientos, ante el Notario de su Ilustre Colegio Don Magda-  
leno Hernandez y Lora.

Comunicada la lectura al Sr. Presidente invocando la obsequencia  
de los grandes oradores, en un breve e inspirado discurso, expuso las virtudes  
del finado Don Manuel Leon y Fernandez, haciendo resaltar el cariño  
que ha demostrado profesar a este su pueblo natal, cuando al cabo de el en  
su tierna infancia, le tubo presente en los ultimos momentos de su vida, in-  
stituyendolo en su testamento como unico heredero de sus bienes al Hospi-  
tal de esta Ciudad, proponiendo que la Calle en que este se haya sitúa-  
do se denomine y nombre al "Don Manuel Leon", que del retrato  
que de dicho Señor ha traído la Comision, se saque una copia al oleo pa-  
ra colocarlo en lugar preferente del benifico establecimiento, y que sin que  
juicio de dejar para la sesion inmediata los acuerdos que se estubien pro-  
cedentes, para cumplimiento de la voluntad del finado, se le ordena al Ca-  
pellan del Hospital, para que desde este día empiece a cumplirse la  
carga piadosa que le ha impuesto.

Los Señores Cano, Ramirez, Puebla y Coscío (Don Juan Rosendo)  
promovieron para conmemoracion de Don Manuel Leon y Fernan-  
dez, y de conformidad a lo propuesto por la presidencia, se acordó  
lo por unanimidad; que la Calle del Hospital se denomine en adelante  
al "Don Manuel Leon", y que de la fotografia de dicho Señor  
se saque una copia al oleo, para colocarlo en el lugar preferente  
del Hospital, y que se le encargue al Capellan para que desde el pre-  
sente día empiece el cumplimiento de la carga piadosa que le ha im-  
puesto, dejando para otra sesion cuanto se relaciona con la parte ad-  
ministrativa de la fundacion benifica.



El Sr. Don Patón propuso que por las Comisiones permanentes de Hacienda y de Beneficencia y Sanidad, se proceda a hacer un detenido examen de cuantos documentos, papeles y antecedentes existan relativos a los bienes y censos del Hospital, con el objeto de que puedan recordarse sus usos y aplicaciones a levantar los censos a que están destinados, y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por el expresado Sr. Concejal.

Se dio cuenta del oficio número trescientos uno, que con fecha ocho del corriente ha dirigido el Ayuntamiento de Comunas de esta Ciudad en el que manifiesta que por virtud de la Ley de presupuestos de primer año del corriente, y en artículo veinte, se ha suprimido la décima adicional con que vienen recargadas las especies de Comunas y que en los pueblos productores de vino faculta a los Ayuntamientos a que la rebaja de referencia se aplique a los vinos, y venga a le participe la parte proporcional que corresponda rebajar a dicha especie en armonía con el pliego que suplen de especies que sirven de base para el arriendo, y considerando que la disposición del artículo veinte de la citada Ley de presupuestos es imperativa en el sentido de que en los pueblos productores de vino se aplique que la expresada rebaja a esta especie, entidad que sin necesidad de declaración alguna es aplicable a esta Ciudad reconocida por todo el mundo como Comarca productora por la fama universal de sus vinos, se acordó por unanimidad enterar al Ayuntamiento de Comunas que el día dos de Mayo ha debido aplicar la rebaja de la décima a la especie vino, y que estando determinado en el documento a que alude la cantidad fijada en el encubrimiento a dicha especie y el importe de dicha décima, líquida reducida a una operación aritmética saber el tanto por ciento que de los derechos de tarifa debe rebajar a la expresada especie, cuya rebaja superará a aplicarse desde luego si ya no lo hubiere verificado.

Se dio cuenta de otro oficio del propio Ayuntamiento de Comunas fecha diez y nueve del corriente, en el que manifiesta que estando en la época de introducir los conciertos voluntarios con los vecinos del extranjero, está dispuesto a dejar de celebrarlos si el Ayuntamiento se mere rebajare la mitad del censo señalado a dicha parte del término municipal, y por unanimidad se acordó que el expresado oficio pase a la Comisión de Hacienda, para en vista de su Dictamen resolver lo que se estime procedente en justicia.

Se dio cuenta de otro oficio de igual fecha y del propio Comendatario de Consumos, en el que propone sea cobrada a los habitantes del extramuro el cuerpo señalado al mismo, siempre que el Ayuntamiento se comprometa a que los vecinos concertados con la liquidacion del impuesto no le retribuyan la parte que debe devolverseles del importe de los derechos por la baja de la decima aplicable al vino, se acordó por unanimidad no haber lugar a lo solicitado.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por el preboste Alonso Pedro Pina, de la muralla de la habilitacion frente a la puerta de la Calle del Hospital municipal, que linda con la casa de las Hermandades de la Caridad y la sala de punto de Cadabenas, por estar envenenando aminor, y por unanimidad se acordó proceder inmediatamente al derribo de la referida muralla.

El Señor Conde (Don Juan Pantoja) manifestó que desde el año noventa y dos que se practicó la mudanza del antiguo Ayuntamiento y la traslacion de los autos Churrucos al actual, existe un convenio con el Señor Conde Pantoja, por virtud del cual, y con autorizacion del Ilustre Señor Obispo Por de esta diocesis, se cedia al Ayuntamiento, con destino a un alcaide del Hospital, las terrenos frente del terreno del estado Comunitario, cuyo contrato se halla sin formular, y propone que por el Señor Alcalde, Comision de Policia urbana y demas señores que quieran concurrir se formalice la cesion de terreno, señalando los puntos por donde haya de levantarse la muralla divisoria, y que sobre un hecho se levante un plano general de los terrenos que deben repartirse en el bonifacio establecido, para repartirlas a igualdad que las fincas municipales lo comunitario, y por unanimidad se acordó ejecutar lo antes posible cuanto ha propuesto el estado Señor Condejal.

Se dio cuenta de la primera copia de la escritura de mandato que con fecha siete del corriente ha otorgado en la Ciudad de Linares, Don José Poma y Poma, Comendatario de Consumos, ante el Notario Don Juan Manuel de Santos Palacios, por virtud de la cual conpore poder amplio, cumplido, especial, general y tan bastante quanto al derecho se requiere a favor de Don José Piqueras, fernandez y Don Esteban Cruz y Lopez, de esta vicinidad, a los dos juntos y a cada uno por separado a vincularlos para que le representen en todos los actos e incidencias que occa-



una el contrato de arrendamiento que tiene celebrado con el Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de policía urbana en el expediente relativo al arreglo de las fachadas de las Casas de la Plaza expuesta a la Calle Principal, propias de Don José Tramorano y de Doña María Josefa Santa María, en el que propone se sirva acordar el Ayuntamiento que dichas fachadas se construyan con arreglo al plano presentado por Don Julián de las Heras, con fecha diez de Agosto último, acordado por la Señora Santa María, a excepción de las columnas de hierro que serán substituidas por las de piedra iguales a las que figuran en el plano, de este material, y cuyos obras deberán terminarse antes del primero de Julio próximo venidero, con el fin de que en las próximas ferias en la Plaza con el ornato a que es acreedora por su importancia, y por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes el presentado dictamen.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la propia Comisión, en el escrito presentado por Juan Don Sabido, solicitando la licencia para reedificar la fachada de la casa de su propiedad, Calle de Calderas, número veinticinco y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se copia al peticionario la licencia pretendida.

El Concejal Sr. Comis (Don Juan Comis) manifestó que en la Calle de Córdoba se halla hundida hace bastante tiempo una muralla propia de Don Vicente Tanco y Gallego, y propone se le requiera para que la levante en el tiempo que queda hasta el mes del Mayo inclusive, y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por el citado Sr. Concejal.

Se dio lectura de los Circulares y demás disposiciones insertadas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión de todo lo cual por el Secretario certifico:

Carlos Comis

José Leguineza

Nicolás García a Antonio Puebla

Anselmo Carrasco

Tomás Carr-Paton

Francisco Garduza

Blas Abanto

Manuel Márto

Diego Quiroz  
Gabriel

Pedro Manuel  
Cabrera

Patricio Abance



Sesión extraordinaria para a efecto de En la Ciudad de Paldepeñas a la rectificación del alistamiento veintiseis de Enero de mil nove-

Pueblo  
Consejo (D. Juan R.)  
Merced  
Caminero (D. Pedro)  
Cura  
Carcin  
Cano  
Márto Ab.  
Márto (D. Blas)  
Dian Anaque  
Barchino  
Quiroz

cientos dos: previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Esteban Fernández Puebla y Moron por indisposición del propietario, se reunieron a las horas de la tarde en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al momento se agotaron, con efecto de proceder a la rectificación del alistamiento para el cumplimiento del presente año, en cumplimiento a lo prescrito en el capítulo quinto de la Ley de Reclutamiento y Recompensas del Ejército; habiendo sido previamente citados por papelote, y el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura del acta del alistamiento formado en la Sesión del día cinco del corriente y de referido capítulo quinto de mencionada Ley.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación haberse presentado pidiendo la inclusión en el alistamiento de esta Ciudad los señores Cristóbal García y Martí, hijo de Cristóbal y María Dolores, natural de Cuenca, provincia de Valencia; Gabriel Jaime y Sanchar, de Estuñol y Saturnio, natural de la Sierra, en esta pro-

vinia, Manuel Garcia y Machado, de Alfonso y Bernabé, natural  
de Madrid, Gil Matos y Sanchez, de Julio y Dominga,  
natural de Pinar, provincia de Albacete, Angel Benibano y Ma  
ta, de Juan y Antonia, natural de Luperón, de esta provincia, Pe  
dro Comendador y Gonzalez, de Martin y Francisca, natural de Co  
ruña, de esta provincia y Enrique Pulido y Carrasco, de Francisco y  
María, natural de Lugo, provincia de León, a cuyo efecto se ha  
hecho saber por atentas comunicaciones a los Alcaldes de las respec  
tivas municipalidades de los mismos han solicitado la inclusión en el  
censamiento de esta Ciudad, con arreglo al caso primero del arti  
culo cuarenta de la Ley, interseccionales solicitan de los Señores  
Señores Municipales, certificaciones de nacimiento de los moros que  
no la han presentado, habiéndose recibido todas, excepto la de En  
rique Pulido y Carrasco, resultando de ellas que todos nacieron en  
el año mil ochocientos ochenta y dos, excepto el Cristóbal Garcia  
y Martí que tubo efecto en el mes de Enero de mil ochocientos  
ochenta y uno, obteniendo en esta Alcaldía la comunicación que  
se presenta a los Señores Concejales de que referido moro no ha si  
do cortado en el año de mil noventa; y el Ayuntamiento des  
pus de deliberar definitivamente acordó por unanimidad incluir  
en este alistamiento a los referidos sucesos, sin perjuicio de reclamar  
nuevamente del Señor Alcalde de Lugo, la partida del moro En  
rique Pulido y Carrasco.

Por el mismo Señor Presidente se manifestó a la Corporación ha  
berse recibido cinco comunicaciones, una de la Honrada Alcaldía del  
Distrito de la Universidad, de Madrid, dos del Señor Alcalde de la  
Solana, una del de Poro Hondo y otra del de Suenillaneros, en la que  
manifestan haber sido incluidos en el alistamiento de referidos locali  
dades a los moros Francisco Solana y Pistado, Leandro Carrascosa y  
Alhambra, Pedro Manuel Truque y Nieto, Nicolás Gonzalez Garcia  
y Guido Bravo Lopez, respectivamente, números cinco noventa y cua  
tro, cinco noventa y cinco, cinco noventa y seis, doscientos dos y doscien  
tos cuatro, del alistamiento de esta Ciudad, y en su virtud el Ayuntamien  
to por unanimidad acordó sean excluidos del mismo.

En este acto se presentó el vecino de esta Ciudad Alfonso He

cuero y Hurtado, manifestando que su hijo Antonio Cuero y Cortes que aparece con el número cuarenta y cuatro del alistamiento, falleció el día tres de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, haciendo presente a la vez, que el moro José Elias Moreno y Gonzalez, hijo de José y Rosenda, que aparece con el número cinco noventa y siete, también falleció en un terremoto de Agosto de referido año, presentando certificaciones de defunción de los mismos, y el Ayuntamiento en su sexta sesión por unanimidad volvió a dichos moros de este alistamiento.

También manifestó a la Corporación el Sr. Presidente, que con fecha diez y ocho de Diciembre del año anterior y en atenta comunicación se informó del Sr. Alcalde de la Ciudad de Jaén, para que este lo hiciera del Sr. Jefe Municipal de la misma, certificación relativa al nacimiento del moro Francisco Propero y Ginis, número cinco veinte y seis de este alistamiento, habiéndose recibido el día catorce del actual certificación suscrita por el Sr. Jefe Municipal de Jaén, de no aparecer inscrito en la Sección de nacimientos del Registro Civil de su cargo, el moro Francisco Propero Ginis, acompañando a la misma una comunicación del Sr. Alcalde de dicha Ciudad, en la que manifiesta que referido moro no se encuentra incluído en aquel alistamiento ni aparece en la lista, remitida por el Sr. Cura Parroco, de la de San Ildefonso, de los varones nacidos en el año mil ochocientos ochenta y dos, y con fecha quince del que rije se solicitó por esta Alcaldía una debidamente expresada certificación en referencia a los años mil ochocientos ochenta y uno al ochenta y cuatro, ambos inclusivos, y como quince que hasta la fecha no se ha recibido, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se comuniqué nuevamente y con la urgencia que el caso requiere a dicha autoridad, remita el certificado de dicho moro, haciéndole saber a la noche del mismo por un esta vinda la necesidad que tiene de presentar la tantas veces repetida certificación de nacimiento para el día ocho de febrero próximo a los nombres que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento.

Igualmente hizo presente a la Corporación, el Sr. Presidente que en razón a un desconocido el padrón de los moros números cinco noventa y ocho, cinco noventa y nueve, sesenta, sesenta uno,





doscientos dos, doscientos cinco, doscientos seis, doscientos siete, doscientos ocho y doscientos nueve, del alistamiento, y de sus padrones, para dar la formación del oportuno expediente, para averiguar la actual residencia de dichos moscos o la de sus padrones, con el fin de poder volver definitivamente en su día; acordando la Corporación por unanimidad estar conforme con lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Con lo cual y hecho saber por el Sr. Presidente a todos los interesados que a las nueve del día anterior al siguiente Domingo del próximo mes de febrero se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que quisieran asistir para dar lectura y error definitiva mente las listas certificadas, tal como previene el artículo cincuenta y cuatro de la Ley, se levantó la sesión firmando los Señores Concejales de que es el Secretario certifico =

Abelardo Puebla  
 N. M. Carrero  
 Valentín Alcalá  
 Pedro Carrero  
 Vicente Cruz  
 Nicolás Jarama  
 Tomás Carr-Paton  
 Blas Mante Az  
 Francisco Martínez  
 Juan José Díaz  
 Diego Enríquez  
 Yelam  
 Estanislao

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de  
 Día 27 de Enero de 1902  
 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de  
 Valdepeñas a veintisiete de Enero de mil no  
 ccientos dos: bajo la presidencia del Señor Don Carlos Carrero  
 y Huguillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se  
 reunieron siendo la hora de las diez, los Señores Concejales que se expu  
 saron al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día

Presidente  
 Puebla  
 Carrero  
 García

Sr. Comisario (D. Juan M.)  
 Sr. Camarero (D. Pedro)  
 Sr. Iniquin  
 Sr. Carrasco  
 Sr. Diaz Araque  
 Sr. Banchino  
 Sr. Miera  
 Sr. Caro  
 Sr. Pura  
 Sr. Alcide  
 Sr. Manero (D. Blas)



y elevada abierta, y el Secretario de lectura del acta de la anterior  
 y fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la lista de Simos Concejales y sus hijos con todos  
 juntos con derecho a elegir compromisarios para la de Separados, for-  
 mada por el Ayuntamiento en su propia y autoridad de primero del  
 actual, y de la certificación expedida a su favor por el infrascripto Secre-  
 tario, que el fondo habia estado expuesta al publico en el tablon de edic-  
 tos desde dicha fecha hasta el momento del dia siguiente del veniente,  
 y que contra la misma no se ha presentado reclamacion alguna, y  
 por unanimidad se acordó aprobarla como definitiva y que se remita  
 la copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion  
 en el Boletin oficial de la misma.

Se dió cuenta del oficio que con fecha veintinueve del corriente ha  
 dirigido al Sr. Alcalde el Intendente de Pinar y Medinas, man-  
 dándole haber nombrado Administrador del arbitrio a su hijo Don  
 Juan Martin Casado, con el fin de que se viva reconocido como  
 tal en cuantos actos tenga que intervenir para su administracion  
 y cobranza, y por unanimidad se acordó quedar entendido.

Se dió cuenta del escrito que con esta misma fecha ha presentado  
 el Don Pio Gomez, en el que solicita se le conceda el uso de la  
 escena, en la fachada de su casa, Calle de la Ringer numero dos,  
 y la colocacion en ella de balda igual al modelo que acompaña  
 y por unanimidad se acordó que el presentado escrito pase a infor-  
 me de la Comision de policia urbana, para en su vista resolver en  
 otra session lo que se estime de justicia.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comision de Re-  
 ciencia en el escrito presentado por Don Esteban Martin Lau-  
 der, Intendente del arbitrio de Pinar y Medinas, en el que mani-  
 fiestan que consideran suficientemente garantido el contrato de an-  
 damiento con la fianza personal de Don Eugenio Morlo y Ce-  
 judo y Don Aquilino Lucas Pardo, y por lo tanto que no van de  
 fiabilidad alguna en que el Ayuntamiento acceda a la solicitud im-  
 pte que en caso afirmativo se remita el acuerdo a la aprobacion  
 de la Junta Municipal, y por unanimidad se acordó aprobar  
 en todos sus puntos el presentado dictamen.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Policía urbana en las licencias que para edificar y reformar fachadas tienen solicitadas los vecinos Juan Dion Sanchez, Alfonso Sanchez Solis, Castro Peres y Pazo, Don José Pardo de la Torre, Mercedes Cámara Lopez, José María Castro y Cruz fernando, Victoriano Pincon y Cámara, Dominga Crespo y Sanchez, Rufino Navarro Molero, Félix Camacho y Romero, José Ramón de la Hoz y Martín, José Sanchez y Gomez, Pablo Román del Puerto y Julián Manuel Perer Sanchez, y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se expidiera a los interesados las licencias pretendidas.

Se dio cuenta del acta levantada con fecha veintidos del corriente, en la que consta el convenio celebrado por la providencia, Comisión de Policía urbana y otros Señores Concejales, con el Señor Cura Párra de esta Ciudad, sobre división del terreno del antiguo Cementerio del Santo Cristo de la Merced, lindante al Hospital municipal, y por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes el prelado convenio y que se expusiera al Señor Cura Párra, el beneplácito con que el Ayuntamiento ha recibido su celebracion.

Se dio cuenta del escrito que con fecha diez de Diciembre último presentaron Don Casimiro Maroto y otros, solicitando el uso público de la herencia de la Calle de Cuberos, ofreciendo facilitar los gastos que sean necesarios, y por unanimidad se acordó que el referido escrito pasara a informe de la Comisión de Policía urbana.

Se dio cuenta de la relacion de los deudores al Pósito de esta Ciudad, y en vista del examen que de la misma hicieron los Señores Concejales se acordó por unanimidad que por el Ayuntamiento se proceda sin levantar mano a la tramitacion de los expedientes de apremio contra aquellos incoados hasta su completa terminacion, procediendo a la vez a la incoacion contra los deudores que no se han impuesto por haber fallado e ignorarse quienes sean sus productos o herederos, dando a estos la tramitacion que les correspondiera, hasta depurar que personas sean las directas o subsidiariamente responsables de los deudores y de la involucion en que puedan haberse constituido los deudores, cumpliendo en cuanto se acordó en sesion extraordinaria de tan

ta de Mayo de mil novecientos, de cuya acta se dio lectura inter-  
gra.

El Sr. Presidente manifestó que en el vigésimo presupuesto  
municipal se ha creado una plaza de Auxiliar de Contabilidad,  
la cual considera necesario proveer, designando la persona que  
haya de desempeñarla, y por unanimidad se acordó nombrar tal  
Auxiliar de Contabilidad, á Don Andrés Martín Palomares,  
con el sueldo fijado á la misma.

Se dio lectura de los Circulares y demás disposiciones in-  
teriores en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión  
y por unanimidad se acordó quedar entendido de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Se-  
ñor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secre-  
tario certifico =

Así lo acordamos

Pedro y Juanet  
Escrivano

Antonio Govea

H. Nave Coronado

Diego Guiguard

Anselmo Carrasco

Yelomana

Francisco Bandiera

Juan op<sup>co</sup> Diaz

Alvaro Rubi

Juan Nave

Vicente Cruz

Tomás Carr. Paton

Blas Martell

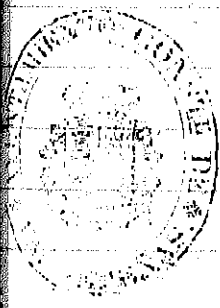
Pedro Camarero

Valentín Alcaide

José Antonio

Resolucion ordinaria del Consistorio de las Casas Consistoriales de la Ciudad de  
Dia 3 de Febrero de 1902, Paldescinas á tres de Febrero de mil novecien

Pa-  
ca  
lar  
ca  
Min  
luc,  
Tuc  
Pa-  
idob  
im  
vic  
Pa-  
oste  
mm  
id  
ce  
il-  
lum  
los  
t-  
hau  
ta  
os  
ete  
lo  
mm  
tra  
ig  
la  
mm  
de  
m  
tan



Presidente  
 Puebla  
 Naroto (D. Francisco)  
 Garcia  
 Naroto (D. Blas)  
 Alesside  
 Comis (D. Juan R.)  
 Comis (D. Pedro)  
 Carrasco  
 Cano  
 Barahino  
 Cruz  
 Miera  
 Amigues  
 Dia. Anayue

Los dos: bajo la presidencia del Señor Don Carlos Camino y Torrijillo,  
 Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo  
 la hora de las diez los Señores Principales que se reúnen al efecto de  
 celebrar la sesión ordinaria de este día y deliberada abierta por el Secretario  
 de lectura del acta de la anterior y fue aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en  
 pago de las obligaciones municipales como precedente al presente año, y por consiguiente  
 se acordó aprobarlo y autorizar al Señor Alcalde para la ordenación  
 de pagos.


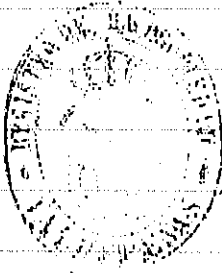
Se dio cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesión  
 extraordinaria del día once de Diciembre último, respecto al nombramiento  
 y pago de los auxiliares temporales de la Secretaría para la formación del  
 padrón de bienes y de Cédulas personales y por unanimidad se acordó au-  
 tificarlos en todas sus partes, y que por lo que respecta al pago de los espues-  
 tos temporales en el presente año se les atribuyan los trabajos con cargo al  
 Capítulo de impuestos.

El Sr. Presidente manifestó que en el presupuesto del año actual se  
 han creado dos plazas nuevas, una de Consejo del Depósito de Carnes y otra  
 de la Academia de Música, las cuales debe acordarse proveer para que las  
 desempeñen los que sean agraciados, y por unanimidad se acordó nombrar  
 Consejo de la Academia de Música a Manuel Cepeda y Cruz y  
 para el Depósito de Carnes a Don Juan Camino, atribuyéndoseles el  
 cargo con el sueldo asignado en el citado presupuesto.

Se dio cuenta de la carta que con fecha primero del corriente ha dirigido  
 a la presidencia, el Señor Alcalde del Tomelloso, en la que manifiesta  
 tener noticias de que en Málaga y otras poblaciones importantes de dicha  
 provincia, se han nombrado Comisiones, para ir a Madrid a la Comen-  
 sion del Rey, en representación de todos los organismos para pedir al Gob-  
 erno la condonación sin multas de todos los expedientes gubernativos instruidos  
 por todos conceptos y en especialidad por fabricación de Alcohol, e in-  
 vito al Ayuntamiento de esta Ciudad, para que haga lo mismo con  
 esta suplica haciendo el Ayuntamiento del Tomelloso, y por unanimi-  
 dad se acordó hacer pública la invitación del citado Señor Alcalde, a los  
 organismos de esta Ciudad, para que nombren persona que los represente  
 en la expresada Comisión que debe ir a Madrid, de acuerdo con los a-

107  
más que perjudican el mismo pensamiento, reservándose para cuando  
llegue la época designada al Ayuntamiento al Concejal que haga de  
representarlo.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don Pio Juan y otros vecinos de la Ca-  
lle de la Virgen de esta Ciudad, solicitando el aumento de la cuota de las facha-  
das de sus casas desde la esquina de la Plaza, a la esquina de la Calle del San-  
to Cristo, la cual ofrecen parimentar con baldosa de Convento y nueva con-  
primida y por unanimidad se acordó que el respectivo escrito para a in-  
formar a la Comisión de Policía urbana general para en su vista resol-  
ver en otra sesión lo que se estime de justicia.



Se dio cuenta del acta de la sesión que la Junta provincial ha celebrado  
con fecha primero del corriente, en la que propone se acceda a las alteraciones  
que en las partidas de arriendo arrendadas han solicitado los contribuyentes  
Antonio Barcenar y Barba, Judas Carrasco y Cordero y Humberto Madrid  
Escalera, y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen  
las alteraciones que han sufrido en su riqueza, de conformidad a lo pro-  
puesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su  
día a rectificar en el arrendamiento por medio del oportuno apoderar las  
partidas de dichos contribuyentes y dar a los señores a quienes arrendan las al-  
teraciones pretendidas.

El Sr. Comisario (Don Juan Páramo) solicitó que por la Comisión  
correspondiente se revisen los documentos y antecedentes que existen en la Se-  
cretaría sobre la concesión que este Ayuntamiento tiene hecha a Don Luis  
de la Cruz, sobre traza de aguas y establecimiento de fuentes en esta Ciu-  
dad, con el fin de que revista el acta sobre la subsistencia o caducidad de la  
referida concesión, y por unanimidad se acordó que la copia de la escritura  
de la repetida concesión con los demás antecedentes que existen en el archi-  
vo de la Secretaría se pongan a disposición de la Comisión permanente de la  
Junta, para que revista el dictamen pretendido por el respectivo Sr. Con-  
cejal.

El Sr. Puebla como presidente de la Comisión de Instrucción pública  
manifestó que en la vista que se al efecto donde tienen instalados los  
Escuelas Municipales, ha observado la necesidad que existe de extender los  
locales del piso bajo, para preservar a las mismas (que concurren, de la mucha  
humedad del suelo, así como algunos bancos para mayor ventilación de di-

los locales, construir un muro, empedrar los patios y blanquear todo el edificio, y por unanimidad se acordó, que con las formalidades correspondientes, se proceda a ejecutar las obras propuestas por el citado Señor Concejal, pagándose su importe del Capítulo correspondiente del presupuesto.

El otro asunto de la memoria presentada por Don Thomas Caro y Tuñón, Vocal ponente de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, en la que se propone la necesidad de la construcción de un nuevo Cementerio, y de varias reformas en el actual; los defectos notados en el Teatro de la Vigilla, Hospital Municipal, Establecimiento de aguas, Escuelas Municipales, los establecimientos Industriales, Mineros particulares, Minas y Fiestas Públicas, Teatros, Depósito de Carnes y Mercados, todo bajo el punto de vista de la salud pública; y las reformas y mejoras que a su juicio se necesitan adoptar, sujetas a las mismas condiciones antes para cada uno de dichos sitios en condiciones de saneamiento y salubridad que garantizan en cuanto sea posible la salud pública, y por unanimidad se acordó que se entienda, y que quede en su totalidad a disposición de todos los Señores Concejales, para que puedan estudiarla con detenimiento y proponer en sus respectivas sesiones, lo que estimen conveniente, para acordar en virtud del estado de los fondos municipales la ejecución de las reformas propuestas.

El Concejal Sr. Compañ (Don Juan Ramón) hizo un informe sobre las condiciones de los locales destinados a escuelas, y menciona la necesidad de construir otros nuevos en otros puntos de la población, para lo cual se pidió se formara el correspondiente expediente, en el fin de recibir en el mismo la autorización de la magistración de las Cortes que por el Ayuntamiento, la Subcomisión que por el Ministerio de Instrucción Pública se destina a esta clase de obras, con cuyo fondo cree que podrá cubrirse la mayor parte del presupuesto de gastos que en su día se forme para la ejecución de las obras, y por unanimidad se acordó que por las Comisiones de Instrucción Pública y Beneficencia y Sanidad, se proceda a elegir el terreno o los solares donde a su juicio deben construirse las escuelas.

El propio Señor Concejal manifestó también el mal estado en que se encuentra el Molino de Vapor, que en algunos puntos, es de completa ruina, y su opinión de que aprovechando los materiales allí existentes podría

222  
Cepi

construccion a poca costa un local que sirviera de estacion para conservar los efectos allí existentes, todos los muebles, tejidos, los muebles viejos del estabulado, cajas varias de provisiones etc etc, los cuales se hallaban a la intemperie. Acordandose por la razon del tiempo, y por unanimidad se acordó que por la Comision de Policia urbana, se informe lo que se crea conveniente sobre la misma proposicion del Sr. Comisario (Don Juan Ramirez).

Se dio lectura de las Actas y demas disposiciones suscritas en los Boletines, espaldas recibidos, desde la ultima sesion, y por unanimidad se acordó quedar enterados de las mismas.

Por haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Barbero Canavieles

Alevaro Pineda

Manuel Marto

Nicolau Garza

Blas Marto

Valentin Iturriz

H. Manu Eraso

Pedro Camarero

Amelmo Garza

Ignacio Esteban

Francisco Rodriguez

Coman Carr Patin

Vicente Cruz

Diego Amiguel

Juan J. de Dios

Salamanca

Patricio Solana

Acta de rectificacion definitiva a cierre del alistamiento. En la Ciudad de Salcedinas a ocho de Febrero de mil novecientos dos; previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la Presidencia



Presidente  
 Puebla  
 Moroto (D. Juanino)  
 Garcia  
 Moroto (D. Blas)  
 Camino  
 Diaz Araque  
 Carrasco  
 Cruz  
 Caminos (D. Pedro)  
 Barahona  
 Micoa  
 Caro  
 Enríquez  
 Donce D. Juan R.

del Sr. Alcalde Don Carlos Carrasco y Arzobispo, a la hora de  
 las once en la Casa Consistorial, los Señores Principales que al man-  
 que se acordó con objeto de proceder a la rectificación definitiva y  
 firme del abitoamiento de los mozos sujetos al cumplimiento del presente  
 año, según previene el artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley,  
 abisita tal sesión a presencia de los intervinientes, y el Secretario le or-  
 den del Sr. Presidente, de lectura íntegra del acta del abitoamien-  
 to y de la de su rectificación.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación habiéndose  
 recibido el acta de nacimiento de Enrique Pulido y Carrasco, que tu-  
 vo efecto en la Ciudad de Linares, en día y mes de Mayo de mil ochocientos  
 ochenta y dos; y en su vista el Ayuntamiento acordó por una-  
 nidad votar bien incluido en el abitoamiento el referido mozo.

Por dicho Sr. Presidente se manifestó también a la Corporación ha-  
 biendo recibido en treinta de Mayo último, una comunicación de la Audiencia  
 de la Ciudad de Jaén, manifestando dicha autoridad, que examinados  
 los libros remitidos por los Señores Cura Párroco de la Parroquia de  
 San Ysidoro, no aparece en los mismos el mozo francisco Propero y  
 Gines, en los años de mil ochocientos ochenta y uno y ochenta y dos; en este  
 acto se presenta el mozo acompañado de su madre, manifestando esta,  
 que su hijo francisco es el que lo acompaña y el mismo que trajo a sus  
 padres un voto abitoamiento por creer que le correspondía en virtud de su  
 voto este año, pero que siendo este el hijo muerto que ha tenido en su ma-  
 trimonio, y el mayor de votos es rebueta exceptuado del cumplimiento de mil  
 ochocientos ochenta y uno, por el cupo de Santa Cruz de Mendocino,  
 dice que el francisco no ha de tener nada más que diez y ocho años de  
 edad; y el Ayuntamiento en vista de la comunicación del Sr.  
 Alcalde de Jaén, certificación que acompaña a la misma negativa  
 de nacimiento expedida por el Sr. Teniente Municipal de dicha  
 Ciudad de Jaén, y teniendo en cuenta lo manifestado por la madre,  
 fiancía y desarrollo del mozo que al parecer no representa la edad  
 reglamentaria para ser incluido en el sorteo del año actual, acordó  
 por unanimidad votar del abitoamiento a referido mozo francisco  
 Propero y Gines.

También se manifestó a la Corporación por dicho Sr. Presidente

haberse recibido una comunicacion de la Municipalidad de Madrid, manifestando que el moro Eduardo Sanchez y Sobrino consta abscrito en dicho Distrito para el actual reemplazo, con arreglo al caso primero del articulo suena de la Ley, acordando el Ayuntamiento por unanimidad su eliminacion del de esta Ciudad.

De orden del Sr. Presidente, se el Secretario de cuenta a la Comision del expediente instruido en averiguacion de la existencia y paradero de los moros abscritos o el de sus padres, cuyos domicilios se ignoran, y el Ayuntamiento por unanimidad y de conformidad, con el dictamen del Regidor Sindico, acordó excluir del abscrito y reputar muertos para el efecto de exclusion a Juan Antonio Garcia Cortes y Montero, José Manuel Leon Juan y Cochales, Francisco Leandro Castillo y Castillo, Gabriel Garcia y Martinez, José Pedro Hernandez y Cortes, Enrique Rodriguez Lopez, Francisco Sabido Sanchez y Lopez, Sebastian Martin Cortes, Petricio y Manuel y Federico Valdes Paja y Soriano, disponiendo que oportunamente se dirijan al Sr. Gobernador Civil de la Provincia la correspondiente comunicacion a los fines de la ultima parte del articulo suena y suena del Reglamento.

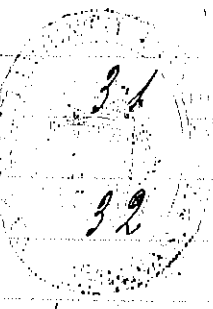
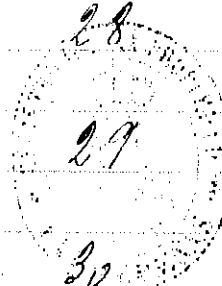
Y no habiendose hecho mas reclamaciones, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas compensatorias de los moros significados.



Nº de orden	Nombres y apellidos de los moros y nombres de sus padres	Fecha del nacimiento			Edad	Piso del val. ho en que se en cuenta	Domicilio
		Dia	Mes	Año			
1	Antonio José Manuel Campos Sanchez de Martin y Vicenta	13	Junio	1882	19	5º	Plaza
2	Salvador Poveda Valencia de Leoncio i Isabel	11	Noviembre	1882	19	5º	Plaza
3	Vicente Pinar Nelson de Pascual y Oliva	14	Julio	1882	19	5º	Plaza 18
4	Juan Ramon Mena Aguirre y Concha de José y Encarnacion	23	Diciembre	1882	19	5º	Plaza

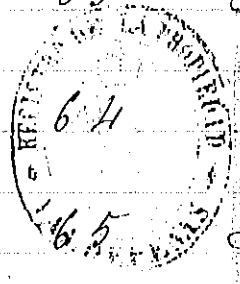
5	Ramon Luch Marco de Ramon y Antonia	3	febrero	1879	23	1º	Real 28
6	Manuel Sanchez Olivas de Julian y Emma	27	Abril	1882	19	5º	Real
7	Juanito Lopez Puello de Guido y Teopima	10	Octubre	1882	19	5º	Manuana 2
8	Luis Pons Fernandez de Eusebio y Marta	19	Agosto	1882	19	5º	Manuana 14
9	Mateo Calor Macas de Nicolas y Amelia	21	Septiembre	1882	19	5º	Ancha 14
10	Juan de Mata Quiroga de la Torre de Vicente y Josefa	3	febrero	1882	19	5º	Ancha 21
11	Joaquin Pallas Torres de Eugenio y Maria	9	Julio	1882	19	1º	Ancha 25
12	Manuel Martin Casado Torres de Leon y Encarnacion	14	Mayo	1882	19	6º	Ancha 25
13	Emiliano Eusebio Sanchez de Antonio y Teresa	19	Abril	1882	19	5º	Ancha 27
14	Manuel Martin Casado de Antonio y Placida	29	Noviembre	1882	19	1º	Ancha 29
15	Juan Pina Ojeda de Manuel Manuel y Equada	2	Agosto	1882	19	1º	Ancha 32
16	Juan Pina de Trinidad y	10	Julio	1882	19	5º	Ancha 39
17	Jose Fernandez Lucas de Julian y Desolana	29	Julio	1882	19	5º	Ancha 44
18	Eusebio Martin Molero de Juan Maria y Martina	23	Noviembre	1882	19	5º	Ancha 48
19	Juan de Mata Dominguez Jimenez de Manuel y Maria Juana	8	febrero	1882	20	1º	Ancha 128
20	Alfonso Parco Gomez de Ferrn y Juana	21	Abril	1882	19	1º	Ancha 140
21	Juan Martin Martin de Prudencio y Soledad	2	Noviembre	1882	19	5º	Ancha 143
22	Manuel Bernier de Lemos						

28	23	de Juan Antonio y Maria Andrus Lora Perez	3	Mayo	1882	19	1°	Fucha
	24	de Juli y Leonina Felix Villagas Lopez	1°	Octubre	1882	19	5°	Valbuena 5
	25	de Juli Maria y Lucrecia Antonio Jaime Rodriguez de Camaron y Mercedes	21	Febrero	1882	19	5°	Valbuena 48
	26	Manuel Elias Abel	10	Diciembre	1882	19	5°	Valbuena 61
	27	de Mercedes y Maria Juan Quintana Domingo	15	Abril	1882	19	5°	Valbuena 77
	28	de Angel y Maria Lora Miguel Mercedes Gallego	11	Enero	1882	20	5°	Queros
	29	de Juan y Juvenal Rosa Rufa Rodriguez y Dion Pineda	5	Julio	1882	19	5°	Puerto 16
	30	de Mercedes y Ramona Domingo Alvarez Troncoso	2	Octubre	1882	19	5°	Puerto
	31	de Pedro y Teresa Alfonso Maria Galdo	16	Abril	1882	19	5°	16° Puerto
	32	de Antonio y Maria Cruz Vicente Martin Rodriguez	12	Mayo	1882	19	5°	A. Puerto
	33	de Juan Pedro y Ramona Lucadio Sanchez Carreras	19	Enero	1882	20	5°	San Puerto
	34	de Pascual y Ciriaca Esteban Santos Moreno	27	Julio	1882	19	5°	Colony 27
	35	de Camelo y Lucia Eugenio Lucas Vela	26	Diciembre	1882	19	5°	Mediodia 1
	36	de Vicente y Maria Antonio Ramos Camaron	23	Marzo	1882	19	5°	Mediodia 15
	37	de Antonio y Vicenta Gregorio Rojas Garcia	5	Enero	1882	20	5°	Mediodia 27
	38	de Diego y Maria Elias Lopez Alvarez	9	Mayo	1882	19	5°	Mediodia 28
	39	de Esteban y Teresa Miguel Contreras Lopez	20	Julio	1882	19	5°	Mediodia 55
		de Domingo y Ramona	28	Septiembre	1882	19	5°	Mediodia 74



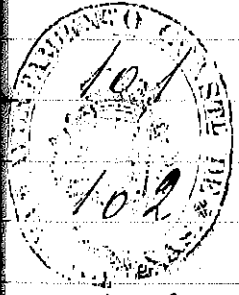
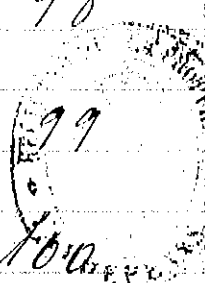
40	Blas del fuero Delgado de Gregorio y Juana	2	Febrero	1882	20	5°	Mediana 78
41	Juan Antonio Muñoz Alvarez de Blas y Juana	15	Julio	1882	19	5°	Mediana
42	Benito Cifredo Barba de Juan Vicente y Rafaela	28	Mayo	1882	19	5°	Esperanza 4
43	Antonio Muñoz Quiroga de Trá Maria y Juana	6	Enero	1882	20	5°	Esperanza 18
44	Juan Tomás Quiroga Barrios de Domingo y Juana	30	Enero	1882	20	5°	Esperanza 10
45	Benigno Pulido Carrasco de Francisco y Maria	19	Enero	1882	20	1°	Esperanza 28
46	Juan de Mata Lara Delgado de Trá y Francisca	12	Marzo	1882	19	1°	Esperanza
47	Celestino Padua Torres de Andrea y Maria Francisca	1°	Marzo	1882	19	5°	San Marcos 7
48	Benigno Rubio Diaz de Corina y Isabel	20	Marzo	1882	19	5°	San Marcos 1
49	Alfonso Trana Quiroga de Andrea y Juana	31	Julio	1882	19	5°	Augusta 11
50	Vicente Sanchez Carrero de Benito y Maria Marmela	1°	Febrero	1882	20	5°	Augusta 18
51	Santos Diaz Paton de Francisco y Andrea	13	Febrero	1882	19	5°	Augusta
52	Trá Manuel Sanchez Barba de Cleofante y Maria Juana	17	Mayo	1882	19	5°	Augusta
53	Clemente Garcia Gonzalez de Romulo y Juana	23	Noviembre	1882	19	5°	Augusta
54	Diego Muñoz Carrero de Juan Pedro y Catalina	6	Noviembre	1882	19	5°	San Juan 1
55	Juan José Navarro Carrero de Antonio y Dolores	13	Enero	1882	19	1°	San Juan 22
56	Ramon Sanchez Rubio de Gregorio y Francisca	18	Mayo	1882	19	5°	San Juan
57	Ramon Puellos Cifredo						

78	58	de Miguel y Vicenta Jose Maroto Madrid	25	Febrero	1882	19	5°	S. J. Juan 3
	59	de Juan Jose y Elia Andres Sanchez Jimenez	27	Agosto	1882	19	5°	Trinidad 3
	60	de Juan Antonio y Juana Gregorio Reina Campos	30	Enero	1882	20	5°	Trinidad 21
	61	de Gregorio y Juana Mariano Perez Jimenez	12	Marzo	1882	17	5°	Trinidad 27
	62	de Juan y Juana Enrique Martin Torres	9	Febrero	1882	19	5°	Trinidad 1
	63	de Luis y Petra Andres Sanchez Diaz	14	Julio	1882	19	5°	Corredera 2
	64	de Cipriano y Felipa Vicente Garcia Dujinal Palacios	21	Enero	1882	20	5°	Corredera 4
	65	de Gerardo y Juana Jose Luis Nigral Consejo	7	Octubre	1882	17	5°	Libertad 36
	66	de Juan y Concepcion Polisopo Juanes Espinosa	4	Febrero	1882	20	5°	Bonillas 2
	67	de Gregorio Angel Fernandez de la Hoz	26	Enero	1882	20	5°	Virgen 1
	68	de Manuel y Juana Juan Castellanos Gonzalez	4	Marzo	1882	17	5°	Virgen 22
	69	de Manuel y Estre Juan Maria Rubio	27	Septiembre	1882	17	5°	Virgen 43
	70	de Manuel y Antonia Vicente Aguado Soriano	17	Febrero	1882	17	5°	Virgen 48
	71	de Gregorio y Juana Manuel Rodolfo Bogia	22	Octubre	1882	17	5°	Virgen 48
	72	de Jose y Luisa Adonis Castellanos Bravo	24	Enero	1882	20	5°	Virgen 56
	73	de Juan y Salustiana Florencio Campo Madrid	27	Marzo	1882	17	5°	Virgen 75
	74	de Juan Jose y Dolores Gabriel Lopez Torres	17	Julio	1882	17	5°	Virgen 77
	74	de Juan y Felipa	15	Marzo	1882	17	5°	Virgen 91



75	Vicente Moreno Prioz de Blas y Francisco	18	Agosto	1882	19	5º	Virgen 98
76	Tomás Medalla Villou de Juli y Teresa	28	enero	1882	20	5º	Virgen
77	Maximiano Fernando Sanchez de Francisco y Concepcion	21	febrero	1882	19	5º	Luz 10
78	Juan Miguel de la Cruz Valbuena de Pedro y Isabel	21	Agosto	1882	19	5º	Luz 12
79	Pedro Santos Sanchez de Felix y Dominga	16	Abril	1882	19	1º	Luz 10
80	José Sanchez Prioz de Juli Maria y Victoria	18	enero	1882	20	5º	Virgen 5
81	Juan de Mata Figueroa Delgado de Jacobo y Catalina	8	febrero	1882	20	5º	Estrella 5
82	Baldomero Fuentes de la Cruz de Melian y Luisa	27	febrero	1882	19	5º	Estrella 12
83	Valentín Piedrahíta Lopez de Juan Antº y Concepcion	2	enero	1882	20	5º	Reforma 12
84	Antonio Dion Quijano de Gregorio y Dolores	3	Junio	1882	19	5º	Reforma 14
85	Leopoldo Barceñas Lopez de Juli y Antonia	26	Agosto	1882	19	1º	Reforma
86	Arturo Qualt Marquez de Juan y Isabel	4	Agosto	1882	19	1º	Sanctus 8
87	Yacelo del Corro Toranzo de Esteban y Antonia	3	febrero	1882	20	5º	Sanctus 10
88	Guillermo Martel Antonaga y Moner de Desgracia y Josefa	13	enero	1882	20	5º	Calva
89	Angel Almonte Garcia de Lorenzo y Vicenta	1º	enero	1882	19	5º	Virgen 13
90	Francisco Oroniz Durazo de Ramon y Maria	18	enero	1882	20	5º	16.º Virgen
91	Luis Lara Dion de Daniel y Concepcion	7	Junio	1882	19	5º	Reforma 16
92	Manuel Guano y Moreno						

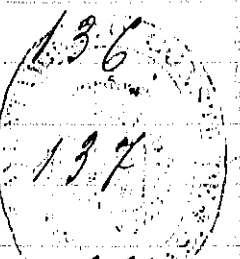
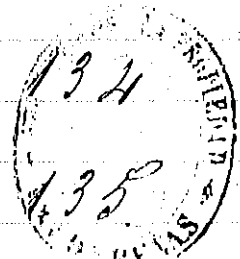
93	de Juan Francisco y Saturnina Cristobal Garcia - Moron	1º Enero	1882	20	5º	Expromida 11
94	de Cristobal y M. Dolores Jose Maria Hernandez Campos	15 Enero	1881	21	1º	Cubero 1
95	de Manuel y Maria del Carmen Francisco Bolanos - Manguias	9 Enero	1882	20	5º	Cubero 2
96	de Ramon y Guadalupe Calisto Huidobrazo - Moron	18 Agosto	1882	19	5º	8º Cubero 2
97	de Manuel y Encarnacion Cipriano Ojeda Lopez - Bollo	11 Octubre	1882	19	1º	0º Cubero 10
98	de Antonia y Francisco Angel Escobar - Mata	10 Junio	1882	19	1º	Infante 33
99	de Lucas y Antonia Salvador Pata - Torres	20 Mayo	1882	19	1º	Infante
100	de Vicente y Antonia Luis Pascual Diaz	11 Marzo	1882	19	5º	Infante
101	de Manuel y Petra Manuel Lopez - Moron	16 Mayo	1882	19	5º	Bastanos 6
102	de Maria y Margarita Pedro Lopez - Trujillo	2 Febrero	1882	20	5º	Bastanos 29
103	de M. y M. del Carmen Jesús Alvarez - Delgado	14 Octubre	1882	19	5º	Bastanos 34
104	de Manuel y Maria Juan Ramon Garcia - Papi - Fernandez	20 febrero	1882	19	5º	Alfonso XIII 19
105	de Juan Manuel y Antonia Guillermo Lopez - Castellanos	30 Marzo	1882	19	5º	Alfonso XIII 21
106	de Lorenzo y Dolores Jose de Guzman - Verdú	24 Mayo	1882	19	5º	Bastanos 1
107	de Medelicia y Constantina Ruyos Lino - Morales	2 Julio	1882	19	5º	Bastanos 6
108	de Juan y Antonia Lorenzo Garcia - Robado - Ponce	8 Abril	1882	19	5º	Bastanos 12
109	de Lorenzo y Ramona Manuel Garcia - Madrazo	24 Mayo	1882	19	5º	Bastanos 19
	de Alfonso y Bernabea	3 Septe	1882	19	5º	Bastanos 66





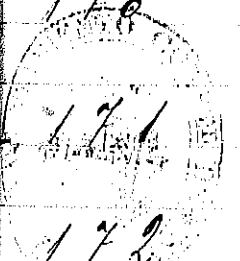
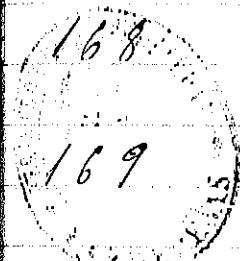
110	Juan Ramon Garcia Agaba de Capitana y M. <sup>a</sup> Josefa	11	febrero	1882	19	1. <sup>o</sup>	Numero 77
111	Andres Sanchez Padro de Juan Ramon y M. <sup>a</sup> Josefa	4	agosto	1882	19	5. <sup>o</sup>	Cordoba 1
112	Amato Padro Sanchez de Juan y Encarnacion	17	Abril	1882	19	5. <sup>o</sup>	Cordoba 18
113	Alfonso Lopez de Lerma Sanchez de Juan Miguel y Mercedes	16	Abril	1882	19	5. <sup>o</sup>	Cordoba 32
114	Onofre Guzman Enciso de Francisco y Teresa	27	Marzo	1882	19	5. <sup>o</sup>	Cordoba 17
115	José María Leon de Nicolas y Encarnacion	29	Abril	1882	19	5. <sup>o</sup>	Comando 7
116	Rufino Garcia Verdiz de Luciano y Josefa	19	Julio	1882	19	5. <sup>o</sup>	Comando 42
117	Francisco Hernandez Antequera de Juan Pedro y Guadalupe	5	Octubre	1882	19	5. <sup>o</sup>	Comando 8
118	Victor Moreno Villafraña de Manuel y Maria	11	febrero	1882	19	5. <sup>o</sup>	Comando 11
119	Manuel Nicolas Moreno de Julian y Carmen	7	Marzo	1882	19	5. <sup>o</sup>	Comando 12
120	Manuel Moron Delgado de Manuel y Cipriano	6	Noviembre	1882	19	5. <sup>o</sup>	Comando 13
121	Luis Sanchez Castellanos de Francisco y Josefa	20	Diciembre	1882	19	5. <sup>o</sup>	Comando 23
122	Juan Fernando Corbella de Antonio y Matilde	23	Diciembre	1882	19	5. <sup>o</sup>	Comando 15
123	Pedro Comandante Guzman de Martin y Francisca	1. <sup>o</sup>	agosto	1882	19	1. <sup>o</sup>	Comando 16
124	Miguel Ojeda Pizarro de Francisco y M. <sup>a</sup> Josefa	4	Marzo	1882	19	5. <sup>o</sup>	Comando 21
125	Miguel Alcaide Gallego de Santiago y Juana	15	Septiembre	1882	19	5. <sup>o</sup>	Comando 31
126	José Valera Antequera de José y Encarnacion	9	Junio	1882	19	5. <sup>o</sup>	Comando 31
127	Ygnacio Martinez Gimenez						

77	128	Le Manuel y Ana Juana Ramón Rodríguez Molero de Martín y Agueda	13	Junio	1882	19	1º	Castellón
1	129	Juan Vicente Pacheco Serrano de Juan Vicente y Juana	28	Mayo	1882	19	5º	Castellón
18	130	Juan Francisco Abel Gallego de Honorio y Dolores	14	Mayo	1882	19	5º	Pin 26
32	131	Yldefonso Alfuentes Sánchez de Honorio y Alejandra	26	Octubre	1882	19	5º	Pin 33
47	132	Julian Calvo Rodríguez de Mariano y M.ª Par	13	Diciembre	1882	19	5º	Navarra 18
9	133	José Alcide y Ramon de Juli y Bernarda	4	Septiembre	1882	19	5º	Navarra 30
42	134	Manuel Marquez Lopez de José y Paula	4	Mayo	1882	19	5º	Navarra 31
68	135	Diego Ortega Fernandez de Francisco y Francisca	17	Febrero	1882	19	5º	Navarra
111	136	Daniel Marquez Guerrero de Miguel y Juana	1º	Octubre	1882	19	1º	B. Navarra
12	137	Emeraldo Paredes Mellin de Justo y Maria	3	Enero	1882	20	5º	B. Navarra
13	138	Quirico Benito Moroto de Agustín y Maria	10	Noviembre	1882	19	5º	Navarra 11
23	139	Antonio Vazquez Moroto de Antonio y Polonia	29	Agosto	1882	19	5º	Navarra 88
110	140	Agustín Díez Díez de Quintobal y Juana	26	Enero	1882	19	5º	Navarra
111	141	Vicente Ruiz de Larrea Fernandez de Apolinar y Vicenta	18	Marzo	1882	19	5º	S. Blas 2
112	142	Juan Antonio Bonmudo Sanchez de Tráquina y Francisca	17	Abril	1882	19	5º	S. Blas 5
113	143	Victorio Saenz Garcia de Juan Miguel y Ramona	29	Abril	1882	19	5º	Pocico 8
114	144	Saturio Carrero Lopez de Saturio y Chapita	4	Abril	1882	19	5º	Pocico 13
115			10	Marzo	1882	19	5º	3º B. Navarra



145	Angel Palencia y Santos de Cristobal y Laureana	25	Julio	1882	19	1 <sup>o</sup>	Tijera 11
146	Ramon Camacho Camacho de Juli y Leonora	3	Octubre	1882	19	5 <sup>o</sup>	Tijera 10
147	Sebastian Sanchez Cruz de Sebastian y Mercedes	17	Abril	1882	19	5 <sup>o</sup>	Tijera 37
148	Angel Rubio Cruz de Juli y Alfonsa	1 <sup>o</sup>	Octubre	1882	19	5 <sup>o</sup>	Tijera 62
149	Antonio Hernandez Monzon de Cayetano y Juana	29	Abril	1882	19	5 <sup>o</sup>	Tijera
150	Manuel Garcia Garcia de Vicente y Maria Rosa	26	Julio	1882	19	1 <sup>o</sup>	Tijera Estancia
151	Alfonso Prieta Rubio de Jesus y Angela	22	Enero	1882	20	1 <sup>o</sup>	Union 1
152	Francisco Albad Cruz de Juan Antonio y Ramona	3	Diciembre	1882	19	5 <sup>o</sup>	Union 5
153	Bernardo Lopez Gallo Cruz de Manuel y Bernabé	19	Marzo	1882	19	5 <sup>o</sup>	Union 14
154	Juan Vazquez Cordova de Antonio y Mercedes	20	Octubre	1882	19	1 <sup>o</sup>	Union
155	José Cruz Pobeda de Vicente y Maria Juana	27	Enero	1882	20	5 <sup>o</sup>	Calatrava 2
156	José Barba Medina de Manuel y Petronila	11	Abril	1882	19	1 <sup>o</sup>	Calatrava 6
157	Pablo Abellan Bautista de Juan y Carmen	5	Febrero	1882	20	5 <sup>o</sup>	Calatrava 8
158	Manuel Verdés Gamero de Manuel y Isabel	21	Mayo	1882	19	5 <sup>o</sup>	Calatrava 13
159	Buenos Cruz Abouey de Juli M <sup>o</sup> y Carmen	13	Marzo	1882	19	5 <sup>o</sup>	Calatrava 11
160	José Barba Mayo de Antonio y Ramona	27	Julio	1882	19	5 <sup>o</sup>	Calatrava 24
161	Francisco Fernandez Pobeda de Salvador y Ramona	26	Febrero	1882	19	5 <sup>o</sup>	Calatrava
162	Alfonso Prieta Cruz						

163	de Julian y Maria Francisco Sanchez Sanchez	26 Junio 1882	19	5°	Chalanes
164	de Agustin y Euclia Miguel Sanchez Beltranes Garcia	2 Abril 1882	19	5°	Limon
165	de Pedro y Maria Juana Antonio Oliva Sanchez	18 Marzo 1882	19	5°	Mista 21
166	de Antonio y Mercedes Bernardina Sanchez	7 Julio 1882	19	5°	Mista 33
167	de Ysidoro y Mariana Juan Carreras Rodriguez	29 Septie 1882	19	5°	Aroyo 1
168	de Pascual y Gertrudis Juan Holado Caro	21 Enero 1882	20	5°	Oliva 2
169	de Juan Andres y Lorenza Miguel Rodriguez Lopez	14 Julio 1882	19	5°	San Juan 3
170	de Pedro y Juana Juan Antequera y Jover Cornejo	26 Septie 1882	19	5°	Postas 5
171	de Juan Jose y Ricarda Hilario Garcia Gomez	5 Noviembre 1882	19	5°	Postas 18
172	de Juan Ant. y Alfonsa Miguel Garcia Ornelas	6 Mayo 1882	19	5°	Postas 33
173	de Juan y Mercedes Pablo Garcia y Mendir	18 Noviembre 1882	19	5°	Postas 53
174	de Miguel y Dolores Francisco Morales Guerrero	10 Junio 1882	19	5°	Mundo Nuevo 11
175	de Pedro y Antonia Francisco Lerida Cruz	9 Junio 1882	17	5°	Madulas 2
176	de Juan Jose y Josefa Cecilia Quintana Pacheco	26 Agosto 1882	19	5°	Empedrada 12
177	de Mercedes y Hilario Pascual Conales Tragu	12 Agosto 1882	19	5°	Paloma 19
178	de Antonio y Eugenia Magdalena Merito Merlo	29 Agosto 1882	19	5°	S. Nicolas
179	de Manuel y Juana Luis Pintado Barreras	16 Dicie 1882	19	5°	Homicilla 19
	de Pablo y Maria	12 Dicie 1882	19	5°	Homicilla 31



180	José María Galán Tolosa de Manuel y Carmen	10	Octubre	1882	19	5.º	Fuencilla 52
181	José Múto Gmura de Mariano y Manuela	1.º	Aguosto	1882	19	5.º	1.º Fuencilla
182	Trinidad Cámara Sanchez de Juan de Dios y Tráquina	27	Junio	1882	19	5.º	1.º Fuencilla
183	José Moreno Gmura de Primitivo y Sebastiana	15	Octubre	1882	19	5.º	Calderos 7
184	Juvenio Martínez Sanchez de José y Dolores	19	Enero	1882	20	1.º	Calderos 20
185	Lorenzo Ortiz Utrera de Rafael y Teófilina	5	Septiembre	1882	19	5.º	Calderos 47
186	Lorenzo Sanchez Muñoz de José y Francisca	5	Septiembre	1882	19	5.º	1.º Casco
187	José María Martín Villar de Vicente i' Ysidra	5	Marzo	1882	19	1.º	Primeros 3
188	Aurelio Pizar Pillo de José Manuel y Teófilina	4	Diciembre	1882	19	5.º	Escuelas 2
189	Antonio Pizar Morlo de Antonio y Agustina	2	Octubre	1882	19	5.º	Escuelas 14
190	Vicente Pizar Sanchez de Braulio y Carmen	9	Mayo	1882	19	5.º	1.º Escuelas 1
191	Gladio María Sanchez de Santiago y Juana	7	Octubre	1882	19	5.º	Atropa 7
192	José Casado Tolosa de Tilibon i' Grabel	15	Octubre	1882	19	5.º	Principales 2
193	Genaro Moreno Crespo de Manuel y Mercedes	26	Noviembre	1882	19	5.º	Angel
194	Alonso Guenda Campos de Progracia y Manuela	27	Aguosto	1882	19	5.º	Tomas 2
195	Gabriel Jaime Sanchez de Antonio y Saturnia	19	Febrero	1882	19	1.º	Magdalena
196	Wicor Loida Ortúño de José W. i' Grabel	10	Diciembre	1882	19	5.º	1.º Magdalena
197	José Valledolá Carriller						

198

de Gregorio y Teresa  
Ramon Lopez Carrasco  
de Ramon y Petra

23 Mayo 1882 19 5º San P. Abas

18 Mayo 1882 19 1º Para Postas

Con lo cual, y no resultando mas dudas, verticales, para el reclu-  
tamiento y cumplimiento del corriente año, el Ayuntamiento de la  
terminado y devuelto definitivamente el abastecimiento, sin que pue-  
da ya sufrir otras alteraciones, que las que resulten en su caso co-  
mo consecuencia de lo que disponen los artículos cincuenta  
y seis y siguientes de la citada Ley. Después de anunciar el  
Sr. D. Francisco que en el día de mañana y hora de las siete  
de la tarde, tendrá efecto el sorteo, se levantó la misma firmados  
los señores jurados de que yo el Secretario certifico =

Carlos Carrasco      Alvarado P. Cruz

Francisco Maroto      Rubén Garcia

Pedro Antonio Alz      Antonio Carrasco

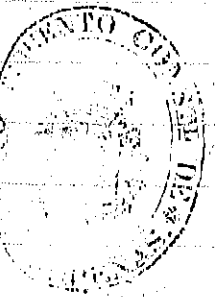
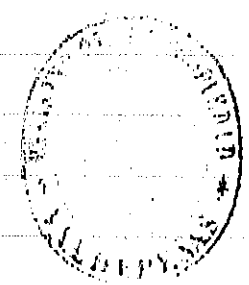
Pedro Carrasco      Juan María

Francisco Banchino      H. Juan Compa

Diego Enriquez      Vicente Cruz

Salomón      H. Carr. Paton

Juan op.º Diaz      Pedro de Abasco



L 200

